



**La construcción de las víctimas de la letalidad policial en los medios de
comunicación gráficos de la Provincia de Santa Fe**

Autor: Francisco José Costa

Director de tesis: Francisco Broglia

Maestría en Criminología

Universidad Nacional del Litoral - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Junio 2022

Agradecimientos

Un proceso de realización de tesis no es sencillo. Requiere de tiempo, paciencia y tranquilidad. Tras recorrer todo un camino espinoso, lleno de obstáculos y resistencia propia, comienzo a trazar el sendero final. En él veo las caras de las personas que fueron acompañándome a lo largo de esta porción de vida académica que concluye para dar paso a nuevos intereses, ojalá vinculados a la materia. Y he aquí el inicio.

En primer lugar, quiero agradecer al director de la Maestría en Criminología, Máximo Sozzo, a “Tavo” González, Augusto Montero, a todo el equipo que compone el programa “Delito y Sociedad” y a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral por tremenda propuesta académica. Cada docente fue dejando en mí una porción de conocimiento, enriquecida por el aporte teórico y práctico de la extensa bibliografía brindada por la Dirección de la Maestría.

No quiero olvidarme de mis compañeras y compañeros de la cohorte 2016, a quienes también dedico este trabajo. En especial, a Bruno Rossini, excelente persona que me bancó en días de angustia y me ayudó a realizar ejercicios para encontrarle la vuelta al tema que elegí.

A Gabriel Ganón, porque con él di mis primeros pasos en lo laboral, y aprendí a gatear en la formación criminológica.

A Marilina Negri, por su espectacular trabajo de revisión y edición de la tesis.

A la Escuela Normal “Rafael Obligado”, de San Nicolás, el ISET 18 y a la Universidad Nacional de Rosario por formarme académicamente, tanto a nivel inicial, secundario, terciario y universitario, a sabiendas de que la enseñanza pública abre la mente y alimenta el espíritu crítico.

Al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, donde me desempeñé laboralmente. A cada compañera y compañero de la Defensa Pública de la Provincia de Santa Fe, mis

agradecimientos totales por compartir el espacio de trabajo en defensa de los derechos humanos y de las personas en especial situación de vulnerabilidad.

Además, quiero mencionar y agradecer a Jaquelina Balangione, Martín Cáceres y Rodrigo Giménez, con quienes formamos un equipo de trabajo sólido y mecanizado desde hace cinco años. En más de una oportunidad han tenido que soportar mi pedido de observaciones sobre el presente trabajo.

Dicen que lo importante viene sobre el final, y por eso estimo indicado en este punto agradecer a Natu y a Guillu por la gran amistad forjada en nuestro ámbito de laburo en la Defensa Pública.

Sin lugar a duda los amigos son un baluarte fundamental para nuestra vida. Por eso a toda la banda de "Hacete cargo", al Kity, Bruno, a Mato, Cholo, Capurro, Pollo, Merca, Fer, David, Coco, Ale, Fede, Kun, Foca, Lauri, Oski, Nacho, Seba, Cappa, Brasi, y espero no olvidarme de alguno de ellos.

A Jona, Nico y Lucho, que también me acompañan con su amistad desde los seis años.

A todas y todos los colegas de *La Capital* y *El Ciudadano* que se tomaron su tiempo para brindar sus puntos de vistas y análisis profundos de manera desinteresada desde la experiencia y la dedicación. El trabajo de prensa es una profesión hermosa, que requiere profesionalidad y calidad, por eso cada trabajadora y trabajador fue seleccionado en base a dichas características.

A Francisco Broglia, amigo primero, y Director de Tesis después, por haber aceptado mi propuesta y haberme ayudado de manera permanente para, en primer lugar, encontrar el tema de esta investigación, y segundo apoyarme en cada decisión y brindarme propuestas conceptuales para profundizar el trabajo. Gran porcentaje de esta Tesis tiene parte de su mirada y estilo.

A mi suegra Marta, a quien quiero un montón, y a mi suegro Ramón quien desde algún lugar me está acompañando.

A mi familia núcleo, compuesta por mi hermano Nicolás, mi mamá, María Esther y mi papá, Osvaldo Lindolfo, a quienes amo mucho, y han contribuido a formarme personalmente en esta vida. No quiero dejar de nombrar a mi abuela Nina, quien nos dejó a mitad de proceso, y quien seguro debe estar muy contenta por el camino trazado.

Por último se encuentra ella, Magui, mi compañera y amor de vida. Mi soporte vital, quien me acompañó desde el inicio de esta aventura que decidí emprender. Soportamos diversos momentos en todo este tiempo, desde buenos hasta malos, pero al final llegamos. Fuiste lo más importante en este proceso, desde apoyarme en seguir cuando quise abandonar hasta en darme el empujoncito final para terminar esta Tesis cuando ya faltaba poco y me notabas cansado. El acompañamiento mutuo nos permitirá seguir adelante con lo que forjamos cuando decidimos ser familia, que pronto estará agrandándose con la belleza que crece y crece desde hace tres meses.

Índice

Título	10
Problema	10
Interrogantes.....	13
Objetivos	14
Objetivo general	14
Objetivos específicos	14
Estado del arte.....	15
Aportes desde la criminología al estudio sobre medios de comunicación	16
Aportes desde las ciencias sociales al estudio sobre medios de comunicación	18
Aportes desde la antropología social.....	26
Aportes de documentos, artículos académicos y libros sobre violencia institucional y respuestas judiciales a la letalidad policial.....	29
<i>Dimensión, estado actual y visión social del poder de las fuerzas de seguridad</i>	<i>29</i>
Marco teórico	33
Estrategia metodológica	38
<i>Unidad de análisis.....</i>	<i>38</i>
<i>Variables</i>	38
<i>Metodología</i>	<i>39</i>
Capítulo 1. Periodismo policial. Un abordaje histórico y analítico previo	45
La sección “Policiales” de los medios <i>La Capital</i> y <i>El Ciudadano</i>	52
<i>Rutinas de producción en los medios seleccionados.....</i>	<i>56</i>
<i>De las normas de estilo</i>	<i>60</i>
<i>No hay policial sin territorio. Recorte y limitación en los recursos</i>	<i>65</i>

<i>Nuevos horizontes en el ámbito tribunalicio. La implementación del nuevo Código</i>	
<i>Procesal Penal en la provincia de Santa Fe</i>	70
El que mucho abarca poco aprieta. Los criterios de noticiabilidad en la Chicago argentina	77
El rol de la fuente de información en el periodismo policial	85
<i>Los procesos de indexing y standing en torno al tratamiento de las fuentes de información</i>	
92	
Recapitulando.....	97
Capítulo 2. La letalidad policial en el terreno provincial	100
Abordaje periodístico de la noticia sobre letalidad policial en los diarios <i>La Capital</i> y <i>El Ciudadano</i>	104
<i>Construcción de la noticia sobre letalidad policial</i>	106
<i>Fuentes en la letalidad policial</i>	112
<i>Una aproximación a la percepción de los periodistas acerca de las víctimas de la letalidad policial</i>	118
De la cobertura de los hechos sobre letalidad policial en los medios estudiados	121
Capítulo 3. Representación de las víctimas de letalidad policial: de los “sujetos matables” a la construcción de “casos”	128
Los sujetos matables	130
Traspasar el umbral de sujeto matable para transformarse en “caso”	136
Capítulo 4. Entre significación y definición. Los actores que hacen la noticia sobre letalidad policial	141
<i>Indexing</i> en la noticia de letalidad policial. Fuentes policiales y judiciales, dos caras de la misma moneda	142
Disputando la arena pública. El activismo de los familiares de víctimas de la letalidad policial y el sostén de las organizaciones civiles	154

Recapitulando.....	174
Capítulo 5. Estudio de campo	177
Relevando a los sujetos matables.....	177
<i>Feos, sucios y malos.....</i>	<i>177</i>
<i>Bang, bang estás liquidado.....</i>	<i>187</i>
<i>Familiares de las víctimas</i>	<i>201</i>
El medio es el mensaje.....	212
Articulación entre Estado y medios para la naturalización de sujetos matables.....	214
Las vidas precarias y los estigmas que supieron construir.....	219
Capítulo 6. Del ostracismo a la luz. Del “sujeto matable” al “caso”	222
¿Qué condiciones hacen posible la conjunción de un “caso”?	222
<i>Caso Leonel Iván Mafud.....</i>	<i>224</i>
<i>Caso Carlos Godoy.....</i>	<i>239</i>
<i>Caso Maximiliano Zamudio.....</i>	<i>252</i>
<i>Caso Emanuel Medina y David Campos</i>	<i>270</i>
Títulos	301
<i>Caso Gabriel Riquelme.....</i>	<i>301</i>
<i>Caso Leonel Iván Mafud.....</i>	<i>302</i>
<i>Caso Carlos Godoy.....</i>	<i>302</i>
<i>Caso Jonatan Herrera.....</i>	<i>303</i>
<i>Caso Maximiliano Zamudio.....</i>	<i>304</i>
<i>Caso Brandon Cardozo.....</i>	<i>304</i>
<i>Caso Emanuel Medina y David Campos</i>	<i>304</i>
Buenas víctimas. Los casos de Gabriel Riquelme, Jonatan Herrera y Brandon Cardozo...	307
<i>Caso Gabriel Riquelme.....</i>	<i>307</i>

<i>Caso Jonatan Herrera</i>	308
<i>Caso Brandon Cardozo</i>	309
Condiciones de posibilidad para la aparición de “casos”	311
Análisis discursivo y de sentido a partir del relevamiento de “casos”	316
Conclusión. Reflexiones en torno a la construcción de víctimas de la violencia policial	
322	
Referencias bibliográficas	327

Índice de figuras

Figura 1 Número de víctimas de la letalidad policial entre 2014 y 2019	100
Figura 2	101
Figura 3 Porcentaje de intervenciones de la fuerza pública provincial y federal	102
Figura 4 Cantidad de notas sobre letalidad policial publicada por cada medio	120
Figura 5 Cantidad de notas por víctima	123
Figura 6 Víctimas de letalidad policial según su visibilidad en los medios	124
Figura 7 Visibilidad de las víctimas de letalidad policial en cada medio	125

Título

“La construcción de las víctimas de la letalidad policial¹ en los medios de comunicación gráficos de la Provincia de Santa Fe”.

Problema

El eje de esta investigación girará en torno a la representación de las víctimas de la letalidad policial en los medios gráficos *La Capital* y *El Ciudadano*, de la ciudad de Rosario.

Durante los últimos años, se produjeron en Rosario hechos en los que los victimarios resultaron ser personal de las fuerzas de seguridad de la provincia de Santa Fe.² Si bien es preciso analizar cada caso en contexto, lo cierto es que, en la mayoría de ellos, las primeras informaciones daban cuenta de que el hecho se había producido en medio de un enfrentamiento con efectivos de la fuerza policial. Asimismo, los escasos avances en las investigaciones, producto de distintas variables del propio proceso penal, han generado que se dilataran y demoraran las causas.

¹ En un primer momento, se había elegido el término *gatillo fácil* para realizar esta investigación. A pesar de ser un término que se utiliza popularmente para la crítica y denuncia a la institución policial (ver el informe de CORREPI, 2016), en los medios gráficos analizados, en muy pocas oportunidades se puede observar el empleo del concepto *gatillo fácil* en las noticias. También, distintos autores (Daroqui, 2009; Verdú, 2009; Stanley, 2001; Mouzo et. al., 2010 citados por Alfieri 2019) señalan los *límites epistemológicos* que surgen de este concepto, al indicar que esta expresión solo hace referencia a las víctimas que puedan resultar *inocentes* de las víctimas *delincuentes* que resultan “culpabilizadas e invisibilizadas” (Alfieri, 2019, p. 18).

A su vez, y como se dirá a lo largo del planteamiento del problema de esta tesis, en los partes de prensa de la policía o del Ministerio Público de la Acusación (MPA), este término tampoco se encuentra, sino que se utiliza, en su mayoría, el vulgarmente conocido *enfrentamiento* entre los funcionarios policiales y un “delincuente”. Al mismo tiempo, utilizar el concepto jurídico “homicidio agravado por haber sido cometido por un miembro de las fuerzas de seguridad” (contemplando a su vez otro número de agravantes, como el abuso de sus funciones, la utilización de armas de fuego, la premeditación, etc.), resulta poco práctico a los efectos de la investigación, que no pretende ser un análisis jurídico de la situación, sino un estudio social y cultural acerca de los medios de comunicación.

Asimismo, su empleo sería contraproducente si de las informaciones recabadas se obtiene luego que en la causa el miembro de la fuerza de seguridad resultó absuelto por legítima defensa. También se pensó en el término *muerte por bala policial*, pero, en primer lugar, la retórica lo impide, y en segundo término, en el último tiempo se ha secuestrado armamento policial que se encontraba en manos de bandas criminales, lo que puede generar cierto tipo de confusión y crítica al concepto “bala policial”. En este sentido, parece más indicado utilizar el término *letal*, es decir, “que ha causado la muerte”, indiferentemente si existieron argumentos legales para endilgarle al funcionario policial una legítima defensa, o un homicidio intencional sin haber existido ataque previo. Por ello, resulta conveniente que, para escindir la tensión entre *gatillo fácil*, *enfrentamiento* y/u *homicidio/asesinato*, utilizar el término *víctima de la letalidad policial* como concepto crítico y comparativo, pero a la vez contundente, que evite a futuro cuestionamientos de tipo legal a la hora de realizar el trabajo de campo.

² El informe de 2016 de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI, 2016) ubica a Santa Fe como la segunda provincia, por detrás de Buenos Aires, donde ocurrieron la mayor cantidad de homicidios producto de la letalidad policial.

En los últimos tiempos, familiares de víctimas de este tipo de homicidios han sido acompañados por organizaciones sociales de derechos humanos, que organizan marchas para pedir avances en las investigaciones.³ Además, hubo casos en los que los familiares se constituyeron como querellantes para, al menos, contrarrestar la investigación oficial, aportando y controlando el material probatorio.

En este sentido, se pretende indagar el posicionamiento del periodista y el modo en que elabora las estrategias discursivas para informar acerca de los asesinatos producidos por los agentes policiales, analizando el papel de los medios de comunicación gráficos en la difusión de esta información, a los fines de reflejar la calidad informativa, el espacio y la diversidad de voces a las que recurren para describir los avances en la investigación. Los diarios seleccionados son actores sociales de gran relevancia en la composición simbólica y en la problematización del fenómeno (Galar, 2018).

A su vez, la crónica policial tiene sus propias lógicas de difusión a partir de los *valores noticia* y *los criterios de noticiabilidad* que producen que un hecho pueda ser material publicable o no, mostrando avances y situaciones particulares que surjan del caso.

Los trabajadores de las ediciones impresas de cada medio seleccionado demuestran profesionalismo para la búsqueda de fuentes y voces distintas que puedan contrarrestar la versión policial. No obstante, en ocasiones, dicho material no se halla en las primeras informaciones, por distintos motivos que serán objeto de estudio y de análisis, ya que intervienen un cúmulo de valores y criterios que imposibilitan su reproducción al instante.

Como sucede con los casos de homicidio, para los medios de comunicación gráficos, este tipo de hechos resultan material noticiable. Sin embargo, el circuito de información primaria —Policía, Fiscalía, medio de comunicación— suele ir en una sola dirección, es decir, a tratar a la víctima como un “sujeto matable”. Así, suelen observarse en las crónicas

³ Ver por ejemplo las numerosas marchas y pedidos que se realizaron para que no quedara impune el homicidio de Jonatan Herrera, asesinado por policías mientras lavaba su auto en barrio Tablada de la ciudad de Rosario, el 4 de enero de 2015.

policiales las frases “delincuente abatido en enfrentamiento”⁴ o bien, se narra que el policía repelió el ataque producido por un “delincuente” o un “ladrón”. Por otra parte, los medios suelen destacar que al momento del su deceso la víctima poseía antecedentes penales.

En la misma línea, la presente investigación necesitará de un recorte temporal. En octubre de 2014, Franco Casco fue encontrado muerto en las aguas del Río Paraná. Desde un principio se supo que el chico había sido detenido, alojado y torturado en la Comisaría 7^{ma}. Dicho homicidio visibilizó la lucha de los familiares para conocer la verdad de los hechos mediante la conformación de multisectoriales integradas por diversas organizaciones de derechos humanos. En 2015, período en el que se observaron más de quince muertes a manos del personal policial en la ciudad de Rosario, los familiares fueron visibilizando sus reclamos y pidiendo por investigaciones objetivas. Por ello, es necesario que para la presente investigación se tome el período 2014-2019, momento en el cual se observa la aparición de estos actores emergentes que luchan por contrarrestar las versiones oficiales de los hechos.

El propósito radica en observar, conocer e indagar esos momentos a efectos de investigar si la aparición de estos actores dentro de la arena judicial generó efectos diversos en el trabajo periodístico. La violencia policial es un problema público serio, y es menester analizar la construcción de los hechos por parte de los periodistas, su definición pública, el paso del acontecimiento a la noticia y de la noticia, al caso. Tal como señala Galar “la forma de matar y de morir importa en el modo de construir del caso, en cuanto es un indicador de mayor maldad del victimario” (2017, p. 19).

Este fenómeno de activismo permanente ha tenido su punto de acción e inflexión en la ciudad de Rosario, espacio urbano donde ocurrió la mayor cantidad de homicidios por parte de personal policial en el período seleccionado. Por ello, la cercanía y proximidad que tienen los periodistas de los medios gráficos elegidos para dar con las víctimas es un recorte atendible y que puede ayudar a dar un panorama más acabado de la situación. Por otro lado,

4 “Investigan si los abatidos en la persecución de la zona sur huían tras cometer un delito” (La Capital, 2017j).

reducir al ámbito local la investigación resulta propicio a los efectos de lograr un nuevo tipo de conocimiento acerca de la temática seleccionada.

En este caso, los periodistas de las secciones que cubren los hechos de letalidad policial pueden tener un mejor acercamiento a las víctimas, a los referentes de organizaciones sociales y abogados de estas, posicionándolos como fuentes de interés para el periódico. Sin ir más lejos, casos del tipo que se pretende investigar han aparecido en medios de tirada nacional con la voz oficial como fuente principal, dejando de lado otras informaciones que tensionan la lucha para lograr incorporar la “verdad” de la víctima. Además, se indagará si en aquellos casos en que la víctima no cuenta con un apoyo de organizaciones sociales, logra tener voz en los medios de comunicación seleccionados acerca del avance de la causa o si la víctima en definitiva termina ante la opinión pública como un “sujeto matable”.

Interrogantes

1- ¿Cuáles son las prácticas discursivas utilizadas por los medios gráficos *La Capital* y *El Ciudadano* de la ciudad de Rosario durante el período 2014 - 2019 en la reproducción y representación de las víctimas de la letalidad policial?

2- ¿Qué *criterios de noticiabilidad y valores noticia* utilizan los periodistas de ambos medios para la difusión de noticias sobre la letalidad por parte de funcionarios policiales?

3- ¿Cuál es el uso que los periodistas dan a las primeras informaciones vertidas por el la fiscalía a través de la policía?

4- ¿Qué factores son los que contribuyen a la creación del estereotipo de “sujeto matable” desde la lógica periodística a partir de este tipo de hechos?

5- ¿Incide la participación de las organizaciones sociales de derechos humanos como nuevo actor dentro del circuito de información de los medios de comunicación seleccionados para los casos en los que resulten víctimas individuos a manos de la fuerza policial?

6- ¿Sobre qué fuentes se apoyan los periodistas del diario *La Capital* y *El Ciudadano* para otorgar versiones distintas al relato oficial cuando no intervienen organizaciones sociales de derechos humanos para contrastarlos?

7- ¿Puede el “sujeto matable” perder ese estado luego de la intervención de los medios de prensa en la difusión de las palabras y posiciones de los familiares de dicha víctima y los avances en la investigación?

8- Las rutinas de producción de la información sobre la temática elegida, ¿resultan similares tanto en uno como en otro medio?

Objetivos

Objetivo general

Contribuir a describir y comprender las prácticas discursivas con que los medios gráficos reproducen y representan a las víctimas de la letalidad policial en las sociedades contemporáneas.

Objetivos específicos

- Identificar sobre qué *valores noticia* y *criterios de noticiabilidad* utilizan los periodistas de los medios gráficos *La Capital* y *El Ciudadano* para la difusión de noticias sobre casos de muertes producidas por agentes policiales de la provincia de Santa Fe en la ciudad de Rosario, en el período comprendido entre los años 2014 - 2019.

- Comprender el uso que ambos medios gráficos le otorgan a las primeras informaciones emitidas por el Ministerio Público de la Acusación.

- Describir el grado de participación, dentro del circuito informativo, que tienen familiares o allegados a las víctimas u organizaciones sociales de derechos humanos en el estado de la investigación y las novedades que surgen del proceso en los casos de muertes por parte de funcionarios policiales de la Provincia de Santa Fe en la ciudad de Rosario.

- Determinar qué tipos de fuentes utilizan los periodistas de los medios gráficos seleccionados a los efectos de otorgar versiones distintas al relato oficial cuando no intervienen organizaciones sociales de derechos humanos para contrastarlo.
- Comparar las rutinas de producción para la difusión de noticias sobre víctimas de la letalidad policial en los medios de comunicación elegidos.
- Dimensionar los factores que contribuyen a la creación del estereotipo de “sujeto matable” desde la lógica periodística a partir de los casos de muertes producidas por agentes policiales de la provincia de Santa Fe en la ciudad de Rosario.
- Identificar si el proceso de creación del “sujeto matable” pierde estado luego de la intervención de los medios de prensa en la difusión de las palabras y posiciones de los familiares de dicha víctima y los avances en la investigación.

Estado del arte

Luego de introducir el problema de investigación, resulta necesario indagar acerca de los conocimientos existentes y los aportes realizados por diversas disciplinas al estudio sobre los medios de comunicación en intersección con otros campos. No debe perderse de vista que, más allá de la presente investigación, este trabajo también pretende, aunque en menor medida, observar el modo en que los familiares y las organizaciones sociales dimensionan y articulan sus posicionamientos en pos de dar visibilidad a sus reclamos de justicia y de investigación para obtener una versión realista sobre los hechos, contra los discursos de poder policiales y judiciales (Foucault, 2011).

Cabe aclarar que los aportes irán desde lo general a lo particular en cada explicación, indagando por las distintas líneas de investigación que están vinculadas con el trabajo en desarrollo.

Aportes desde la criminología al estudio sobre medios de comunicación

Durante la década de 1970, emergió en el ámbito de la criminología una serie de estudios sobre los efectos generados por los medios de comunicación en la percepción social sobre el delito. Los teóricos de la sociología de la desviación, el etiquetamiento, el control social y la criminología cultural fueron quienes mayormente profundizaron al respecto y crearon conceptos que hasta la actualidad se utilizan en clave comprensiva (Calzado, 2016) para realizar análisis sobre la temática elegida.

En este sentido, vale destacar los aportes que desde la criminología han realizado Stanley Cohen (2002), Jock Young (2003, 2012, 2015), Howard Becker (2009) y David Garland (2005). En un primer aspecto, la definición de *pánico moral* que introduce Cohen y profundiza Young, resulta de inevitable consulta para el estudio sobre el rol que cumplen los medios de comunicación en la estructuración de estereotipos sociales negativos a partir de la proliferación de hechos violentos. Sin embargo, Cohen (2002) señala que, en los asesinatos a manos de la fuerza policial, faltan tres elementos fundamentales para que logren generar un pánico moral acorde a su definición. En primer lugar, por no tener un *enemigo adecuado*, en referencia a la policía; en segundo lugar, por no resultar una *víctima adecuada*; y, en tercer lugar, porque los casos de violencia policial suelen no generar impacto social, ya sea producto de la invisibilización de las víctimas como por la tendencia generalizada a restarle importancia a este tipo de hechos (Cohen, 2002).

Por su parte, Howard Becker (2009) atribuye a los *empresarios morales* la creación, sanción y aplicación de las normas que generan la desviación de los sujetos y su posterior etiquetamiento. En este punto, estudió los medios de comunicación como parte fundamental para que los efectos e impactos de la reacción social recaigan en la subjetividad de los individuos, generando una fuerte imagen negativa de quien la recibe frente al grupo social.

Para David Garland, en cambio, los medios de comunicación resultan un fuerte componente del control social sobre las personas. No obstante, su estudio no enmarca a los medios como generadores de delitos, sino que los engloba en el marco de las sensibilidades (Calzado, 2016), asegurando que, sin una experiencia colectiva, difícilmente los medios puedan distorsionar la realidad en la sociedad. Pero aclara que, al dramatizar y amplificar el real efecto de los hechos, el periodismo logra *institucionalizarlo* materialmente en el ámbito social, generando así sentimientos diversos de ira, inseguridad y temor (Garland, 2005).

Uno de los estudiosos en las *newsmaking criminology* es Gregg Barak (1988, 1995). En la introducción a la compilación *Media, process and the social construction of crime. Studies in Newsmaking Criminology* (Barak, 1995), el autor menciona este tipo de criminología de los medios de comunicación, señalando que las interpretaciones que realizan los estudios no soslayan las dimensiones políticas, culturales y de clase, pero que, sin embargo, reconocen que las noticias sobre crímenes reflejan las perspectivas socialmente construidas tanto por las elites privilegiadas como por los sectores populares. Al respecto, también indica que la *newsmaking criminology* estudia “las contradicciones y tensiones involucradas en la producción subjetiva y organizacional de noticias delictivas, y en las políticas de control del delito implícitas y explícitas, defendidas por los medios informativos” (Barak, 1995, p. 8, traducción propia).

Dentro del mismo libro, resulta particularmente interesante la mirada de René Goldsmith Kasinsky (1995), quien analiza la intersección entre medios de comunicación, control social y orden público. En su trabajo, estudia los procesos de interacción y diálogo que se producen entre los medios de comunicación y la policía en un contexto de representación, forma y reflejo entre ambas instituciones. Este tipo de relación es crucial,

señala el autor, al momento en que se provocan tensiones entre los periodistas y la fuerza policial, sobre todo, cuando estos últimos violan las normas sancionadas.

Si bien existen investigaciones criminológicas en Argentina (Zaffaroni, 2011, 2012) y otras de habla hispana provenientes de Europa (Barata Villar, 2003, 2006, 2008a, 2008b, 2009, 2010), esos trabajos no serán tratados en profundidad en esta tesis.

A partir de los aportes del campo criminológico, puede sintetizarse que los autores mencionados en un principio (Cohen, 2002; Young, 2012, 2015; Becker 2009; Garland, 2005) resultan de corriente consulta en la mayoría de los trabajos de campo en criminología. Los estudios de la sociología del delito brindan un contexto a los problemas públicos en el marco de las sociedades tardo modernas.⁵ Este trabajo en particular estará focalizado en la gestión urbana del delito y el tratamiento que de él se hace desde la arena mediática. Su lectura además permite recurrir a ellos en caso de encontrar nuevas hipótesis a lo largo de la investigación. No obstante, estos trabajos junto con los restantes que han sido analizados previamente estudian sobre todo los efectos que tienen los medios de comunicación ante la producción de delitos.

Aportes desde las ciencias sociales al estudio sobre medios de comunicación

Existe una amplia variedad de trabajos que analizan los medios de comunicación e indagan no solo los efectos que se generan a partir de las noticias o informes televisivos sobre el delito o la inseguridad, sino que también estudian a las víctimas y la manera en que se posicionan en el campo de acción, visibilizando sus luchas y reclamos. Sobre esta última cuestión, vale aclarar que algunos de los trabajos reunidos no estudian en profundidad los medios de comunicación, pero por el solo hecho de tener ciertos pasajes de reconocimiento a

⁵ El paso hacia una modernidad tardía reconoce el rol sustantivo que poseen los medios de comunicación en el marco de las transformaciones sociales, “sin que ello represente necesariamente una maniquea o degradante sobre estos procesos” (Morales, 2016, p. 120).

la tarea periodística vinculada al tema de investigación, se decidió incorporarlos a la reflexión.

Para facilitar la lectura, se dividió en tres segmentos el análisis de los aportes. En primer lugar, se exponen las investigaciones sobre el análisis de noticias acerca de la *inseguridad*. En segundo lugar, se presentarán los autores que han estudiado el rol de las víctimas en la arena pública y el posicionamiento que han tenido ante los medios de comunicación. Por último, se analizarán los trabajos de autores que investigaron sobre la relación entre medios de comunicación y brutalidad policial. Estos últimos resultan fundamentales para el desarrollo de la investigación que se pretende llevar adelante, como se verá a continuación.

1- En los últimos veinte años, ha surgido en el país una serie de trabajos que, desde la Sociología y las Ciencias de la Comunicación, indagan acerca del rol de los medios de comunicación y la publicación de noticias acerca del delito (Martini, 2007a, 2007b; Fernández Pedemonte, 2001). Con la *inseguridad* como uno de los problemas públicos y políticos nodales en nuestra sociedad (Kessler, 2009), surgieron estudios sobre la profundización del *sentimiento de inseguridad* en la población como efecto de la producción de noticias en los medios gráficos, televisivos, radiales y portales web. Asimismo, se encuentran ceñidas al estudio sobre el trabajo de los periodistas para la elaboración de la noticia.

Luego de esta primera aproximación, resulta necesario analizar los estudios sobre las percepciones y sensaciones de inseguridad. Como no forman parte del objeto de estudio, fueron leídas solo a los efectos de encontrar técnicas de recolección de datos y análisis para el presente estudio.

En este sentido, existen estudios híbridos entre la utilización de métodos cuantitativos y cualitativos (Luchessi, 2007; Isla y San Martín, 2009; Calzado, 2006; Aruguete y Amadeo,

2012; Focás, 2015, 2017) que analizan esta percepción de inseguridad a partir del análisis de noticias periodísticas y la producción de encuestas para describir el sentimiento.

Por otra parte, los trabajos puramente cualitativos (Alesio, 2006; Calzado, 2010; Focás, 2013; Kessler y Focás, 2014) interactúan con la literatura existente en la materia y reflexionan acerca del rol de los medios de comunicación a los fines de develar el significado político que tienen las noticias sobre el delito como responsables o proveedores de aquel sentimiento al que se hacía referencia.

2- Como segundo punto para el análisis de este apartado se encuentran aquellas investigaciones y artículos académicos que no se ocupan estrictamente del rol de los medios de comunicación, sino del trabajo de las víctimas para posicionar su lucha en el “reclamo de justicia”. Al respecto, se realizó una búsqueda intensa de lectura y relectura de estos trabajos, ya que en todos ellos se hace especial hincapié en el espacio que otorgan los medios de comunicación a la víctima, en tanto y en cuanto no solamente se la presenta como protagonista clave en la búsqueda de justicia, sino como aquel individuo que obtiene visibilidad y genera empatía social.

Los trabajos de Santiago Galar (2017, 2018), quien junto a Brenda Focás, además desarrolló un artículo de gran interés para la revista de ciencias sociales *Delito y Sociedad* (Focás y Galar, 2016), resultan útiles para evitar el análisis de los efectos de los medios de comunicación en el público en general, y adentrarse en los debates que tienden hacia otras dimensiones del problema, como la producción de políticas de seguridad, los contextos sociales, económicos y culturales, la percepción social, etc. Otro artículo de similar temática es el de Sandra Gayol y Gabriel Kessler incluido en el libro *Muerte, política y sociedad en la Argentina* (Gayol y Kessler, 2015), aunque este texto no tendrá mayor relevancia para el análisis actual.

Sobre las investigaciones señaladas (Galar, 2017, 2018), se destacan los factores que posibilitaron la configuración de la inseguridad como un problema público en el país a partir de la aparición de las víctimas, sus familiares y el activismo, en busca de justicia y seguridad. En lo que Galar (2017) denomina “modos de intervención pública”, se destaca la manera en que los familiares de víctimas interactúan con los medios de comunicación. En este sentido, se evidencian diversas formas de intervención en lo que el autor denomina “espacio público”, comparando, aunque en menor medida, entre víctimas de la inseguridad y aquellas que son asesinadas por la policía. Galar señala que estas intervenciones no deben verse como una “derivación natural” de su condición de víctimas o familiares de estas, sino que se debe considerar también frente a qué contextos y tiempos políticos ocurren estos casos.

Además, realiza una intersección entre hechos conmocionantes, víctimas, audiencia, medios de comunicación y espacio público como “un conjunto de relaciones sociales con renovados significados” (Galar, 2017, p. 21). Para ello, analiza el desenvolvimiento de los familiares de las víctimas, el activismo como acción colectiva, distinguiendo la *arena mediática* de la *arena activista*. En este trabajo, el autor retoma algunas lecturas desde la antropología sobre el activismo de familiares y organizaciones sociales de derechos humanos en casos de “gatillo fácil” (en el presente trabajo hemos adoptado el concepto *letalidad policial* para referirnos a este fenómeno), cuyo análisis puede resultar importante para la investigación que se aspira a realizar.

Otro trabajo (Gayol y Kessler, 2018) se inserta en esta temática ya que los autores analizan los modos en que algunos hechos signados por la violencia, connivencia o desinterés estatal se convierten en un problema público. Resulta interesante observar, en el Capítulo 1, apartado “Indignación y protesta vecinal” (Gayol y Kessler 2018, p. 78), las vicisitudes por las que tuvieron que atravesar los familiares de víctimas de la Policía Bonaerense en la Masacre de Ingeniero Budge para obtener visibilidad en los medios de comunicación.

Restan por analizar dos trabajos (Gutiérrez, 2005; Alfieri, 2019) que pueden englobarse bajo el apartado que indaga sobre los estudios criminológicos acerca de medios de comunicación. Sin embargo, al no tomar como unidad de análisis la noticia policial y sí el estudio social sobre las víctimas, se introducen en este punto.

En el primero (Gutiérrez, 2005), se dialoga con autores que han teorizado acerca del conflicto de grupo y los reclamos de castigo, elaborando una mirada que cuestiona las necesidades de castigo frente a las conductas violentas, condicionando de este modo la actuación y función del Poder Judicial. Acerca del trabajo de los medios de comunicación, Gutiérrez sostiene que adoptan un “discurso consensualista” (2005, p. 56) que intenta reproducir una mirada total de la sociedad en favor de la víctima, reclamando el castigo del culpable, y ampliando e instando a que se desarrollen los procesos vindicativos contra el *enemigo*.

El restante (Alfieri, 2019) realiza un recorrido teórico epistemológico por las herramientas conceptuales para el estudio de los reclamos de castigo bajo el análisis de tres casos en particular. Uno de ellos, la muerte de un joven en manos de la policía. En este sentido, señala tres cuestiones particulares que pueden ser de utilidad para el problema planteado en cuanto a la representación mediática de las víctimas de la letalidad policial en la provincia de Santa Fe. En primer lugar, conceptualiza el término *acción colectiva*, vinculándolo con los procesos de demanda al Sistema de Administración de Justicia Penal y prácticas de presión y protesta que llevan adelante los familiares de víctimas y organizaciones sociales, a través de las bases teóricas de la sociología del castigo. En este sentido, aborda la cuestión de base utilizando técnicas fuertemente cualitativas, bajo el método de la entrevista y observación, y apostando a la descripción de los sujetos junto a la participación y compenetración con el tema de la investigadora. Asimismo, utiliza fuentes hemerográficas,

como periódicos de la época en que ocurrieron los hechos, aunque aclara que no serán analizados los discursos y las decisiones editoriales desde las perspectivas de la investigación.

3- Entre los aportes de las ciencias sociales a los estudios de la violencia policial desde los medios de comunicación, se encuentra una serie de trabajos que resultan precisos a la hora de analizar los conceptos y aspectos metodológicos a los que los autores recurren para dar cuenta de la problemática. En este sentido, comenzaré indagando sobre las investigaciones académicas realizadas en Argentina (Iula, 2013; Cereijo, De Luca y Campoy, 2016; Sarfati, 2008; Calzado y Maggio, 2009), para luego ingresar en los estudios efectuados desde los Estados Unidos (Brown, 2016; Fulcher, 2016) y, por último, resulta oportuno el análisis en profundidad del libro *The politics of force: media and the construction of police brutality*, de Regina Lawrence (2000).

Las primeras investigaciones mencionadas (Iula, 2013; Cereijo, De Luca y Campoy, 2016; Sarfati, 2008) indagan acerca del tratamiento que otorgan dos medios de comunicación de tirada nacional sobre de la violencia policial, utilizando el análisis de casos específicos, enmarcado en el análisis del discurso usado por ambos medios para la publicación de noticias respecto de esta problemática. En el trabajo de Iula (2013), se intenta identificar las fuentes a las que acceden los dos periódicos para la construcción de dichos casos, a efectos de analizar si ambos cuentan con una perspectiva en derechos humanos a la hora de publicar las noticias, mientras que en los dos restantes intentan analizar el impacto de los medios para la estigmatización de la víctima de *gatillo fácil*.

El último artículo de este análisis (Calzado y Maggio, 2009) se traslada explícitamente a la búsqueda de datos que permitan llevar a una conclusión sobre el tratamiento de los periodistas en la indagación, procesamiento, producción y publicación de

la noticia con respecto a casos de *gatillo fácil*. El trabajo se nutre de entrevistas a periodistas, por un lado, para indagar sobre su trabajo sobre esta problemática, la responsabilidad del medio donde trabajan, la relación que establecen con las fuentes policiales y judiciales, la práctica profesional que realizan al elaborar un tratamiento de la información recolectada, e interrogantes sobre los casos específicos que fueron relevándose en la misma investigación.

En cuanto a las investigaciones elaboradas desde el extranjero, resultan de especial interés dos de ellas. En la primera (Brown, 2016), el autor realiza un análisis exploratorio sobre las noticias en las que se encuentran involucrados agentes policiales en el estado de Florida, en los Estados Unidos. El objetivo es evaluar el potencial impacto que tienen las características de las víctimas y la influencia manifiesta de los medios de comunicación para la representación del uso letal de la policía. Además, propone un enfoque comparativo con otros modelos comunicativos para comprender y reflejar los casos de violencia policial.

Para finalizar, Lawrence (2000)⁶ despliega un análisis detallado de la cobertura de noticias sobre el uso de la fuerza por parte de la policía. En este sentido, propone el desarrollo de ciertos criterios para desentrañar qué noticias al respecto resultan relevantes y de qué forma los medios configuran un discurso público sobre el accionar policial.

Al respecto, Lawrence explica que la noticia publicada por los medios de comunicación en torno a la brutalidad policial está cargada de ambigüedad, por las perspectivas enfrentadas, las emociones intensas y las percepciones divididas entre víctima y victimario. La autora también manifiesta que deben comprenderse las distintas manifestaciones por parte de los grupos que “requieren pensar en las noticias como una representación socialmente construida de la realidad y como un campo de construcción de problemas en el que se libran luchas para designar y definir problemas públicos” (Lawrence, 2000, p. 3, traducción propia). Por ello, los medios de comunicación cumplen un papel activo

⁶ El texto de Lawrence (2000) no está publicado en español. La traducción es propia y por esta razón, algunas palabras aparecerán en su idioma original para que la teoría no pierda sustancia ni sentido.

y dinámico en la construcción social de los problemas públicos. El libro también apunta a la tarea de explicar los patrones de cobertura de las noticias y cómo se estructuran las normas para la construcción de noticias.

Este apartado contó con una separación entre ejes de acuerdo con los estudios en ciencias sociales sobre los medios de comunicación.

Ahora bien, los trabajos que estudian la construcción de la noticia policial pueden ser utilizados para elaboración de un marco teórico que ayude a visibilizar las prácticas y rutinas que utilizan los periodistas de los medios seleccionados para dar cuenta de los hechos que van a exponerse. Estas investigaciones permiten fortalecer y alimentar las conclusiones de los trabajos académicos ya mencionados, y analizar considerablemente los diversos procesos (recolección de datos, producción a partir del recabo, difusión y creación de sentido) en la construcción de la noticia (en este caso, policial) como del análisis sobre violencia policial.

En cuanto a los estudios sobre medios de comunicación desde la sociología elaborados por Focás (2015, 2017), Kessler (2009), Isla y San Martín (2009), entre otros, estos no resultan de consulta efectiva y permanente, aunque favorecen la introducción de material teórico y metodológico que puede resultar de ayuda a la hora de indagar en el campo periodístico.

Se ha visto además que los estudios sociales han contribuido al análisis de la víctima y su posicionamiento dentro del espacio público como un actor de protesta, demanda y activismo. Al respecto, cabe señalar que, dado que esta investigación pretende indagar sobre la visibilidad de los familiares de las víctimas en los medios de comunicación en casos en los que haya habido un uso letal de las fuerzas de seguridad, el diálogo con dicha literatura no puede quedar exento de ella. Especialmente, porque los autores comparados entre sí han efectuado estudios de casos y cada uno de ellos elaboró teorías y utilizó conceptos propios para definir el activismo en el reconocimiento de las víctimas.

Por último, el material brindado por investigadores sobre medios de comunicación y violencia policial resulta sumamente beneficioso para la investigación que se pretende llevar adelante. En este sentido, se destaca el ya mencionado trabajo de Regina Lawrence (2000) en la conformación de nuevas teorías para explicitar acerca de la labor diaria de los periodistas, sumándole a ello la tensión que existe entre los medios, la policía y funcionarios políticos y judiciales a la hora de brindar información sobre los casos de brutalidad policial.

De los estudios sobre medios de comunicación analizados desde la criminología y las ciencias sociales, se infiere que, si bien existen investigaciones que indagan sobre el trabajo de los periodistas en la cobertura de casos de muerte a manos de personal policial, otros factores, como el posicionamiento que obtienen los familiares de las víctimas o las voces de las organizaciones sociales en los casos de letalidad de las fuerzas de seguridad, no se encuentran presentes en los mencionados análisis.

Aportes desde la antropología social

Las investigaciones que provienen desde la antropología social no tienen como fin estudiar el rol de los medios de comunicación específicamente, sino que recurren al trabajo de archivo de diarios como fuente secundaria. A continuación, se analiza una serie de publicaciones que se hicieron en Argentina acerca de la construcción de la categoría *familiar con peso específico en el campo de la protesta* (Pita, 2010) para la denuncia y demanda para impugnar la violencia estatal. No obstante, algunos trabajos no indagan este último fenómeno, sino que lo aplican a otras *fronteras sociales y geográficas* (Bermúdez, 2014), como los conflictos interbarriales, accidentes automovilísticos, entre otros.

En este sentido, puede observarse la utilización de metodologías y trabajos de campos propios del ámbito antropológico, entre las que se encuentran la *observación participante*, *entrevistas* y *situaciones conversacionales* (Pita, 2010), para dar cuenta sobre la participación

y activismo de los familiares de víctimas, haciendo hincapié en conceptos que serán retenidos a la hora de establecer el marco conceptual de la investigación.

En *Formas de vivir y formas de morir: el activismo contra la violencia policial*, María Victoria Pita (2010) se encarga de analizar el modo en que los familiares de víctimas de letalidad policial (la autora sí emplea la expresión *gatillo fácil*) se han organizado para el avance y visibilización de los casos propiamente estudiados. En lo esencial, esta investigación ayuda a develar el grado de intervención de los familiares para hacerle frente al relato oficial dentro del espacio público, modificando esa noción y creación de sentido respecto al *homo sacer*, *nuda vida*, *ser matable* o *tener derecho a la muerte escrita* (Pita, 2010; Agamben, 2014, 2017), frente a *formas específicas y locales* de intervención de los familiares de este tipo de víctimas. Tampoco puede dejarse de lado que el término *formas de morir* (Pita, 2010; Bermúdez, 2008, 2014), resulta elocuente a los efectos de realizar una comparación entre la forma de abordaje de distintas noticias del mismo ámbito.

Por su lado, Tiscornia (1998, 2008) realiza su aporte a la cuestión con dos trabajos que tienen como eje la reconstrucción de la violencia policial a partir de la búsqueda e indagación dentro de los umbrales policiales y judiciales a partir de casos de violencia estatal, como *práctica normalizadora* (Tiscornia, 2008). En este sentido, introduce como parte fundamental para las investigaciones el rol de los familiares y organizaciones de derechos humanos, describiendo aquellos “complejos caminos” (p. 1) que emprenden los activistas en la búsqueda de la verdad para desentramar el laberinto de la burocracia estatal.

Esta investigación puede resultar de suma relevancia, ya que analiza el rol activo de los organismos a partir de la metodología de observación sobre cómo se estructuran y ayudan

a que las investigaciones progresen, a pesar del estricto burocratismo en que están inmersos los poderes públicos del Estado. Asimismo, en la primera parte del libro podrán verse los rasgos característicos de la relación estrecha entre la Policía y el Poder Judicial, en la que puede llegar a identificarse esa *sobrecriminalización y desprotección* que finalmente hacen que las causas de letalidad policial se archiven.

Otra de las autoras que ha contribuido con destacados trabajos antropológicos sociales en Argentina es Natalia Bermúdez, investigadora de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) (Bermúdez, 2008, 2013, 2015, 2016a, 2016b). Interesan para el objeto de estudio dos de sus artículos que versan sobre víctimas y activismo en torno a la violencia por parte de las fuerzas de seguridad. En ellos, Bermúdez (2008, 2016a) enfoca su mirada sobre las *moralidades y las prácticas políticas* en relación con las muertes violentas a manos de la institución policial en la provincia de Córdoba.

De esta forma, aborda las *resignificaciones y nociones de víctima* (Bermúdez, 2008, p. 4) que se otorgan desde los estamentos políticos para definir si resultan *justas o injustas* estas muertes. A partir de esta cuestión, entiende la política en un *sentido amplio*, “como proceso social de redefinición de sentidos en el cual se producen y despliegan las representaciones sociales” (Bermúdez, 2008, p. 11). Al final, el texto deja abierta la

posibilidad para que futuras investigaciones profundicen los *significados, posiciones, espacios, contextos, ambigüedades y nociones de inocencia culpabilidad* desde otros ámbitos, incluyendo en esta base a los medios de comunicación como constructores de sentido.

Otro de los trabajos que provienen desde la UNC es el estudio de Agustín Villarreal (2014) acerca de dos muertes ocurridas en distintas localidades pequeñas de la provincia de Córdoba. El autor se embarca en una propuesta comparativa a partir de la construcción de “un antes y un después de la vida del fallecido” (Villarreal, 2014, p. 2). En este punto, retoma los conceptos de María Victoria Pita (2010) acerca de las formas de morir —el autor agrega “las formas de matar”— junto a categorías morales propias de los trabajos de Bermúdez (2008, 2016a).

De la interacción con las investigaciones sociales en la Antropología surge que estas aportan conceptos muy útiles para el desarrollo de la investigación que se pretende llevar adelante. Algunos de ellos —como *homo sacer, sujeto matable, formas de morir, acción colectiva*, entre otros— pueden estar presentes en el tema elegido.

Cabe destacar que algunos trabajos abren la posibilidad en sus conclusiones para continuar con las investigaciones y avanzar sobre otros ámbitos de estudio, como pueden ser

en este caso los medios de comunicación. Tal como plantea Natalia Bermúdez, pueden ser estudiados en profundidad, a partir del análisis de medios, en nuestro caso particular, los conceptos de *significaciones, ambigüedades, contextos, espacios, etc.*

Aportes de documentos, artículos académicos y libros sobre violencia institucional y respuestas judiciales a la letalidad policial

Dimensión, estado actual y visión social del poder de las fuerzas de seguridad

Para dar un cierre, es menester efectuar una relectura de los trabajos vinculados con el estado de situación en que se encuentra Argentina en torno a la categoría *violencia institucional* y la manera en que dicho concepto alcanza a las muertes provocadas por los agentes policiales.⁷

En el país existe un volumen de investigaciones criminológicas, sociológicas y antropológicas sobre la violencia policial, que creció durante la década de 1990 hasta la actualidad. Diversos autores analizan desde estas perspectivas las modalidades de abuso y excesos en la utilización de la fuerza de esta cultura policial y el papel que cumplen en las sociedades de la modernidad tardía (Abregú, 1993; Tiscornia, 1998, 2008; Kaminsky, 2005;

⁷ La violencia policial no es exclusiva de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Santa Fe, sino que estas prácticas y acciones se reproducen en todo el ámbito nacional producto de su estructura fuertemente militarista, autoritaria y verticalista. Existe una rica producción sociológica proveniente de Gran Bretaña y Estados Unidos que entre las décadas de 1960 y 1980 (Reiner, 1992, 2002; Sozzo, 2005; Skolnick, 2011; Monjardet, 2011; Ghiberto, 2016; Saín, 2008, 2010) estudió el comportamiento policial bajo diversos patrones de conducta. Allí definió que la violencia en los policías se encuentra en su cultura. Esas prácticas han sido difundidas a lo largo de las policías de todo el mundo, moldeándose según el país y contexto al que pertenecen. En este sentido, los autores han establecido que la violencia policial es una técnica de gobierno que actúa bajo prácticas “normalizadas”, culturales, sistemáticas y que funcionan a través de un modus operandi que es evidente en algunos casos y, por el otro, discrecional, y deforma los objetivos institucionales y funcionales de las fuerzas de seguridad (Tiscornia, 1998; Sozzo, 2002, 2009; Stanley, 2001; Rodríguez Azueta, 2014).

Frederic, 2008; Seghezze, 2010; Sozzo, 2002, 2005, 2009; Rodríguez Alzueta, 2014; Sozzo et al., 2005; Ghiberto, 2016).

No obstante, el andamiaje metodológico utilizado en cada uno de estos estudios posteriores, la institución policial se caracteriza por su nivel de “opacidad” (Tiscornia, 1998; Sozzo, 2005; Sozzo et al., 2005). No es casual que los organismos de derechos humanos, como el CELS o la CORREPI, hayan tenido que producir sus propias estadísticas a través de la recopilación de los casos de violencia policial publicados en crónicas policiales.

No es posible en este punto adentrarnos en toda la literatura que existe al respecto,⁸ sin embargo, existen algunos documentos publicados por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) junto con otras entidades afines (APP et al., 2018; CELS, 2017a, 2017b, 2018), que ofrecen una profunda prospección hacia las *tensiones y transformaciones* utilizadas bajo el paraguas de esta categoría como un entramado complejo de actores en torno al *uso y reapropiaciones del significado*. No obstante, no ponen en duda que las muertes por agentes de las fuerzas de seguridad se circunscriben a la definición categórica de *violencia institucional*, entendida además como una “causa pública y una cuestión socialmente problematizada” (Pita, 2017, pp. 33-42).

Por otro lado, resulta difícil encontrar en el país estudios que den cuenta cuantitativa y cualitativamente sobre las respuestas judiciales a la violencia policial. La principal causa es la resistencia por parte de las autoridades políticas a brindar estadísticas oficiales sobre este tipo de casos. Daniel Brinks (2008) indaga, a partir de un extenso trabajo de campo basado en

⁸ Los debates en torno al rol medular que cumple la policía para el control social de la población y las diferentes tácticas que posee para lograr tal fin han puesto su mirada sobre rastros genealógicos heredados de la última dictadura cívico militar que gobernó el país desde 1976 a 1983. Sin embargo, tal como señalan algunos autores (Sozzo, 2002, 2009; Saín 2010) los rasgos militaristas, autoritarios y violentos deben ser indagados desde la propia creación de la institución policial en el país, cuyos legados provienen del modelo franco prusiano hasta la actualidad sin haber sufrido procesos de reforma sostenidos en el tiempo. En todo caso, las prácticas policiales violentas estuvieron caracterizadas por su extremismo y brutalidad generalizada contra la población durante el gobierno cívico militar bajo la “Doctrina de Seguridad Nacional”, cuyas técnicas y mecanismos hoy en día operan como continuidad en las fuerzas de seguridad de nuestro país (Montero, 2008).

datos originales, sobre la investigación y enjuiciamiento de más de quinientos policías implicados en homicidios, en cinco sistemas judiciales diferentes (Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Sao Paulo, Uruguay y El Salvador).

Para ello, el autor (Brinks, 2008) sostiene que deben ser analizadas las instituciones policiales y judiciales en conjunto, ya que estudiándolas en de manera aislada se pierden las dinámicas esenciales que se encuentran presentes en los sistemas judiciales. Pese a que en ningún pasaje del libro menciona los medios de comunicación, surgen de su lectura los efectos de la exclusión social por parte de las víctimas del Estado de derecho en pos de una investigación seria y eficaz sobre estas muertes. También da cuenta de la tensión existente entre este sistema subterráneo que margina a las víctimas y el modo en que estas se posicionan en el espacio público para los reclamos en la búsqueda de la verdad.

Concluyendo este punto, se debe conceder espacio a indagaciones que se realizaron respecto de las *transformaciones, exploraciones, mapeos y significaciones* sobre la institución policial de la provincia de Santa Fe para dimensionar su estado actual. Estos trabajos efectuados por las dos Universidades Públicas de la Provincia —Universidad Nacional de Rosario (UNR) y Universidad Nacional del Litoral (UNL)— son el resultado de investigaciones empíricas y de campo desarrolladas bajo el estudio etnográfico y antropológico. De esta manera, la Cátedra de Criminología y Control Social de la Facultad de Derecho de la UNR (Cozzi, Font y Mistura, 2014) realizó una serie de investigaciones acerca de las *modalidades de interacción* entre jóvenes de barrios populares y la Policía de la Provincia de Santa Fe en la ciudad de Rosario. Los responsables de esta investigación acercan los conceptos de *desprotección y sobrecriminilización* para referirse al tratamiento que sufren las víctimas de la violencia policial, como así también las respuestas que se otorgan desde los distintos ámbitos para detección y sanción de estos hechos.

En sintonía, los investigadores de la UNL (Sozzo et al., 2000; González et al., 2002; Montero, 2010; González, 2011; Ghiberto, 2013) han efectuado una serie de estudios con distintas metodologías de trabajo de campo.⁹ En uno de ellos (González et al., 2002), se recurre a una indagación cuantificada lograda a partir de la utilización y búsqueda de noticias periodísticas como recurso para desarrollar una descripción del fenómeno de la violencia policial en la provincia de Santa Fe, dado que no existe información oficial sobre el uso de la fuerza policial. Más allá de las debilidades que pueda presentar desde el punto de vista científico una visibilización total de este tipo de hechos, las cuantificaciones cuánto, cuándo, dónde y cómo se reproducen en relación con los casos de violencia policial, no dejan de ser una herramienta interesante para el estudio que se pretende llevar adelante para esta tesis.

En cambio, los artículos afrontan otra manera de abordar la violencia policial. En este caso, hay investigaciones que utilizan un método de indagación no cuantificado acerca del fenómeno (Montero, 2010; González, 2011; Ghiberto, 2013). Sin embargo, las estrategias en la búsqueda para la reconstrucción de historias y testimonios difieren entre sí entre los actores seleccionados.

Por un lado, Augusto Montero (2010) analiza las prácticas que ejercen cotidianamente los policías, afectando derechos fundamentales, y que están conectadas con episodios de violencia extrema. Las entrevistas realizadas ayudan a entender las condiciones de posibilidad para los despliegues más intensos de la violencia policial.

Por otro lado, Gustavo González (2011) ofrece su mirada desde la perspectiva policial a través de un *acercamiento empírico* hacia la institución. De este modo, describe analíticamente las *condiciones de posibilidad* bajo la estructura *organizacional y cultural* que permiten arribar a una *significación* acerca de la fuerza policial de la Provincia de Santa Fe.

⁹ También puede verse Rosúa (1998) y Sagardu y Rosúa (1999), para contextualizar y reconstruir lo acontecido en el campo del diseño e implementación de políticas de seguridad en la Provincia de Santa Fe durante la década de 1990 hasta 2013.

En tanto, el trabajo de Ghiberto (2013) tiene como objetivo investigar las *prácticas de clasificación y la formación de estereotipos* que son utilizadas por los funcionarios policiales de la ciudad de Santa Fe para la táctica de prevención del delito, e indaga sobre las *representaciones sociales* que efectúan los miembros de la fuerza mediante un enfoque cualitativo y entrevistas en profundidad como herramienta metodológica.

Los trabajos de campo citados anteriormente muestran, por un lado, la mirada que tiene una población vulnerable y estigmatizada como lo es la juvenil sobre la policía. Mientras que, por otro, denotan los distintos puntos de vista que ostentan los integrantes de la fuerza policial sobre ciertos sectores que, como se verá en la presente investigación, suelen ser las víctimas de la violencia por parte de los agentes de las fuerzas de seguridad santafesinas. Por ello, veo necesario recurrir a estos estudios para establecer un cuadro de situación y reconocimiento de la *cultura policial* sobre la cual pretendo indagar. No obstante, es dable reconocer que los últimos trabajos “sugieren” aspectos de una realidad concreta. No existen pruebas materiales ni establecidas que den cuenta acerca de la cantidad de casos de violencia policial, frecuencia, lugares de los hechos, etc., que logren poner en debate global dicho fenómeno.

Marco teórico

Para comenzar con el desarrollo del marco teórico, resulta pertinente retrotraerse a las *cajas de herramientas*, concepto introducido por Michel Foucault (1970) que contribuye a la investigación en ciencias sociales. Al tratarse de una investigación de formato y características cualitativas, deben explicitarse una serie de técnicas y procedimientos para el desarrollo del ordenamiento conceptual, como también para la concepción de estrategias a los fines de enmarcar el análisis correspondiente.

En primer lugar, vale remarcar que los medios de comunicación son fundamentales para comprender parte de los procesos que conforman los dispositivos de seguridad. En este

sentido, se entiende que estos construyen la realidad de manera socialmente compartida con otras instituciones (en este caso, las fuentes oficiales), y que son una gran usina de información que da visibilidad y publicidad a los acontecimientos. Pero, a su vez, contribuyen a la difusión de imágenes estereotipadas sobre los protagonistas que intervienen. Por ello, el periodismo tiene la capacidad de comunicar hechos, explicar las normas y focalizar sobre las estructuras sociales. Tal como señala Stella Martini, “las noticias sobre hechos policiales aportan a la normalización de los discursos hegemónicos, se constituyen en potenciales relatos de control social al expresar la necesidad de vigilancia y de mano dura y justifican prácticas y políticas de exclusión” (2002, p. 87).

Dado que la presente investigación tiene un enfoque analítico sobre los medios de comunicación, se tomarán como primeros conceptos para el estudio los *valores noticia* y los *criterios de noticiabilidad*, pues resultan convenientes para, en esta etapa incipiente, tomar para el desarrollo de las rutinas productivas de los medios de comunicación seleccionados.

Los valores noticia “surge[n] como elemento configurador de la noticiabilidad, entendido como cualidades de los acontecimientos o de su construcción discursiva cuya presencia, en mayor número, define la noticiabilidad del suceso” (Golding y Elliott, 1979, p. 122). Y como se van sucediendo de forma continuada, consecuentemente, el periodista toma los nuevos casos, basándose en la “novedad” del suceso. Además de esta, existen otros parámetros tales como su originalidad, gravedad, magnitud, entre otros. Sin embargo, estos valores noticia gravitan según el tiempo y están inmersos en una fuerte homogeneidad en el seno de la cultura profesional.

En cuanto a los criterios de noticiabilidad, estos son estrategias a las que acuden los periodistas para obtener información, reuniendo y relacionándose con las fuentes además de redactar todo lo reunido para ser publicado en el periódico. Este proceso es parte de rutinas

productivas que lleva adelante un periodista para redactar una noticia. Esta estructura de búsqueda y acopio se utiliza para conseguir datos y referencias del hecho que se pretende relatar. Al respecto, Martini (2002) expresa que

... se trabaja sobre la concepción de la noticia que dirige su labor; los criterios implícitos y explícitos de selección y jerarquización que aplican y los sistemas de construcción de la noticia que manejan, el acceso y verificación de las fuentes y los efectos de la vinculación con el poder; y el imaginario con respecto al público, la realidad y a su tarea en el espacio público. (p. 42)

Cada periodista tiene sus métodos para la recogida de datos, herramientas para conseguir sus fuentes y estilos de presentación de la noticia.

De este modo, los dos conceptos mencionados —*valores noticia* y *criterios de noticiabilidad*— resultan herramientas valiosas para el análisis, no solo de los medios de comunicación seleccionados, sino también de la noticia policial que cubre los casos de letalidad policial. Dentro de ellos, ocupan un espacio importante otros conceptos generales como el de *noticia*, *fuentes*, *agenda setting*, *suceso*, *acontecimiento*, entre otros, pero por el momento no serán parte de nuestro objeto de estudio.

Para el abordaje de los discursos elaborados por los medios de comunicación, se tomará la teoría de la discursividad social elaborada por Eliseo Verón (1988), entendiendo el trabajo periodístico como producción social de sentido. A través de los libros *La semiosis social* (1988) y *La semiosis social 2* (2013), el autor da cuenta de los instrumentos y las técnicas utilizadas por los medios de comunicación en el proceso de generación de subjetividades que repercuten socialmente en los usuarios.

El estudio sobre medios de comunicación permitirá una aproximación sobre dos conceptos clave elaborados para esta investigación. Los dos modelos de construcción del problema difieren entre sí: uno está dominado por la construcción del problema a través de

los organismos del Estado y el otro, impulsado por los familiares de la víctima, sus allegados con el acompañamiento de los organismos de Derechos Humanos.

El primero de estos modelos se denomina “sujetos matables” y se encuentra focalizado sobre la base de conceptos criminológicos como *criminalización secundaria* (Zaffaroni, Alagia y Slokar, 2006); *homo sacer* (Agamben, 2016); *vidas precarias* (Butler, 2010); y *sobrecriminalización y desprotección* (Cozzi, Font y Mistura, 2014).

Gracias al andamiaje teórico, se puede indagar sobre la consolidación normalizadora de una construcción social basada en una alteridad de las víctimas y la desprotección policial, judicial, política y social que sufren principalmente quienes se encuentran ubicados dentro los sectores marginales de la sociedad que se ajustan al estereotipo negativo.

Frecuentemente se observó en este grupo la utilización de términos como *delincuente*, *ladrón*, *maleante*, *sujeto abatido en un enfrentamiento*. Pero también fue identificado un subtipo de sujeto matable, denominado “víctima culpable”, es decir, aquel sujeto con antecedentes penales, que a pesar de no haber ejercido ninguna acción ilegal también recibe muerte por parte de la policía. A través de la utilización de herramientas como el análisis discursivo utilizado en las noticias de los medios seleccionados, pudo observarse la construcción de este sujeto matable.

El grupo restante, denominado “casos”, está construido bajo ciertas premisas, y se diferencia del resto de los acontecimientos por su continuidad en el tiempo dentro de los medios. Para ello, es necesario analizar un marco de comprensión sobre por qué algunas víctimas logran convertir su hecho en caso. Incluso, la definición de “caso” es un fenómeno político, social y cultural importante, del cual los medios son un eslabón importante a la hora de llevarlo hacia la arena pública. Se convierten en noticias importantes y resulta interesante cómo esos acontecimientos configuran el discurso público sobre la policía.

Estos últimos conceptos permitirán ver la lógica constructiva que se realiza en los casos enfocados desde la órbita de la justicia penal. Los sucesos de letalidad policial son parte de esta esfera. Existe una serie de agencias —entiéndase Policía, Fiscalía, en estos casos— que construyen información sobre el suceso y lo envían a los medios de comunicación. Por ello, resulta pertinente poner el acento en aquellas teorías para observar la forma en que el propio Estado reproduce las primeras informaciones para luego ir dando cuenta acerca del modo en que los medios de comunicación ayudan o no a crear el estereotipo de la “mala víctima” a partir de la publicación de estos datos. Además, estos conceptos pueden ser medidos y analizados en tanto el efecto creado por la noticia policial sobre el caso de gatillo fácil crea una figura particular de la víctima. Además, la teoría de los discursos sociales ayudará a vincular estos conceptos criminológicos ya que, ante los fenómenos observables que se encuentran presentes en la noticia policial junto al entorno subjetivo del periodista al redactar su nota y publicarla, el medio se posiciona. Precisamente, de allí puede interpretarse si la noticia policial crea sujetos matables o casos.

Las representaciones y los sentidos dentro del campo de prácticas periodísticas pueden insertarse dentro de la “nueva experiencia cultural del delito”. David Garland la describe como

un tejido compacto que entrelaza mentalidades y sensibilidades, es decir, una red cultural que está incorporada a formas específicas de vida y que, por esta razón, se resiste a la alteración deliberada y tarda en cambiar. (2005, p. 247)

Esta criminología de la redacción de la noticia (Martini, 2000) hace hincapié en los procesos de producción del acontecimiento policial junto al dinamismo social que impone un orden. De este modo, este tipo de comunicación construye un sentido histórico situado, que a través de gestos y mecanismos de continuación define qué sucesos formarán parte de la sección matutina del diario.

Las investigaciones en materia de comunicación orientadas hacia estudios culturales permiten analizar las nociones y el sentido de los mensajes que los medios de comunicación articulan en sus discursos durante todo el proceso de construcción de las noticias periodísticas. Esta mirada posibilita la comprensión del trabajo del periodista en el espacio público, los esquemas de percepción que posee y los modelos de abordaje del fenómeno de la violencia policial (Tuchman, 1975; Martini y Luchessi, 2004; Aruguete, 2015 citados por Focás, 2020).

Estrategia metodológica

Unidad de análisis

La unidad de análisis de este trabajo será la noticia policial cuyo centro sea la víctima de la letalidad de las fuerzas de seguridad y su representación en los medios gráficos *La Capital* y *El Ciudadano* de la ciudad de Rosario, bajo el estudio de la dimensión temporal seleccionada.

Al mismo tiempo, se indagará sobre las prácticas y técnicas que desarrollan los periodistas de los medios gráficos seleccionados para la difusión de noticias sobre víctimas de la letalidad policial. Por último, se analizará el efecto creado a partir de la construcción periodística de la víctima de la letalidad policial.

Por otro lado, este tipo de noticia policial oficiará asimismo como variable independiente, puesto que se trata de un objeto medible a nivel analítico que permitirá avanzar sobre las indagaciones de los interrogantes y objetivos propuestos.

Variables

En este punto, es menester enumerar las diferentes variables dependientes que formarán parte del estudio. Por un lado, se obtuvieron datos en torno a la cantidad de víctimas, el barrio en que ocurrió el hecho, la condición social de la víctima, la fuerza policial

que intervino inicialmente en las actuaciones, el Fiscal que tomó el caso, si el policía que actuó se encontraba en servicio o si intervino como civil, etc.

En cuanto a la noticia policial y la representación de la víctima, lograron medirse diferentes variables vinculadas con el trabajo profesional de los periodistas de los diarios *La Capital* y *El Ciudadano* de la ciudad de Rosario para el desarrollo de información en el medio con el objetivo de dimensionar el análisis de las noticias, a saber: las fuentes a las que acude el profesional, la temporalidad de los sucesos, la titulación, el espacio que ocupó el relato oficial y el que sostienen familiares u organismos de derechos humanos, si formó parte de la tapa del diario, y los términos que se utilizan para referirse a la víctima, lo que será de especial interés a la hora de medir el efecto de la información.

Metodología

Este trabajo pretende contribuir a describir y comprender las prácticas discursivas con que los medios gráficos *La Capital* y *El Ciudadano & la región* reproducen y representan a las víctimas de la letalidad policial de la ciudad de Rosario entre los años 2014 y 2019, utilizando técnicas de investigación cualitativa.

Al respecto, el análisis fue recortado y solo abarca los casos de personas que resultaron muertas por el accionar policial, obviando en este caso las muertes en custodia o los fallecidos a manos de las fuerzas de seguridad por torturas/malos tratos o cualquier otro elemento que no haya sido un arma de fuego.

En este sentido, fueron relevadas 398 notas periodísticas de las ediciones impresas de ambos medios en el período seleccionado, teniéndose presente que tanto *La Capital* como *El Ciudadano* brindaron cobertura y han podido problematizar la letalidad policial en al menos una ocasión para cada uno de los hechos.

En la investigación fue indagado principalmente el trabajo periodístico conjuntamente con el posicionamiento de los medios de comunicación en la elaboración de estrategias

discursivas para informar los hechos de letalidad policial, analizando el papel que cumplen cada uno ellos. Esto permitió reflejar la calidad informativa, el espacio y la diversidad de voces a las que recurren para describir este tipo de hechos.

En este sentido, el Capítulo 1 indaga acerca de los criterios de noticiabilidad y las rutinas productivas que utilizan y realizan, respectivamente, los periodistas de la sección “Policiales” de los diarios *La Capital* y *El Ciudadano*. En relación con ello, se profundizará sobre las pautas de trabajo que establecen ambos medios para la cobertura sobre los hechos de letalidad policial. Para ello, fueron realizadas entrevistas con la mayor cantidad de periodistas de las secciones, quienes brindaron un panorama claro y preciso que permitió conocer cómo es la organización interna de cada periódico; las normas de estilo para la redacción de notas; la formación de equipos de personal especializado en temas judiciales; las limitaciones económicas y espaciotemporales que sufren en la actualidad; entre otros.

El presente trabajo también se ocupa de la puesta en marcha del sistema acusatorio en la Provincia de Santa Fe, especialmente, en los cambios comunicacionales que produjo, con la Fiscalía como el gran flujo informativo en casos penales. No obstante, los trabajadores de prensa coincidieron en que el modelo de delegación de la investigación continúa en manos de la policía y que, por ende, esto también recayó sobre la manera en que se comunican los hechos en los que las fuerzas de seguridad son las protagonistas.

Luego, el Capítulo 2 trata sobre los aspectos empíricos del accionar violento de la policía en la provincia de Santa Fe, estableciéndose que la ciudad de Rosario fue la urbe que contó con la mayor cantidad de muertos a manos de las fuerzas policiales. En este apartado se establece un doble trabajo que permitirá conocer, en primer término, la manera en que los periodistas de ambos medios seleccionados elaboran de modo integral la noticia sobre letalidad policial en los diarios *La Capital* y *El Ciudadano*; en segundo término, se

establecerán las pautas de trabajo para las secciones siguientes a partir del relevamiento de noticias efectuado para esta tesis.

A través de los testimonios de los trabajadores de prensa, podrán conocerse las distintas pautas y visiones que tienen del mundo para el desarrollo de su tarea profesional. Desde esta perspectiva, se muestran las tensiones que ocurren en las redacciones al momento de abordar un caso vinculado con este fenómeno, señalando principalmente la necesidad de apartarse de estereotipos y preconcepciones en torno a estos acontecimientos. También podrán notarse aquellos condicionantes que aparecen y atentan contra la búsqueda y producción de la información, como lo es la imposibilidad de buscar voces por fuera de los organismos oficiales, producto de la escasez temporal con que cuentan los periodistas.

Además, los enfoques permitirán establecer los lineamientos para el análisis sobre las noticias vinculadas a la temática elegida. A partir del relevamiento de notas de cada uno de los medios seleccionados se fijaron los criterios y valores que hacen de la letalidad policial un acontecimiento que puede y debe ser cubierto por los periódicos. Esto permitió conocer que la manera de cubrir los acontecimientos no es uniforme para cada uno de los hechos reunidos para este trabajo.

Así, en el Capítulo 3 fueron fijados dos grupos atados al volumen de notas que cada medio brindó en cada hecho. Para ello, se tuvieron en cuenta los mecanismos de cobertura, búsqueda de fuentes, procesos discursivos a la hora hablar sobre el hecho y las circunstancias que derivaron en la muerte de la víctima. Estos conjuntos permitieron profundizar sobre el trabajo de campo en relación con el total de noticias recabadas para los capítulos posteriores.

El primero de esos grupos fue denominado “sujetos matables”, que focalizó principalmente sobre el marco conceptual establecido para este trabajo, desarrollado anteriormente en el “Marco teórico”.

Para ello, los fragmentos de las notas relevadas sobre cada una de las víctimas agrupadas en este conjunto resultaron de gran utilidad para observar las palabras y los significantes que circulan en la representación de las víctimas. En este conjunto de noticias, los medios de prensa operaron en cierto sentido como condición de posibilidad de alimentación del proceso productivo de sentidos y creencias en la difusión de etiquetas negativas, posibilitando que la difusión errónea o falsa de la policía o de la Fiscalía autolegitime su modo de actuar letal y violento.

En cambio, los denominados “casos” son aquellos que obtuvieron mayor visibilidad y los acontecimientos, usualmente vinculados con los avances en las investigaciones, lograron traspasar un umbral de cinco notas. Se trata de muertes “que importan” y de víctimas que lograron escapar del estándar de sujeto matable. De acuerdo con el trabajo realizado a tales efectos, el estatus de víctima se modifica principalmente por el accionar de familiares en mayor medida y el acompañamiento de algunas organizaciones civiles y de derechos humanos, que intervienen en el escenario público y mediático a través de actividades sociales de visibilización de los casos.

Teniendo en cuenta que solo ocho víctimas de las cuarenta y dos reunidas lograron obtener visibilidad en los medios de prensa, se decidió realizar un análisis pormenorizado de aquellos individuos que en un primer momento fueron informados como muertos en circunstancias similares a las observadas en los sujetos matables. Aunque por distintos motivos, pero en especial por la lucha y activismo de los familiares y organizaciones, lograron obtener una mayor visibilidad y posicionarse ante los medios de comunicación para que el caso continuara en la agenda pública.

En relación con el estudio de estos casos, nuevamente se decidió recortar fragmentos de noticias que describen los distintos episodios por los que transcurrió el derrotero familiar, pasando por el proceso hasta llegar a las condenas, que en solo uno de esos casos no sucedió.

En cada análisis se estableció que existen *regímenes de verdad* que intentan imponer los organismos estatales para definir las circunstancias en que ocurrieron los hechos y así asegurarse impunidad judicial. También se introdujo lo que se denominó el *momento crítico*, es decir, aquella instancia en que se modifican percepciones al momento de reflejar la violencia y brutalidad por parte de las fuerzas de seguridad, en los que se impugna la versión oficial del suceso, logrando que el caso adquiriera mayor volumen en la prensa para su posterior seguimiento.

De lo estudiado, también se hallaron presentes en los “casos” similares elementos vistos en los “sujetos matables”, entendiendo que la agencia policial conjuntamente con el MPA, establecen las condiciones de definición de los hechos. Con la disputa de sentido por parte de los familiares que no coinciden con el relato de los organismos del Estado, se genera una tensión a lo largo de la cobertura de los “casos”, y se reconvierte la representación de la víctima gracias al trabajo ante los medios de prensa de estos.

Luego, el Capítulo 4 analiza las fuentes de información a las que acuden los periodistas para la elaboración de las notas sobre letalidad policial. En este punto, también se realizó un trabajo cuantitativo sobre la base del relevamiento de notas hechas para los ya introducidos sujetos matables y casos, teniendo en cuenta que para los periodistas de *La Capital* y *El Ciudadano* la circulación de versiones sobre el acontecimiento permite al lector acercar distintas posiciones sobre este tipo de sucesos.

Vinculado a ello, el estudio estableció que en los sujetos matables resulta recurrente la voz policial y de la fiscalía, mientras que las voces de familiares, allegados u organizaciones sociales aparecen ocasionalmente en las noticias relevadas. En conclusión, los organismos policiales como el MPA son principales definidores en la forma de comunicar los sucesos de letalidad policial. Esta provisión de la información está íntimamente relacionada con el

proceso de *indexing*, concepto que se desarrolla en el primer capítulo y que hace referencia a la búsqueda de información por parte de los periodistas desde la óptica oficial.

Por su parte, en los casos, familiares o allegados, acompañados por organizaciones de Derechos Humanos —en general, la Multisectorial contra la Violencia Institucional— logran establecerse como quienes conducen los resortes de la información. Si bien al momento del relevamiento se observó como primera fuente de información a la policía, lo cierto es que en los considerados “casos”, los familiares y las organizaciones elaboran estrategias comunicativas que inciden en la importancia que les otorgan los medios de prensa, para que de ese modo estos continúen en la agenda periodística.

Capítulo 1. Periodismo policial. Un abordaje histórico y analítico previo

El periodismo policial tiene una doble función: por un lado, informar como base primordial, pero también apelar a nuestras emociones. El crimen penetra en el inconsciente popular. Sus formas y sus contenidos nos interpelan diariamente, imponiéndonos un relato sobre la realidad. El espectador suele atemorizarse aún más cuando está ante un hecho puntual y anormal en su imaginario, que funciona como un todo absoluto. Los medios de comunicación construyen un relato policial que sobrevuela la actualidad de un país y se vincula con el orden social a través de las narrativas ciudadanas.

A lo largo de la historia, el periodismo policial se ha ido estableciendo como una de las formas más antiguas de desempeñar esta profesión. Desde los primeros folletines surgidos en Francia e incorporados en la segunda mitad del siglo XIX en nuestro país, la delincuencia y quienes la ejercen mantienen ese condimento especial: la lectura sobre el mal se impone sobre la del bien. Luego de ello, la prensa popular, a través del diario *Crítica*, de Natalio Botana, se ocupará de llegar a los lectores de los viejos arrabales del naciente siglo XX. Necesitados de un medio de prensa, los sectores populares eligieron la noticia policial como el género estrella que apelaba a un estilo sencillo, pero sensacionalista y amarillista. A su vez, en la década de 1930 se incorporan los magazines ilustrados, con fotografías e imágenes de los delitos aberrantes que se cometían durante ese tiempo.

Durante la década de 1950, Rodolfo Walsh inaugura en nuestro país lo que se conoce como el “nuevo periodismo”, que desarrollaba métodos de investigación y llevó al género hasta alcances políticos, instalando al mismo tiempo la herramienta de la no ficción en el periodismo policial de aquella época.

Sin embargo, ese profesionalismo se vio compelido en la década de 1990 con la aparición de los canales veinticuatro horas, con los hechos de la denominada “inseguridad”, que pujaban por ocupar el espacio que los medios de comunicación demandan. Desde este

punto de vista, Gabriel Kessler manifiesta que “todo el régimen de representación del delito en los medios ha ido cambiando”. Y enumera diferentes factores:

... la inseguridad es una sección cotidiana en los noticieros; la profusión de imágenes, la cámara en el lugar del hecho, la actualización constante del delito en los diarios online que van enhebrando una trama sin fin de situaciones, datos y noticias. (2009, p. 13).

En la actualidad, la noticia policial es el resultado de una serie de enunciaciones determinadas por una serie de tareas periodísticas prácticas que reposan desde un primer momento sobre lo que Mark Fishman (1983) describe como una definición burocrática sobre los fenómenos que la prensa informa. Por ello, la construcción de la noticia es el producto de la selección y el control de las formas de procesamiento.

Además, es necesario resaltar que la noticia policial cumple una función social destacada en “explicar la máxima información en torno a un hecho, en el menor tiempo o espacio posible, y con la mayor eficacia comunicativa. Para la obtención de estos objetivos, la estructura interna y los recursos de redacción son indispensables” (Fontcuberta, 1993, p. 80).

De este modo, el grado de importancia que merecerá la cobertura de un hecho policial radica en la consideración de un verdadero acontecimiento noticiable. El acontecimiento es la noticia socialmente producida. En este sentido, “la realidad mediática puede llegar a convertirse en su realidad social” (Martini, 2002, p. 98). Para Stella Martini, el acontecimiento es una “ruptura” (2000, p. 30).

De esta forma, el material noticiable para la cobertura de acontecimientos policiales puede agruparse en dos grandes variables a la hora de jerarquizar los acontecimientos. En primer lugar, se encuentra el efecto que puede tener sobre el espectro social. En segundo

lugar, “la cualidad del acontecimiento se produce en términos de trabajo periodístico y de percepción por los sujetos sociales” (Martini, 2000, p. 89).

Esta última cuestión se encuentra fuertemente vinculada con el efecto “tenaza” que menciona Fernández Pedemonte (2001). Se trata de una estrategia que utilizan los periodistas para seleccionar acontecimientos fuertemente anclados por su negatividad que se ajustan a los valores noticiables. Es decir, un proceso de selección de acontecimientos noticiables en el mundillo policial está vinculado al tipo de crímenes, criminales y circunstancias particulares que definen los ámbitos de la información (Cohen y Young, 1973, p. 41).

El periodismo policial suele ser un espacio de conflictos en el que intervienen muchas voces. Y los medios tienen la necesidad de abarcar toda la gama de actores institucionales que dan cuenta del hecho. Pero esas fuentes no poseen una neutralidad y pueden modificar su punto de vista según el hecho que se está investigando. A medida que la investigación avanza, se produce información.

Dicho esto, en el presente trabajo se elige la cobertura de la noticia policial desde la prensa escrita por su función central de usina informativa para la conformación de agendas, que son tomadas como referencia por el resto de los medios de comunicación, tal como lo establecen distintos autores especialistas en el tema (Galar, 2017; Amado, 2007; Becerra, 2010; Casermeiro de Pereson, de la Torre y Téramo, 2009; McClure y Patterson, 1976; McCombs, 2006).

Esto sucede porque los diarios “mantienen relaciones más estables con los actores que participan activamente en la producción de la información, en la medida en que necesitan del canal de difusión que conforman los diarios” (Amado, 2007, p. 63).

El análisis de producción de la noticia policial en el ámbito gráfico debe ser provisto de herramientas útiles establecidas bajo un grupo de tres espacios interrelacionados: la

construcción social del medio, su organización rutinaria y los efectos sociales generados a partir de su difusión.

Estos pasos forman parte de lo que se denomina “rutinas productivas” que los medios de comunicación (especialmente, el periodismo policial) llevan a cabo a la hora de redactar una noticia. Al respecto, Eliseo Verón señala que “el proceso de producción no es más que el nombre del conjunto de huellas que las condiciones de producción han dejado en lo textual, bajo la forma de operaciones discursivas” (1987, p. 18).

Las rutinas de producción son parte de un proceso importante en lo que hace a la noticia sobre letalidad policial que veremos en los capítulos venideros. La configuración del trabajo periodístico para modificar la figura de desculpabilización del sujeto (Martini, 2000, 2009; Manchado, 2019b) está vinculada en gran parte con la puesta en práctica de criterios noticiables, valores noticia, acceso a fuentes y construcción del acontecimiento, para que un suceso de este estilo pase a ser noticia.

El proceso de producción de la noticia es el camino que recorre el acontecimiento hasta ser materia publicable en el diario, como un mecanismo que tiende “a naturalizar valoraciones y esquemas de selección-inclusión que están en permanente tensión con esquemas de valoración individual y/o ideal” (Arrueta, 2010, p. 31).

Precisamente, las rutinas productivas que desarrollan los medios de comunicación, a través de la profusión de hechos, recortes y selección de sucesos generan una propia agenda informativa, junto a un estilo de búsqueda y narración de aquellos acontecimientos.

Tal como lo señalan Retegui, Carboni, Koziner y Aruguete (2019), las rutinas productivas se encuentran inscriptas en el doble proceso de *indexing* y *standing*. El primero de ellos hace referencia a las formas en que se organiza el proceso productivo, la manera en que se dividen las tareas en la redacción, los criterios noticiables, el acceso a las fuentes de

información, y las limitaciones que en consecuencia pueden atentar contra la producción de la noticia.

Dentro de las rutinas productivas, se hallan los criterios de noticiabilidad que son parte de la práctica profesional, en la que a su vez interviene una serie de factores sociales y culturales de suma relevancia a la hora de establecer la importancia de ciertos acontecimientos, a los efectos de no perder la audiencia lograda. Por ello, los criterios noticiables son entendidos como un conjunto de requisitos que se exigen a los acontecimientos para su categorización como noticias y que están estrechamente vinculados con los procesos de rutinización de las prácticas productivas (Retegui et al., 2019).

En este sentido, los criterios de noticiabilidad, a la hora de otorgar mayor o menor importancia a los acontecimientos que surgen en la ciudad, siguen parámetros específicos de selección, búsqueda y producción de la información para relatar el hecho publicable. La división de tareas, horarios, apoyo mutuo para el intercambio de datos, relevamiento en funciones en caso de ausencia, fueron algunos de los aspectos relatados por los periodistas entrevistados para este trabajo.

De esta *tematización* y producción de criterios, surge toda una serie de procesos destacables del trabajo periodístico en relación con las tareas interpretativas que construirán una relevancia. Se les llama valores noticia a los elementos configuradores de la noticiabilidad que cualifican la construcción discursiva de los acontecimientos y que podrán definir o no el hecho noticiable (Golding y Elliot, 1979, p. 122).

Los criterios de noticiabilidad establecen pautas de construcción. Este mecanismo está íntimamente vinculado con el contexto cultural donde el medio asienta su territorialidad. Ya sea por momentos históricos, sociales o geográficos, algunos sucesos serán seleccionados, y otros excluidos del, en este caso, diario en papel (Martini y Luchessi, 2004; Arrueta, 2010).

Ahora bien, existen factores que atentan contra la noticiabilidad de un acontecimiento, que en ocasiones puede ser la limitante en el tiempo y el espacio determinados por el medio de acuerdo con la producción de la noticia (Arrueta, 2010).

Estos criterios actúan como parámetros generales para el trabajo cotidiano, por cuanto se manifiestan explícita e implícitamente en el interior de una redacción y son el resultado de variables tales como la política general entablada por el medio, la experiencia de los responsables de edición y la tarea de los periodistas en un contexto informativo que se aprehende en los vínculos intrainstitucionales (Arrueta, 2010; Retegui et al., 2019).

Vale destacar como valores noticiables la actualidad, la cercanía, la trascendencia, el interés, la rareza, jerarquía de los sujetos implicados, entre otros (Retegui et al., 2019). A su vez, distinguimos dos niveles de análisis: el de la producción, que deriva del estudio de la recolección de los datos, y el de la manifestación, que subyace al proceso de elaboración y al cual se accede a través del análisis del contenido publicado (Retegui et al., 2019).

Tanto los criterios de noticiabilidad como los valores noticia resultan de suma importancia para establecer el paso del acontecimiento a noticia. En este sentido, los valores noticia configuran la noticiabilidad oficiando “como guías de referencia que permiten marcar énfasis en algunos acontecimientos, mitigar otros y resaltar, por encima del conjunto informativo, aquellos que interesan que el público lean un primer orden de prioridades” (Arrueta, 2010, p. 46).

Mauro Wolff (1987) manifiesta dos características fundamentales en torno los valores que hacen noticiable un suceso: a) las características sustantivas de las noticias, su contenido; b) la disponibilidad de material y los criterios relativos al producto informativo (Arrueta, 2010).

Como fuera dicho, este tipo de criterios no son estructuras rígidas y establecidas. Existe una heterogénea cantidad de decisiones, desde el acceso a fuentes, pasando por

estructura ideológica del diario, y las decisiones empresariales que pueden decidir o no sobre qué temas puntualizar o abordar. Pero el periodista juega un rol importante en esta búsqueda, que dentro de ese margen de flexibilidad puede moverse para estructurar mejor el proceso de producción de la noticia, y encontrar cuestiones que quizás pasaron inadvertidas en otros medios. Una de las más importantes para la noticia policial es la continuidad, porque indica los grados de variación que produce el hecho como ruptura (Martini, 2000).

Entonces, los criterios de noticiabilidad son un conjunto de formulaciones pragmáticas y modalidades organizativas del trabajo en los medios, que evalúan el valor noticiable de los acontecimientos (Martini, 2000). A su vez, los valores-noticia componen la noticiabilidad de un acontecimiento dándole la relevancia necesaria como para ser material publicable en el diario. Según Martini (2000), los siguientes valores noticia son los más importantes:

- Novedad.
- Originalidad, imprevisibilidad e ineditismo.
- Evolución futura de los acontecimientos.
- Importancia y gravedad.
- Proximidad geográfica del hecho a la sociedad.
- Magnitud por la cantidad de personas o lugares implicados.
- Jerarquía de los personajes implicados.
- Inclusión de desplazamientos.

Tal como señala Martini,

la práctica periodística es una actividad ante todo política: la producción de una noticia marcada por la temporalidad, implica fijar la mirada (moral), aportar al control (organización social), negociar (consensuar) y dialogar (con el poder y la ciudadanía en general. (Martini y Luchessi, 2004, p. 18).

El análisis de los procesos de organización productiva y del trabajo periodístico permite observar los modos en los cuales se lleva a cabo la búsqueda, selección y procesamiento de la información al momento de decidir qué tipo de fuentes se incluyen en la cobertura y, más importante aún, en qué medida su definición de la situación dará forma al encuadre general de las notas. Las rutinas de producción y, más específicamente, los criterios de noticiabilidad y la visibilidad diferencial que se le da a determinados actores, dejan huellas en las noticias que ponen en circulación y tienen resonancia en una cultura política determinada (Entman, 1993; Retegui et al., 2019).

En el apartado siguiente, se analizarán las rutinas productivas, estilos y mecanismos de redacción que siguen los periodistas de la sección de “Policiales” de los diarios *La Capital* y *El Ciudadano & la región*. Este estudio previo introducirá la investigación de la noticia sobre letalidad policial en ambos medios gráficos.

La sección “Policiales” de los medios *La Capital* y *El Ciudadano*

El periodista que cubre hechos policiales posee el contexto, la historia, las leyes, reconoce el funcionamiento del sistema y huele los pormenores del caso. El periodismo policial actúa sobre un campo de acción y organización mediante el cual se establecen determinadas relaciones sociales. Este nivel de vinculación está dado por formas y reglas específicas de interacción, búsqueda y producción de la información (Rodríguez Alzueta, 2014). Estos aspectos de saber o de dominio profesional están siempre vinculados a controversias y miradas heterogéneas, plurales, por lo cual la experiencia termina siendo un factor determinante en el trabajo periodístico, sobre todo, de la sección dedicada a la cobertura de hechos policiales.

Entonces, los años de trabajo en un diario dejan huellas en el desarrollo de gajes para la profesión. Una dilatada trayectoria en la sección y la posibilidad de desempeñarse junto a

un grupo de trabajadores de prensa durante tantos años permiten el trabajo conjunto y digitado al momento de cubrir los acontecimientos para el periódico en cuestión.

Como se mencionó en la introducción, *La Capital* es el diario que establece la agenda de los medios de la ciudad de Rosario y parte de la región centro sur del territorio santafesino. En lo que refiere al periodismo policial, las radios y los programas de televisión, estos reproducen los hechos, testimonios y entrevistas de un acontecimiento policial publicado en este periódico.

La Capital, diario con mayor tirada de la ciudad de Rosario, cuenta en la actualidad con cinco personas en la sección de “Policiales”. Estructuralmente, el Jefe de Sección es Sergio Naymark, mientras que, si bien está vacante, el puesto de Segundo Jefe lo ocupa Andrés Abramowski; Leonardo Graciarena y Claudio Berón realizan la cobertura de casos en el territorio, es decir hacen trabajo “de calle”. Finalmente, María Laura Cicerchia se encarga de informar sobre las diversas instancias judiciales que ocurren en el fuero penal. Como el presente trabajo abarca el período 2014 - 2019, cabe que destacar que Claudio González, hoy redactor de la sección “Ciudad” del diario *La Capital*, cumplía funciones en tándem con María Laura Cicerchia, tanto en los Tribunales Provinciales como en el Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario. Por su lado, Hernán Lascano también pertenecía a la sección “Policiales”, pero tras una reestructuración interna del diario, hoy cumple funciones en la Secretaría de Redacción del diario. No obstante, continúa escribiendo para esta y otras secciones, y cultivando la opinión en varias de sus notas.

La historia de lucha y resistencia del diario *El Ciudadano & la región* tiene condimentos especiales: un medio que nació para transformarse en el diario con mayor tirada en el país, dieciocho años después y gracias al empuje de sus trabajadores, se transformó en la cooperativa La Cigarra, manteniendo la calidad y solidez informativa que lo caracterizó

durante años. Antes de la reestructuración del diario, había seis periodistas en la sección “Policiales”. En la actualidad, cuenta con dos: “Negui” Delbianco y Ana Laura Pícolo. Además, Carina Ortíz se encarga de la cobertura de la agenda tribunalicia, pendulando por otras secciones. Dos periodistas con trayectoria, como lo son Silvina Tamous y Daniel Schreiner, Secretaria de Redacción y Director Periodístico del diario *El Ciudadano & la región*, respectivamente, realizan su aporte cuando es necesario. Por último, Bruno Bettiol colabora con su trabajo en la sección.

Los profesionales que integran la sección “Policiales” de ambos medios tienen una dilatada trayectoria en el periodismo. Sergio Naymark, Hernán Lascano, Silvina Tamous y Daniel Schreiner trabajan desde hace más de veinte años con los hechos policiales que ocurren principalmente en la ciudad de Rosario. En cuanto al resto de los redactores, llevan al menos diez años cubriendo acontecimientos para estos espacios.

Como fuera dicho al inicio de este capítulo, el periodismo policial es un género que tiene suma relevancia social. El crimen callejero, los vericuetos del caso, las pesquisas para dar con el/los autores y el intríngulis político, que a lo largo del tiempo han poblado las páginas de los diarios, son parte del entramado que produce su impacto.

El morbo que genera este tipo de hechos, la espectacularidad del crimen, los detalles de cada caso, la posibilidad de intervenir y conjugarse en las agendas públicas, sobre todo, en el último tiempo con la puesta en foco de la llamada “inseguridad” y su conformación histórica, configuran el interés social que los periodistas entrevistados han podido establecer mediante su relato.

Los hechos policiales movilizan el morbo de la gente y por eso son tan leídos y seguidos [...] no creo que sea algo actual el interés de la gente por el periodismo policial. Esto viene de muchísimos años atrás y creo que tiene que ver fundamentalmente con una cuestión psicológica. Porque [el lector] cree que ese hecho

puede ocurrirle a él. [...] Por eso creo que la gente leyó, lee y seguirá haciéndolo, con respecto a noticias policiales. (Periodista 1, LC, comunicación personal, 2020)¹⁰

Hay una pizca de morbo en esta atención de la ciudadanía por la espectacularidad en la violencia de algunos hechos, pero también la noticia policial se vuelve relevante porque le puede pasar a cualquier ciudadano o ciudadana, en especial, en los barrios más alejados del centro. (Periodista 7, EC, comunicación personal, 2020)

El policial tiene principio y final. Lees un homicidio, y difícilmente tengas que saber qué pasó ayer o debas leer una saga de notas, como por ejemplo con las cuestiones económicas. Lees historias que empiezan y terminan. (Periodista 2, LC, comunicación personal, 2020)

Desde 1983 a esta parte, el policial, si bien siempre era algo muy leído, ocupaba la parte de atrás de los diarios de papel, algunos segmentos informativos [...] con la crisis de los 90 se da una cosa que son los canales de noticias 24hs transmitiendo y el policial era una manera fácil de llenar esos minutos. (Periodista 11, EC, comunicación personal, 2020)

Es una de las temáticas de la época, la cuestión de la seguridad y la criminalidad como problema sociológico y político. Pero también me parece que es por las historias de lo policial, por conocer los relatos del crimen, por conocer cierta narrativa por las novelas [...] Conjugan varios factores en la tematización del policial. Desde el retorno de la democracia para acá, los últimos quince o veinte años han instalado definitivamente el género, porque se volvió de agenda pública y política. (Periodista 6, LC, comunicación personal, 2020)

10 Al citar las entrevistas a los periodistas, se colocarán luego del apellido las iniciales del diario al que pertenece: LC (*La Capital*) o EC (*El Ciudadano & la región*), según corresponda, para facilitar su identificación.

Me parece que desde que los medios participan más activamente de la agenda política, no solo a través de operaciones, sino también como voceros oficiales ya que todo el periodismo —no necesariamente todos los periodistas y en forma directa— come de las pautas oficiales, el hecho policial se utiliza para la construcción del concepto de inseguridad, una versión del miedo con la que el poder real mantiene el statu quo y de paso concreta enormes negocios en materia de vigilancia. (Periodista 4, LC, comunicación personal, 2020)

Tal como señalan los periodistas entrevistados, en la noticia policial se agrupan las figuras reales mediante las que a menudo transitamos en nuestra vida cotidiana: la anomalía, el padecimiento y el imprevisto que le puede pasar a cualquiera. Toda la información sobre un hecho policial posee una inherencia conflictiva y “está históricamente determinada” (Seghezzi, 2010, p. 52).

Por ello, a continuación se desarrollará la manera en que ambos medios trabajan sobre la noticia policial, a través del relato de los periodistas, antes de profundizar sobre la cobertura de los hechos de letalidad policial. En primer lugar, se analizarán las rutinas de producción en ambos periódicos, a partir de tres elementos que lograron una palmaria modificación en el período comprendido, y que sirven como una intersección para el estudio de la noticia de letalidad policial: las normas de estilo de ambos diarios, la cobertura en el territorio y la implementación del nuevo sistema procesal en la provincia de Santa Fe.

Luego, se pondrán en diálogo las nociones de *criterio* y *valores noticiables* con los testimonios brindados por los periodistas, para entender por qué ciertos acontecimientos logran su visibilidad en el diario.

Rutinas de producción en los medios seleccionados

Cada medio seleccionado establece pautas y criterios noticiables que darán forma al acontecimiento publicable. El proceso de producción de la noticia policial, entonces, estará

dado por la cobertura de hechos de mayor gravedad. Es menester señalar que, desde hace una década, la ciudad de Rosario padece de un inusitado crecimiento de la criminalidad callejera, lo que ha llevado índices de homicidios muy superiores a los de la media nacional.

Entonces, no es casual que, ante la cantidad de hechos policiales que ocurren en el día, los medios seleccionen los que a su criterio son más graves y merecen una destacada cobertura. Un nuevo homicidio o el avance en una causa judicial de gran impacto público ocupan la atención del periodista, pero también de la audiencia.

En este sentido, los medios seleccionados poseen un conjunto de criterios específicos para determinar qué noticias serán publicadas en el diario en formato papel, entre los que se encuentran la división y asignación de tareas de producción, las decisiones sobre qué hechos serán cubiertos con mayor profundidad. Estas decisiones pueden afectar a su vez el rol periodístico, según hayan logrado cierta independencia a los efectos de los métodos de cobertura, uso de fuentes, seguimiento y edición final del trabajo.

Como señala Martini, “se trata de instancias interconectadas: la clasificación y jerarquización que se hace del material publicable (o emitible) y las modalidades de la enunciación que organizan la noticia como discurso están en directa relación con los criterios de noticiabilidad” (Martini, 2000).

Las rutinas productivas que elaboran a diario los periodistas de los medios gráficos *La Capital* y *El Ciudadano & la región* ofician como factor decisivo a la hora de interpretar y construir las acciones que se despliegan en el espacio público. A través del establecimiento de criterios de noticiabilidad, el periodista identifica el grado de importancia que tienen los acontecimientos.

Esta rutinización habilita eficazmente una mejor organización en el trabajo de producción de la noticia policial. Las capacidades de cada redactor y el trabajo de los periodistas se establecen a partir de ciertos parámetros estimados en los tiempos que impone

el diario, como así también en la tan compleja relación que existe con la fuente de información (Martini y Luchessi, 2004).

Por ejemplo, en la sección “Policiales” del diario *La Capital*, la agenda diaria se organiza a través de un doble turno, de mañana y de tarde. En el primero de ellos, Leonardo Graciarena es quien abre la sección, trabajando sobre la información recabada durante lo ocurrido durante la madrugada, o en los acontecimientos inmediatos, además de la cobertura de hechos en el territorio. Laura Cicerchia lo hace a partir de la agenda tribunalicia. Por su parte, Claudio Berón y Andrés Abramowski trabajan con los hechos que transcurren durante la tarde, y Sergio Naymark se encarga de la edición y coordinación de tareas.

La sección tiene una particularidad manifiesta. Los cambios tecnológicos han tenido un impacto significativo en las rutinas productivas de los medios de comunicación. Tener la posibilidad de acceder a la web y leer el contenido que publica el diario ha generado dentro del ámbito periodístico —y por qué no, empresarial— que el diario en formato papel tal cual lo conocemos esté llegando a su fin. Sin embargo, la inmediatez que suponen los portales web no está íntimamente relacionada con la decisión política de los periodistas que componen la sección, de darle preeminencia a las notas que irán en formato papel. La página web del diario *La Capital* contiene las notas que fueron publicadas en la edición impresa, pero con una mejor cobertura, entrevistas en profundidad, mayor acceso a fuentes y un destacado procesamiento de datos. Esto es así porque los periodistas pueden priorizar otro tipo de detalles o puntualizar historias que precisan de un trabajo más elaborado.

No obstante, vale mencionar la escasa cantidad de páginas que desde hace años posee la sección “Policiales” en el diario *La Capital*. Ello también genera un problema a la hora de cubrir hechos que pueden ser excluidos de la agenda diaria. Al respecto, el jefe de la sección relata:

El diario está sufriendo en estos momentos cambios importantes desde la llegada de un nuevo jefe de redacción y un equipo que viene con la intención de potenciar la web del diario por sobre el papel, dejándolo en un segundo plano o como segundo escalón de la reformulación. En ese sentido, el criterio que ellos han establecido fue priorizar para la web los hechos más cotidianos, vulgares, menores. Que son los hechos que más joden a la población, y que sufre la gente y que al lado de un homicidio es un hecho que nosotros a partir de estos criterios es tirar a la web esos hechos, que son de rápida difusión, y guardarnos para nosotros el contar las historias esos hechos o llegado el caso, hechos más relevantes desde el punto de vista periodístico y que merezcan un desarrollo más amplio. Aquellos hechos que merezcan un desarrollo más amplio van al papel. (Periodista 1, LC, comunicación personal, 2020)

El aspecto discrecional que tiene el diario *La Capital* le permite otorgar una cobertura más amplia sobre determinado tema y guardarla para la edición impresa antes de que sea publicable en la web. Este tipo de decisiones tienen su anclaje en una cultura de la sección, como también de la línea editorial del medio, que a través de una herramienta de clasificación y jerarquización guarda las notas mejor elaboradas por los profesionales como parte de una concepción determinada de la práctica profesional (Martini, 2000).

En cuanto a la sección “Policiales” del diario *El Ciudadano*, la distribución del trabajo interno suele involucrar a profesionales que no cumplen funciones estrictamente en este sector. Como se mencionó en el apartado anterior, en la actualidad, solo dos periodistas forman parte de la sección, a quienes se suma Carina Ortíz, con la cobertura en temas judiciales, y Silvina Tamous o Daniel Schreiner cuando “hacen falta brazos”. Hoy en día, el medio genera una interrelación profunda con la página web. El sitio produce información que volcará, de forma selectiva, al papel. Previo a la reconversión en una cooperativa, el medio trabajaba noticias exclusivas para la parte gráfica.

De las normas de estilo

Cada periodista tiene sus herramientas de recolección de información, para conseguir sus fuentes y los estilos de presentación de la noticia. No obstante, sobre este punto, vale aclarar que cada una de las secciones tiene normas de estilo. Estos parámetros de búsqueda, producción y sistematización de la información son normas que pueden estar digitadas o no. Algunos diarios las tienen redactadas, como el diario *Clarín*, y otras se transmiten de modo oral. Son criterios comunes que se establecen para una mejor organización, y que proporcionan a la sección un estilo estable y medianamente homogéneo.

En efecto, son importantes las normas de estilo de un medio, ya que están orientadas a ordenar las modalidades de informar un hecho y no perder línea ideológica de la sección. Estas reglas, si se quiere, están implícitas en las redacciones de los periódicos, sobre todo, en lo que respecta a los policiales, pero no son acuerdos fijos ni están atados a una decisión del Jefe de la Redacción, sino que se discuten a diario al tiempo que se fija la agenda y las maneras en que serán constituidos esos acontecimientos.

Los periodistas entrevistados señalaron que están preestablecidos una serie de parámetros. Si bien el modelo de redacción es propio de cada uno de los trabajadores de prensa, lo cierto es que las reglas y protocolos preestablecidos ayudan a moldear de manera más concreta el perfil de la sección.

Si algo caracterizó al diario *La Capital* a lo largo de su historia es no tener estilo y no tener manual [...] Eso cada sección lo va perfilando y determinando de acuerdo a quién esté editando y conduciendo [...] No hay estilo, cada periodista le imprime un estilo particular. Se trata de mantener ciertos lineamientos generales que hagan de la sección algo más o menos homogéneo. [...] Pero el estilo de escritura es muy individual. Sí podés hablar de algún lineamiento general o un hilo conductor que

atraviesa la sección desde hace varios años. (Periodista 1, LC, comunicación personal, 2020)

Por lo general, la única regla editorial del medio es “Volvé”, porque les generaría un gran quilombo que les maten un periodista. Hay pequeñas cuestiones de estilo que son inherentes a todos los medios escritos. Por ejemplo, no se pone el apellido de un imputado hasta que llega a una instancia de juicio, y por la presunción de inocencia. Por lo general, se preserva la identidad. (Periodista 2, LC, comunicación personal, 2020)

El género policial tiene un peso propio y una estructura lingüística de construcción de la narrativa que es propia del género policial y por ahí hay unas licencias en la descripción de un caso que muchas veces depende del editor que lo pueda permitir y dar esa libertad al redactor para que pueda darle color al hecho, a la descripción del hecho. (Periodista 5, LC, comunicación personal, 2020)

Probablemente sea una especie de edición oral [...] Durante mucho tiempo fuimos readecuando una especie de manual para abrir la sección “Policiales”, para el que llega a la mañana, junta la información. Cómo hacer para armar la noticia y qué tema elegir y qué hacer en caso de no tener un vínculo directo con un editor que te ayude a elegir qué cubrir y qué no cubrir. [...] También normas de estilo como el no uso de la palabra *delincuente* [...] No damos detalles en los títulos que puedan resultar morbosos. Tratamos de no dar detalles, resguardarlos. [...] Esas normas de estilo las respetamos o intentamos hacerlo, y que todos los todos editores, incluso no especializados, las respetan. [...] Porque las formas, para nosotros, hacen al fondo de las cuestiones. (Periodista 10, LC, comunicación personal, 2020)

Chequear la información con la mayor cantidad de fuentes disponibles es el ABC, respetar la fuente a rajatablas, no revictimizar, en una noticia policial muchas veces aparecen datos de la víctima que no están vinculados al caso y son innecesarios para brindar la noticia. [...] No dar por hecho la primera información sobre el caso, la duda siempre es buena, si algo no cierra hay que profundizar. Muchas veces el oficio te da esta posibilidad. (Periodista 9, EC, comunicación personal, 2020)

Nosotros siempre vivimos a la deriva e hicimos un protocolo también para cuidarnos. En el policial, todo el mundo con el que hablás te miente. Por distintos intereses. [...] Hay palabras que no usamos, por ejemplo, el término *delincuente* o términos despectivos que no nos gustan. (Periodista 11, EC, comunicación personal, 2020)

Como se observa, las normas de estilo están presentes, aunque no se encuentren escritas. No necesitan redactarse ni volcarse en un manual específico para que cada uno de los periodistas las siga a rajatabla. El oficio periodístico abarca mucho más que un manual. En este aspecto, el diario *El Ciudadano* ha elaborado normas de estilo propias, respetando ciertos criterios de redacción a la hora de abordar un hecho policial. De los testimonios brindados por los periodistas de este medio, la duda es parte importante de este modelo de cobertura de los hechos policiales. El campo de acción que se forma inicialmente ante la idea del “todos mienten”, fundamentalmente, el órgano policial, posibilita transitar por otros ámbitos en busca de la información.

Por su parte, en la sección “Policiales” del diario *La Capital* no se encuentra codificada una norma de estilo establecida para la cobertura estos hechos. Cada periodista le imprime su manera y su forma a la hora de redactar, porque básicamente el lenguaje es subjetivo. Coincide con *El Ciudadano* a la hora de plantear dudas, y no ponerse en el lado del juzgador de los hechos, arrogándose la verdad.

Este andamiaje posibilita que las prácticas discursivas no banalicen los hechos policiales ni a los personajes que intervienen en ellos. De los testimonios, surge como la idea inicial de que los estilos de ambos diarios tienden a complejizar y contextualizar los acontecimientos publicables.

Siguiendo con las normas de estilo, los entrevistados dialogaron acerca de un modo específico de narrar los casos. Si bien la inmediatez con que ocurren los hechos policiales en la ciudad de Rosario atenta contra este tipo de coberturas, los diarios tratan de cubrirlos a través de las historias personales, ya sea de la víctima o de los victimarios. Estos relatos son parte del proceso de producción en cuanto a decisiones internas que abarcan la sección, porque permiten no incidir sobre la narración de noticias directas o únicamente extrapolar un parte policial al papel.

La empatía con los protagonistas y la posibilidad de proceder a generar un lazo con ellos permiten percibir una de las tantas realidades que suceden en el territorio urbano. Esto será fundamental en el avance de la presente investigación, acerca de la cobertura de los hechos de letalidad policial.

Ahora bien, cabe mencionar que los periodistas de los medios seleccionados cultivan este tipo de notas. Consiguen poner negro sobre blanco aspectos fuertemente arraigados en nuestra sociedad. Las particularidades de cada uno de los trabajadores, pero también los recambios generacionales, según los responsables de sección de cada diario, produjeron cambios también en la forma de comunicar las noticias.

Siempre me gustaron los lenguajes de la gente, cómo pueden convivir muchos lenguajes y creo que el policial es lo que realmente pasa, lo que cualquiera entiende que pasa [...] a través del policial uno puede rastrear cómo vive una sociedad, un

montón de otras cuestiones que tienen que ver con lo social que reflejan de alguna manera una época [...] Pero a mí me gusta hablar con la gente, con las víctimas. (Periodista 11, EC, comunicación personal, 2020)

Hacer periodismo policial es siempre dar cuenta de que algo pasó y tratar de averiguar por qué pasó, que faltó, qué no se hizo, qué contexto político, social y económico hay detrás para dar una mano a personas que la están pasando mal por las desigualdades con los que los trata el sistema. (Periodista 7, EC, comunicación personal, 2020)

Desde 1996 o 1997 para aquí que fue cuando se dio un cambio generacional importante en la redacción del diario. Dejó de haber muchos periodistas de oficio, que se fueron retirando o jubilando, que hacían un periodismo policial únicamente con el parte que la policía difundía. Y ese cambio generacional sí implicó un cambio en los lineamientos. [...] el hecho de salir al territorio, de buscar nuevas fuentes, de cotejar lo que encontrás con lo que tenés. Y ese quiebre que se dio a fines de los 90 a nivel generacional, implicó un cambio bastante drástico que creo que si uno compara diarios de hoy con diarios de los principios de los 90 eso es clarísimo. (Periodista 1, LC, comunicación personal, 2020)

A partir de las gestiones de Osvaldo Aguirre y Hernán Lascano, se empezó a dejar de contar hechos policiales para contar historias en el policial. Cuando uno ve esa cuestión, te das cuenta de que venimos a representar la segunda generación de periodistas que sale a contar historias policiales. (Periodista 2, LC, comunicación personal, 2020)

Cuando entré me dijeron que en la sección se contaban historias, y no escribir en lo posible, noticias directas. Contar una historia o armar un relato antes que una nota referencial. (Periodista 6, LC, comunicación personal, 2020)

No obstante, la coyuntura criminal atenta contra la cobertura de este tipo de notas. Por ejemplo, el 2013 resultó un año bisagra en Rosario, puesto que los homicidios con armas de fuego aumentaron de modo ostensible, lo que ocasionó que muchos conflictos culminaran con hechos violentos (Lascano, 2020). Por supuesto, esos casos deben ser cubiertos. Esta cuestión se verá con más detalle en el apartado sobre el establecimiento de criterios y valores noticiables.

No hay policial sin territorio. Recorte y limitación en los recursos

El territorio es el lugar donde ocurren los hechos. La escena del crimen. Se trata de espacios heterogéneos donde el periodista se mueve, encuentra pistas, consigue fuentes, dialoga con la víctima, elabora hipótesis sobre el victimario. En fin, el propio territorio es el que ofrecerá los ingredientes para una buena noticia.

Los condicionantes en los medios de comunicación seleccionados son evidentes. Existen factores que atentan contra la noticiabilidad de un acontecimiento, que en ocasiones puede ser la limitante en el tiempo y el espacio determinados por el medio de acuerdo con la producción de la noticia (Arrueta, 2010, p. 45). Precisamente, estas limitaciones de tiempo y espacio que impiden una cobertura integral producen que las redacciones deban estar en permanente contacto con los organismos burocráticos. *La Capital* suele ir al lugar donde ocurren los hechos. Por limitaciones obvias en el presupuesto, a *El Ciudadano* hoy se le hace más difícil poder enviar periodistas al territorio. No es una objeción, es una realidad profundamente manifiesta.

También deben tenerse en cuenta ciertos condicionantes al momento de arribar al territorio. Gran cantidad de los homicidios que ocurren en Rosario se concentran en los

barrios periféricos, marcados por una notable desigualdad.¹¹ Es decir, los hechos letales y violentos están territorializados en estos sectores urbanos.

El fuerte anclaje periodístico de la cobertura en el territorio puede resultarle adverso al periodista ante el surgimiento de esta violencia letal en estos ámbitos de la ciudad. Al momento de interpretar los testimonios de los trabajadores de prensa entrevistados, la hostilidad fue un aspecto que destacaron. No obstante, cada periodista despliega diversas estrategias para llevar adelante una cobertura completa sobre los acontecimientos.

Hoy los problemas tienen más que ver no con la carencia de recursos (hablo de los medios grandes), sino más bien con la hostilidad creciente de los entornos. Hoy día es más palpable el peligro de ir a ciertas escenas de los hechos. Cubrir hechos policiales significa indagar en lugares donde los conflictos laten y muchas veces el periodista llega cuando todo está en ebullición. Es lógico que esa hostilidad, que es del entorno, se le presente al periodista. La comunidad se volvió, en su mayor desigualdad, un lugar más hostil para todos. (Periodista 3, LC, comunicación personal, 2021)

Ha cambiado la escena de los hechos y a veces se sabe que no vale la pena ir a un vecindario donde el miedo implica que nadie va a hablar y uno se puede llegar a comer un garrón. Igual, esa posibilidad es cada vez más recurrente y en general vamos a la escena con la idea de que ahí está todo lo mejor posible para obtener información, pero sabemos que podemos volver con las manos vacías. (Periodista 4, LC, comunicación personal, 2021)

Hasta la muerte de Claudio “El Pájaro” Cantero, que es el mojón histórico de cómo empezó a cambiar todo, nosotros íbamos a los barrios y la gente nos recibía como la prensa. En algún punto, teníamos un sector que te requería. Hoy los vecinos nos

¹¹ Este dato se desprende de los reportes anuales de homicidios que elabora el Ministerio Público de la Acusación (el último, de 2020, ubica ciertos barrios que se identificaron como territorios con la mayor acumulación de casos). También hubo notas periodísticas que abordaron el tema. Entre ellas, una de Hernán Lascano, de octubre de 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3PN0842>

tienen como parte del problema. Vos llegás y a todo momento sienten que están expuestos, o que sos parte del negocio de tu medio o que sos parte del sistema que una y otra vez repite lo que pasa, pero que nunca soluciona nada. [...] De tanto de escuchar, en el noticiero como en la radio, que el periodista es fiscal de todo, cuando llegan los periodistas al territorio lo tratan como un fiscal que no resuelve nada. (Periodista 2, LC, comunicación personal, 2020)

No es lo mismo la cobertura que se hace desde la gráfica que desde otros medios de comunicación, como por ejemplo la televisión, que tiene que ser en directo. En la gráfica y, a pesar de que no salgo como antes (que eran los cinco días que trabajaba por semana), no sentí hostilidad [...] sí es verdad es que cuando vas a cubrir tenés la misma sensación de la retracción del Estado y el avance de la violencia lesiva que cada vecino y vecina vive en los barrios. Desde 2010, muchos barrios se modificaron o crearon con el nuevo programa de urbanización. Me pasó que en zona Sur, los y las residentes que llevan décadas y generaciones en el mismo lugar te dan seguridad a la hora de estar ahí. Si una vecina te dice que te quedés, te podés quedar que no te va a pasar nada [...] Eso no pasa en zona norte y oeste porque hubo mucha migración interna y aumentó cuando abrieron calles, lo que hizo que los y las residentes no tengan arraigo en el barrio. No se conocen. Eso hay que tenerlo en cuenta [...] Ese temor por represalias por parte de organizaciones criminales que ocupan los barrios donde la presencia del Estado es nula, hace que la cobertura se tenga que realizar con más cuidado porque también exponés a las mismas fuentes. Siempre, la o él periodista se va del lugar, el vecino o la vecina tiene que vivir ahí. [...] Y el último punto que es fundamental es el respeto por el otro y el entendimiento cuando se hace una cobertura, llegás en un momento donde hubo mucha violencia y las personas siguen en shock. El no empatizar con la situación y no hacer caso a esas alertas, como cuando te dicen que

vuelvas otro día porque el barrio no está para hablar. (Periodista 7, EC, comunicación personal, 2020)

A partir de las entrevistas, resulta evidente la tendencia por parte de la sección “Policiales” de *La Capital* a no realizar el trabajo en la calle. Pero ello, está sujeto también al lugar donde ocurren los hechos, y la hora en que transcurren. La premisa radica además en proteger al trabajador de prensa y, en caso de no ir con una custodia o protección, evitar acceder a los territorios.

El Ciudadano, por su lado, no cuenta con gran cantidad de recursos humanos como para elaborar notas en el territorio. Esta limitación en los recursos también es visible. Sin embargo, esto no significa que este medio realice el llamado “periodismo de oficina”, que apenas reproduce los partes de prensa que elaboran los organismos burocráticos. Al contrario, quienes están al frente han tenido que bucear sobre diferentes estrategias comunicativas a la hora de darle voz a los protagonistas.

Eso ha sido históricamente un déficit. No solo como cooperativa, sino también en el diario. La falta de recursos materiales de producción, entre ellas, no tener un móvil nos impidió muchas veces ir a la escena o en todo caso a veces hace que uno no pueda llegar al momento indicado de, por ejemplo, un homicidio en un territorio que podemos considerar complicado, no por territorio, sino por el tipo de homicidio que allí ha ocurrido, o tal vez por el enfrentamiento de dos clanes que viven con cien metros de diferencia hace imposible que uno pueda desembarcar a tiempo. Que la presencia del Estado se haya retirado también dificulta la posibilidad de ir. Y al reconvertirnos en cooperativa con presupuesto cero, todo lo que eso implica. Entonces, se optimizó el trabajo desde el teléfono. Con el tiempo fuimos teniendo ese presupuesto y ya tuvimos a lo mejor el chip en la cabeza de estar en la calle que

consideramos eso [no hacerlo] un déficit y estamos pensando en retomar. (Periodista 10, EC, comunicación personal, 2020)

Algunos trabajadores de prensa entrevistados mencionaron como aspecto negativo la crisis que sufrió principalmente el rubro periodístico en el país durante el gobierno presidencial de Mauricio Macri, perteneciente a la alianza Cambiemos. En este sentido, los trabajadores de prensa de ambos medios se encuentran compelidos por los recursos con que cuenta el medio para el traslado al lugar del hecho, y los regímenes de visibilidad de ciertos casos que pueden afectar a un determinado color político, o a un auspiciante que proporciona recursos mediante pauta publicitaria.

Estas circunstancias son “relaciones objetivas estructurales, económicas, ideológicas, políticas”, en las que “el contexto laboral define el valor otorgado a la información, reconocido en el momento de la producción” (Martini y Luchessi, 2004, p. 69).

Existen dos indicadores que modificaron la narración de los hechos y que se explican a partir de esta limitación en la cobertura de casos en los barrios que se ha mencionado hasta aquí: el incremento de los fenómenos delictivos y el factor presupuestario.

Cuando se dice que los diarios cambiaron la forma de narrar, no se refiere la capacidad de modificar el estilo de redacción del periodista, sino a las dificultades comunicativas que se generan a partir de los limitantes especificados.

Estos limitantes impactan sobre los mecanismos de recolección de datos y sobre los estilos para contar los hechos que sucedieron en el día. Así, el material publicable podrá tener un contexto y contorno distinto según las voces a las que se acceda. Si el barrio le es hostil o el trabajador no pudo acercarse al territorio para buscar información, deberá hallar ese insumo en otros lugares. Precisamente, el reportero gráfico suele encontrarse con una serie de obstáculos, no solo en el medio en el que trabaja, sino también en las estructuras burocráticas a las que acude para recabar información sobre los acontecimientos.

La narración cambia si tenés la posibilidad de ir al lugar del hecho o no. Eso es lo único que cambia la manera de narrar los hechos. (Periodista 11, EC, comunicación personal, 2020)

En “Policiales” siempre pudimos sostener una impronta o una idea incluso más allá de algunos chisporroteos con eventuales direcciones del diario sobre qué y cómo debía abordarse, o qué temas abordar desde el policial o la seguridad. Siempre fue como una sección abroquelada, no aislada del resto del diario, pero sí con una idea firme sobre cómo relatar el policial, qué policial, qué hechos elegir, cómo abordarlo, cómo no comerse las operaciones de las fuentes oficiales. (Periodista 10, EC, comunicación personal, 2020)

Los hechos van cambiando, tienen otras mecánicas, otras lógicas, otros actores, se extrañan los hechos protagonizados por pícaros y sin muertos, hoy todo es precario, uniforme, berreta y desalmado. (Periodista 4, LC, comunicación personal, 2020)

No veo que haya cambiado la narración, sino más bien que se fueron modificando ciertos asuntos, que cobraron mucha visibilidad y son sorprendentes. Todo eso tiene espectacularidad. (Periodista 3, LC, comunicación personal, 2021)

Nuevos horizontes en el ámbito tribunalicio. La implementación del nuevo Código Procesal Penal en la provincia de Santa Fe

Los profundos cambios que produjo la implementación del sistema adversarial en la provincia de Santa Fe a inicios de 2014 no impactaron solamente sobre las prácticas judiciales, sino que también modificaron el andamiaje productivo de los medios de prensa.

Alzando las banderas de la transparencia y la publicidad de los actos de gobierno, el fuero penal abrió sus puertas a la ciudadanía, y permitió que los medios de prensa accedieran a ese terreno que en tiempo pasado les era restrictivo. Los jueces de Instrucción del modelo

inquisitivo hablaban por sus sentencias. Era muy difícil contar su palabra. En ocasiones, la información sobre una causa tardaba meses, hasta que el Magistrado se dignaba a resolver el auto de procesamiento y mostraba cómo había procedido.

En ese tiempo, el trabajo del periodista consistía en recorrer por las diversas oficinas de los Tribunales Provinciales, caminando los pasillos y consultando por los casos del día ante los Juzgados de Instrucción. No existían grillas de audiencias. Llevar consigo una agenda de temas, para darle seguimiento y conseguir material noticiable suponía una ardua y cansadora tarea que se sumaba a la rutina diaria.

Con el nuevo Código Procesal Penal, ese poder de discreción en la información mutó. La creación del Ministerio Público de la Acusación (MPA), como órgano autónomo e independiente dentro del Poder Judicial, produjo que la acción penal pasara a manos de los fiscales. La nueva estructura creó su propia oficina de prensa, estableciendo pautas comunicativas, a la vez que los Fiscales lograron entablar una relación más directa con los medios de comunicación. Por su lado, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP), la Defensa Penal Pública, también tiene su sector encargado de difundir las informaciones provenientes del organismo.

Asimismo, la Oficina de Gestión Judicial dependiente de la Corte Suprema de Justicia provincial se encarga de la administración y programación de la agenda diaria de audiencias penales, tanto de Primera como de Segunda Instancia. Esto permite una mejor organización y planificación para el periodista, al momento de narrar los acontecimientos.

Sin lugar a dudas, esta implementación brindó un mejor acceso a la información a los periodistas, de manera que esta se horizontalizó y democratizó, dado que el trabajo comunicacional es base fundamental de nuestro sistema de derecho. Las modalidades de trabajo obtuvieron dinamismo y continuidad, para aquellos casos por los que anteriormente se esperaban meses y meses hasta lograr dar con un avance judicial.

En cuanto a los periodistas que recorren los tribunales, entrevistando a los actores judiciales y asistiendo a las audiencias orales y públicas, vale destacar que estas se definen “como una corriente de actividades entrelazadas como un objeto que se desplaza a lo largo de una serie de etapas, o como el curso, derrotero o carrera de un caso” (Fishman, 1983, p. 66). Precisamente, estas limitaciones de tiempo y espacio que impiden una cobertura integral conducen a que las redacciones deban estar en permanente contacto con los organismos burocráticos.

Como fuera dicho al principio, las secciones “Policiales” de ambos medios cuentan con periodistas especializados en recorrer los edificios de los Tribunales provinciales y del Centro de Justicia Penal (CJP). Los años dentro de estos espacios también han permitido que quienes no sean especialistas en la materia conozcan los vericuetos, los tufillos e instancias por las que transcurre el proceso penal. Resulta oportuno aclarar que la noticia policial no se trata solo de contar la escena del crimen, sino también de seguir todo su derrotero. Es decir, los protagonistas de las historias periodísticas no finalizan su camino arriba del patrullero y las víctimas no terminan de hablar cuando ya están transitando el cortejo fúnebre que los depositará en el cementerio de la ciudad. Habrá familiares que los llorarán y pedirán que se juzgue a los responsables. Se producirán reclamos por parte de cierto sector político ante determinados hechos que desvelan la morbosidad social.

Este punto es significativo para entender por qué la noticia policial continúa en el ámbito judicial. En este sentido, las rutinas productivas modifican sus estructuras cuando existen cambios. El impacto de estos puede establecer mejoras en los procesos de producción, al dinamizar las tareas, sobre todo, para aquellos trabajadores de prensa que necesitan la información como insumo para producir su nota. *La Capital* y *El Ciudadano* se nutren de la información judicial, lo cual es provechoso para analizar las percepciones de sus periodistas sobre el cambio que supuso la implementación de este nuevo sistema.

Impactó sobre la generación de la información y entonces eso también va generando otra dinámica informativa. Hoy podés tener una actualización judicial cada cuarenta días para seguir un hecho, darle continuidad en cuanto trámite de investigación o derrotero judicial del protagonista. Después depende de cuán relevante sea ese derrotero y qué lugar pueda tener en la agenda, porque a veces no alcanzás a dar todas las condenas grosas porque sobran temas y a veces terminás publicando un abreviado pedorro para tapar un hueco. (Periodista 4, LC, comunicación personal, 2020)

Si se tiene en cuenta que las audiencias comenzaron a ser públicas, fue bueno porque al estar en tribunales las voces estaban ahí, en el público y también se conocía la postura de la defensa. (Periodista 7, EC, comunicación personal, 2020)

Nos hizo tener una posibilidad de poder chequear rápidamente historias que antes era imposible de chequear por el sistema escrito. Con las audiencias nos permitió ver la versión fiscal del caso policial que vamos a contar, te ahorrás el disgusto del pifiarle por mucho. Luego, las hipótesis investigativas van mutando, enriqueciendo o desvaneciendo pero, en el global, el nuevo sistema nos permitió acceder a mayor transparencia del proceso. (Periodista 2, LC, comunicación personal, 2020)

El cambio sustancial que se dio en el fuero penal también debió darse en las coberturas periodísticas. La oralidad implicó la presencialidad del periodista en la sala, esta circunstancia te permite ver, escuchar, percibir lo que pasa durante el acto. (Periodista 9, EC, comunicación personal, 2020)

Sin embargo, vale remarcar que la estructura judicial tiene numerosas complejidades. La corporativización de ciertos actores que lo componen, el léxico muchas veces incomprensible para el ciudadano común y cierta cerrazón ante el espacio público, generan rispideces que se trasladan al ámbito de la comunicación.

Los medios de comunicación escritos, por ejemplo, utilizan “herramientas” para relatar un hecho delictivo que derive inmediatamente en una persecución penal, según describe Luciana Trimano (2010). Por estos instrumentos, se entiende “la competencia del periodista en materia judicial: utilización del léxico y de conceptos jurídicos en la producción de la noticia, como así también de supuestos informativos; el uso de fuentes de información: nivel de acceso a las partes del proceso penal (fuentes personales y documentales), el seguimiento periodístico del proceso penal, y la veracidad en la construcción de la realidad” (Trimano, 2010, p. 1).

Asimismo, el adelanto de información por parte de ciertos funcionarios fuera de los canales formales atenta contra esta transparencia y democratización en el acceso a la información previamente observada.

En cuanto a la cobertura de una instancia judicial, te encorsetás un poquito más. Tenés que utilizar terminología jurídica precisa. Y ahí es donde tenemos que empezar a hacer una fuerza para no caer en tecnicismos. A mí me cuesta cuando voy a cubrir una audiencia no caer en tecnicismos y también cuesta sintetizar. (Periodista 5, LC, comunicación personal, 2020)

Mucho de lo que sucede no está en la grilla. Algunas son audiencias de sistema, y otras problemas de organización del trabajo de los periodistas. No le atribuyo todo al esquema judicial. De esa última cuestión hay un aspecto problemático, gris, de las causas que no se discuten en audiencia ante un juez. [De] Todo lo que produce un fiscal, en su despacho sin pasar por el control de legalidad de un juez, no nos enteramos [...] No hay tiempo para hacer seguimiento y cuando intentás hacerlo porque te interesa el tema, muchas veces te encontrás con la respuesta de que lo tiene fiscal, que lo está investigando. Hasta que no llega al menú de audiencias porque la Fiscalía te lo quiso mostrar, no te enterás. Hay una veta de trabajo periodístico que es

elegir las temáticas, los hechos y no abandonar el seguimiento e investigación, que ha declinado en calidad, porque dependemos del menú diario, no podés desatenderlo porque todos lo están atendiendo. El MPA te marca la agenda, eso no está bueno, y es un déficit propio. (Periodista 6, LC, comunicación personal, 2020)

Muchos fiscales para promocionar sus investigaciones adelantan a los periodistas lo que van a desarrollar en el debate, ya sea una imputación, un alegato. (Periodista 8, EC, comunicación personal, 2020)

Otra de las desventajas que más mencionan los periodistas —sobre todo los de *El Ciudadano*— está vinculada con el trabajo de los voceros de prensa del MPA. En este sentido, manifestaron que existe una limitación en la difusión de la información pública por parte de los comunicadores del área y esto en ocasiones perjudica la cobertura periodística. Sin embargo, vale remarcar que se trata de decisiones de política comunicacional de la propia Fiscalía. Allí hay alguien que toma decisiones institucionales y, más allá de haber un funcionario a cargo del sector, las autoridades son quienes en definitiva delinear esas estrategias. Esta cuestión será sumamente relevante a la hora de visibilizar la cobertura de casos de letalidad policial.

A lo anterior, se debe agregar la limitación con que cuenta *El Ciudadano* que, al no ser uno de los grandes multimedios de la ciudad, pierde privilegios que otras empresas sí tienen a la hora de obtener información exclusiva, o acceso a la voz de los Fiscales.

La información oficial se circunscribió en primer lugar a una sola fuente oficial, que es el MPA. Ello obligó a buscar nuevas fuentes de consulta y de información como las organizaciones sociales y otros actores, como las defensas o las querellas. Otra cuestión es la falta de acceso que implica el seguimiento de una investigación penal. Si bien se accede a la audiencia imputativa, en el caso de que se realice ante un juez,

se complica su seguimiento, pueden pasar muchos meses sin tener datos. (Periodista 9, EC, comunicación personal, 2020)

En este cambio, hubo una restricción que se conoció por escrito y que generó la presentación de la comisión de libertad de expresión del Sindicato de Prensa, por parte del Ministerio Público de la Acusación donde no dejaban hablar con la prensa a las y los fiscales. Todo tenía que pasar por una oficina de comunicación que acercaba muy poca información y garantizaba la falta de posibilidad a la repregunta. Este sistema no cambió y cada día es más restricto, pero también considero que esto pasó porque muchas y muchos periodistas nos alejamos del territorio por lo dicho con anterioridad. Esto permitió que haya menos cuestionamientos a la información oficial, lo que hizo avanzar en dicha restricción. (Periodista 7, EC, comunicación personal, 2020)

Lo que pasó, más que una democratización, fue una concentración de la información en un vocero de prensa de la fiscalía, que es un filtro, más parecido a una vieja grabadora de mensajes telefónicos que a la idea que teníamos de que el acceso a la información es un derecho. Y aclaro que hablo de la función del presero y no de ningún empleado en particular. Porque ese presero funciona como un dispositivo con el que no se puede interactuar, repreguntar, poner en contexto una decisión, una información. El vocero de prensa copia y pega y por la forma en que está programada su función, bien podría ser reemplazada por un buscador de texto de los partes de cada fiscal. De hecho, los partes de la fiscalía son cada vez más parecidos a las actas policiales. (Periodista 8, EC, comunicación personal, 2020)

En conclusión, el nuevo sistema adversarial impactó fuertemente sobre las rutinas productivas de los medios gráficos. Interesa destacar desde ya que este cambio será importante en el transcurso de la investigación, sobre todo, al momento de analizar el rol que

tiene el MPA en el ejercicio del acceso a la información en los casos sobre letalidad policial. Si el avance en las causas respectivas depende del accionar de los fiscales, es correcto que contemplen una política comunicacional acorde a su función pública.

El que mucho abarca poco aprieta. Los criterios de noticiabilidad en la Chicago argentina

A través del establecimiento de criterios de noticiabilidad, el periodista identifica el grado de importancia que tienen los hechos. La noción de acontecimiento es un *factor clave* al momento de establecer cuáles serán los mecanismos de descripción e información sobre un hecho de tinte policial. A diario llegan a la sección numerosos partes de las jefaturas de prensa de la Policía Provincial con los denominados “casos positivos”, que en su mayoría tienen que ver con el recupero de una moto o de un aparato electrónico robado. En comparación con la gravedad de los hechos que suelen ocurrir en la ciudad de Rosario, se trata de casos de poca relevancia. Los periodistas entrevistados han especificado que al día de hoy no resultan material noticiable para la sección del diario en papel. Sobre esta base y retomando a Martini, que un hecho se transforme en acontecimiento “se apoya en los ejes información-sociedad, en términos de necesidades y expectativas, y de reconocimiento-realidad, en términos verosímiles que constituyen la realidad cotidiana” (2002, p. 32).

En este sentido, los criterios de noticiabilidad son decididos generalmente por la persona a cargo de la edición de la sección de ese día. De más está decir que, en la ciudad de Rosario, predomina la cobertura de los homicidios por sobre el resto de las notas. Asimismo, los hechos de gravedad institucional o algún caso específico también mantienen este tipo de andamiaje. Los hechos vulgares o de rapiña son poco abordados u obtienen mínima cobertura, tanto en uno como otro medio. “Históricamente, el homicidio manda. Es el hecho que gobierna el disparador para salir a la calle” (Graciarena, LC, comunicación personal, 2020).

A veces se impone solo y no importa qué otra cosa haya. A veces no se puede elegir y se hace cada cosa lo mejor que se pueda, sacrificando datos o incluso temas. Tampoco el criterio es un estándar, depende del hecho, depende de los requerimientos de la secretaría de redacción, todo depende. (Periodista 4, LC, comunicación personal, 2020)

La gravedad del delito, por ejemplo. Los criterios de tematización generales rigen acá. Los casos también los marca la comunidad, que hacen que tengan una atención especial. O por personajes delictivos, cuyo caso no está viciado en sí por el hecho, sino por la persona, antes que por la dinámica del hecho. El tipo de daño. La serialidad si hablamos de un atacante con rasgo de serialidad. (Periodista 6, LC, comunicación personal, 2020)

Los criterios tienen que ver con la gravedad del hecho. La vida es el bien más importante e irrecuperable por lo que los homicidios y femicidios son prioridad. Luego siguen linchamientos, la violencia de género, la violencia institucional, las estafas y los asaltos con grandes sumas de dinero. (Periodista 7, EC, comunicación personal, 2020)

Eso corre por cuenta del editor más allá de que nosotros, en el caso mío particular, cuando uno va a Tribunales obviamente que uno tiene agendado una serie de casos que son los más relevantes, los que más impacto público tuvieron. (Periodista 5, LC, comunicación personal, 2020)

El Ciudadano se ha caracterizado históricamente, tanto en la actual como en las etapas previas a formarse como una cooperativa, por realizar la cobertura de temas especialmente vinculados con la protección de los derechos humanos, la voz de las minorías, y el mundo tanto laboral como sindical. Este perfil resulta auspicioso al momento valorar

ciertos acontecimientos por fuera del sistema de medios con mayor nivel de audiencia en la ciudad que impone la agenda. En este aspecto, la posibilidad de llevar adelante un método propio de recolección de la información, más allá de la información oficial resulta importante a la hora de definir una serie de criterios de noticiabilidad específicos para los casos de violencia institucional, de interés para el presente trabajo.

La cooperativización del medio sirvió para profundizar este estilo, que se inserta por fuera del acceso a los diferentes espacios de la información sin privilegiar la denominada primicia. Desde esta perspectiva, la libertad en la elección de temas marca un modelo propio de selección, edición y narración de los hechos: “Que el diario sea un espacio donde las víctimas puedan hablar. Y también donde puedan hablar victimarios” (Periodista 11, EC, comunicación personal, 2020).

En mi caso particular, le doy prioridad a los hechos de violencia institucional, los cuales trato de seguir en un derrotero que casi siempre termina igual, en impunidad. Personalmente, seguir causas que a los medios hegemónicos no les interesa seguir, o lo hacen dándole un tratamiento sesgado por no decir tendencioso, falso y adoctrinador. (Periodista 8, EC, comunicación personal, 2020)

Trabajar en un medio cooperativo da un margen de libertad al momento de la cobertura de un caso. Si bien contamos con una línea editorial que gestamos a partir de la identidad que forjamos en estos años y los intereses de los asociados y de nuestros lectores, tenemos un espacio de acción. Cuando decidimos cooperativizarnos pensamos mucho sobre el tema. Mantuvimos muchos de los intereses vinculados a nuestra historia como la cobertura de temas sindicales, laborales, policiales, deportivos y avanzamos y nos capacitamos en otros como feminismo, diversidad, derechos humanos. También dimos prioridad a las minorías, a aquellos casos que no

tienen espacio en otros medios. Sabemos lo que es ser pequeños y no tener acceso a determinados espacios. (Periodista 9, EC, comunicación personal, 2020)

El criterio de noticiabilidad tiene que ver con nuestra línea editorial, que en los últimos cuatro años y medio no ha variado tanto con la línea editorial anterior de la sección policiales, que tiene que ver con el respeto a los derechos humanos, con la condena a la violencia institucional, pero también con relatos que intentan escapar a la fuente oficial en cuanto a ese relato unívoco que desde 2015, sobre todo, hacia acá se ha impuesto en los medios hegemónicos de Rosario donde hay una sola manera de narrar la violencia en los barrios y de contar el narcotráfico, que parece que provino del espíritu santo. (Periodista 10, EC, comunicación personal, 2020)

Las nuevas tecnologías han impactado fuertemente en la sociedad y, en especial, en el periodismo. Históricamente, el periódico resultó el formato gráfico más reconocido y consumido a lo largo del mundo entero, desde su creación durante la segunda mitad del siglo XIX. Sin embargo, los costos de su producción, los precios que paga el consumidor, como también la posibilidad de incluir más material noticiable, generaron que el lector trasladara su interés hacia los portales web.

En la actualidad, la sección “Policiales” del diario *La Capital* hace caso omiso a esta premisa. Sus integrantes guardan para el periódico las notas con mayor despliegue periodístico —es decir, narrar el contexto, ubicar voces y, en ocasiones, efectuar un análisis sobre la coyuntura actual—. En cambio, la decisión de los responsables de las áreas de redacción del diario *El Ciudadano* sobre la jerarquización del sitio web produjo que algunas notas que son publicadas allí se incorporasen al diario a la mañana siguiente.

Una de las características sobre las que se apoya la noticia policial es que forma parte continua y permanente de la agenda. Como fue visto previamente, el periodismo policial es de suma importancia para la audiencia. Y los medios gráficos, con su versión matutina, son

los que marcan y organizan la agenda del día, posibilitando que portales, radios y televisión reconstruyan los asuntos sobre la base de lo que se publica en el diario (McCombs, 1976, p. 6).

A diferencia de *El Ciudadano*, *La Capital* establece un conjunto de elementos específicos mediante los cuales la sección organiza, controla y gestiona los diversos tipos de acontecimientos que estarán incluidos en el formato papel, tematizándolos y ordenándolos de forma tal que puedan lograr una diferenciación de los hechos que se redactan solo para el sitio web. Como vimos, de acuerdo con Periodista 1, de *La Capital*, “los hechos que merezcan un desarrollo más amplio van al papel” (comunicación, personal, 2020).

En el diario *La Capital* tenemos una doble vía que no termina de quedar definida. O el papel o la web. No podés hacer lo mismo en la web o en el papel. Al que compra el papel tenés que darle otra alternativa que lo seduzca para comprar el diario. En este caso podría ser o análisis o profundidad. (Periodista 2, LC, comunicación personal, 2020).

Entonces, el proceso de producción de la noticia se articula a través de un doble mecanismo significativo que se interrelaciona sistemáticamente: por un lado, los valores noticiables, y por el otro, con las características del hecho en sí. Es decir, la posibilidad del acceso a fuentes, la georreferencia, el contexto en que ocurre y la interpretación que se le da a la información forman parte de un espacio en el diario que se adquiere como material publicable.

Estos valores están presentes a la hora de definir qué acontecimientos serán material publicable al día siguiente en el diario en formato papel. Uno de ellos es el criterio de la gravedad de un hecho, que ya fue analizado previamente. A este se añaden otras valoraciones, como la novedad de un suceso, su originalidad o la proximidad geográfica: estos también son importantes para establecer los criterios de noticiabilidad.

Las decisiones del medio a la hora de relatar un hecho no obtendrán el mismo grado de cobertura si ocurren, por ejemplo, en una ciudad más alejada de Rosario, más allá de su gravedad. Estar en el territorio, entrevistar a los vecinos del barrio, familiares, o bien recurrir a ciertas fuentes oficiales de confianza, son diferentes si el periodista debe movilizar sus recursos hacia un territorio desconocido o sobre el que tiene pocos recursos para acceder a información relevante. Esto genera que la agenda diaria se encuentre lo suficientemente cubierta a partir de los vastos sucesos noticiables que acontecen en la ciudad de Rosario.

Siempre lo local es la prioridad, eso es indudable, pero puede que uno de tus superiores considere que Santa Fe es parte de lo local, y al día siguiente el que lo reemplaza considera que Rosario termina en Granadero Baigorria. Nosotros solemos tomar Rosario hasta los límites del departamento, pero por ejemplo, la criminalidad rosarina en términos territoriales se está extendiendo más allá del departamento y tenemos cada vez más cuestiones en San Lorenzo, un lugar donde estamos prestando más atención porque las noticias están llevándonos cada vez más para allá. (Periodista 4, LC, comunicación personal, 2020)

Si bien los periodistas del diario *El Ciudadano* no lo referenciaron, también aplican un mecanismo semejante al de *La Capital*, en el sentido de dar cobertura amplia a los casos que ocurren en la ciudad de Rosario. Pero, como fuera dicho, sus posibilidades de trasladarse hacia otros espacios del territorio provincial son realmente escasos por la ya mencionada limitación presupuestaria y de recursos humanos.

Para finalizar, otro de los criterios que pudieron vislumbrarse durante el trabajo de campo estuvo vinculado con una lógica de continuidad en la cobertura de casos. Las palabras de los protagonistas, el avance de la investigación judicial, la finalización del proceso, son algunos de los aspectos más destacados para darle seguimiento a un acontecimiento.

Este tipo de criterio de noticiabilidad se superpone con el imprevisto y los nuevos acontecimientos del día a día. En consecuencia, el trabajo del periodista de la sección “Policiales” de ambos medios trabaja con la inmediatez de los sucesos y le resulta realmente complejo aislarse de la agenda cotidiana. La producción de una nota puede demandar un tiempo prudencial, ya que precisa hallar los correspondientes insumos informativos y no correr con el horario de cierre de la edición.

No todos los casos obtienen este tipo de coberturas y, como se mencionó, los medios dependen muchas veces de información brindada por las oficinas de prensa de los organismos oficiales para enterarse sobre las novedades del proceso, o del desarrollo de una nueva audiencia. En ese aspecto, resulta de gran ayuda el trabajo comunicacional realizado por otros actores por fuera del mundo burocrático, que informan sobre la evolución de los acontecimientos y han podido facilitar la cobertura de distintos casos que, de no contar con esa otra voz, podrían perderse en el camino judicial y mediático.

La continuidad sirve para contar historias y darle un marco a cada uno de los hechos. El relato no siempre tiene su basamento en una instancia judicial, sino que además el propósito radica en establecer ciertas explicaciones por parte de los protagonistas, para que puedan contar el hecho a través de su mirada.

Sin embargo, puede ocurrir que, en la práctica, los criterios del propio periodista queden atados a los valores que deciden quienes están a cargo de la sección “Policiales”. Todos los días hay audiencias orales y públicas de 1^{era} y 2^{da} instancia —en el CJP de Rosario y en los Tribunales Provinciales, respectivamente— en las que pueden establecerse nuevos avances sobre distintas causas. Pero la inmediatez ante la aparición de otros hechos, la valoración de los casos sometidos a proceso, la valoración del tipo de audiencia, y la escasez de espacio (como de recursos) para llevarlos al papel, hacen que algunos acontecimientos no obtengan esa continuidad y no necesariamente se mantengan en agenda.

En cuanto a la posibilidad de que un acontecimiento logre cierta continuidad, ello está íntimamente relacionado con las expectativas sociales que se posan sobre determinados delitos. De este modo, no será igual la cobertura de un homicidio conmocionante en el centro rosarino, que uno sucedido en la periferia tras una pelea entre vecinos. Probablemente, este último no tenga mayor necesidad de nueva información hasta que finalice el proceso. Recién entonces los medios podrán acceder al fallo condenatorio. El primero, en cambio, podrá tener la voz de los investigadores, la palabra de los familiares, y en ocasiones tal vez pueda aparecer el análisis de especialistas para explicar la coyuntura. Son decisiones que trascienden en muchos aspectos a los periodistas, y están vinculadas estrictamente a perspectivas sociales y culturales que operan como unidades noticiosas que se mantienen en la agenda y no pueden quedar afuera del orden mediático del día.

La continuidad, el seguimiento del caso es un punto fundamental para conocer la dinámica y evolución de la pesquisa, sobre todo cuando son hechos complejos, controvertidos, en los que existen distintos actores. La novedad en la causa siempre es un disparador para tener el tema en agenda pero no necesariamente. Contar una buena historia desde distintas perspectivas. Humanizar, no generalizar, desencasillar, ayuda a dar una mirada diferente al caso. (Periodista 9, EC, comunicación personal, 2020)

Los homicidios se siguen mientras no haya detenidos. Luego la periodicidad se achata, porque la prisión preventiva va hasta dos años y se activa si hay alguna novedad en la causa, ya sea un abreviado, el pedido por justicia de la familia o un fallo judicial controvertido en cuanto a las medidas cautelares. También se tiene en cuenta si una organización social, política o de mujeres quiere dar a conocer alguna información o reclamo. La continuidad del caso va más allá de los criterios del periodista, la elección de un tema para que se transforme en noticia suele pasar por tres o cuatro cabezas, como mínimo, y los criterios siempre se aplican a momentos

concretos en los cuales todas las variables confluyen según la alineación de los astros.
(Periodista 7, EC, comunicación personal, 2020)

Lo que pasa es que no damos abasto a veces, salvo que te llamen o que te acuerdes del aniversario, o te topes con familiares de la víctima o que pase algo judicialmente. Por eso tiene que haber alguien que reclame. O te cuesta volver a hablar con familiares. Hay casos que se siguen y hay otros que quedan en el olvido esperando que la dinámica judicial resuelva o que la familia te diga que no hay avances en la causa.
(Periodista 1, LC, comunicación personal, 2020)

[La continuidad] obliga a preguntarse por qué un hecho es más noticioso que otro. Creo que sostener una noticia en el tiempo y seguir su progresión es prácticamente definir la línea editorial de un medio. (Periodista 8, EC, comunicación personal, 2020)

Tiene que ver con el hecho. No es lo mismo cubrir una pelea entre bandas en barrios problemáticas de la ciudad o un doble homicidio que si encontramos dentro de la agenda un homicidio en una riña callejera. Está claro que le vamos a dar prioridad al crimen en la pelea entre bandas en el contexto de narcocriminalidad. [No es lo mismo] Si es una riña callejera y tiene que ver en un contexto de problemática interpersonal, que lo otro que es más profundo y atraviesa de punta a punta la ciudad en sus distintas facetas. Esa es la valoración que hacemos. (Periodista 5, LC, comunicación personal, 2020)

El rol de la fuente de información en el periodismo policial

Una noticia policial es procesamiento y construcción de acontecimientos. Gran parte del acopio de información que establecen las rutinas productivas llevadas adelante por los periodistas está en el trabajo de acceso y utilización de fuentes. Esta labor periodística permite que las personas involucradas directa o indirectamente sean quienes brinden la

información generando una percepción que pendulará sobre una u otra versión del hecho en sí. Vale resaltar que en este trabajo de búsqueda y acceso a fuentes, estas responden a intereses, propósitos e intenciones a la hora brindar testimonios sobre el hecho, ya sea desde una fuente oficial como desde una fuente ajena a los organismos del Estado.

Para producir una noticia policial, los medios de comunicación necesitan de las fuentes. Es una relación simbiótica entre la fuente y el periodista, porque ambos se necesitan (Chermak, 1995). Cada medio en general, y el periodista, en particular, generan sus propias fuentes exclusivas. Vale destacar que asimismo los límites legales, como el secreto profesional del trabajador de prensa, son una condición y, por este motivo, resulta impermeable a la fuente cualquier cuestionamiento o juzgamiento público por dar a conocer una información sensible. De todos modos, la información que es otorgada por la fuente debe ser cotejada por el periodista para evitar caer en falsedades a la hora de informar sobre un acontecimiento.

El trabajo de búsqueda, acceso y análisis de la información que ofrecen las fuentes requiere un fuerte oficio y mirada por parte del periodista, que en definitiva será quien le dará forma a la información que le fue brindada, desde su propio punto de vista e interpretación. En esta tesitura, vale recordar que la fuente no es ingenua ni tampoco desprendida. Tiene un objetivo, y por eso recurre al periodista, quien puede tener intenciones distintas a las de la fuente. Estos relatos que brindan las fuentes “son construcciones que colaboran en la estabilización de los problemas públicos porque los dotan de legitimidad y orientan las intervenciones de los actores que se involucran” (Galar, 2017, p. 38).

Su vínculo habilita a una interacción en el proceso informativo, más allá de su influencia en el proceso productivo (Retegui et al., 2019). Se trata de un modelo de disputa constante, porque no siempre la fuente de información está diciendo la verdad o bien, los

datos que brinda no son los indicados. Existen momentos en los que el periodista duda de la información, y debe decidir si incorporarla o no a su noticia.

Por otra parte, también sucede que en la noticia policial entran en conflicto las partes, con situaciones dramáticas y una violencia inusitada de por medio, y esto obliga al periodista a interiorizarse en el tema y delinear estrategias para decidir qué testimonios va a incluir en su nota y cuáles va a descartar. Además, deberá entrar en una forma de “negociación” con aquellas fuentes “indirectas” para determinar si publica o no sus nombres. Precisamente, las fuentes actúan como catalizadoras de historias, ya que “son el modo de introducir las variables en los relatos” (Catelli, 2019, p. 211).

Al respecto, también vale remarcar que el proceso de selección de la fuente es ideológico. La noticia policial contiene una verdad histórica, de conflicto y disputa de sentido que los medios dan a conocer mediante la publicación de noticias. En ese recorte, hay una decisión profesional que impacta radicalmente en el modo en que va a ser contada la noticia. No es lo mismo relatar el hecho a través de la visión policial que hacerlo a través de otros testimonios.

Por ello, principalmente, en la noticia policial esta relación forma parte de una mediación entre el periodista y la fuente de información, mientras que en lo que se refiere a la difusión de información, las agencias penales y los actores principales perciben en su rol la conformación de agendas políticas, mediáticas y sociales (Manchado, 2019a).

Tanto *La Capital* como *El Ciudadano* tienen en su propio equipo determinados criterios organizacionales que influyen en la presentación de qué forma, qué detalles deben destacarse o descartarse. En el proceso de construcción de la noticia, los periodistas de ambos medios adoptan procedimientos no solo para clasificar los acontecimientos, sino para recurrir a las fuentes apropiadas. En este sentido, también pueden entrar en juego estilos, decisiones,

ideologías y la existencia de un conocimiento sobre aquellas voces que darán forma al producto.

En este aspecto, las bases sobre las que se asienta la relación con la fuente que mencionan los periodistas no difieren en uno de otro medio. Al contrario, los profesionales entrevistados las destacan como un vínculo humano (que necesariamente tiene que ser fortificado) y de lealtad con quienes brindan sus versiones sobre el hecho en sí, para que no se genere un cortocircuito en esa relación al momento de construir la noticia, pero también para no perder su contacto en acontecimientos futuros.

Las fuentes son como amantes. Todo el tiempo tenés que hacerla sentir que es la única y más maravillosa. (Periodista 2, LC, comunicación personal, 2020)

Son relaciones humanas. Lo ideal es no identificarse con sus intereses, pero sí respetarlos, que esté muy claro eso, que no haya malentendidos en cuanto a lo que se entiende por lealtad. (Periodista 4, LC, comunicación personal, 2020)

Es una construcción que uno va solidificando a partir de, primero, una impronta personal. Cada periodista que cubre un hecho policial tiene una manera de abordar una fuente. (Periodista 5, LC, comunicación personal, 2020)

Lo que construye esa relación es la confianza, no solo para garantizar que la información no se va a sacar del contexto en que se brindó, sino de lo que se puede publicar y lo que no, los famosos “on” y “off”. Muchas veces esa lealtad a la fuente vuelve a los periodistas cómplices de lo que se tapa. Por conveniencia de no perder una fuente o por convicción con lo que se está ocultando. El resultado es el mismo. (Periodista 8, EC, comunicación personal, 2020)

La construcción de la fuente se hace en base al respeto, a la confianza, a la rigurosidad periodística. (Periodista 9, EC, comunicación personal, 2020)

En su competencia profesional, el periodista debe ser perspicaz a la hora de otorgar credibilidad a la información que está elevando una fuente. Puede creerle o no. También es un gaje del oficio darle la preponderancia y el grado de jerarquía que esa información merece. Para ello, puede ser cotejada con otros datos y fuentes alternas, que podrán corroborar la veracidad de los datos obtenidos. Esto resulta ineludible porque eso es lo que será publicado al día siguiente en el diario y porque el periodista no puede quedar encapsulado en lo que dice una sola fuente, estableciéndola como el único parámetro de verdad y de realidad sobre el acontecimiento noticiable.

En este aspecto, la confianza entre periodista y fuente es recíproca. Existen momentos en que la fuente de consulta puede estar contaminada con información falsa o que solicite cierto privilegio al momento de volcar al papel los datos brindados. En el proceso, intervienen personas en conflictos que suelen ser graves y perjudiciales contra otros individuos o afectar investigaciones que llevan adelante los organismos judiciales.

Pero esa rigurosidad habilita también a crear otro tipo de vínculos, a retroalimentar esa relación para no arriesgarse a perder ese espacio por errores en el trato, o en la falta de seguridad para abordar la información que brinda. Es decir, ese tipo de trato preciso implica que el trabajador de prensa no caiga en los avatares del escriba o taquígrafo, en los que resuelve todas las dudas copiando y pegando lo que la fuente le traslada.

Lo que pasa es que tenés que creer. Es una relación de confianza que se retroalimenta todo el tiempo [...] Con la fuente siempre tenés que ser muy claro en ese planteo inicial de la relación. (Periodista 2, LC, comunicación personal, 2020)

Es importante que uno esté seguro del trabajo que está haciendo para poder vincularse con las fuentes, si dudás, la relación no te va a llevar a ningún lado bueno. (Periodista 4, LC, comunicación personal, 2020)

No somos reproductores acríticos, no somos meros taquígrafos. Hay un plus del trabajo nuestro que tiene que ver con la construcción del sentido. Y eso no es ingenuo, es ideológico. (Periodista 6, LC, comunicación personal, 2020)

Lo primordial es ser riguroso con la información, y si esa fuente tiene buena data y nosotros la podemos cuidar, para que la gente se entere en un caso relevante, sabemos mediar en esa situación y dar buena información de calidad, respetando la fuente. (Periodista 5, LC, comunicación personal, 2020)

Entonces, en la dinámica diaria de producción de la información, el periodista tiende a percibir la franqueza que representa a la fuente y el fin para el que se brindan los datos noticiables. Para ello, los profesionales establecen una doble función de cotejar y percibir las intenciones de la fuente que ofreció esa información.

Como se mencionó, las fuentes suelen tener intereses ocultos y siempre actuarán en beneficio propio o de alguna institución. Por ello, es recomendable no establecer un grado de afinidad amistosa con ella, sino más bien mantener la relación en términos profesionales. Vale resaltar que, en estos acontecimientos, no solo intervienen sistemáticamente policías y fiscales, sino que también son frecuentes los testimonios de abogados, testigos del hecho, familiares de víctimas, peritos, funcionarios del gobierno de turno, entre otros. Un abanico de actores que reproducen distintos mecanismos de interpretación y análisis sobre un mismo hecho, cuyos intereses difieren uno del otro al momento de tratar la información. Por ello, cotejar con otras fuentes y chequear los datos resulta crucial para establecer no solo la profesionalidad del periodista, sino también la credibilidad del medio ante su audiencia.

En cuanto a la verosimilitud, hay técnicas para valorarla. Algo puede ser inverosímil y tal vez eso amerita que sea publicado, porque de pronto puede ser una genialidad. Si manejas ese dato con muñeca para que no genere daños, lo podés publicar atribuido o como versión que circula, sin tener que inventar nada, por supuesto. No hay que

olvidar que uno está narrando los tiempos en los que vive y no emitiendo información cual robot. Pero eso se valora: hay temas y momentos y coyunturas que no ameritan nada que no esté debidamente chequeado o no sale. Por el contrario, a veces hay datos recontra posta que no podés publicar porque nadie se hace cargo o pueden derivar en que alguien mate o muera. Creo que el impacto de lo que uno informa es la variable que más hay que cuidar. (Periodista 4, LC, comunicación personal, 2020)

Muchas veces se encuentra con que hay varios datos distintos. Porque hay diferentes versiones del hecho, y uno se pregunta cuál fue la forma en que ocurrió. Hay que empezar a componer lugares, tiempos y ver la dinámica del hecho. Estamos hablando de construcciones de verdad periodística y de verdad jurídica (Periodista 5, LC, comunicación personal, 2020)

El periodismo tiene que ver con esa verosimilitud. Y tiene que ver con la credibilidad del relato y tiene que ver la credibilidad del periodista y del medio. Si uno repite una narrativa que no es verosímil es juzgado por el lector. (Periodista 10, EC, comunicación personal, 2020)

... lo único que hay que creer es la intuición de uno. Y descreer de todo lo demás. Es más, no solo está dentro de la competencia del periodismo desconfiar de la verosimilitud de la información: es una obligación. Y es necesario chequear los datos que nos brindan. Hacer periodismo no puede ser una cuestión de fe, de fe en la fuente. Es entender que detrás de cada información y el modo en que es presentada hay una opinión, una intención, un interés. Y cualquiera que hace policiales tiene que saber que “todos mienten”, la primera lección que nos enseñan cuando empezamos con este oficio. (Periodista 8, EC, comunicación personal, 2020)

... con el tiempo podés valorar qué nivel de verosimilitud tiene la información a la que accedés por una fuente determinada. También depende de la fuente que se consulte. (Periodista 9, EC, comunicación personal, 2020)

... para mí sigue la máxima del “todos mienten” y que siempre hay intereses, por lo que esos datos hay que contrarrestarlos con otras miradas. (Periodista 7, C, comunicación personal, 2020)

Eso es oficio, olfato y confianza con la fuente que estás hablando. Es cimentar una relación de confianza para que la fuente pueda abrirse ante vos y contarte y decirte las cosas que necesitás saber para construir el relato. Que la fuente te diga la verdad o no, te oculte o no, es derecho de la fuente. Vos preguntás lo que querés preguntar, y el otro te va a responder lo que quiera. Y si publicás algo que te pidió que no lo publiques, la perdés porque quebrás esa relación de confianza que fuiste construyendo y necesitás construir en el día a día. (Periodista 1, LC, comunicación personal, 2020)

De este modo, el origen de la información policial se da a través del contacto con las fuentes y los datos que logran aportar. Esta construcción ocurre en el día a día e implica un proceso de confianza y rigurosidad en el trato mutuo. Puede que por diversas circunstancias el periodista pierda esa comunicación, por errores profesionales o porque la fuente no quiere o no está habilitada a transmitir cierta información. También incide en ello la posibilidad de compartir fuentes entre los propios periodistas, en cuanto a afinidad y mejor predisposición al momento de su abordaje.

Los procesos de indexing y standing en torno al tratamiento de las fuentes de información

Existen dos procesos de recolección de la información a través de las fuentes en el periodismo policial, denominados *indexing* y *standing* (Retegui et al., 2019), en los que logran distinguirse dos grupos: por un lado, las fuentes oficiales de los organismos del

Estado; por otro, los actores que son parte de la noticia, pero que no necesariamente operan como las fuentes que inciden al momento inicial de buscar información sobre el hecho, sino que los medios van otorgándole legitimidad pública a medida que se posicionan dentro de la arena mediática.

En el proceso de *indexing*, los organismos del Estado resultan actores decisivos en la conformación de los problemas públicos. Por ende, participan de modo activo en el proceso de producción de la noticia. La relación entre los medios y las fuentes oficiales son “relaciones transaccionales y simbióticas entre periodistas y funcionarios, que redundan en una mayor capacidad de los segundos para producir noticias al tiempo que habilitan a los periodistas a llenar el hueco noticioso diario” (Retegui et al., 2019, p. 241).

Desde esta óptica, el instrumento de recolección de datos a partir del acceso a fuentes puede ser generado por aquel material informativo que resulta normalmente incorporable a los procesos productivos, como ser los partes que transmiten los organismos oficiales, llamados también “fuentes compartidas” o institucionales (Wolf, 1987; Fontcuberta, 1993).

Vale resaltar que estas fuentes compartidas o institucionales actúan como una “red” que viabilizan por un lado la estructura social y de poder existente, y por otro lado se organiza sobre la base de las exigencias planteadas por los procesos productivos. Esta estructuración de las fuentes contribuye a su vez a reforzar la ideología de la noticia como hecho excepcional, ruptura de la norma, desviación.

Sobre esta cuestión, Pierre Bourdieu sostiene que este tipo de fuentes resultan primordiales en el proceso de construcción de la noticia debido a que “su articulación con los profesionales, los medios para los que ellos trabajan y las audiencias tienen efectos políticos sobre la ciudadanía y la opinión pública” (1997, p. 111). Por ello, la producción de las fuentes de información en la noticia policial se cuenta a través del vínculo de los periodistas con los

organismos burocráticos, que son por antonomasia los definidores de los hechos (Roldán y Rodríguez Alzueta, 2019; Cohen, 2019).

De este modo, el fenómeno del *indexing* otorga un espacio secundario a las fuentes que no son del Estado. No suelen estar incluidas en las noticias policiales inicialmente, que se elaboran sobre todo a partir de las palabras de los funcionarios policiales y judiciales. Los periodistas suelen establecer relaciones permanentes y duraderas con las fuentes oficiales, más allá del lugar que ocupen en la noticia. No obstante, y más allá de la legitimidad con la que cuentan estos actores, los periodistas suelen no considerarlas como las más confiables, sobre todo cuando entregan esa información de manera voluntaria. En este sentido, entran en juego una serie de factores importantes, como la relación personal y la dinámica de la noticia (Retegui et al., 2019).

En este punto, cabe mencionar que los tiempos de producción de la noticia también son un condicionamiento para buscar fuentes no oficiales. Tal como lo remarcaron en los párrafos anteriores los periodistas entrevistados —y como se dijo en el apartado referido a las rutinas productivas de los medios seleccionados—, la escasa cantidad de páginas que tienen las secciones policiales, sumadas a las limitaciones presupuestarias, atentan contra la cobertura en el territorio, la reproducción de voces o miradas que en ocasiones quedan excluidas de la publicación noticiosa.

En consecuencia, el periodista debe recurrir a las fuentes oficiales, generando una manifiesta tendencia a la construcción de la noticia bajo la mirada que otorga esa versión. En este punto, “las fuentes institucionales, oficiales, terminan adquiriendo una confiabilidad a su vez rutinizada” (Retegui et al., 2019, p. 255). Esto quiere decir que la versión oficial siempre tiene un lugar asegurado en las noticias: desde que ocurre el acontecimiento hasta que finaliza con una sentencia.

Así, cuando las versiones que brindan las fuentes oficiales no son creíbles y por esto pierden legitimidad, los periodistas alteran sus rutinas habituales y se sirven de los testimonios de las voces extraoficiales. En este aspecto, el “nivel de jerarquía” en la difusión de la información sufrirá una variación significativa según la coyuntura del hecho que invertirá el margen de credibilidad en favor de la fuente no oficial (Retegui et al., 2019, p. 242).

Este proceso es denominado *standing*, concepto introducido por Ferrell (2008) “que alude al crédito que los diferentes actores obtienen en los textos en calidad de fuentes” (citado por Retegui et al., 2019, p. 242). Es decir, pone en duda aquella máxima según la cual la versión oficial es la única capaz de otorgar visibilidad sobre los acontecimientos públicos.

El *standing* complejiza “el tratamiento de las fuentes tanto en los textos como en los esquemas interpretativos de los trabajadores de prensa” (Retegui et al., 2019, p. 259). Se trata de una mirada que analiza la influencia que tienen las distintas fuentes en la nota.

Mediante este mecanismo los periodistas pueden tomar dos caminos a la hora de elegir las fuentes de información. Por un lado, seleccionar las que a su parecer serán las voces más importantes sobre el caso, eligiendo y jerarquizando las que otorgarán mayor credibilidad al producto noticioso. El otro plano está relacionado con aquellas decisiones culturales e ideológicas que los trabajadores de prensa toman, más allá de encontrar un punto en común con la voz oficial, a partir de los vínculos establecidos con la fuente extraoficial, sobre todo en los casos de letalidad policial como se verá más adelante. (Retegui et al., 2019)

Uno también [tiene] una especie de desarrollo del olfato, que tiene que ver con el oficio, sobre cómo la policía como institución encubre sus propios accionares. Los relatos siempre son similares, entonces uno está entrenado, si se quiere, para dudar y para desconfiar, más allá de que sea esencial en el oficio. Me parece que en el tema del periodismo policial, uno tiene que ser desconfiado de las fuentes oficiales. Y lo

que dicen las fuentes oficiales es la palabra santa, aunque sabemos que no es así. (Periodista 10, EC, comunicación personal, 2020)

En el proceso de producción, los periodistas recurren y buscan sostener su vínculo con fuentes de información “confiables, productivas, oportunas y creíbles” (Retegui et al., 2019, p. 243) para poder efectuar la cobertura del acontecimiento. A partir de estos criterios, es posible reconocer el *standing* en la elaboración de la información.

Los periodistas de los medios *La Capital* y *El Ciudadano* coinciden en la necesidad de buscar fuentes extraoficiales para cotejar la información recibida, buscar puntos de vistas distintos de los que ofrecen los organismos del Estado, y contrastarlos entre sí para no crear un relato único y homogéneo.

Es importante para el periodismo contrastar los testimonios oficiales y del territorio, más allá de que nuestro abordaje siempre sea subjetivo y que tenga que ver con una lógica determinada frente a la noticia policial [...] No hay manera de deconstruir un relato monolítico sin el aporte de esa fuente extraoficial. (Periodista 10, EC, comunicación personal, 2020)

En el periodismo policial es una responsabilidad que esto no suceda. La tiene que contener todas las fuentes posibles y de no ser así, estar explícito en la nota periodística. (Periodista 8, EC, comunicación personal, 2020)

Es lo que te nivela la historia. Es lo que te hace saltar, que insisto que no la veas, que no encuentres, o que la encuentres demasiado tarde. El problema es que no la busques. (Periodista 2, LC, comunicación personal, 2020)

Pero en la búsqueda y construcción de la relación con las diversas fuentes, radica también una estrategia que utilizan los periodistas para lograr que la fuente oficial se abra y aporte una mayor cantidad de datos noticiables. Si bien los periodistas sostienen que el mayor

cúmulo de información se encuentra accediendo al territorio, existe un cerco informativo por parte de las agencias del Estado que se rompe cuando se replica entre distintos medios una noticia.

Se rompe el cerco informativo cuando encontrás otras voces que no son las oficiales. Nos pasó muchas veces que, publicada una noticia, las fuentes oficiales tienen que intervenir y dan más explicaciones. Además, usamos como estrategia entre periodistas de policiales de diferentes medios pasar el hecho y así, si se replica en todos los medios, el Estado tiene mayor presión para dar cuenta de lo que pasó. (Periodista 1, EC, comunicación personal, 2020)

Para concluir, resta agregar que los procesos de *indexing* y *standing* se encuentran permanentemente presentes en las noticias policiales. Si bien los periodistas coinciden en la necesidad de cotejar la información que brindan los organismos del Estado, encuentran obstáculos que impiden encontrar otras fuentes análogas a las oficiales, por falta de tiempo, recursos o porque directamente esas voces no logran ser visibles al trabajo periodístico.

Recapitulando

Este apartado permitió conocer las rutinas productivas que desarrollan los periodistas de la sección “Policiales” de los diarios *La Capital* y *El Ciudadano*. En este sentido, se introdujo una serie de pautas que serán de suma importancia para luego estudiar la cobertura que establecen estos medios en los hechos sobre letalidad policial.

En un primer punto, la organización interna de cada periódico es de suma importancia en este asunto. La capacidad de contar con personal suficiente y con amplia trayectoria en la sección, las ideas claras y concretas sobre cuáles son los objetivos noticiables, las decisiones

en cuanto a qué va a publicarse en el diario formato papel y la forma en que se tratará el tema en la versión impresa y en la web, como también recursos necesarios para el abordaje de los distintos acontecimientos forman parte de un subconjunto de condiciones que imprimen seriedad y profesionalismo a la labor periodística.

Por otra parte, las normas de estilo no escritas ni protocolizadas en un documento hablan de un código interno entre estos trabajadores de prensa. Los periodistas mencionan, entre otras, las siguientes pautas: no utilizar ciertas palabras que condicionen a una persona o prejuzgarla, respetar el principio de inocencia, buscar fuentes alternativas a la oficial, tener en sus equipos personal especializado en temas judiciales, que conozca el proceso y los actores de esa instancia, entre otros. Todo ello forma parte de un mecanismo que ayuda a conocer el carácter peculiar y el modo de proceder en cada uno de estos medios.

En cuanto al acceso al territorio, las limitaciones manifestadas por los periodistas radican por un lado en la imposibilidad de acceder a ciertos barrios en determinado horario, por encontrarse en peligro la integridad física del cronista, o bien, porque la falta de recursos económicos y materiales atenta contra una cobertura integral en dichos espacios. Esta cuestión impide en ocasiones sumar las voces de testigos o personas que habitan en el barrio, quienes, si conocen a la víctima, pueden aportar un panorama distinto sobre un hecho. En los casos de letalidad policial esta cuestión estará sumamente presente y será de importancia al momento de observar la presencia del periodista en la escena del crimen.

Por otra parte, la implementación del sistema acusatorio en la provincia de Santa Fe no solo cambió las formas en los mecanismos de acción judicial dentro del proceso penal,

sino también la manera de comunicar los hechos y una apertura mediante el acceso público a las audiencias orales. En este punto, la fiscalía se transformó en uno de los actores principales, ya que funciona como canal de información oficial. Sin embargo, el modelo de delegación de la investigación en manos de la policía y las decisiones de política comunicacional, sobre todo, en casos de violencia institucional, focalizaron críticamente su trabajo por tendencioso y selectivo, por no informar sobre el desarrollo de instancias judiciales claves.

Por otra parte, hemos introducido una serie de criterios de noticiabilidad, como la gravedad de los hechos, la georreferencia y la continuidad del caso. Estos también se denominan “valores noticiables”. Principalmente, el primero y el último serán de importancia a lo largo del trabajo. Es decir, un homicidio a manos de un funcionario policial es grave, y como fuera dicho por los periodistas de ambos medios, cada muerte es publicable. Entonces, ese punto permitirá analizar si tanto *La Capital* como *El Ciudadano* han realizado la cobertura de cada una de las muertes. En cuanto a la continuidad del caso en los medios, radican otras cuestiones más profundas, como el avance de la investigación judicial o la sumatoria de voces distintas a la versión oficial de los hechos dentro de la arena mediática, que permitan una cobertura amplia y sostenida en el tiempo para que el caso no se pierda entre tantos otros.

A continuación, se realizará un análisis previo sobre la letalidad policial en la ciudad de Rosario, teniendo en cuenta la cantidad de víctimas y luego se pasará al estudio sobre la

cobertura y representación de las víctimas en las noticias de la sección “Policiales” de *La Capital* y *El Ciudadano*.

Finalmente, se analizarán los aspectos relevantes acerca de la noticia que construyen los medios en torno a la letalidad policial, y la utilización fuentes extraoficiales para disputar la significación del hecho. Por antonomasia, la policía es la que define inicialmente el acontecimiento. Entonces, resulta interesante evaluar cómo los familiares o allegados a la víctima disputan y ponen en tensión ese discurso oficial. En consecuencia, la investigación girará también en torno a los actores más importantes que componen el universo de notas recabadas para este trabajo.

Capítulo 2. La letalidad policial en el terreno provincial

De acuerdo con un informe elaborado por el MPA (2020), entre 2014 y 2019 resultaron víctimas de la letalidad policial 86 personas en toda la Provincia de Santa Fe. Si bien los datos incluyen a distintas fuerzas de seguridad, del orden federal y provincial, lo cierto es que agentes de la policía de la Provincia de Santa Fe (PSF) fueron partícipes directos en 8 de cada 10 casos.

Asimismo, los datos muestran que en 2015 se produjo una considerable suba de casos respecto al 2014 (26 frente a 16, respectivamente). Luego, la curva mantuvo un descenso continuo: 2016 (16), 2017 (15), 2018 (5) y repuntó levemente en 2019 (8). En cuanto a las fuerzas de seguridad en las que los agentes cumplían funciones a la hora de producirse los hechos descritos, se desprende que en 74 hechos intervinieron distintas agencias de la Provincia de Santa Fe, mientras que en ocho incidentes participó personal penitenciario.¹² Solo 5 de ellos fueron producto del accionar letal de alguna fuerza de seguridad Federal: 2 por la Policía Federal Argentina (PFA), 2 por la Prefectura Naval Argentina (PNA) y el restante, por la Gendarmería Nacional.

2 de cada 3 víctimas de la letalidad policial pertenecen al departamento Rosario, mientras que cerca de un cuarto de estos homicidios ocurrieron en el departamento La

¹² Es preciso señalar que en diciembre del año 2017 se produjo un homicidio en la ciudad de Santa Fe (departamento La Capital) del que resultaron víctimas cuatro personas. Por este caso fue condenado como autor material del hecho a un agente del servicio penitenciario. El dato coincide además con el período en que se registraron más muertes a manos de agentes provenientes de esta fuerza de seguridad provincial.

Capital. El resto se lo dividen entre los departamentos San Lorenzo, San Jerónimo, General López y San Cristóbal.

En este sentido, en el Departamento Rosario ocurrieron 13 hechos en 2014, 19 en 2015, 9 en 2016, 7 en 2017, 4 en 2018 y 6 en 2019. Por su lado, en La Capital se produjeron 2 hechos en 2014, 4 en 2015, 5 en 2016, 7 en 2017, ninguno en 2018 y 1 en 2019. De lo dicho, puede inferirse que el departamento Rosario determina la curva de crecimiento y de descenso en cuanto a los casos de letalidad policial en la provincia de Santa Fe. Del período 2014 - 2019, solo en 2017 el departamento La Capital logró superar por uno el número de víctimas.¹³

Vale destacar que el informe elaborado por el MPA (2020) incluye todo aquel homicidio perpetrado por las fuerzas de seguridad en el territorio provincial, ya sea en la vía pública, espacios de detención o esfera privada. De allí se desprende que el 65,1% de los casos ocurrió en la vía pública, mientras que un 3,5% sucedió en espacios de detención policial. Finalmente, un 22% tuvo lugar en domicilios particulares, mientras que el número restante se desconoce dónde ocurrió, ya que los fallecidos fueron víctimas de desapariciones forzadas. Además, el MPA (2020) desglosa la cantidad de personas muertas según los mecanismos de la agresión: el uso del arma de fuego está presente en 8 de cada 10 homicidios.

¹³ Cabe volver a mencionar el informe de la CORREPI (2016) que ubica a Santa Fe como la segunda provincia, por detrás de Buenos Aires, donde ocurrieron la mayor cantidad de homicidios producto de la letalidad policial.

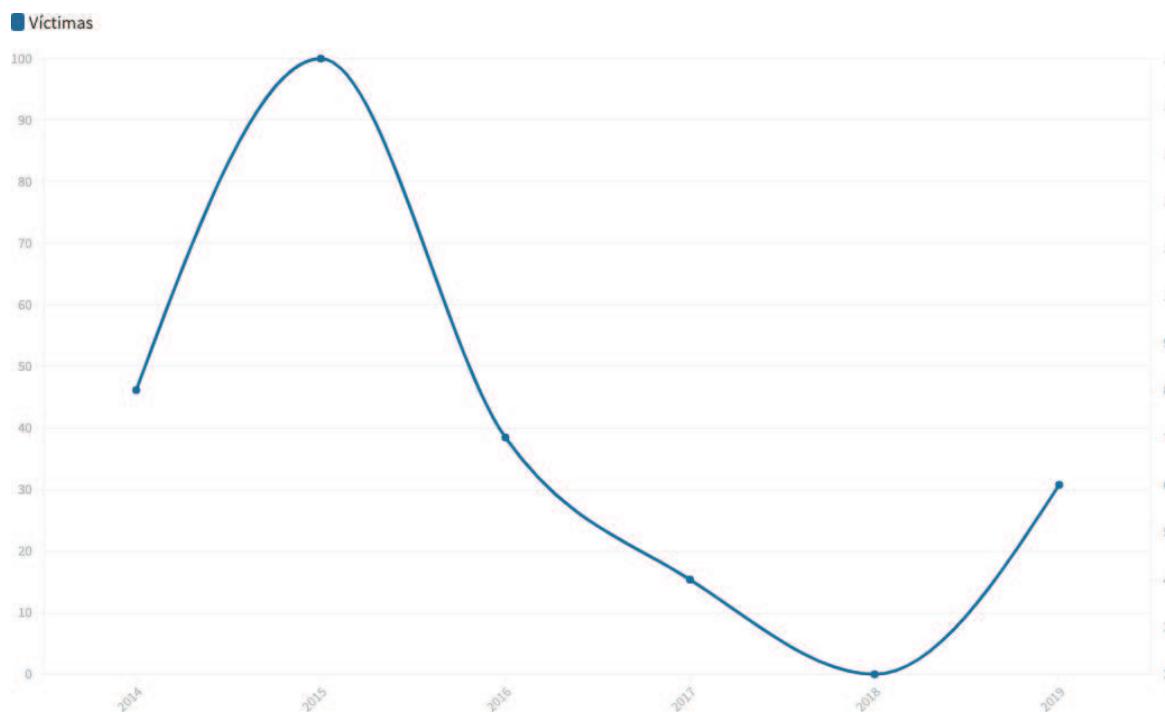
De este modo, el recorte se hará por aquellos hechos ocurridos en el departamento Rosario, en el espacio público y producto del uso de arma de fuego por parte de agentes de las distintas fuerzas de seguridad de la provincia de Santa Fe, en servicio o de franco.

Como se vio, los datos recogidos indican que la mayor cantidad de hechos sucedió en el departamento Rosario. En este sentido, a través de un relevamiento propio realizado a partir de la búsqueda y recolección de crónicas policiales con víctimas de letalidad policial en las noticias publicadas por los medios gráficos de la ciudad de Rosario, pudieron contabilizarse 42 víctimas a manos de personal de las fuerzas de seguridad que utilizó su arma de fuego para dar muerte a una persona.¹⁴ Vale remarcar que en 3 de esos hechos, hubo doble víctima.

¹⁴ Si bien no es objeto de esta investigación, otros doce casos se repartieron entre desapariciones forzadas, muertes en sedes policiales, y en la esfera privada.

Figura 1

Número de víctimas de la letalidad policial entre 2014 y 2019



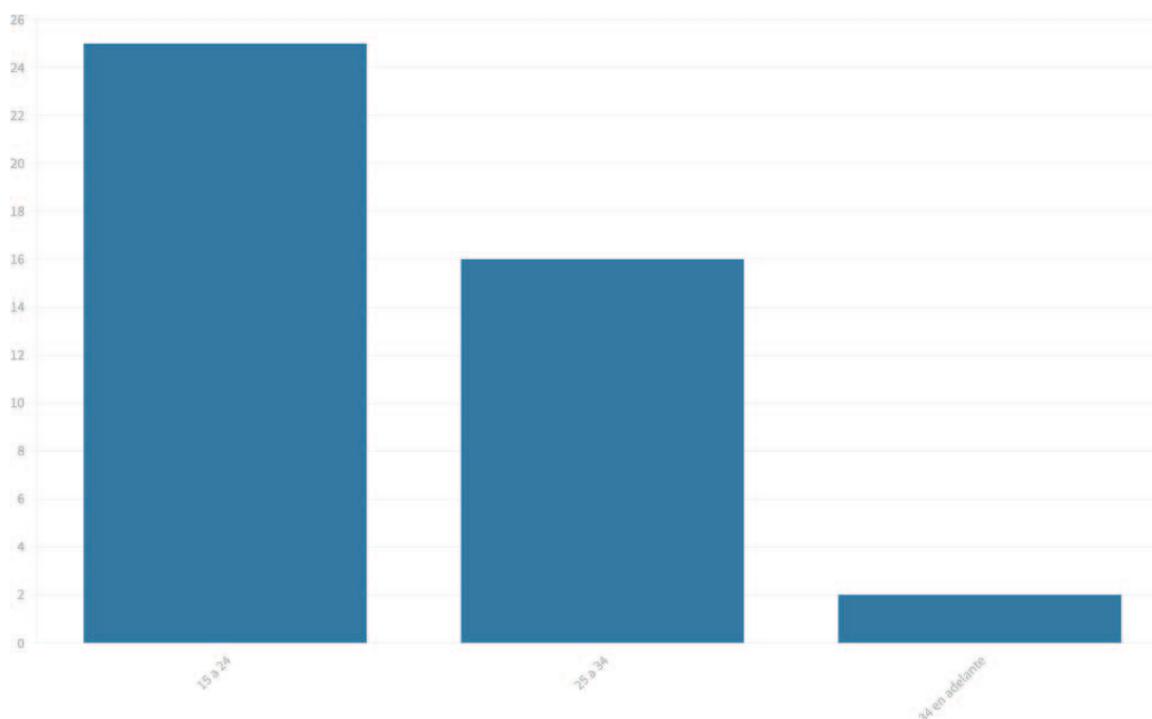
Nota. Todos los gráficos son de elaboración propia a partir de las crónicas policiales relevadas para la presente investigación.

Según se desprende del relevamiento, las víctimas en su mayoría son varones menores de 35 años. De las 42 personas muertas a manos de un policía producto de un disparo de arma de fuego, una sola fue mujer. Se consideraron tres rangos etarios para el análisis (15 a 24 años; 25 a 34 años; y 35 años en adelante). El primer grupo (15 a 24 años) tiene mayor concentración de víctimas (26), mientras que del segundo de ellos (25 a 34 años), 16 personas perdieron la vida. En el último de los rangos (35 en adelante), la fuerza policial ocasionó la muerte de 2 individuos. Casualmente, estos datos no distan demasiado de la cantidad total de

homicidios producidos en la ciudad de Rosario durante el período analizado. Se trata del mismo grupo social que se encuentra fuertemente victimizado por la policía en la provincia de Santa Fe.

Figura 2

Rango etario de las víctimas de la letalidad policial

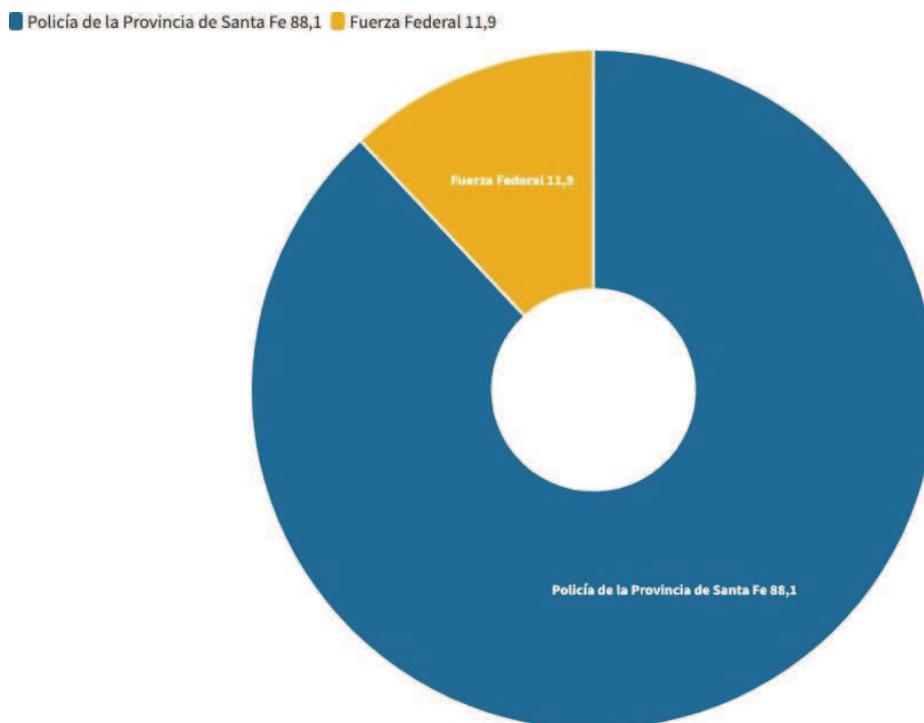


Además, las distintas dependencias que componen las fuerzas de seguridad provincial tuvieron el 88,1% de las intervenciones, contra un 11,9% de cuerpos federales. Esta perspectiva muestra que el Comando Radioeléctrico fue mencionado en 24 crónicas periodísticas, le sigue el personal de Comisaría, con 5 casos, y agentes de la Policía de Acción Táctica (PAT), con 3 hechos cada uno. Vale destacar que no pudieron ser individualizados 6 agentes que cumplían tareas al momento del hecho en la Unidad Regional N.º II de la ciudad de Rosario.¹⁵

¹⁵ Los datos recogidos coinciden además con el Informe del Registro de Violencia Institucional y demás afectaciones a los Derechos Humanos que anualmente publica el Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Figura 3

Porcentaje de intervenciones de la fuerza pública provincial y federal



Abordaje periodístico de la noticia sobre letalidad policial en los diarios *La*

Capital y El Ciudadano

Como se ha visto, la violencia policial es un problema público serio y la letalidad de las fuerzas de seguridad en la provincia de Santa Fe es la punta del iceberg del fenómeno mediante el cual se permiten analizar las distintas formas de construcción de los hechos por parte de los periodistas de los medios gráficos seleccionados a partir de su visibilidad, el paso del acontecimiento a la noticia, y de la noticia al diario.

Esta criminología de la redacción de la noticia (Martini, 2000) hace hincapié en los procesos de producción del acontecimiento policial junto al dinamismo social que impone un

de Santa Fe (SPPDP). Si bien no identifica a víctimas letales en la provincia de Santa Fe, contiene un apartado en el que refleja las muertes en custodia en distintos establecimientos penitenciarios del territorio provincial. En relación con lo recabado, el SPPDP indica que la mayor cantidad de casos de abuso y excesos se producen en el departamento Rosario, durante los momentos de la aprehensión de los sujetos en la vía pública, y que las víctimas reconocen al Comando Radioeléctrico y al Personal de Comisaría como los autores que más vulneran los Derechos Humanos dentro de la fuerza policial (SPPDP, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019).

orden. De este modo, la comunicación de estos hechos se construye bajo un sentido histórico situado que, a través de gestos y mecanismos de cobertura, define las formas en que serán relatados los acontecimientos vinculados a la letalidad policial.

Desde este análisis, los diarios seleccionados son actores sociales de gran relevancia e importancia en la composición simbólica y problematización del fenómeno (Galar, 2018). Nuestra sociedad se encuentra mediatizada, los medios de comunicación son los encargados de mostrar lo que ocurre. Tienen la función de ser la ventana al mundo. Su rol es político y en el caso del periodismo policial, cada noticia debe ser leída como tal (Rodríguez Alzuela, 2019).

Efectivamente, las dinámicas de violencia institucional son diversas, y sus prácticas se encuentran focalizadas sobre un grupo social específico, a partir de la construcción de un otro peligroso (Morales Posselt, 2019; Garaventa y Mazza, 2018). Estas prácticas policiales forjan un grado de identidad sobre los jóvenes, cuyas manifestaciones están ampliamente difundidas en el espectro social a través del rol que cumplen ciertos actores —como la propia policía—, los espacios carcelarios, la administración de justicia, pero también se encuentran presentes bajo la difusión de mensajes a través de los medios de comunicación.

Resulta oportuno mencionar que el tipo de violencia expresiva emanada por ciertos sectores sociales en busca de mayor “mano dura” impacta significativamente en el proceder policial, que se manifiesta a través de la violencia cuyas víctimas suelen ser parte de la población desprotegida y sobrecriminalizada —caracterizada genéricamente como el pibe joven y de barrio popular—. En consecuencia, el grado de letalidad es alto y las respuestas judiciales resultan lentas y esquivas. Tal como señala Catelli,

Estamos en un contexto en el que abundan los discursos sociales cuya verdad es la demanda de mano dura y castigo para aquella “población de riesgo” que es percibida

como una amenaza para la ciudadanía, discursos cuya verdad es la inseguridad ciudadana. (2019, p. 212)

A través de ello, el discurso mediático construye una serie de sensibilidades y expresiones contra el otro, que tienen efectos duraderos en el amplio espectro social. Los grandes medios hegemónicos no cubren sistemáticamente todas las formas y expresiones de crimen y victimización. Más bien, enfatiza algunos crímenes e ignora otros, resaltando distintos puntos de vista sociales según su posicionamiento ideológico. Por ello, el periodismo debe tener la capacidad de comunicar hechos, explicar las normas y focalizar sobre las estructuras sociales.

Previo a ingresar en el análisis empírico de las noticias sobre letalidad policial, es dable retomar la metodología utilizada en el Capítulo 1 de esta investigación para ahondar en las sensibilidades y formas de proceder ante el fenómeno de la violencia policial desde la mirada de los periodistas de la sección “Policiales” de ambos periódicos.

En un primer punto, se abordarán desde la percepción de los trabajadores de prensa las instancias de construcción de la noticia policial, la búsqueda de fuentes y la noción de víctima. En este apartado concluyen las entrevistas con los periodistas. Nos conducirán luego al trabajo de campo y análisis de las noticias publicadas sobre el fenómeno investigado.

Construcción de la noticia sobre letalidad policial

Retomando las consignas mostradas en el Capítulo 1, a partir de los testimonios brindados por las y los periodistas de los diarios *La Capital* y *El Ciudadano* pueden desentrañarse criterios noticiables en torno a la publicación de las noticias referidas a la letalidad policial en la ciudad de Rosario.

El proceso de producción de este tipo de noticias contiene el conjunto de criterios específicos y suficientes para que ese contenido sea publicado. No obstante, existen tensiones y miradas distintas dentro de las mismas redacciones al momento de abordar un caso

vinculado con este fenómeno. Desde esta perspectiva, los trabajadores de prensa señalan puntos de encuentro entre la labor profesional y la necesidad de apartarse de estereotipos y preconceptos en torno a estos acontecimientos.

En mi caso no se trata de encarar una noticia sobre violencia policial, sino sobre un caso, un hecho de violencia policial. Uno puede tener preconceptos, prejuicios, basados en cuestiones ideológicas o de la propia historia, y el periodismo te ofrece técnicas para dejar de lado esas ideas previas y abandonarte al hecho único sobre el cual vas a hablar, midiendo hasta qué punto te vas a dejar llevar por los estereotipos o por los deseos que tenés acerca de cuál sería la noticia que querés contar. (Periodista 4, LC, comunicación personal, 2020)

Los trabajo con mucha responsabilidad, al menos lo que me ha tocado cubrir a mí. Hay que ser muy prudentes cuando hablamos de violencia institucional o letalidad que involucra a policías. Hay que ser prudentes, pero tampoco hay que dejar de mencionar o citar cada uno de los aspectos. Y también de escuchar muchas veces el rol tan importante que ocupan las querellas y las defensas de las víctimas, porque en estos casos lamentablemente cuando hay policías involucrados también está el condimento de una posible cobertura al accionar policial, al accionar doloso. Puede haber muchos pequeños detalles que hacen modificar la conducta de un funcionario que se bajó y disparó. (Periodista 5, LC, comunicación personal, 2020)

Lo que pasa es que es muy tentador escribir para la tribuna, tenés que tratar de que no. Una de las cosas que se nos critica es que en el diario no ponemos que mataron a un delincuente, sino a un sospechoso. A veces ponemos lo contrario a lo que quiere el público que consume. Sobre todo, en estos casos donde se manejan conceptos jurídicos como la legítima defensa, el excesivo uso de la violencia. Para el lector del diario *La Capital*, un ladrón muerto está bien. Después, es problema tuyo explicar que

para que haya legítima defensa, vos tenés que estar defendiendo tu vida, la proporción del arma tiene que ser similar a la que usaron para agredirte, y que tiene que ser todo en una misma escena y no en dos. (Periodista 2, LC, comunicación personal, 2020)

Para poder matizar, el periodismo no debe ser de parte. Hay lugares políticamente correctos, que porque lo dice la multisectorial o que lo dice la víctima tenemos que militar esa causa. Hay que ser cuidadoso. Yo no puedo desatender [...] y que la única solución sea la pena máxima para el policía. Hay que poder mirar la complejidad del fenómeno sin limitarse a lo que dice una sola parte. Hay voces para contraponer a la fuente policial, pero no hay que descuidar nuestro trabajo, que es no apearse. Terminamos haciendo un punitivismo progre. El desafío es mostrar la complejidad de los fenómenos. (Periodista 6, LC, comunicación personal, 2020)

Con respecto al tipo de cobertura, sí, se tienen que saltar obstáculos y trabajar sobre los prejuicios que cada una o uno tiene, las notas no son objetivas y llevan la mirada de cada trabajadora o trabajador de prensa [...] Otro desafío es dar cuenta de todo lo que pasó, pero enfocar en el delito más importante porque tanto el medio como el o la periodista pierden credibilidad y es lo único que tienen. Por ejemplo, si la víctima de la violencia institucional cometió un arrebato o un robo donde lesionó a otra persona, en la nota tiene que estar porque ese fue el detonante y va a ser la justificación y de donde va a partir el Estado para construir “la mala víctima”. Si el periodista lo oculta, las fuentes oficiales lo van a acrecentar y perdés credibilidad, sí es un desafío hacer el foco en el asesinato para que el hecho que, en ese caso, generó la respuesta desmedida de las fuerzas de seguridad quede en primer plano. (Periodista 1, EC, comunicación personal, 2020)

No obstante, también existen condicionantes que atentan contra la búsqueda y producción de la información. Como se vio anteriormente, la rutinización periodística

establece una división de tareas de asignación para la cobertura de los acontecimientos. Mucha de esa información proviene desde el MPA y del propio Poder Ejecutivo, es decir, desde órganos oficiales que establecen las pautas de definición de los acontecimientos, junto a la caracterización del tipo de víctima. Esto es un factor decisivo al momento de construir las acciones desplegadas en los hechos.

Otro factor condicionante es el tiempo de elaboración de la noticia. Las condiciones materiales en que se desenvuelve la labor periodística no son óptimas en las redacciones analizadas. Entonces, en muchas ocasiones, en estos hechos suele primar la voz oficial. Tal como señala una de las entrevistadas, no se trata de determinantes ideológicos, sino de que hay limitaciones de la propia organización y los recursos de los medios de comunicación.

Mientras que a nivel provincial, los partes desde el Ministerio de Seguridad tienen hasta el mínimo detalle, lo que siempre hace saltar las alarmas (porque lo acomodaron todo y están tratando de tapar un proceder ilegal). En este sentido desde el MPA también se brinda mucha información pero para justificar. (Periodista 7, EC, comunicación personal, 2020)

El fiscal construye su discurso a partir de lo que la policía le dice. De los fiscales de Homicidios que conozco que vayan al lugar de los hechos, y depende en donde ocurrió el homicidio, a qué hora y en qué circunstancias. En los mismos partes que manda el MPA dice el fiscal X ordenó a la policía de investigaciones que recabe información del lugar, se fije si hay cámaras de videovigilancia, haga un levantamiento de rastros, planimetría y mandan al cuerpo al IML. Y el fiscal no fue. Se va a basar toda su acusación sobre lo que la cana le diga. Esto pasa en la mayoría de los casos. A veces uno pierde el control sobre la utilización de determinados términos y replica el discurso estatal, respecto a determinados hechos, pero muchas veces también los partes vienen acompañados por los antecedentes que esa persona

herida en una persecución tiene y eso también te ayuda a replicar el discurso. (Periodista 1, LC, comunicación personal, 2020)

Lo que nosotros escribimos es una foto. Por un lado, tenemos lo que cuenta la versión web del diario, que muchas veces es nuestro peor enemigo, porque vos nunca podés cerrar una historia de un muerto de las diez de la noche del día anterior a las siete de la mañana del siguiente. ¿Con qué se trabaja en ese primer momento? Con parte policial, no hay otra. Y con la imaginación. En el periodismo policial hay un punto que tenés que evitar todo el tiempo, que es imaginar. Vos estás para conseguir información, no para imaginar. Porque todo pasa en este momento. Y después tenés que el fiscal avanzó y se pudo seguir de esa versión, y es porque es él quien maneja esa información. Tenés que saber quiénes investigan y si son buenos investigando. (Periodista 2, LC, comunicación personal, 2020)

Muchas veces lo que pasa, más que por la voluntad, es que hay condicionamientos materiales. Porque parece que en el periodismo es ideológico, es elección. A veces hay condicionamientos. A qué hora, cuántos periodistas había, qué otros temas había. A veces los condicionamientos son materiales, uno puede tener determinadas pautas de trabajo o ver qué es mejor. Es mejor ir al lugar del hecho que redactarlo desde el diario, pero no hay gente. A veces somos dos y tenemos que cubrir cuatro páginas. No hay que descuidar ese condicionamiento. No es por falta de profesionalidad, sino por eso. (Periodista 6, LC, comunicación personal, 2020)

En la construcción de la noticia policial también resulta importante conseguir información que contraste con la versión que brindan las agencias estatales. El oficio permite aprender y ejercitar este mecanismo. Por ello, los periodistas también otorgan relevancia a la duda que conlleva recurrir a los partes de prensa de la Fiscalía y de la Policía. Por ello, los

entrevistados señalan diversas estrategias de búsqueda de información que complementen o vulneren los hechos relatados por los organismos del Estado.

El periodista de policiales está muy acostumbrado a saber cuándo un hecho es confuso. Casi te diría, está obligado a desconfiar todo el tiempo, sea cual fuere el hecho. Sabe que tiene que desconfiar de las versiones. Incluso, hasta de la propia versión de la Fiscalía, como primer requisito para poder tener la inquietud de ir viendo, mirando. (Periodista 5, LC, comunicación personal, 2020)

Hay dinámicas que son sociales. Advierto que hay ciertas cuestiones de la Fiscalía de apearse a la versión policial. Hubo marchas de familiares por ese mismo motivo. Muchas veces no es por el movimiento del periodista, tiene más o menos lugar. Es por el movimiento de las mismas víctimas que generan o que producen acontecimientos informativos. (Periodista 6, LC, comunicación personal, 2020)

A veces no contás con la info y, más allá de los prejuicios generalizados, no tenés cosas que a vos te hagan ver que se va a mover el amperímetro de la Fiscalía. Y así como en la Fiscalía podés acceder a la verdad del expediente, cuando no hay detenido, no accedés a nada. No hay nada. No es que el fiscal te atiende y te aclara. (Periodista 2, LC, comunicación personal, 2020)

No creo que se trate de falta de información. La información está, solo que no se quiere mostrar cuando contradice el discurso que se quiere vender. (Periodista 8, EC, comunicación personal, 2020)

Con respecto al acceso a los familiares de las víctimas o las víctimas en sí, en un primer momento es muy difícil el acceso, no solo por el shock, sino también porque muchas veces los involucrados no tienen herramientas para acceder o responder preguntas a los medios. Si el parte oficial dice que tienen condenas o antecedentes, le

tengo que preguntar a la familia si es cierto o no para desmentirlo, pero los familiares se enojan. Después lo entienden. [...]

También otra estrategia que utilizamos desde el diario es: primero presentar el caso con la hipótesis de la Fiscalía, que en definitiva también va a ser el eje troncal de la investigación judicial. Así mostramos a los familiares cómo están trabajando el hecho y darles tiempo a que se contacten con alguna organización o la defensa pública para que tengan más herramientas para defender su hipótesis. (En este punto, generalmente los familiares de las víctimas o las víctimas se enojan mucho pero después lo entienden). (Periodista 7, EC, comunicación personal, 2020)

Fuentes en la letalidad policial

En el último tramo del primer capítulo, los periodistas del diario *La Capital* y *El Ciudadano* respondieron acerca de la importancia de las fuentes al momento de construir las noticias sobre hechos policiales. En ellos, remarcaron que existen intereses, propósitos e intenciones de quienes brindan testimonios sobre los acontecimientos. En esa relación ocurren tensiones adyacentes, porque en muchas de las ocasiones la información se encuentra visiblemente afectada por las maneras en que los casos son presentados por la propia policía o por la Fiscalía, como se verá en el Capítulo 5.

En ese paralelo, los trabajadores de prensa de ambos periódicos señalan que ante este tipo de casos resulta imprescindible conseguir otra campana que dé cuenta sobre una versión alternativa acerca del hecho. Sin embargo, para eso debe romperse un cerco informativo, lo cual implica una doble tarea. Por un lado, se debe encontrar esa otra voz; por el otro, se debe lidiar con los límites rutinarios que imponen los tiempos dentro de los espacios de producción. Quizás un poco más extremista, una trabajadora del diario *El Ciudadano* propone

incluso no mostrar este tipo de hechos sin la versión contrapuesta a la emitida por los agentes estatales.

Es lo que te nivela la historia. Es lo que te hace saltar, que insisto que no la veas, que no encuentres, o que la encuentres demasiado tarde. El problema es que no la busques. [...]

Vos buscás. La misma gente te presta el testimonio. Después hay mucho miedo. Tenés que ver cómo manejas esos discursos para que la gente no quede expuesta. Porque la realidad es que hay un montón de cosas que no ponés para que a la gente no la vayan a buscar y la maten. En casos de letalidad donde hay un sospechoso de ser ladrón. Si el ladrón murió de visitante, los vecinos de ese barrio te van a decir que murió bien muerto. Después tenés que ver si tenés tiempo de buscar la versión del familiar, que no sabés ni dónde vive. Porque vos no tenés un tiempo infinito para hacer la nota. (Periodista 2, LC, comunicación personal, 2020)

Me parece que lo que no está bueno es cerrar el juego, porque si no solo escuchamos a la cana o a las víctimas. Y a veces lo difícil y lo desafiante de nuestro trabajo es mostrar la controversia. (Periodista 5, LC, comunicación personal, 2020)

Se rompe el cerco informativo cuando encontrás otras voces que no son las oficiales. Nos pasó muchas veces que, publicada una noticia (por ejemplo, la semana pasada con la pareja que fue golpeada en un control vehicular), las fuentes oficiales tienen que intervenir y dan más explicaciones. Además, usamos como estrategia entre periodistas de policiales de diferentes medios pasar el hecho y así, si se replica en todos los medios, el Estado tiene mayor presión para dar cuenta de lo que pasó. (Periodista 7, EC, comunicación personal, 2020)

No hay manera de deconstruir un relato monolítico sin el aporte de esa fuente extraoficial. Nosotros en algún momento hemos podido hacerlo. Quizás hace quince o veinte años atrás uno podía tener alguna alternativa de laburar por ejemplo, con toda la Unidad Regional, pero dentro de la Unidad Regional están las comisarías, y antes de la PDI existieron las Unidades Especiales, cada una con intereses diferentes y disputas por cajas que los enfrentaba [...] Entonces, también dependiendo de ese crimen de violencia institucional y de qué fuerza lo investigaba, ahí empezábamos a ver una grieta como para poner en duda esa primera versión que en una primera época daba la oficina de prensa de jefatura. Ya daba elementos para ir deconstruyendo eso [...] Sin la voz del familiar de la víctima o de la querrela o del abogado, era más complicado deconstruir. Incluso, aunque uno de nosotros sospechara que era un relato inverosímil, si no había nadie que dijera lo contrario, probablemente nosotros pensábamos por deducción pura. Porque el periodismo tiene que ver con esa verosimilitud. Y tiene que ver con la credibilidad del relato y tiene que ver la credibilidad del periodista y del medio. Si uno repite una narrativa que no es verosímil, es juzgado por el lector. (Periodista 10, EC, comunicación personal, 2020)

En relación con la estrategia de búsqueda de la otra campana creo que hoy por hoy, con las redes sociales es muy fácil. Más teniendo en cuenta que ante la violencia letal, el dolor es tan grande que se pierde el miedo. Es distinto ante otro tipo de delito policial donde el miedo a que te maten o te jodan la vida puede operar para callar, no denunciar, pero en los casos de ejecución sumaria, así sea en un hecho de robo, las familias quieren justicia. Es muy fuerte que te mate la Policía. Más fuerte a que un juez te condene sin pruebas por ser pobre. (Periodista 8, EC, comunicación personal, 2020)

Cuando la policía mata en circunstancias confusas, que es el 99 por ciento de las veces, es indispensable encontrar la otra campana. Cuando no se puede —y aclaro que cada vez se puede menos porque los periodistas estamos en un momento de precarización laboral extremo que le es más que funcional a los poderes de turno— no habría que cubrir el caso. Quiero decir, cualquier periodista que se dedica a los policiales lee un acta que encubre un gatillo fácil y la adivina. Si no te dejan, no tenés tiempo o no tenés los medios para hablar con un familiar de la víctima, ni por teléfono, no deberías publicar esa noticia. Porque no es una noticia. Es un parte policial que está encubriendo el delito más grave que se puede cometer contra una persona, que es quitarle la vida, y encima, a manos de un funcionario público. (Periodista 8, EC, comunicación personal, 2020)

Ello también implica que en ocasiones nazca una tensión entre el periodista y su fuente, puesto que la visualización y puesta en escena de otras explicaciones impactan fuertemente sobre la percepción que se tendrá sobre los sucesos. Asimismo, esa tensión puede provenir desde las propias jerarquías mediáticas que, ante estos hechos, buscan que el periodista privilegie la versión policial por sobre el trabajo de buscar fuentes alternativas.

Tensión hay en forma permanente. La tensión que uno se impone o a la que uno se ata muchas veces por este devenir de saber si lo que están dando las fuentes oficiales o las extraoficiales. Si bien hay una Multisectorial [en referencia a la Multisectorial contra la Violencia Institucional], esa “Multi” tiene sus intereses, uno no tiene que ser ingenuo. No siempre hay que pensar que la cana actúa mal, que el MPA actúa mal o que la “Multi” actúa bien. Cada uno tiene su interés. Y en ese juego de intereses se generan las tensiones que tenés que tratar de encauzar de alguna manera, meter 50 y 50, sin darle la razón a ninguno de los dos. Y si no, escribí una columna de opinión y ponete al lado de uno o de otro. (Periodista 1, LC, comunicación personal, 2020)

Hemos tenido que dar el debate con esa fuente, hablando cara a cara, explicándole que no es una cuestión de recorte personal. Muchas veces tiene que ver con cuestiones operativas. Cuando hay espacio se les da. Tengo que decir también que no lo puedo obviar, que hay cuestiones editoriales que no dependen de nosotros. Muchas veces hemos llevado algunos casos que luego no se publicaron. No depende de nosotros. Lo que pasa es que al otro día, esa fuente con la que hablamos para publicar esa nota nos reprocha a nosotros. Y eso es algo que nos supera a nosotros. (Periodista 5, LC, comunicación personal, 2020)

A veces la fuente no queda conforme con lo que escribís porque no le conviene. Hay un ejercicio de no personalizar. A uno le toca contar, es darle formación aunque esa parte no le guste. (Periodista 6, LC, comunicación personal, 2020)

A veces no tenemos tiempo de buscar esa fuente. Porque a un crimen le siguió otro crimen. Y ahí se genera esta cuestión donde la familia del muerto entiende que el medio más importante de la ciudad no responde en el tiempo y la forma que ellos necesitan. Y optan. (Periodista 2, LC, comunicación personal, 2020)

Siempre hay objeciones y está bien que eso suceda. Nuestro laburo está siempre frente al escrutinio público. Nosotros hemos tenido títulos en casos de violencia institucional contra algunos fiscales que son poderosos y que hoy lo estamos pagando por haberle dado voz a un cuestionamiento. Por supuesto que uno paga esos costos, y nosotros no estamos por fuera del sistema ni te vendo espejitos de colores. Intentamos aportar alguna noticia, nada más. En el caso del periodismo policial, desde donde podemos. Tratamos de ser consecuentes con una idea que tenemos desde hace veinte años. (Periodista 10, EC, comunicación personal, 2020)

En todo caso esa tensión puede estar entre el periodista y el medio en el que trabaja que le exige construir un relato que haga eje en el acta policial a sabiendas de que está falseada y que luego, las veces que se puede comprobar su falsedad ideológica, no se le da seguimiento ni espacio para mostrarlo [...] Porque en los casos de gatillo fácil tenemos la versión de la Policía versus la versión de los testigos, que en vez de aparecer como vecinos se los pinta como cómplices del presunto ladrón baleado. (Periodista 8, EC, comunicación personal, 2020)

En el mismo aspecto, los periodistas sostienen que las organizaciones de Derechos Humanos han resultado un actor importante, no solo para acompañar a las víctimas de violencia institucional, sino que también resultaron un gran reservorio del cual obtener información. Tanto es así que incluso estos actores lograron posicionarse en algunos casos como la principal referencia comunicativa de los periodistas, por encima de la Fiscalía, disputando a su vez el eje discursivo contra la versión oficial.

Son una fuente sumamente importante para nosotros. Como lo fue en su momento previo a las épocas progresistas, que estaba la Coordinadora de Trabajo Carcelario. La Multisectorial [contra la Violencia Institucional] labura muy bien y son una ayuda como fuente muy importante para nosotros porque son ellos los que nos recuerdan que pasa una cosa, pasa otra cosa, hacemos una marcha. Incluso, ellos al tener este contacto directo muchas veces con víctimas de violencia institucional son quienes te facilitan el acceso a las fuentes directas de las víctimas que de otra forma no podrías contactar. (Periodista 1, LC, comunicación personal, 2020)

La Multisectorial, APDH, mucha gente que se ha comprometido con esto y obviamente sí ha ayudado a mandarnos una gacetilla para anticiparnos que iba a haber una marcha y eso nos dispara y nos recuerda su cobertura. Eso no depende de mí, no soy editor. Nos anotamos que eso va a ocurrir para agendarlo y darle un lugar. Los

organismos y algunas ONG y gente que está obviamente detrás de esto, y apuntalando a las víctimas incluso con estadísticas e informes nos ayuda un montón. (Periodista 5, LC, comunicación personal, 2020)

Las organizaciones han sabido capitalizar un espacio importante y lo han hecho bien. Es valioso desde el punto de vista social. Pero insisto: no puedo decir que hacemos un buen periodismo si solo escuchamos a las organizaciones. Hay que poder componer. (Periodista 6, LC, comunicación personal, 2020)

Creo que las organizaciones de derechos humanos han ayudado y ayudan a transformar las realidades, no sé si tanto en los resultados de los procesos penales, pero sí en los procesos internos de las personas que han sufrido abusos en materia de derechos. (Periodista 8, EC, comunicación personal, 2020)

Creo que ayuda a darle visibilidad porque se sigue el caso. Si la prensa lo sostiene en su agenda, es más presión para el Estado, pero la percepción de la víctima se da mucho antes, apenas pasa todo y tiene que ver con la rapidez en la intervención de las organizaciones, ahora están más preparadas y con más herramientas por el recorrido en todas las causas [...] La noticia es una coyuntura, algo extraordinario que pasó y una vez presentada según la versión oficial, es de vital importancia encontrar un apoyo para la familia, ya sea de la Multisectorial, la APDH o alguna otra organización para que puedan rápidamente poder contar la historia de la víctima y así sacar el adjetivo si era buena o mala. (Periodista 7, EC, comunicación personal, 2020)

Tampoco hay por qué cargarlos con la responsabilidad de desmontar todas las versiones policiales. Al clasificar la violencia policial, la violencia institucional, exponerla y tratar de desmontarla, más allá de los casos puntuales, ya hacen un aporte

y una labor fenomenal. Es claro que sin el aporte del Estado, es un discurso que termina siendo marginal. (Periodista 10, EC, comunicación personal, 2020)

Una aproximación a la percepción de los periodistas acerca de las víctimas de la letalidad policial

El presente trabajo estudia la representación de las víctimas de letalidad policial. Por ello, previo al análisis de la cobertura e importancia que brindan *La Capital* y *El Ciudadano* ante estos hechos, es preciso indagar en los imaginarios de los periodistas de la sección de “Policiales” de ambos medios con respecto a quienes sufren este tipo de violencia letal.

Este conjunto de significaciones (González, 2012; Cozzi, 2016) establecen las percepciones, razonamientos y categorías que los trabajadores de prensa ponen en juego al momento de desarrollar las noticias. También permite conocer la definición sobre objetos y procesos sociales, en este caso, la violencia institucional, y cómo impacta sobre el imaginario social.

En los hechos de violencia policial se generan disputas por el sentido. Las construcciones que se realizan en torno a la víctima tienen un significado de representatividad que son fundamentales para establecer este proceso de diferenciación entre ellas. Con este propósito, se establecen dos categorías que son consecuencia de tipificaciones y apuntan otorgarles un juicio de valor. Por un lado, la “buena víctima”, aquella sobre la que no pesa ningún tipo de prejuicio social. Por el otro, la “mala víctima”, aquella cuyas características la responsabilizan por su muerte, tal vez por conductas delictivas que la llevaron a ese desenlace.

En esta percepción existe un contrapunto entre los periodistas de ambos medios. Mientras algunos señalan que no tiene lugar la construcción de estos dos tipos de víctimas, otros manifiestan que esta dualidad existe en la construcción de las noticias, principalmente, en las creadas a partir de la información que emiten las agencias del Estado. Este proceso de

diferenciación lleva transformar la percepción empática de la opinión pública, siempre y cuando las notas periodísticas logren mostrar una postura distinta de las de las fuentes oficiales sobre lo ocurrido y, principalmente, sobre la historia de la víctima y la lucha de la familia para obtener justicia.

El Estado no toma la posta para reeducar esos sentidos comunes. Es muy raro que desde algunos lugares del Estado suceda, pero sucede: hay funcionarios que intentan hacerlo. Es muy difícil ir contra ese sentido común porque en definitiva el Estado somos todos. Tampoco nosotros somos quienes tenemos que decir cómo tienen que ser las cosas y pensar como nosotros. Por supuesto que no hay que rendirse e intentar cambiar esos sentidos comunes que favorecen proyectos de mano dura. Es un deber para nosotros también provocar que desde el Estado haya funcionarios que vayan contra ese sentido común. (Periodista 10, EC, comunicación personal, 2020)

En la construcción del imaginario social que crearon las fuentes oficiales y replicaron los medios de prensa sí existe. El desafío de la o el periodista es poder sacar el adjetivo y trabajar con una mirada crítica de lo que pasó en ese momento sin el recorrido de la víctima que luego se podrá incorporar a través de las voces de sus allegados. Como dije anteriormente, cuando ocurren hechos de violencia institucional o ejecuciones sumarias, la cantidad de información a trabajadores de prensa en *off* es muchísima y dan muchos datos sobre la situación procesal de la víctima. Por ejemplo, pasan informes con pedidos de captura que son por paradero y no por un delito, con cantidad de antecedentes que no son condenas, sino entradas a la comisaría y que ni siquiera llegaron a una audiencia porque fueron desestimadas por la Fiscalía. Todas las instituciones del Estado pasan datos para que crezca la figura de la mala víctima, como un peligro para la sociedad y justificar un homicidio para no dar explicaciones. (Periodista 7, EC, comunicación personal, 2020)

El Estado es muy amplio. La Policía es el Estado y no solo crea la noción de sujeto matable, sino que la ejecuta. En materia de información oficial, basta con analizar la construcción de sus relatos para ver cómo estigmatiza, condena y absuelve. (Periodista 8, EC, comunicación personal, 2020)

No. No hay una dualidad. Son dos víctimas. No me importa si Berti tenía un recorrido como el que tenía, acá no está claro por qué lo mataron y no sé si esa investigación tuvo policías detenidos. Para mí ambos son víctimas. Después podemos hacer las interpretaciones y la elaboración, y de su recorrido y lo pintoresco que resulta hablar. Como periodistas tenemos que citar quiénes eran. Pero tenemos que ser responsables y decir cómo murió. (Periodista 5, LC, comunicación personal, 2020)

No, sos víctima. Más cuando hablamos de violencia institucional. Si a vos la cana te mata dentro de la cárcel, es violencia institucional aunque seas Robledo Puch. En este país no existe la pena de muerte, no la acepto porque no creo en la justicia. Si yo creyese en la justicia mi pensamiento sería diferente. Que no existe la justicia justa porque la justicia está hecha por hombres y los hombres se equivocan. Por más delincuente que sea el tipo ajusticiado, es una víctima. No existe bondad ni maldad una vez que fuiste víctima. (Periodista 1, LC, comunicación personal, 2020)

De la cobertura de los hechos sobre letalidad policial en los medios estudiados

Con la misma lógica, cabe preguntarse ¿de qué forma los diarios *La Capital* y *El Ciudadano* han efectuado la cobertura de los casos de letalidad policial que ocurrieron en el período 2014 - 2019? ¿Qué criterios de noticiabilidad utilizaron para la redacción de noticias acerca de este fenómeno? ¿Existen diferencias concretas entre los testimonios analizados previamente con el tratamiento que efectúan a diario?

De acuerdo con los datos relevados para este trabajo de investigación, los 42 hechos de letalidad policial mencionados en el apartado previo se publicaron oportunamente en los diarios *La Capital* y *El Ciudadano & la región*. En este sentido, fueron analizadas 389 notas periodísticas de las ediciones impresas de ambos medios desde 2014 hasta 2021, años en los que se siguió mencionando cada hecho de letalidad policial ocurrido en el período analizado.

En lo que respecta a la diferencia entre uno y otro medio respecto a la cantidad de noticias publicadas, con 196 notas *La Capital* se ubicó por encima de *El Ciudadano*, quien comunicó sobre estos hechos en 193 oportunidades. En conclusión, puede decirse que través de la cobertura de cada uno de los casos, los medios han logrado problematizar y darle un orden a la letalidad policial (Lawrence, 2000).

Figura 4

Cantidad de notas sobre letalidad policial publicada por cada medio



Tal como se desprende del estudio de campo realizado a tales efectos, cada víctima de letalidad policial fue informada efectivamente por ambos medios, pero en muchas ocasiones la limitación del espacio y el tiempo dificultó profundizar en el caso y afectó la real comprensión de este fenómeno significativo. Una cuestión que es preciso destacar es que el grado de cobertura no difiere entre un medio y otro. En perspectiva, la mínima diferencia en cantidad de notas publicadas da cuenta de que para la comunicación de los casos ambos medios suelen recurrir a los mismos recursos e insumos informativos.

Por otra parte, el estilo utilizado por el periodista en la redacción de las noticias, la rutina de producción, la búsqueda de diversas fuentes, la cobertura en el territorio, la forma en que se contará la historia, los titulares, un posible análisis contextual, la decisión editorial de darle espacio o no, su ubicación en la sección (y, sobre todo, en la edición impresa) son parte de un engranaje analítico que se tendrá en cuenta a la hora de observar los componentes de las notas sobre esta temática. Todo el proceso noticias interactúa con el público y visibiliza la legitimación del discurso periodístico sobre la letalidad policial, ya sea que concuerde con la versión policial o que busque alternativas a esa historia (Martini, 2000).

A su vez, la información recabada por los periodistas no es un dato en bruto que automáticamente se vuelca y forma la noticia en sí. Al contrario, es el resultado del trabajo periodístico que bajo oficio y determinación decidirá cuál de todos esos datos recabados será parte del material noticiable. Por eso, la noticia es una construcción de la realidad “porque nunca es la réplica de lo real, sino una interpretación, una elección, una censura permanente de la realidad” (Arrueta, 2010, p. 60). A partir del relevamiento efectuado, puede decirse que la cobertura de letalidad policial está cargada de cierta ambigüedad, puntos de vista diversos, emociones y percepciones profundamente distintas sobre el hecho en sí (Lawrence, 2000).

En cuanto a los criterios de noticiabilidad, las noticias sobre letalidad policial cumplen ciertos requisitos noticiables que ya hemos visto y no necesitan pasar por el amplio

margen de selección. Por tratarse de hechos graves, como lo son los homicidios a partir de la intervención de una fuerza pública de seguridad, y en ocasiones, casos en los que luego intervienen actores con grados de militancia y acción social en el territorio, el valor informativo está suficientemente cargado como para su representación en el medio.

Otro de los valores noticia más destacados es el de la periodización y continuidad, dos características que están presentes en determinados acontecimientos de este tipo. Los hechos que periódicamente logran una lógica de continuidad en la agenda mediática permiten una mayor familiaridad con los nuevos acontecimientos, como también un mejor reconocimiento público a la víctima, tal como se verá a lo largo de este trabajo. La serialidad permite contextualizar en relación con las distintas vertientes que ha tomado el caso, incorporando voces por fuera de las fuentes oficiales, que dan pie a una cobertura que se apoya sobre lo conocido, y agrega nuevos datos a partir de los avances en las causas.

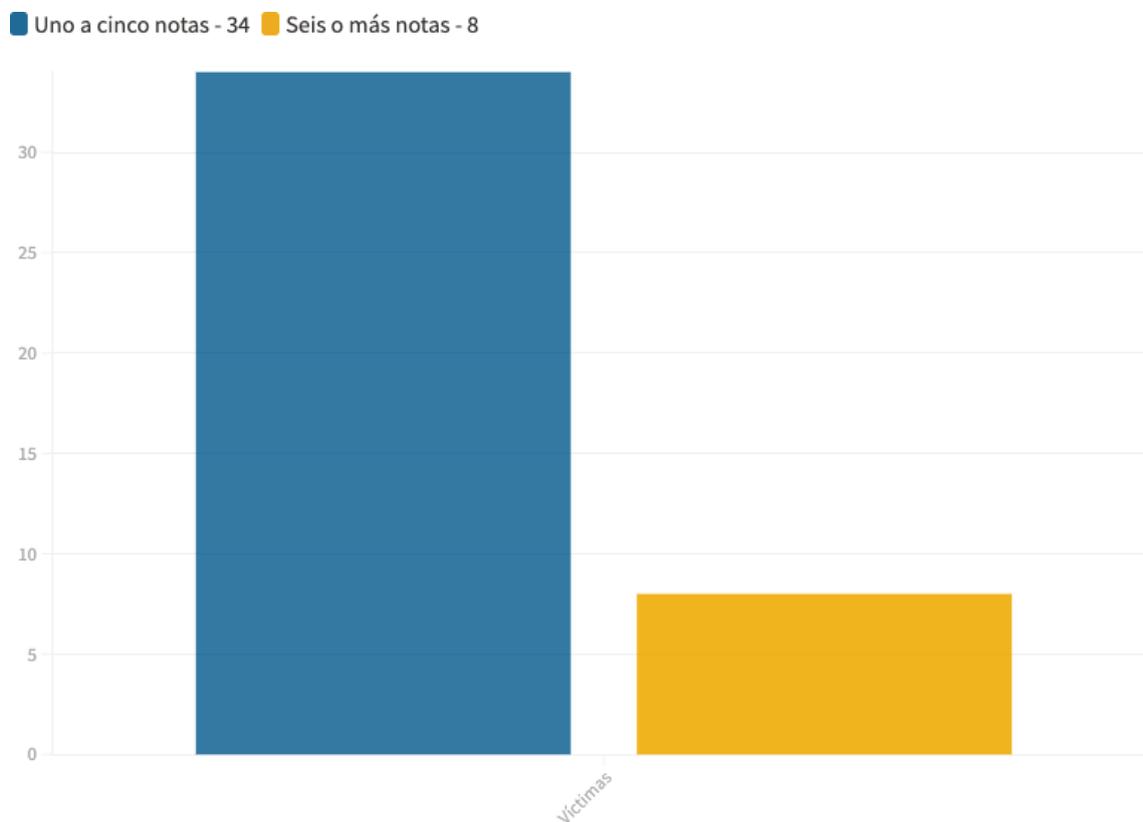
En este sentido, la investigación sobre noticias vinculadas a hechos de letalidad policial arrojó que existen dos grupos sobre los cuales puede estudiarse la representación de la víctima en ambos medios gráficos y que no difieren en su cobertura uno del otro, salvo en pequeñas diferencias de estilo. En uno de ellos, tanto *La Capital* como *El Ciudadano* informaron sobre un determinado hecho cuya continuidad no se extendió más allá de las cinco noticias. En cuanto al segundo grupo, con seis noticias o más por cada víctima, puede

destacarse la serialidad que obtuvo el caso, el impulso de las personas allegadas al fallecido, los avances en la investigación judicial, las convocatorias a marchas o festivales que le otorgaron permanencia en la arena mediática (Martini, 2000; Galar, 2018).

Sobre el primer grupo, puede decirse que 34 víctimas obtuvieron una cobertura menor a las cinco notas en cada uno de los medios elegidos, recordando que dos hechos fueron doble homicidio. Mientras tanto, solo 8 víctimas traspasaron el rango de seis notas y el acontecimiento de su muerte se transformó en un “caso” seguido por la prensa. Precisamente, el concepto de *caso* resulta fundamental y se desarrolla ampliamente en el Capítulo 3.

Figura 5

Cantidad de notas por víctima



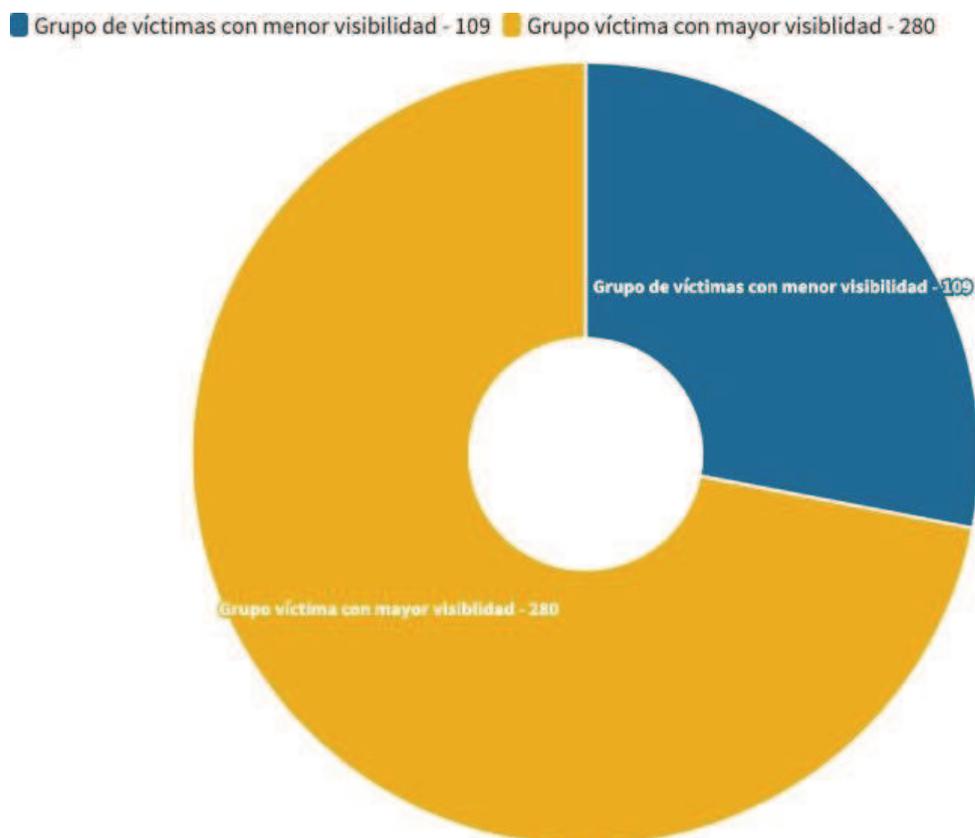
A partir de la Figura 5, se observa que el mayor grupo de víctimas tiene menor visibilidad en los medios seleccionados, mientras que el conjunto que agrupa un número

mínimo de personas muertas a manos de la letalidad policial obtiene un mayor acceso, como se verá a continuación.

Con 389 noticias relevadas, puede decirse que en ocho víctimas se concentran 280 notas, sumando *La Capital* y *El Ciudadano*, mientras que con la misma tesitura, en 109 ocasiones se ha visto reflejada la víctima de letalidad policial con menor visibilidad en los medios.

Figura 6

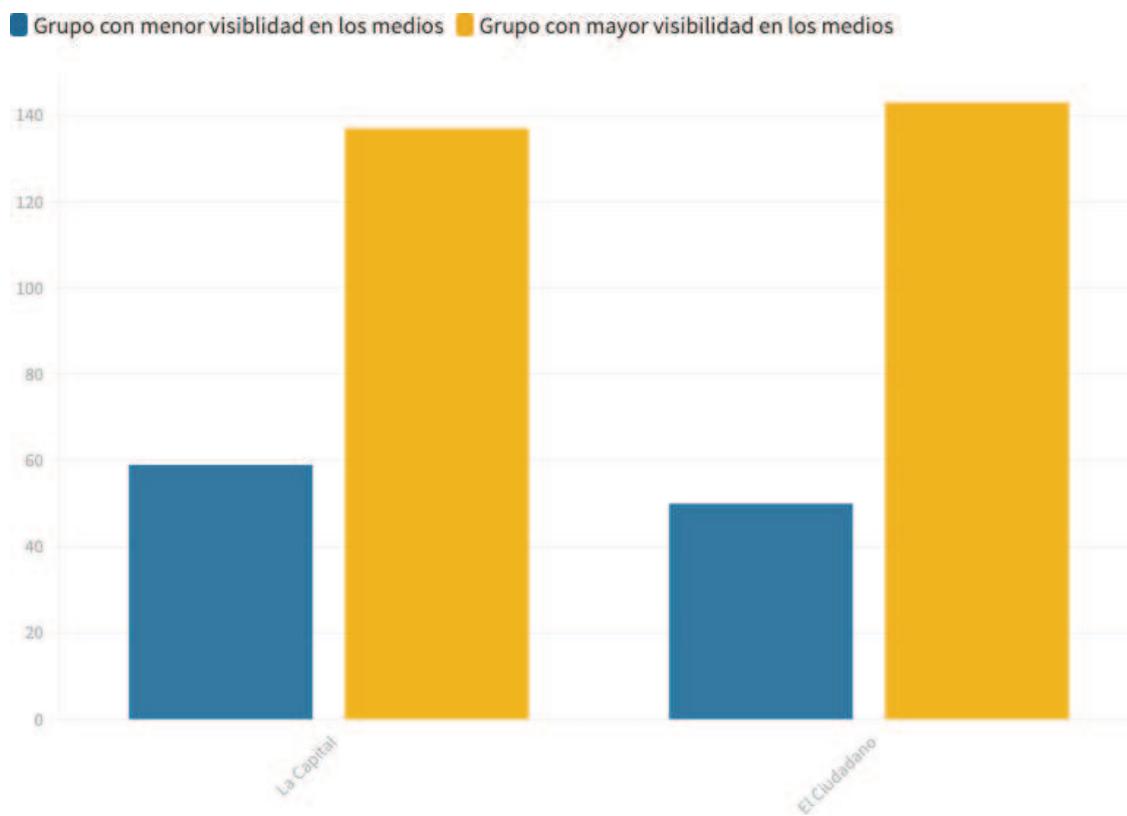
Víctimas de letalidad policial según su visibilidad en los medios



Si se compara ambos medios, se verá que el tratamiento es prácticamente similar, dado que tanto uno como otro han podido darles continuidad a los acontecimientos casi a la par. De acuerdo con estos datos objetivos, los hechos con menor visibilidad fueron reflejados en 59 notas del diario *La Capital*, mientras que *El Ciudadano* hizo lo propio en 50 ocasiones. Al contrario, para las 8 víctimas de letalidad policial mayormente visibilizadas, *La Capital* reprodujo estos casos en 137 oportunidades, mientras que *El Ciudadano* lo hizo en 143 notas periodísticas.

Figura 7

Visibilidad de las víctimas de letalidad policial en cada medio



Capítulo 3. Representación de las víctimas de letalidad policial: de los “sujetos matables” a la construcción de “casos”

Partiendo del análisis preliminar es posible sintetizar que las muertes a manos de la institución policial son materia de disputa en contextos diversos, en los que se ven involucrados una serie de actores que aportan su versión sobre los hechos y que participan dentro de la construcción de la noticia. Brigitte Baptandier (2001) las caracteriza como víctimas de “mala muerte”, dado que, como se verá a continuación, intervienen distintos factores que describen su complejidad (Bermúdez, 2011).

En estos términos, es necesario señalar que los medios de comunicación son un actor importante y forman parte del grupo de agencias del sistema penal, participando dentro de lo que se denomina el “proceso de criminalización secundaria”, tal como lo señala el prestigioso jurista, Raúl Zaffaroni (Zaffaroni, Alagia y Slokar, 2006).¹⁶

Si bien el conjunto de agencias que componen el sistema penal contribuye en la producción del proceso de criminalización, los medios de comunicación intentan mostrarse

16 De acuerdo con Zaffaroni, el sistema penal “es el conjunto de agencias que coinciden en la cuestión criminal. Algunas son exclusivamente penales (policías, servicio penitenciario, tribunales penales, órganos políticos de interior, seguridad, inteligencia, etc.), otras participan del poder punitivo pero sus funciones son más amplias como [...] el gran aparato de propaganda sin el que no podría subsistir, o sea, las agencias de comunicación masiva (de prensa, radio, televisión, etc.)” (Zaffaroni, Alagia y Slokar, 2006, p. 9).

Según Zaffaroni, el sistema penal “opera ejerciendo un poder punitivo represivo en forma de criminalización primaria y secundaria” (p. 9). La criminalización primaria es la forma en que una conducta es tipificada bajo una ley penal, es decir “una conducta está criminalizada primariamente cuando está descrita en una ley como delito” (p. 9).

Por su parte, la criminalización secundaria es la acción punitiva que recae sobre personas concretas autoras de un delito. En este sentido, el autor señala que es imposible llevar a cabo toda la criminalización primaria, no solo porque se pararía la sociedad, sino también porque la capacidad de las agencias de criminalización secundaria (policía, justicia, cárceles) es infinitamente inferior a lo planificado por la criminalización primaria. Por ello, como ninguna burocracia se suicida, sino que siempre hace lo que es más fácil, las agencias ejecutivas (policiales) ejercen un poder selectivo sobre personas y criminalizan a quienes tienen más a la mano (Zaffaroni, Alagia y Slokar, 2006).

neutrales, pero también cuentan con intereses propios y controles internos (Zaffaroni, Alagia y Slokar, 2006). Desde esta mirada, los medios de comunicación configuran “percepciones, moldeando sensibilidades y colaborando en ciertos consensos intersubjetivos sobre el tema” (Focás, 2020, p. 7).

Entonces, puede decirse que la contienda en el terreno comunicacional es tan importante como la judicial, puesto que produce una doble visibilidad. Por un lado, para que el status de víctima no pierda su sentido dentro del derrotero de muertes que ocurren en Rosario cada año, su memoria debe estar presente y los medios de comunicación resultan un engranaje dentro de esa mecánica. Por el otro, el periodismo se utiliza como un recurso fuerte y necesario para reflejar los mecanismos de protesta y sujeción sobre los órganos estatales encargados de dar una respuesta a las acciones violentas ejercidas por las fuerzas de seguridad.

Se trata de modelos de construcción del problema que difieren uno del otro. El primero está dominado por la construcción de un “sujeto matable” y el otro se centra en un ideal de “víctima inocente”, en el que prevalecen la voz de los familiares y las organizaciones de Derechos Humanos.

En los medios gráficos, pueden verse representados estos dos tipos de víctimas de la letalidad policial. Ambas están construidas periodísticamente en relación con los métodos de

búsqueda y procesamiento de datos que otorgan las fuentes, pero también amparados por fuertes mecanismos discursivos que se activan a la hora de hablar sobre esta muerte.

Para ello, el estilo utilizado por ambos medios, el acceso al territorio, la elección de fuentes de información, el rol de los agentes que cumplen funciones dentro del Poder Judicial, y los efectos de los valores noticia y, sobre todo, la continuidad en la cobertura de los hechos, son determinantes para evaluar la complejidad de la muerte a manos de las fuerzas de seguridad como también de las luchas que se desatan en el terreno mediático para otorgar legitimidad a esa muerte (Pita, 2010; Bermúdez, 2011).

Los sujetos matables

En la construcción del “sujeto matable” interviene una serie de factores que establecen escenarios posibles para la categorización de estos grupos. El primero de ellos es, indudablemente, la muerte a manos de la fuerza policial. Desde que ingresan en esta categoría, los sujetos matables son mostrados públicamente como un enemigo estatal, una vida despojada de su condición de humanidad, privada de la máscara jurídica de derechos y garantías.

Michel Foucault señala que, en el mundo contemporáneo, los Estados regulan las poblaciones, interviniendo sobre la vida social en la decisión de hacer vivir o dejar morir.

Este fenómeno actual es denominado por el autor como *biopoder*. Con este término, el Estado se encarga de administrar y gestionar la vida, manipulando los cuerpos mediante la interacción con los dispositivos de seguridad de los que dispone el esquema biopolítico. En relación con ello, Foucault (2006) indica que cada operación que los dispositivos de seguridad despliegan territorialmente diferencia dos grupos. Uno mediante el cual la vida debe estar asegurada y protegida (las demandas por seguridad son un ejemplo), mientras que en el otro la población restante sufre la desprotección de su vida. En este último espacio se insertan los sujetos matables, cuyas vidas no resultan “reguladas directamente por los dispositivos de seguridad sino que queda librada al abandono y, en algunos casos, a la muerte” (Galvani y Mouzo, 2010, p. 153).

De esta manera, el propio Estado dirige sus objetivos contra este sector de la población, construyendo un enemigo social y un otro biopolítico. En consecuencia, genera una lógica que apunta contra un “otro” en general.

La letalidad policial forma parte de este biopoder que deshumaniza a las víctimas y las identifica como culpables. Es decir, los sujetos matables son “vidas que se pueden matar sin ser caracterizadas como homicidios, y que no pueden ser sacrificadas al ser sustraída su sanción” (Agamben, 2016, p. 131).

Agamben (2016) las presenta “homo sacers”, antigua figura del derecho romano, que refiere a aquel individuo que, tras haber cometido un delito queda totalmente expuesto a la

muerte, impune y libremente, por parte de cualquier ciudadano, y cuyo homicidio no debía ser considerado legalmente inválido. Mediante ese concepto, la persona se hallaba por fuera del derecho y su vida se convertía en una que cualquiera podía tomar.

Al decir de Agamben, también son “vidas sin valor” (2016, p. 212) que dejan de tener un valor jurídico, y como tales, se pierden en el cúmulo de homicidios que suceden en la ciudad. Ser delincuente y poseer antecedentes penales son características sin posibilidad de cura y, por lo tanto, su muerte no tiene valor. También se infiere que las vidas de los sujetos matables son precarias. Según Judith Butler (2010), estas vidas no pueden ser dañadas si previamente no se las identifica como vivas. De esta manera, si no resultan calificadas como *vidas*, se producen ciertos marcos de inteligibilidad que posibilitan la creación de determinados sujetos matables.

Estas operaciones, que ocurren también bajo la órbita del biopoder, establecen mecanismos de deshumanización contra los sujetos matables, presentándolos como individuos peligrosos que alteran el orden social y moral. En este sentido existen “marcos” que se utilizan “para diferenciar las vidas que podemos aprehender de las que no podemos aprehender” (Butler, 2010, p. 7).

Desde este punto de vista, las vidas precarias de los sujetos matables se conforman bajo procesos de contingencia cuyas acciones resultan fácilmente reconocibles y, por ende,

son vidas que no son reconocidas como tales. El apartamiento de las normas de convivencia y su posterior clasificación como delincuentes generan esquemas de sentido negativos contra aquellos individuos que portan el mote de “peligrosos”.

Por otro lado, los sujetos matables perciben una constante estigmatización,¹⁷ ya que sus conductas son rechazadas por la sociedad u observadas como extrañas al orden moral, determinadas como “categorías particulares” (Arroyo Montoya, 2021, p. 4) en aquellos individuos que no se ajustan a ciertos parámetros sociales.

Las historias de quienes son alcanzados por la brutalidad policial son silenciadas e invisibilizadas, a partir de un discurso que simplifica en el posible accionar de la víctima su peligrosidad. Tal como señala la antropóloga y criminóloga rosarina Eugenia Cozzi, se trata de “marcadores de criminalidad” (Cozzi y Di Filippo, 2019, p. 12) que identifican y erigen como peligrosos a ciertos sujetos provenientes de una clase social.

Por último, la *sobrecriminalización* y la *desprotección* son dos conceptos que caracterizan a las víctimas culpables. La primera de las categorías hace especialmente hincapié en aquellas prácticas violentas ejercidas por la fuerza policial que consolidan umbrales de tolerancia y que normalizan la construcción social caracterizada comúnmente

17 El estigma (Goffman, 2015) es un atributo que pesa sobre cierto grupo de individuos sobre los que se posan atributos característicos que son incongruentes con nuestro estereotipo acerca de cómo debe ser determinada especie (Goffman, 2015). En paralelo, otros autores (Link y Phelan; 2001, citado en Barón, Cascone y Martínez Valle, 2013) describen el estigma como un proceso social vinculado con herramientas de poder que permiten “mantener las desigualdades sociales y los privilegios de los estigmatizadores” (p. 841).

por una alteridad de las víctimas. Por su lado, la desprotección policial, judicial, política y social que sufren las víctimas, sobre todo, aquellas que se encuentran ubicadas dentro los sectores marginales de la sociedad que se ajustan al estereotipo de individuo socialmente construido (Stanley, 2001; Saín 2010). Es decir, aquellos jóvenes varones de entre 15 y 35 años, provenientes de los sectores populares.

El Estado necesita vidas prescindibles en función de merecimientos morales. Desde esta visión, el biopoder interviene sobre aquella vida que se puede matar, que representa esquemas negativos del mal que debe ser eliminado. Autoriza a sus agentes a dar muerte a los sujetos, conducta que queda impune y que paralelamente es visibilizada de este modo por los medios de comunicación.

En consecuencia, los hechos resultan alterados y las víctimas resultan ser individuos que se presentan como peligrosos y criminalizados, y que atentan contra la comunidad donde el accionar estatal se edifica a través de esquemas legitimadores, distinguiendo a las víctimas del denominado “delito común”, mediante una dialéctica entre violencias que se fragmentan a partir de la caracterización y forma que le otorga el propio Estado.

En el relevamiento realizado para este trabajo se identifican dos subtipos de sujetos matables: los denominados “delincuentes” y las “víctimas culpables”. Los primeros son los denominados como tales no solo en notas periodísticas, sino también en la propia voz de los

funcionarios policiales y judiciales. Dentro del estereotipo criminalizante *delincuente* pueden encontrarse variantes como *ladrón*, *asaltante*, *maleante*. A su vez, se definen las acciones como *robos* o *asaltos*.

Por su lado, sobre la víctima culpable pesa un fuerte proceso de estigmatización, ya que se le atribuye un rol similar al del “delincuente”, pero no obstante y sin estar realizando ninguna acción sospechosa, reciben el ataque policial por el mero hecho de poseer antecedentes penales. Este etiquetamiento opera fuertemente sobre la percepción social, al mismo tiempo que amplifica el grado de culpabilidad de la víctima hacia rasgos excluyentes y hasta justificativos de la acción policial. A partir de este análisis, las víctimas culpables sufren una exclusión doble, puesto que se encuentran presos de estigmatización¹⁸ y etiqueta negativa, pero también expuestos por una violencia que desborda y justifica el accionar letal. No es casual que la mayoría de las víctimas que se encuentran agrupadas dentro de las víctimas culpables sean jóvenes que en su mayoría cayeron heridos de muerte en barrios de la periferia urbana, los que a su vez operan como estigmas territoriales (Kessler y Dimarco, 2013, p. 225).

En torno a esta cuestión, la precariedad de la víctima culpable también lo hace un sujeto matable, puesto que se trata de un sector social expuesto a la violencia estatal.¹⁹ Los métodos de justificación atentan contra su protección, ya que desde el Estado y, consecuentemente, desde los medios de comunicación, son enmarcadas como vidas que no

18 Desde este lugar, los estigmas actúan “como una forma de regulación y control sobre espacios marginados; una particular expresión del conflicto de clases en el plano espacial cuando está imbricando con la problemática de la inseguridad” (Kessler, 2018, p. 224).

19 En primer lugar, el joven o adolescente suele ser objeto de lo que Robert Reiner denominó “propiedad policial” (1992, p. 13), que habilita actividades discrecionales y violentas, en muchos casos letales, por parte de las fuerzas de seguridad contra un sector determinado de la población. Este concepto además profundiza sobre el apoyo que reciben las policías bajo el halo de un Poder Judicial que permite el desarrollo de estas acciones para mantener un cierto orden, ya que en la actualidad la política criminal exige escuchar las demandas de la población contra aquellos sujetos peligrosos que imprimen terror en la comunidad. Por otro lado, no es casual que estos hechos se produzcan en los barrios que están socialmente caracterizados como “peligrosos”. Quienes habitan en ellos no solo se encuentran estigmatizados, sino que también gozan de una sospecha generalizada sobre sus habitantes por parte de la policía, lo cual intensifica los actos hostiles y violentos contra estos, en especial, sobre los jóvenes. Además, se trata de un mecanismo de etiquetamiento: se identifica con rasgos particulares negativos a las víctimas, de forma tal que se genera una pérdida de empatía social, junto a discriminaciones de “múltiples manifestaciones” (Kessler, 2013, p. 225).

pueden ser consideradas valiosas o lloradas, son precarias en tanto y en cuanto no pueden sustraerse de su estatus de *matable* a pesar de la ilegalidad en el accionar de la policía. Esta condición se aplica de manera selectiva “pues una vida solo se le puede otorgar valor a condición de que se percible como vida, pero solo si hay incorporadas ciertas estructuras evaluadoras puede una vida volverse mínimamente percible” (Butler, 2010, p. 80).

En esa tesitura, los diversos conceptos analizados anteriormente se adjuntan a la lógica de sujeto *matable*, en tanto y en cuanto son las agencias del Estado las que establecen la condición de posibilidad para la conformación objetiva de esta figura. Para que ello suceda y tenga amplitud, los medios de comunicación moldean tipos de sujetos *matables* para dotarlos de sentido y mostrarlos a la sociedad como tales.

Santiago Galar afirma que “la forma de matar y de morir importa en el modo de construir del caso, en cuanto es un indicador de mayor maldad del victimario” (2017, p. 19). De este modo, los discursos mediáticos construyen una serie de sensibilidades, en lo que se refiere a la empatía con la víctima, dependiendo de dónde provenga esta última y quién resulte ser el victimario, mediante la “configuración de una alteridad sobre la que se justifica el ejercicio de cualquier tipo de violencia y sus excesos, ya sea la del propio Estado o la de las ciudadanos” (Manchado y Veliz, 2019, p. 155).

La posibilidad de digitar la noticia de manera permanente bajo la voz de las autoridades políticas, de algún modo, legitima ese tipo de accionar, ya que se da por sentada una versión ideal que no perturbe el orden social ni institucional.

Entonces, partiendo de esta criminalización, estos sujetos contienen estereotipos cuyos rasgos característicos se observan ampliados a través de los medios de comunicación, que construyen una imagen del sujeto *matable*, o sea, individuos seleccionados especialmente para ser objeto de muerte por parte del poder policial. Los mecanismos de criminalización no

solo derivan de la tipificación de determinadas conductas, sino además de los parámetros de selectividad de las agencias que componen el sistema penal contra determinados sujetos concretos.

Esta selectividad asigna roles y formula “exigencias de acuerdo a las funciones asignadas” (Zaffaroni, Alagia y Slokar, 2006). Entonces, bajo este estereotipo criminal, se establecen ciertas características que lo hacen pasible de su destino. No solo se trata de delincuentes, maleantes, ladrones, asaltantes, sino que también se hallan víctimas culpables en contextos de comunicación, al ser mostrados en los periódicos con el estigma de los antecedentes penales como un “algo habrá estado haciendo”. Por eso, hay que eliminarlos, y los medios seleccionados ayudan a perpetrar esa mirada.

En este sentido, una gama de noticias encuentra su andamiaje en aquello que las estructuras burocráticas quieren y necesitan que se publique. Hay casos que, como los de violencia policial, incomodan a ciertos sectores de la fuerza, como a determinados fiscales que trabajan a diario con la institución policial. Esto se evidencia a su vez en el número de partes difundidos a los medios desde la policía. A través de la puesta en escena de ciertos acontecimientos, puede decirse que la policía patrulla los hechos y controla cómo se representa el crimen y la vigilancia en los medios de comunicación (Goldsmith Kasinsky, 1995).

Por ello, las noticias vinculadas con este tipo de categoría se caracterizan por un tipo de discurso fuertemente victimizante y estereotipado, que se convierte en una herramienta para desentrañar relaciones de poder ocultas dentro de la lógica jurídico penal de enemigo interno.

Los medios de comunicación son enunciadores que funcionan como un dispositivo de poder (Foucault, 2003, 2006) lateral que se encarga de controlar y moldear las conductas de

los sujetos. Así, términos como *delincuente*, *ladrón*, *maleante* o expresiones como “sujeto abatido en un enfrentamiento” o que “posee antecedentes penales”, son un conjunto de mensajes que conforman un sentido y un campo de efectos posibles en la construcción del sujeto matable. Desde este punto de vista, se verá en los capítulos siguientes cómo la discursividad mediática genera una relación con el concepto de sujeto matable, ya que los fenómenos observables (*biopoder*, *sujeto matable*, *vida precaria*, *estigma*, *sobrecriminalización* y *desprotección*), se encuentran presentes en la noticia policial sobre letalidad policial.

Traspasar el umbral de sujeto matable para transformarse en “caso”

El “caso” es una muerte que importa. Una muerte que ha logrado escapar de los estándares de víctima culpable. Pero este status de víctima ha sido posible gracias a sus familiares, en mayor medida, y al acompañamiento de algunas organizaciones civiles y de derechos humanos que intervinieron en el escenario público y mediático a través de actividades sociales de visibilización de los hechos.

María Victoria Pita (2010) utiliza la noción de *caso* para referirse a aquellos acontecimientos que se identifican en un espacio de conocimiento público. La cristalización de una intervención y producción en torno a la víctima de letalidad policial por parte de los familiares y las organizaciones de derechos humanos permitieron que se pusiera en crisis la noción de *víctima culpable* impuesta por las agencias del Estado.

De este modo, las valoraciones sobre la víctima como un sujeto matable (en sus dos acepciones: “delincuente” y “víctima culpable”) transformaron su noción gracias al surgimiento y del activismo en familiares y organizaciones que se nuclean para denunciar la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad sobre sus muertos. El “caso” se trata de “un

hecho que tornándose conocido socialmente ingresó en el orden de lo considerado injusto” (Pita, 2020, 109). Según esta autora, las víctimas “son el capital político” del caso (p. 114). En este sentido, señala además que son “muertes políticas” (Pita, 2010, 2020; Bermúdez, 2016a, 2016b), cuyo activismo por el recuerdo y respeto por su memoria dignifican la configuración de víctima (Kessler y Gayol, 2018).

Entonces, es posible hablar de un activismo de los familiares de las víctimas cuando promueven una causa pública contra la violación de derechos humanos, “por la que luchan e impulsan las formas asociativas concomitantes” (Pita y Pereyra, 2020, p. 60). En paralelo, confrontan cuando claman por una respuesta justa por parte de un Estado que, como fuera observado en el apartado anterior, tiende a no objetar el accionar policial en los márgenes de la ley. Por ello, no resulta casual que las víctimas hayan tenido que agruparse y organizarse colectivamente para restituir el estatus de víctima de violencia institucional a su familiar (Rodríguez Alzueta, 2014).

Para ello, es necesario analizar un marco de comprensión sobre por qué algunas víctimas logran convertir su figura inicial de sujeto matable en un “caso”. Por ello, la definición de este fenómeno es político, social y cultural, y los medios son un eslabón importante a la hora de traerlo hacia la arena pública. Es decir, se convierten en noticias que se encuentran en agenda, pues esos acontecimientos configuran el discurso público sobre el accionar de las agencias del Estados “en donde el sistema policial puso en accionar su poder soberano, su poder de matar” (Villareal, 2014, p. 11).

Resulta de importancia para las familias o allegados de estas víctimas la posibilidad de acceder a un acompañamiento por parte de las organizaciones civiles y de derechos humanos, ya que esto conlleva, entre otros elementos de lucha y búsqueda de la verdad, la utilización de herramientas comunicacionales, como partes de prensa que publicitan y

adelantan a los medios sobre el desarrollo de una audiencia relevante, y anteponen su postura sobre el hecho.

Tal como señalan Diego Zenobi y Maximiliano Marentes (2020), los hechos permiten encuadrarse como una de las tantas formas del fenómeno de la violencia policial e insertarse como tal dentro de los medios de comunicación. Además, la utilización de gacetillas de prensa que anuncian instancias judiciales son un componente en el litigio estratégico que llevan adelante quienes patrocinan las querellas de los familiares de las víctimas, que en muchas oportunidades son la cara legal de estas organizaciones de derechos humanos.

Este conjunto está anclado dentro de los que se pueden denominar también como “casos conmocionantes” que “son construcciones que difieren cualitativamente de meras producciones espacio temporales de hechos” (Galar, 2017, p. 27). En ese entramado de relaciones y valoraciones, los medios de comunicación seleccionados cumplieron un rol importante en la visibilidad del caso de letalidad policial. La impronta periodística de un “caso” es mucho mayor. Asimismo, la posibilidad de contar con información suficiente de ambos lados permite al periodista visibilizar esa tensión.

A su vez, el impulso a través de los medios de comunicación también habilita al acceso del avance del derrotero judicial. Entonces, ya no se trata de informar una sola audiencia, sino de integrar el conjunto de instancias que conforman el proceso para mostrar quién era la víctima, la forma en que actuó la institución policial y qué respuesta brindaron los funcionarios y magistrados que componen el Poder Judicial.

En este conjunto de noticias, el concepto *victimización* significa un proceso generado por un arduo trabajo “de reconocimiento de esa condición de víctima”, y que tiene como consecuencias una disputa en el espacio periodístico que da lugar a controversias (Pita, 2020, p. 121).²⁰ Se trata de criterios de clasificación social (Pita, 2020) que también involucran a los

²⁰ Pita parte del concepto de *victimización* propuesto por Yannick Barthe: “proceso por el cual un individuo se define y es definido por otros como víctima” (Barthe, 2017, p. 10 citado en Pita, 2020, p. 121).

medios de comunicación para otorgarle esa legitimidad (Bermúdez, 2011; Calzado, 2016) a la muerte producto de la letalidad policial.

No obstante, en la construcción del caso también puede haber inicialmente elementos que hacen al sujeto matable, en tanto y en cuanto la agencia policial juntamente con el MPA presentan los sucesos favoreciendo la versión del victimario. Luego, con la disputa de sentido por parte de los familiares que no aceptan la afirmación de los organismos del Estado, comienza a imbricarse una tensión para posicionarse en los medios de comunicación. Esto se verá principalmente en los casos “David Campos y Emanuel Medina”, “Maximiliano Zamudio”, “Carlos Godoy” y “Leonel Iván Mafud”. Mientras en que casos como el “Jonatan Herrera”, “Brandon Cardozo” y “Gabriel Riquelme”, la representación de las víctimas resultó permeable contra el accionar policial en sus primeras versiones, ya que fueron incluidas dentro de lo que se denomina “buenas víctimas”, concepto que será desarrollado al momento de analizar cada una de las noticias sobre estos hechos.

A partir de lo desarrollado, es posible afirmar que las fuentes son un insumo fundamental para los periodistas, pues permiten definir no solo los acontecimientos, sino también la imagen de la víctima en los hechos de letalidad policial ocurridos en la ciudad de Rosario. Cada parte se posiciona ante los medios de prensa para relatar su verdad sobre lo ocurrido. Por ello, en el siguiente capítulo se analizarán los sujetos que hacen a la noticia policial. En este caso particular, el rol de las fuentes de información en los grupos descriptos anteriormente, es decir, los “sujetos matables” y los denominados “casos”.

Capítulo 4. Entre significación y definición. Los actores que hacen la noticia sobre letalidad policial

Las muertes a manos de la policía son motivo de luchas por su significación y definición a través de discursos, prácticas y valoraciones, en las que intervienen mecanismos de legitimación del accionar de la fuerza policial, o bien, para poner en tensión aquella clasificación inicial que el Estado otorgó a la víctima, caracterizándola como un sujeto matable.

Las versiones sobre estos acontecimientos que recogen los periodistas de los diarios *La Capital* y *El Ciudadano* en relación con los hechos de letalidad policial suelen estar demarcadas por cuatro actores principales: la policía, el MPA y su órgano de prensa, los familiares y allegados a las víctimas, y las organizaciones civiles que acompañan la lucha emprendida por quienes perdieron a un ser querido a manos de las fuerzas de seguridad. Ocasionalmente, pueden resultar publicadas las voces de testigos, abogados de los policías sometidos a proceso penal y peritos de parte que intervienen en las distintas instancias procesales.

De acuerdo con el relevamiento realizado para esta investigación, el origen de la información periodística en el proceso de producción de la noticia sobre la letalidad policial está principalmente presente en los cuatro primeros grupos de actores. Por ello, sobre los restantes no habrá un análisis particular, si bien en los capítulos siguientes podrán retomarse para observar la forma en que los periodistas utilizan ese insumo a la hora de relatar los hechos.

En relación con los dos conjuntos introducidos en el apartado anterior, el estudio arrojó que en los denominados “sujetos matables”, prevalecen la Policía y la Fiscalía como fuentes principales en el circuito de la información en ambos medios, mientras que las voces de familiares, allegados u organizaciones sociales aparecen ocasionalmente en las noticias relevadas. Contrario a ello, en los “casos”, los resortes de la información suelen llevar la

marca de familiares o allegados, acompañados por las organizaciones sociales. Si bien al momento de producido el hecho, la policía es la que brinda los primeros datos, estos son recogidos por el MPA, que en ocasiones replica la versión de la fuerza de seguridad, y luego los familiares y las organizaciones sociales avanzan con estrategias comunicativas para posicionarse frente al relato inicial.

***Indexing* en la noticia de letalidad policial. Fuentes policiales y judiciales, dos caras de la misma moneda**

Al ocuparnos estrictamente de los 32 hechos que conforman los “sujetos matables” —teniendo en cuenta que en dos de ellos hubo doble víctima—, el relevamiento de fuentes sobre el diario *La Capital* arrojó que en 10 oportunidades el medio solo informó a través de la voz policial; en 5, solo sobre la versión de la Fiscalía; en 17 reveló que la Fiscalía se amparó en la versión entregada por la policía. Además, en 9 hechos pudo leerse la voz de familiares o allegados a la víctima y en solo 2 notas apareció el nombre de una organización civil.

En cuanto al diario *El Ciudadano*, los resultados no difieren demasiado de los del medio anterior: 7 hechos fueron informados solo a través de la voz policial; en 5 acontecimientos, se identificó a la Fiscalía como única Fuente; en 15, el MPA brindó las precisiones del hecho, pero a través de la versión oficial. Por último, vale destacar que en 7 oportunidades dedicó espacio a los testimonios de familiares o allegados a la víctima y en 3 atribuyó palabras a una organización social.

Al profundizar el análisis sobre este conjunto, puede determinarse que prevalece el proceso de *indexing* analizado en el Capítulo 1 de esta investigación, a partir del cual tanto los organismos policiales como el MPA resultan por antonomasia quienes definen lo que se comunica sobre los acontecimientos de letalidad policial. Del estudio efectuado, se observa que las representaciones que otorgan estas fuentes exponen contradicciones y una opacidad

evidente, sobre todo, en este tipo de casos en los que se debe dirigir la investigación sobre el accionar de la propia fuerza de seguridad.

Las fuentes del Estado son denominadas oficiales, y determinan en los casos llamados “policiales” el conjunto de acontecimientos disponibles para la selección de noticias sobre delitos. Estas fuentes controlan qué delitos se presentan, así como qué se proporciona sobre ellos. Por su lado, las fuentes alternativas de información, las que son externas a la policía, como las víctimas y sus familias, son generalmente suprimidas o no tienen la capacidad de ingresar al sistema comunicacional e informativo de forma efectiva y precisa.

Por espacio, pero también por criterio de cada sección, los medios seleccionados recurren a un número limitado de acontecimientos que los organismos burocráticos —en este caso, la policía— ofrecen. Algunas veces se excluyen porque un periodista decide que no son noticias; algunas pueden ser noticias, pero la redacción no tiene los recursos necesarios para hacer el seguimiento necesario para determinar si lo son; otros delitos son noticias, pero no están cubiertos debido a su relación con la fuente. Algunos delitos se convierten en noticias importantes, otros son interesantes y otros se escriben simplemente para satisfacer las necesidades de espacio organizacional.

También es correcto mencionar que los medios seleccionados tienen en su propio conjunto determinados criterios organizacionales que influyen en la presentación de qué forma, qué detalles deben destacarse o descartarse y que, por diversas estructuras rutinarias, pueden hallarse limitados y en suma dependencia de la versión que brindan los policías.

Esta problemática se vincula, en primer término y como quedó evidenciado en las entrevistas, con la imposibilidad del periodista de acceder al territorio donde ocurrió el hecho. Y en segundo lugar, a los límites temporales que imponen las redacciones para la producción de una noticia. La policía es el principal definidor en las noticias sobre el crimen donde se delinear los fenómenos que controlan bajo mecanismos informativos posteriores. Desarrollan

el sistema de clasificación de lo que constituye delito, tasas de criminalidad y aclaración de casos. Ellos explican su trabajo en estos términos, tanto dentro del sistema de aplicación de la ley como para el público. La policía gasta una proporción considerable de sus recursos en el control del conocimiento, para lograr la rendición de cuentas en el sistema legal y la cultura pública (Goldsmith Kasinsky, 1994).

Por su lado, organismos del Estado como la Fiscalía poseen para los medios de prensa una voz autorizada al momento de difundir informaciones acerca de los avances en las investigaciones. En consecuencia, los periodistas acuden a ella porque además parece como la fuente mayormente creíble.

Se trata de un proceso de interacción entre los medios de comunicación y la fuente oficial, bajo discursos y términos representativos que penetran además sobre discursos contra la otredad, del mundo de los sujetos desviados que deben ser eliminados de la sociedad (Goldsmith Kasinsky, 1994).

En el grupo denominado “sujetos matables”, las noticias tienden a reflejar como única versión de la realidad la brindada por los organismos del Estado, es decir, la policía juntamente con el MPA, como veremos a continuación.

Homicidio de Mauricio Gómez.

La versión oficial indicó que un grupo de delincuentes intentó ingresar para robar en el centro de salud municipal “Casiano Casas” y al ser sorprendidos por la policía intentaron huir por los techos. Uno de los sospechosos se descolgó hacia el ingreso de un pasillo y, siempre de acuerdo a la versión policial, se tiroteó con un efectivo del Comando Radioeléctrico quien al repeler la agresión le pegó dos balazos mortales en el pecho. En sus manos, dijeron, el presunto ladrón tenía una pistola calibre 7.65. (La Capital, 2014f)

Un muchacho de 24 años falleció ayer por la madrugada tras recibir dos disparos en un enfrentamiento con la Policía a la altura de Medrano al 1100, de la zona norte, según la versión oficial. De acuerdo con fuentes de la investigación, la víctima recibió los impactos cuando quiso cubrir su huida a los tiros luego de ser sorprendido sobre el techo del dispensario municipal ubicado en la avenida Casiano Casas 970. (El Ciudadano, 2014d)

Homicidio de Alexis Berti.

El mediodía de ayer un operativo policial culminó con la muerte de Alexis Berti, un hombre de 30 años con antecedentes por robos tipo “escruche” y sobre el que pesaba una orden de captura, de acuerdo a lo que dijeron fuentes policiales. (La Capital, 2017g)

Homicidio de Gastón Marcelo Bustamante.

Según fuentes policiales, el intruso salió a la carrera de la casa y una vez en la calle realizó disparos que la agente, que iba tras él, repelió con su arma reglamentaria. Lo concreto es que la víctima, que escapaba en dirección a calle Alsina, se derrumbó frente a la casa de Riobamba 3912 herida de muerte por un disparo que le ingresó por el omóplato derecho. Junto al cuerpo se encontró un revólver calibre 32 con dos vainas servidas. (La Capital, –2017h)

Una policía mató a un joven de 21 años de un disparo este martes a la madrugada cuando la víctima habría entrado a su casa de la zona oeste de la ciudad con intenciones de robo.

Desde el Ministerio de Seguridad agregaron que cuando la agente se identifica e increpa al supuesto delincuente, se produjo un enfrentamiento en el que resultó abatido. (El Ciudadano, 2017g)

Homicidio de Maximiliano Rosasco y Jimena Gramajo.

Con varios interrogantes sobre la mecánica del hecho el miércoles el comisario Natalio Marciani, vocero de la Unidad Regional II y jefe de la División Judiciales, brindó una conferencia de prensa en la que calificó de “esencial” que la víctima del supuesto robo (se fue del lugar y hasta ayer se desconocían sus datos) se presentara ante la Fiscalía para dar su versión.

El funcionario ratificó el relato oficial. “Personal policial estaba recorriendo 27 de Febrero y al llegar a Buenos Aires observa que una chica era abordada por un hombre con intenciones de robo. El personal actúa y el sindicado maleante se da a la fuga, se sube a una moto en la que esperaba una cómplice. Le dan la voz de alto; no la acata, extrae un arma de fuego y efectúa detonaciones hacia el personal policial. Uno de los agentes [de] forma instintiva se arroja al piso para cubrirse y el compañero repele la agresión”. (La Capital, 2019g)

Marciani ratificó la versión de enfrentamiento entre la Policía y un joven que momentos antes había intentado asaltar a una mujer en el Parque Yrigoyen. “Personal policial se encontraba recorriendo calle 27 de Febrero; al llegar a Buenos Aires observa que una chica que estaba paseando en la zona era abordada por un masculino con intenciones de robo y éste la había golpeado. El personal policial actúa y la persona se fuga y se sube a una moto en la que esperaba una cómplice. Le dan la voz de alto; no acata la orden, extrae un arma de fuego y efectúa unas detonaciones hacia el personal policial. Uno de los agentes en forma instintiva se arroja al piso para

cubrirse y el compañero repele la agresión de esta persona, que efectuó detonaciones primero”. (El Ciudadano, 2019h)

Estos ejemplos reconocen el poder que tiene la policía a partir de los lineamientos estratégicos para comunicar los casos, mediante los cuales utilizan mecanismos ofensivos y defensivos que maximizan las noticias útiles a su imagen y minimizan aquellas noticias que pueden perjudicarlos.

Para los medios de comunicación, la versión policial es un dispositivo que tiende a contar cómo fue que sucedieron los hechos. Esta es la hipótesis inicial de una investigación por un caso de letalidad policial, y puede condicionar la acción posterior de quienes están a cargo de la pesquisa. Esta construcción es efectiva, puesto que los funcionarios judiciales encargados de la investigación de los hechos hacen caso de forma permanente y sistemática a los partes que entrega la policía.

Como se puede apreciar en los fragmentos citados, los partes policiales utilizan clichés (Rodríguez Alzueta, 2014), es decir, una explicación mecánica que elaboran los policías para expiar culpas, efectuar un relato homogéneo, naturalizar las muertes y responsabilizar a la víctima, negándole el derecho a una investigación seria, diligente y autónoma. Estas versiones son las que suelen llegar a los oídos de la prensa (Rodríguez Alzueta, 2014). En este sentido, los funcionarios policiales pueden ser caracterizados como “conocedores competentes en virtud de su posición dentro de la estructura social, vale decir, de la asignación oficial de una jurisdicción en la que tienen incumbencia” (Fishman, 1983, p. 108).

Es que no solo los medios de prensa, sino también la propia Fiscalía tiene una profunda dependencia de la información policial. Existe lo que se denomina un “principio de afinidad burocrática” (Fishman, 1983, p. 165) de los medios estudiados con las fuentes oficiales. Organismos como la policía, en primer lugar, y luego la Fiscalía proporcionan los

instrumentos e insumos necesarios para desarrollar correctamente los pasos de la rutina productiva. La información que proporcionan los organismos del Estado cumple un rol esencial en este tipo de casos. En primer término, privilegia los intereses de la institución policial, en asegurar su versión del hecho. Esto sucede porque los funcionarios policiales son legitimados mediante jerarquías de credibilidad (Becker, 2009; Fishman, 1983).

En el mismo sentido, los periodistas requieren de un necesario desarrollo de relaciones de conveniencia con estas fuentes para organizar y procesar la información sobre los delitos (Chermak, 1995). Y en este marco, la interacción entre policías y periodistas es fundamental a la hora de reproducir este tipo de casos, sobre todo, en las acciones que violan los estándares normativos y de derechos humanos.

En segundo término, la noticia tiene un valor instrumental importante, en la medida que los periodistas a través de ella le otorgan un poder de definición del problema a las fuentes. A cambio de la información, ambos medios devuelven como gentileza la publicidad y la legitimación requerida para erigirse como tal (Fishman, 1983).

A través de esta versión, se establece una serie de pautas comunicativas presentadas para una rápida resolución judicial. No obstante, este carácter condiciona la actividad posterior de los investigadores judiciales, como estamento necesario e incuestionable dentro del proceso judicial, ya que luego el MPA es el encargado de brindar información sobre el caso a los periodistas.

Homicidio de Dante Fiori.

El barrio República de la Sexta fue escenario de un intercambio de disparos entre un policía de civil y un joven armado “en una secuencia compatible con la de un robo seguida de enfrentamiento”, como la definió ayer el fiscal de la Unidad de Homicidios Miguel Moreno. (La Capital, 2015g)

Según el Ministerio Público Fiscal, el relato del agente Luciano S. “concuerta” con la escena del crimen. En su versión, el policía dijo que el jueves a la madrugada llevó en su auto a una amiga a su casa, ubicada en La Paz al 50 bis, acompañado por su hijastro. Cuando regresó a su vehículo dijo que fue abordado por un masculino que le apuntó al muchacho y los obligó a ambos a entrar al auto, para robarle. En esas circunstancias declaró que sacó su arma, dio la voz de alto y tuvo lugar un enfrentamiento. Esa versión fue desmentida por los manifestantes de ayer, que dijeron que solo se escucharon entre cuatro y cinco disparos, todos corridos. La marcha terminó con cantos y una promesa de seguir exigiendo justicia. (El Ciudadano, 2015a)

Homicidio de Facundo Fernando Cárdenas.

Un joven de 20 años murió de un balazo luego de intentar, junto a un cómplice que resultó herido, robarle la moto en la puerta de su casa a un policía de civil que estaba franco de servicio. En el hecho intervino otro efectivo que vive en la misma casa y, según la versión oficial dada a conocer por la Fiscalía de Homicidios, el crimen ocurrió en el marco de un intercambio de disparos. (La Capital, 2015p)

De acuerdo con los voceros judiciales, en horas de la tarde dos policías, quienes alquilan junto a un tercer uniformado una vivienda por Gaboto casi esquina Cafferata, se disponían a salir de su vivienda en sus motos. Uno de ellos salió y fue abordado por dos muchachos, los cuales le exigieron que les entregara su vehículo y lo redujeron de un culatazo en la cabeza. El otro uniformado salió de la casa, se identificó y los dos asaltantes se fueron efectuando detonaciones. El policía disparó. Uno de los ladrones cayó herido de un balazo en la esquina de Gaboto y Cafferata y el otro se desvaneció y murió a 30 metros por Cafferata luego de que un proyectil calibre 9 milímetro ingresara por su axila izquierda y saliera por la derecha. (El Ciudadano, 2015r)

Homicidio de Axel Nicodemo.

Oficialmente desde Prensa de la Fiscalía Regional se indicó que hubo un enfrentamiento. Que el policía y los supuestos ladrones “comenzaron un forcejeo y que posteriormente hubo un intercambio de disparos de armas de fuego provocando el fallecimiento en el lugar del hecho de uno de los tres atacantes, las otras dos personas se fueron del lugar”. (La Capital, 2019a)

El área de prensa del Ministerio Público de la Acusación dijo sobre la mecánica del homicidio: “El policía, que no se encontraba en funciones en ese momento, se dio cuenta de la situación –de inminente robo– y comenzó un forcejeo con los mismos y posteriormente un intercambio de disparos, provocando el fallecimiento en el lugar de una de las 3 personas”. (El Ciudadano, 2019a)

Cuando los medios recurren a la Fiscalía como fuentes en sus comunicados o conferencias de prensa, se replica la sucesión de acontecimientos tal cual fue entregada por los uniformados. Siempre que pueda, excluirá la noción de responsabilidad de la fuerza policial, o hará hincapié en el desarrollo de una investigación que no hallará luego nuevas instancias de comunicación sobre el acontecimiento. Pero para que dicha versión sea aceptada como tal, tiene que haber funcionarios judiciales que confirmen esa modalidad de hechos e invisibilicen cualquier condición para que sea confrontada, avalando los prejuicios contra la víctima (Tiscornia, 2008, p. 44).

De este modo, ocurre una neutralización contra el accionar policial, en la que el funcionario judicial se muestra como “un sujeto universal, imparcial y objetivo”. Este actor material y simbólico al mismo tiempo es el encargado de aplicar las normas y de asegurar la definición efectiva del hecho, con la que impulsará la acción judicial (Alfieri, 2019, p. 83).

Por ello, resulta importante que la Fiscalía establezca parámetros comunicacionales que se aparten de la voz policial, y no incluyan en sus comunicados expresiones con fuerte carga peyorativa como “ladrón”, “delincuente”, “enfrentamiento” o “ladrón abatido en enfrentamiento”, que respaldan de antemano los hechos a imagen y semejanza del relato policial.

Así, en los casos de letalidad policial se establece entre la policía y los organismos judiciales una suerte de “derecho de policía” que resulta “parte clave de un régimen de producción de verdad sobre los hechos investigados por la justicia penal” (Tiscornia, 2008, p. 44). Este primer conjunto de noticias representa las perspectivas y posturas de los funcionarios. Es decir, los funcionarios institucionalmente posicionados proporcionan a los reporteros el mayor insumo de información en este tipo de acontecimientos (Lawrence, 2000).

Al no existir múltiples fuentes alternativas de información sobre la conducta de los actores involucrados, quienes monopolizan la información pueden imponer su versión sobre la escala del hecho. El resultado termina siendo homogéneo y crea enclaves autoritarios en los que las reglas son aplicadas e impuestas por estos actores estatales (Brinks, 2008).

En este conjunto de noticias, las voces extraoficiales generalmente obtienen una cobertura mínima. Incluso, estos grupos rara vez entran en las noticias a menos que realicen alguna actividad inusual o de alguna manera ataquen o desafíen la voz oficial. Quienes no forman parte de organismos oficiales generalmente son marginados de las noticias, ya que rara vez se utilizan como fuentes primarias e incluso cuando se convierten en fuentes primarias, el hecho no suele a ser retomado por ambos medios, tal como surge del relevamiento.

Homicidio de Lucas Aquino.

Sobre Felipe Moré al 2400, entre Viamonte y Ocampo, a unos 400 metros del lugar donde cayó herido de muerte Aquino, sus familiares y amigos no tenían consuelo ayer a la mañana.

Dijeron que Aquino era un “albañil con recibo de sueldo” y que “no portaba ningún arma porque les temía”. (Graciarena, LC, 2019a)

Antes de recibir la noticia de su deceso, la esposa de Aquino habló con medios periodísticos en la puerta del Heca y aseguró que su marido en ningún momento se enfrentó con policías. Al respecto tenía su ropa de trabajo, de albañil, y lo corrían a pie, que no estaba armado, y que le tiraron a matar. “Él no se enfrentó a la policía. La Policía directamente le tiró por tirar. Tengo videos de eso. Ningún de los dos estaba armado”, aseguró la mujer. (El Ciudadano, 2019o)

“Lo verduguearon, lo dejaron morir, le pegaban en el piso”, denunció la esposa de la víctima acompañada de familiares y los tres pequeños hijos de la pareja, que sostenían carteles con la foto de su papá y la leyenda “te vamos a extrañar”. (La Capital, 2019n)

Homicidio de Walter Asencio.

Ante la consulta de este diario, los Asencio brindaron una versión diferente a la oficial. “Me despertaron policías golpeando la puerta. Les abrí, decían que buscaban al chico que había matado a un hombre. Yo no sabía de lo que hablaban porque estuvimos más de un día sin luz y no escuchamos las noticias. Como mi hijo estaba durmiendo arriba, lo desperté, le dije que estaba la policía. Ellos subieron y al rato escuché que gritaban ‘se quiere escapar, se quiere escapar’, y enseguida dos tiros. Lo

hirieron en su propia pieza, tenía un balazo en la espalda y otro en la pierna. Y se lo llevaron esposado”, reseñó la mamá de Sebastián. Y aseguró que los uniformados no exhibieron orden de ningún tipo para ingresar. “Me dijeron que no necesitaban orden para eso”, contó. (La Capital, 2014c)

Los familiares de los heridos dieron una versión distinta de los hechos: sostuvieron que ambos se encontraban durmiendo en viviendas linderas, a las que ingresó la Policía y los baleó. (El Ciudadano, 2014b)

Homicidio de Maximiliano Rosasco y Jimena Gramajo.

“Había discutido con ella, pero me enteré de que dijo que iba a hacer un mandado con un amigo de su primo, también conocido nuestro. En el video se ve que estaba quieta, inmóvil y la mataron como un perro. Iba a hacer un mandado y no volvió más”, dijo José Luis, pareja de Jimena, a una periodista de Telefe Rosario.

“Me dio mucho odio y bronca que la ejecutaran así. No tenía antecedentes, nunca robó, cuando a nosotros nos faltaba la plata, paqueteaba vendiendo bolsitas de residuos. Dejó a tres nenas de tres, seis y nueve años solitas”, contó José Luis y dijo que hacía diez años que estaban juntos. (El Ciudadano, 2019)

Para darle una conclusión a este apartado, resta mencionar que las fuentes del Estado tienen como condición de posibilidad aplicar diferentes escalas jerárquicas simbólicas de pensamiento que consensuan las diferentes visiones de un orden social. En este sentido, se establecen unas “formas y unas categorías de percepción y de pensamiento comunes, unos marcos sociales de la percepción, del entendimiento o de la memoria, unas estructuras mentales, unas formas estatales de clasificación” (Bourdieu, 1997, p. 117 citado en Alfieri, 2019, p. 83). Esta noción puede aplicarse a las visiones que los medios de comunicación

seleccionados reflejan sobre los sujetos matables, constituyendo de este modo un sentido común y definiciones en torno al acontecimiento y, sobre todo, a su creación a tales efectos.

Disputando la arena pública. El activismo de los familiares de víctimas de la letalidad policial y el sostén de las organizaciones civiles

El principal determinante de las noticias sobre letalidad policial es, precisamente, la policía. Como se ha visto, los periodistas suelen recurrir a esa fuente por afinidad, cercanía o porque son quienes brindan la primera información sobre el caso. Asimismo, la Fiscalía comparte también una lógica comunicativa, mediante la cual se erige como la voz oficial ante estos hechos en particular. Cuando las víctimas traspasan el umbral entre el mero acontecimiento y el “caso”, las fuentes a las que acceden los periodistas de ambos medios cambian. Ya no son la Policía ni la Fiscalía las que brindan la información a los medios, sino que esta resulta precisada por familiares de víctimas, que en los sucesos descritos incorporan el apoyo de las organizaciones civiles.

Por ello, a medida que construyen las noticias, los periodistas dan una amplia exposición a algunas voces. En el proceso, los problemas pueden reflejarse o ignorarse, los familiares de víctimas pueden resultar empoderados o marginados, y algunas realidades logran autoridad y legitimidad sobre otras, transformándose en propietarios de esos problemas (Lawrence, 2000).

En estos casos, la victimización consiste en una situación de vulnerabilidad que precede a una protesta individual o colectiva. Las organizaciones que nuclean a víctimas de la letalidad policial son un conjunto de personas que se unen en un espacio colectivo “a partir de experimentar un daño en tanto evento victimizante que se vivencia de manera aislada y no como una condición característica de toda una biografía” (Pitch, 2009, citado por Alfieri, 2019, p. 2). Como se verá a continuación, para posicionarse como una víctima de letalidad

policial, no existe una precondition económica o cultural homogénea, sino construir una identidad en oposición al discurso estatal estigmatizante.

En cuanto a los medios de comunicación, los criterios y valores noticiables también incluyen toma de decisiones en cuanto a la selección de fuentes para los hechos y acontecimientos en torno a la letalidad policial. Los periodistas de los medios seleccionados no tienen como objetivo sensacionalizar o recurrir a métodos amarillistas para describir los acontecimientos. Cristian Alarcón lo describe como lo “real-real” que “supera ampliamente la potencialidad que tienen los relatos de lo real provenientes de lo jurídico, de lo estatal y lo institucional” (Focás y Rincón, 2018, p. 14). En este tópico, “los discursos de las ciencias sociales comprendidos en este modelo fijan el sentido de “violencia policial” articulándolo con “derechos humanos” y concentrándose en las prácticas que vulneran, cercenan, violan y reprimen los derechos de primera generación (fundamentalmente aquellos vinculados a la protección de la vida)” (Galvani, Mouzo y Río, 2010, p. 22). Desde esta perspectiva, resulta oportuno analizar el modo en que los familiares de víctimas se posicionan como fuentes ante los periódicos seleccionados.

En el relevamiento de notas de los diarios *La Capital* y *El Ciudadano*, la impronta establecida para la cobertura de hechos de letalidad policial suele ser similar a la del grupo de “sujetos matables”. Es decir, las primeras informaciones son brindadas por la policía y luego esta misma versión se replica desde la Fiscalía. Ahora bien, los familiares se erigen como una voz autorizada al momento de confrontar con el relato policial y judicial. En este sentido, se puede observar que en cuatro de esos casos —teniendo en cuenta que uno de ellos fue un doble homicidio—, los familiares replicaron a través de los medios de comunicación el mote de “sujeto matable” que había impuesto la versión policial que, en concordancia, respaldó inicialmente la Fiscalía. Ello sucedió en los casos “Emanuel Medina y David Campos”, “Iván Mafud”, “Carlos Godoy” y “Maximiliano Zamudio”.

Caso “Carlos Godoy”.

Un hombre de 25 años murió de un balazo al enfrentarse con policías en la zona norte de la ciudad. Junto a un cómplice, de acuerdo a fuentes policiales, había colocado un tronco en plena calle para detener a los automovilistas con el fin de asaltarlos. (La Capital, 2015i)

Un delincuente murió hoy y otro resultó herido tras tirotearse con dos policías a los que intentaron asaltar en la zona norte de la ciudad, informaron desde la fuerza. (El Ciudadano, 2015f)

Caso “Maximiliano Zamudio”.

“Cuando la mujer se bajó del vehículo fue abordado por dos masculinos. Uno se paró frente al vehículo y el otro se colocó sobre la ventanilla del conductor. Le preguntó la hora y el conductor le contestó que no tenía teléfono porque acababan de robárselo. Entonces este muchacho esgrimió lo que tendría la apariencia de una escopeta recortada o un arma larga y le exigió la entrega de sus pertenencias”, explicó en rueda de prensa el fiscal Moreno.

“El oficial finalmente le dio el celular y cuando le dijo que no tenía nada más el pibe comenzó a golpearlo con ese objeto (supuesta arma) en la cabeza. Entonces el agente se habría identificado como personal de seguridad: ‘No me hagas nada que soy policía y vas a tener problemas’. En ese momento el que estaba frente al vehículo le dijo a su compañero: ‘Quemalo, quemalo’, y en esa situación el oficial de Prefectura extrajo su arma y efectuó dos o tres disparos que impactaron en el muchacho”, dijo Moreno. Luego relató que el cabo fue perseguido (en consonancia con los dichos de la madre

del pibe muerto), que intentó buscar refugio en la casa de un policía y que luego hizo tres disparos al piso al verse cercado en un pasillo sin salida. Los parientes de Zamudio lo retuvieron y lo entregaron a efectivos de la comisaría 11^a. Por entonces tenía fracturado su antebrazo izquierdo. (La Capital, 2015j)

Caso “Emanuel Medina – David Campos”.

Según el fiscal Spelta, que tomó contacto con la prensa en el lugar del hecho, “el vehículo fue perseguido desde Grandoli y Gutiérrez hasta Callao al 5700 donde fue interceptado por un móvil de la Policía de Acción Táctica (PAT), se produce un enfrentamiento y la muerte de estas dos personas. Desde adentro del auto salen dos disparos y la policía repele la agresión. Dos policías motorizados estaban heridos pero con golpes luego de la persecución. Se encontraron dos armas”, sostuvo el funcionario judicial. (Berón, LC, 2017)

[Declaraciones del fiscal Adrián Spelta] “Lo que me comentan es que allí hay un enfrentamiento, desde dentro del vehículo disparan, la Policía repele la agresión y ahora tengo dos personas fallecidas con varios impactos de arma de fuego y se está peritando el vehículo”, añadió. (El Ciudadano, 2017j)

Caso “Iván Mafud”.

[Palabras del fiscal Miguel Moreno] “En lugar de detenerse los ocupantes del Fiat se tiraron a la banquina para sobrepasar el cerrojo policial”, comentó Moreno, para agregar: “En ese momento dos de los ocupantes del auto se bajaron corriendo y cubrieron la huida a los tiros. Desde adentro del auto el tercer ocupante del auto disparó y los policías repelieron la agresión”.

En tanto, sus cómplices se escabullían por unos galpones de la zona y desaparecían por uno de los campos. “Los policías no pudieron perseguirlos porque en ese momento estaban en inferioridad numérica”, explicó Moreno.

Para el fiscal de Homicidios la versión policial “concuera con la impresión que da la secuencia del hecho”. Para sostener esta posición, el responsable de la acusación se basa en dos datos: un patrullero del Comando y otro de la policía de Seguridad Vial fueron impactados por tiros disparados presuntamente por los fugitivos con armas de bajo calibre. (La Capital, 2014e)

Según fuentes de la investigación, luego de que el Marea perdiera el rumbo, sus 3 ocupantes bajaron del auto e intentaron continuar su carrera a pie, repeliendo a tiros a los uniformados que los perseguían.

Fue en ese tiroteo que Leonel Iván Mafud, de 26 años, cayó muerto, acribillado por las balas de quienes pretendían capturarlo. Los acompañantes del joven, en cambio, consiguieron perderse en la oscuridad de la noche. (El Ciudadano, 2014e)

Estos ejemplos demuestran que, en la mitad de los denominados “casos”, las primeras informaciones representaban a la víctima como un “sujeto matable”. En ese sentido, tanto la Policía como la Fiscalía establecen los parámetros de presentación del hecho, como se demostró en el análisis de fuentes del punto anterior. Esta cuestión se revisará posteriormente en el análisis de noticias vinculadas con los denominados “casos”, ya que tiene como particularidad que, en estos hechos, la primera versión difundida por la policía es retomada para contraponer con los nuevos ejes investigativos. Se trata de una estrategia comunicacional que sirve para que el lector coteje ambos relatos brindados por las fuentes.

No obstante, puede suceder que en casos en que los familiares no contraponen la versión oficial, también ofician como la fuente a la que recurren los medios de prensa. Esto

ha sucedido en distintos casos, pero en particular en el de Jonatan Herrera o Carlos Godoy, en los que los familiares permanentemente confrontaban contra las intenciones o las decisiones judiciales, sobre todo de la Fiscalía.

Caso “Jonatan Herrera”.

En la conferencia de prensa realizada esta mañana las abogadas que representan a la mamá de Jonatan, anunciaron que rechazarán el pedido de unificación de personería de la querrela solicitado por el fiscal Adrián Spelta. María Elena concluyó: “Para garantizar que se haga Justicia tengo que estar representada por mis abogadas, de otra manera quedo excluida de la causa. Yo quiero conocer a los responsables del asesinato de mi hijo y esto no va a suceder si se lleva a cabo un juicio abreviado”. (La Capital, 2016d)

María Elena describió sus sensaciones ante el proceso judicial: “Nos queda la sensación de que nos están engañando, nos están haciendo una tremenda trampa, porque no puede ser que haya uno (de los imputados) que le dieron prisión domiciliaria y lo fueron a buscar. Se ve que no estaba en la casa, nosotros no sabíamos nada, o sea que nos están pasando por encima todos, abogados, jueces, fiscales, todos. Cómo puede ser que no sepamos que este tipo estaba en la casa disfrutando mientras nuestro hijo está enterrado”. (El Ciudadano, 2015p)

Caso “Carlos Godoy”.

“Nos rechazan a nosotros diciendo que no tenemos derecho a reclamar por la muerte de nuestro hijo. El juez apoyó en todo al fiscal Miguel Moreno, quien directamente nos cortó el saludo, se negó a darnos información y en la audiencia me trató de

ignorante. Nombraron un montón de leyes, y acá no estamos peleando por las leyes, estamos luchando por la muerte de un ser humano. Ninguna ley me va a devolver la vida de mi hijo”, dijo Vicente a *El Ciudadano*. (El Ciudadano, 2016a)

Además, este tipo de fuentes pueden ser catalizadoras de historias, ya que “son el modo de introducir las variables en los relatos” (Catelli, 2019, p. 211). Esto ocurre no solo en los casos ya presentados, sino también en el de Brandon Cardozo, en el que los familiares se encargaron de organizar diferentes actividades para recordarlo y homenajearlo, sobre todo, en las fechas de cumpleaños, convocando a los medios de comunicación para su cobertura.

Caso “Brandon Cardozo”.

Este lunes a las 18 familiares de Brandon Cardozo realizarán un festival en la plaza del Foro (Oroño y Montevideo) en el día que cumpliría 19 años. “Yo me pongo la camiseta” se llama la actividad haciendo alusión al fútbol, deporte que jugaba Brandon en la liga Casildense. De la convocatoria también participó el ex jugador de Newell’s y arquero de la selección Nahuel “Patón” Guzmán, donde habrá fútbol, murgas, cumbia y buffet. (El Ciudadano, 2018a)

Caso “Jonatan Herrera”.

El barrio Tablada se vio convulsionado por la presencia de un importante número de gente frente a un improvisado escenario montado en Esmeralda al 3800, en la esquina con Biedma. Por allí desfilaron grupos folklóricos, murgas, cantantes de rap y bandas de cumbia. El motivo no era otro que festejar lo que hubiese sido el cumpleaños número 28 de Jonatan Herrera, el joven asesinado por efectivos del Comando

Radioeléctrico y la Policía de Acción Táctica el 4 de enero de 2015 al quedar en medio de la persecución a un ladrón.(La Capital, 2019d)

Caso “Emanuel Medina – David Campos”.

“¿Quiénes eran David y Emanuel?”. Con un pequeño volante en blanco y negro y con el poder de la palabra una veintena de familiares y amigos de los pibes muertos fueron contándole a quien les prestó su oído lo que ellos entienden que sucedió en las inmediaciones de Callao y Cazadores el viernes 23 de junio a las 11 de la mañana. (La Capital, 2017o)

Si algo caracteriza a los medios seleccionados, en especial, a *El Ciudadano*, es su acción para erigirse como un actor crucial para la búsqueda y visibilidad de aquellos que no logran tener un acceso para reclamar por su familiar asesinado.

Los familiares cuentan desde su origen con legitimidad suficiente para reclamar por la inclusión de su voz en las noticias. A diferencia de otros acontecimientos, estos participan en el seguimiento de la causa y en las instancias del juicio. En este grupo de noticias, no se observan obstáculos que limiten la credibilidad y legitimidad de este tipo de fuentes. Y en la construcción de las noticias, se entrelaza una serie de relatos alternativos a los brindados por el Estado, donde les son concedidos a ambos medios acceso y conocimiento a la historia de las víctimas, por fuera de las “lógicas maniqueas para construir enemigos públicos entre los jóvenes pobres, morenos y descartados” (Focás y Rincón, 2018, p. 12).

La referencia al familiar de una víctima de letalidad policial no está relacionada exclusivamente con el lazo de sangre y parentesco (Pita, 2010; Bermúdez y Previtali, 2013),

sino también con su conversión en un modelo con fuerte acción en el activismo político. Los familiares de víctimas aparecen porque hay un muerto por el cual reclamar. Y ese reclamo es de quienes ejercen un rol activo en la militancia política y la protesta contra la violencia policial y la inacción judicial.

Caso “Carlos Godoy”.

“La verdad es que nos sentimos muy mal por todo esto. Por la manera que ellos quieren dejar pasar por alto la muerte de nuestro hijo. ¿Por qué no tiene valor lo que han visto y dicho todos los vecinos? Me da mala impresión la Justicia. Esto no es Justicia, es injusticia. Porque con los que tienen que hacer Justicia, como la Policía que les quita la vida a personas inocentes, no lo hacen. Entonces esto no solo nos hace sentir muy mal a nosotros. Esto le hace daño a la sociedad entera. Es una corrupción tremenda. Parece un complot entre policías, fiscales y jueces que no les da derechos a las personas que tienen derechos. Quieren que abandonemos todo. Pero nosotros vamos a seguir luchando hasta el final”. Así se expresó ayer Vicente Godoy que junto con su mujer Deolinda Retamar solicitaron constituirse como querellantes en la investigación del homicidio de su hijo y fueron rechazados por el juez Caterina. (El Ciudadano, 2015n)

Caso “Jonatan Herrera”.

“Si a mi hijo se lo recuerda con alegría. Si sirve como inspiración para otros chicos, para que sepan que la única manera de superarse es con esfuerzo y dedicación, nada de lo que pasó fue en vano. Estoy muy contenta de que la cara de mi hijo esté pintada en la puerta de lo que fue su escuela y de la participación de los profesores para que no se olvide lo que pasó”, contó María Elena, la mamá del joven asesinado a *El*

Ciudadano. Ayer, a 10 meses del crimen, familiares y amigos volvieron a movilizarse, esta vez desde San Martín y Saavedra, donde se produjo el robo, hasta Ayacucho y Seguí, donde ocurrió el crimen. (El Ciudadano, 2015t)

“Esto era lo que queríamos: que todo vaya a un juicio oral y público”, planteó emocionada María Elena, la madre de Jonatan Herrera, tras la audiencia judicial que dejó sin efecto un abreviado.

“Siempre voy a decir que hay muchos más involucrados en la muerte de mi hijo. Desde un principio se quiso ocultar todo. Gracias a buscar justicia en las calles con la multisectorial estamos consiguiendo de a poquito lo que desde un primer momento dijimos. Tenemos una tarea muy dura de ahora en adelante para conseguir lo que realmente fue la verdad de ese día, pero no vamos a dudar en hacerlo”, agregó. (La Capital, 2016i)

Caso “Emanuel Medina – David Campos”.

Germán Campos (hermano de David), repasó: “Hubo perpetua para los tiradores y 7 años para que el que intentó fusilarlos. No encontramos al que plantó las armas, pero sí sabemos que uno de los 19 policías plantó las armas y le puso pólvora a las manos de mi hermano. Los cuerpos fueron manipulados y además les mintieron a toda la sociedad”. (La Capital, 2020g)

“Cuando dijeron Bustos y Mendoza perpetua, Escalante 7 años, no nos pudimos contener. Vinimos por estas condenas para que ninguno patrulle más las calles. Nos

tienen que cuidar (Marcelo) Saín –ministro de Seguridad de la provincia–; tiene en sus manos un poder enorme para que la Policía no mate más gente en las calles”, agregó Germán luego de agradecer a todos los que acompañaron esta lucha por tres años y medio. (El Ciudadano, 2020h)

Caso “Maximiliano Zamudio”.

Desde el 26 de mayo, la noche en que un prefecto mató a su hijo, María no pudo volver a vivir a Tablada. La calle donde nació y donde vive su familia fue el lugar en el que su hijo Maximiliano Zamudio, de 16 años, fue ultimado de al menos dos balas. Cada vez que María camina por ahí se le revuelve todo. No siente miedo, siente impotencia: “Este hombre vino a mi barrio, mató a mi hijo y no estuvo ni un día detenido”. (El Ciudadano, 2015j)

Caso “Brandon Cardozo”.

Rubén y Laura, los padres de Brandon, salieron de la sala en silencio y algo contrariados. “Ya lo dije antes: ni con 20 años ni con 50 me devuelven a mi hijo”, dijo la mujer con la voz desgarrada. (Cicerchia, LC, 2019)

Caso “Leonel Iván Mafud”.

En todo ese tiempo Leila buscó puentes y contención. Así se acercó a grupos de familiares que pasaron por circunstancias similares. El pastor Eduardo Trasante, padre de una de las víctimas del triple crimen de Villa Moreno y quien perdió a su hijo Jairo dos años después, fue quien la encaminó. “Le dije al fiscal que el final de la causa debía tener un tiempo, porque si no había hechos concretos yo estaba dispuesta a comenzar con piquetes, manifestaciones y lo que hiciera falta. Por eso fui a todas las

marchas y hablé con todos. No sabía cuándo iba a ser yo la que encabezara los reclamos por Leonel”. (La Capital, 2016b)

“Aquel momento nos cambió la vida para siempre (por el asesinato de Iván). Antes teníamos un trabajo que daba el suficiente ingreso para afrontar los gastos de nuestros hijos. Vendíamos mucho en la vía pública y teníamos una cartera de clientes, que se fue desvaneciendo con el tiempo a raíz de mi depresión por el fallecimiento de Iván”, relató Leila en una carta que le mandó al gobierno de Santa Fe, al cual le reconoce la ayuda, pero que de todas maneras resulta insuficiente. (El Ciudadano, 2019c)

Desde esta perspectiva, puede analizarse por qué en los acontecimientos denominados “casos”, aparecen fácilmente reconocibles los nombres y grados de parentesco con las víctimas. Cuando se habla de María Elena y de Julieta, madre y hermana respectivamente, se hace referencia a Jonatan Herrera; María es la madre de Maximiliano Zamudio; Rubén y Laura, padre y madre respectivamente de Brandon Cardozo; Vicente y Deolinda, los padres de Carlos Godoy; Germán Campos, el hermano de David Campos, del caso “Emanuel Medina – David Campos”; Leila, la esposa de Iván Mafud.

Estos nombres cuentan con un peso propio en la lucha contra la violencia policial. Son una categoría (Pita, 2010) con una carta social que otorga un espacio activista particular en lo que respecta a la legitimidad y reclamo, puesto que los muertos resultan un valor central en este tipo de homicidios, y cada palabra o manifestación al respecto es publicada por parte de los periodistas.

Retomando el concepto de *familiar* como categoría, y a raíz de los ejemplos mostrados, su voz en los medios de comunicación se erige

como una entidad moral, una esfera de acción social, un espacio ético dotado de positividad y, a causa de ello, capaz de despertar emociones, sentimientos, reacciones y también, por tanto, de toda de una serie de deberes, obligaciones y prohibiciones. (Pita, 2010, p. 19)

Desde la perspectiva comunicacional, los casos quedan en la agenda pública y tienen entidad propia, en gran medida producto de la demanda de los familiares frente a los hechos de letalidad policial.

A su vez, los familiares de víctimas de letalidad policial cuentan con un soporte importante al momento de visibilizar la violencia institucional, puesto que se trata de un fenómeno que aparece en la agenda de las organizaciones civiles y de derechos humanos, como uno de los temas que ha sido sostenido históricamente desde la transición democrática a la fecha. Así, dominar el espacio público a través de la lucha e intervención activa ocupan un fuerte espacio en la agenda mediática para mostrar que existe una línea de continuidad entre las prácticas represivas y letales de la última dictadura militar y la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad en la actualidad (Galvani, Mouzo y Río, 2010).

Como se mostró previamente, tanto los periodistas de los diarios *La Capital* y *El Ciudadano* reconocen el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil como espacio de consulta para la producción de las noticias vinculadas con este tipo de hechos. Del relevamiento efectuado en torno a los denominados “casos”, la Multisectorial contra la

Violencia Institucional es el espacio cuyo criterio comunicacional serio y directo destinado a difundir información a los medios de comunicación locales es el de mayor influencia.

Entre familiares de víctimas de violencia institucional y organizaciones sociales, académicas y políticas vinculadas con la lucha por la vigencia y garantía de los derechos humanos, crearon en el año 2017 la Multisectorial contra la Violencia Institucional,²¹ con el objetivo de visibilizar y denunciar los casos “que son sistemáticamente negados por el Estado” (El Ciudadano, 2017p). Su aparición se dio en el contexto del marcado aumento de hechos de letalidad policial en la ciudad de Rosario, juntamente con la falta de respuesta y resultados en las investigaciones judiciales en relación con estos casos. A medida que el espacio logró el reconocimiento social y político, se posicionó como un actor clave al cual los familiares de víctimas recurren a los fines de encontrar un marco de coincidencia no solo para la denuncia, sino también para la lucha en memoria de las personas que perdieron su vida a manos de la policía.

De esta manera, puede observarse su participación activa a partir de los “casos” ya relatados. No obstante, esas intervenciones se reducen drásticamente en el grupo conformado por los “sujetos matables”. Pero vale aclarar que, entre la familia y las organizaciones de la sociedad civil, se establece una relación simbiótica en la que el impulso de la primera conlleva la acción directa de la segunda. Si algo se ha visto en torno al trabajo de la Multisectorial, es el protagonismo que adquiere la imagen de la víctima y la intervención de su familia, más allá de las banderas políticas que levanten sus integrantes.

21 Conformaron inicialmente la Multisectorial: Aire Agrupación Estudiantil; AMSAFE Rosario; APDH; Ateneo John William Cooke; Cátedra de Criminología y Control Social, UNR; Ciudad Futura; Club de Investigaciones Urbanas; Colegio de Psicólogos; Corriente Peronistas Descamisados; El Pulso; Fundación Igualar; HIJOS; Iniciativa Popular; Izquierda socialista; La Cámpora; Madres; Movimiento Evita; Nuevo Encuentro; Patria Grande; Peronismo Militante, Santa Fe; Proyecto Inscribirte en la Historia.

Caso “Jonatan Herrera”.

Los familiares de Jonatan, constituidos como querellantes, adelantaron que se opondrán al pedido y desde la Multisectorial contra la Violencia Institucional denunciaron que “la morigeración de la prisión del último policía preso significa una amenaza para la vida, la integridad y la tranquilidad de la familia de Jonatan, que ha sido sistemáticamente amenazada, amedrentada y hostigada por las fuerzas policiales. Impedirlo depende del juez”. (La Capital, 2018c)

Los familiares de Jonatan Herrera junto con la Multisectorial contra la Violencia Institucional realizaron una intervención teatral en la puerta de los Tribunales. Se reeditó la actividad que realizaron en marzo pasado, donde contaban quién era Jonatan, cuáles eran sus cualidades y sueños y cómo fue aquella tarde del 4 de enero de 2015, cuando balas policiales lo mataron en la puerta de su casa. (El Ciudadano, 2018b)

Caso “Maximiliano Zamudio”.

Desde la Multisectorial emitieron un comunicado en el que destacan que “el accionar de Moreno es solo la expresión de un patrón de intervención generalizado y sistemático del Ministerio Público de la Acusación en relación a las causas de Violencia Institucional”. Al respecto dijeron que las investigaciones “no se adecúan a los estándares internacionales en la materia conforme lo establecen las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país. Es decir, no son de investigaciones imparciales, prontas y efectivas”.

“Debido a un intenso proceso de lucha llevado a cabo por la familia de Maxi y la Multisectorial Contra la Violencia Institucional, lograron evitar el archivo de la causa

y el apartamiento del Fiscal Miguel Moreno por su inadecuado desempeño en las investigaciones y el maltrato hacia los familiares, así como la designación de un nuevo fiscal, Rafael Coria, quien continuó con la investigación”, sostienen en el comunicado. (El Ciudadano, 2017e)

Caso “Emanuel Medina – David Campos”.

Casi en simultáneo las familias de los muertos con el apoyo de la Multisectorial contra la Violencia Institucional lanzaron un comunicado requiriendo que el Ministro de Seguridad Maximiliano Pullaro se entrevistara con las víctimas. También criticaron “las tardías declaraciones del gobernador Miguel Lifschitz” sobre el caso. (La Capital, 2017o)

Desde la Multisectorial contra la Violencia Institucional, junto a familiares de David Campos y Emanuel Medina, jóvenes asesinados por la policía de la provincia de Santa Fe, presentaron este lunes el dictamen de parte sobre la evaluación de salud mental del policía Bustos, uno de los acusados de haber disparado contra los jóvenes ocasionándoles la muerte. Y denunciaron el grave riesgo de que este policía no sea juzgado, situación avalada en los dictámenes de Juntas Especiales de Salud Mental de la provincia. Y exigieron que la responsabilidad penal del policía Bustos sea discutida y evaluada en un Juicio Oral y Público. (El Ciudadano, 2019n)

Si bien forma parte de la Multisectorial contra la Violencia Institucional, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), de dilatada trayectoria en el ámbito de la lucha por los Derechos Humanos, acompañó a la familia de Gabriel Riquelme, cuyo caso es relevante, puesto que fue el primer hecho en el que fueron condenados policías por

homicidio, en el marco del nuevo sistema procesal penal de la Provincia de Santa Fe (ver Capítulo 1). Al inicio del caso “Jonatan Herrera” se conformó la “Multisectorial de Justicia por Jonatan Herrera”, donde se nuclearon varias organizaciones que hoy forman parte del Multisectorial contra la Violencia Institucional. Y en el caso “Brandon Cardozo”, la agrupación Las Voces de los que ya no están resultó mencionada en una de las notas del diario *La Capital* (Cicerchia, 2019).

En el caso de los militantes, su compromiso es voluntario y su desempeño es complementario respecto al de los familiares (Pita, 2010), pero asimismo pueden crear una identidad propia y ser referencia para que otras víctimas de la violencia policial, como también parte de la comunidad acudan a ellos para fijar los límites a la expansión de este fenómeno (Tiscornia, 2008). De este modo, las historias se entrelazan para contar una violencia y control policial “como parte de la experiencia cotidiana” (Pita, 2010, p. 75).

La utilización estratégica conjunta que realizan los familiares de víctimas y Multisectorial para comunicar las novedades en la causas y la convocatoria a diversas actividades en conmemoración de la memoria del fallecido son campos de disputa donde se libran micro batallas para darle visibilidad al accionar policial como también para denunciar las incongruencias en la investigación que llevan los organismos judiciales para establecer un marco de respeto y garantía por los derechos humanos y por la verdad (Corti, 1999; Galvani, Mouzo y Río, 2010; Palmieri, et al., 2000; Tiscornia, 2000, 2004; Sozzo, 2002, 2009).

Caso “Jonatan Herrera”.

Es en ese marco es que, junto a la Multisectorial contra la Violencia Institucional, hoy realizarán un festival frente a Tribunales en memoria del muchacho y reclamando justicia. [...]

Familiares de víctimas de la violencia institucional, organizaciones políticas, sociales, sindicales, gremiales y académicas además de organismos de Derechos Humanos nucleados en la Multisectorial contra la Violencia Institucional dieron marco al encuentro en el que una vez más se recordó el episodio por el cual fueron condenados cuatro agentes, de los cuales sólo uno sigue tras las rejas. (La Capital, 2019d)

Caso “Emanuel Medina – David Campos”.

A una semana de la muerte de David, el empleado de 28 años y dueño del Volkswagen Up que protagonizó la persecución, y de Alejandro, de 32 años, quien conducía el auto, familiares se juntarán mañana a las 18 en Arijón y bulevar Oroño. “Vamos a estar las familias, los amigos, la Multisectorial contra la Violencia Institucional y organizaciones sociales en la esquina del bulevar Oroño y Arijón. Vamos a repartir volantes. Después marchamos por Arijón hasta Callao donde fue que los acribillaron para rendirles un pequeño homenaje”, contó Germán. (El Ciudadano, 2017l)

Los familiares que recurren o acceden a la Multisectorial forman “redes de sociabilidad” (Pita, 2010, p. 50), mediante las cuales se comparten historias y experiencias vividas entre quienes sufrieron las pérdidas de sus seres queridos. Instalados en la escena pública, que transforman el acontecimiento ya en un caso político de acción y demanda.²²

Para ponderar su relato sobre los hechos y contraponerlo a la versión otorgada por los organismos del Estado, familiares de víctimas y las organizaciones civiles elaboran ante la prensa una versión militante, en respuesta a la versión policial, “que espera persuadir a través

²² Por ejemplo, en las distintas convocatorias de la Multisectorial contra la Violencia Institucional, puede observarse a familiares de víctimas de la fuerza policial, en un ejercicio permanente de lucha y demanda contra el Estado, en primer lugar, pero también socializando con causas o hechos recientes de similares características.

de un lenguaje expresivo y proverbial, donde los clichés puestos en circulación son aquellos que corresponden al mundo de la militancia” (Pita, 2010; Kessler y Gayol, 2018).

Si la versión policial tiende a establecer las bases para quitar su responsabilidad en el hecho y encauzarla hacia la víctima, la versión militante denuncia públicamente el accionar ilegal de las agencias del Estado encargadas de reprimir e investigar los delitos. En este sentido, lo hace a través de distintos estilos, en conmemoración de la víctima, pero también recordando cómo ocurrió el hecho y qué se está debatiendo oportunamente.

Es decir, se trata de una interpelación hacia los organismos que componen el Estado “desde una posición de alteridad que confronta al poder soberano, se expresan en un complejo lenguaje que, conjugando emotividad y valoraciones morales, exige en clave de derechos” (Pita, 2010, p. 15).

Caso “Jonatan Herrera”.

En un comunicado difundido tras la audiencia, representantes de la Multisectorial aseguraron que “en Santa Fe la policía mata, altera el escenario de los hechos y se investiga a sí misma mientras el Ministerio Público Fiscal lo tolera y los jueces lo consienten y son condescendientes al interpretar las responsabilidades penales de los policías, en comparación con otras personas que cometen delitos”. (La Capital, 2017n)

[...] desde la Multisectorial Contra la Violencia Institucional emitieron un duro comunicado expresando su repudio, en el que entre otros conceptos sostiene: “El fallo habilita y garantiza que la Policía siga asesinando jóvenes de sectores populares sin consecuencias”. (El Ciudadano, 2017d)

Caso “Maximiliano Zamudio”.

El hecho salió a la luz pública el lunes cuando la Multisectorial repudió públicamente lo que considera “una campaña destinada a dejar impune algunos hechos de homicidios graves”, y también confusos, en los que “las víctimas resultaron jóvenes de sectores sociales pauperizados y desprotegidos y los acusados resultaron ser parte de distintos organismos de seguridad del Estado”, lo cual se traduce en actos de violencia institucional.

Al respecto, desde la ONG se sostuvo que el accionar de Moreno “es solo la expresión de un patrón de intervención generalizado y sistemático del Ministerio Público de la Acusación ya que las causas no se impulsan desde la Oficina de Corrupción y Violencia Institucional sino que desde la Unidad Fiscal de Homicidios, es decir que se investigan como hechos entre particulares siendo que en estos casos los supuestos responsables son agentes de fuerzas de seguridad, lo cual de ninguna manera puede soslayarse”. (La Capital, 2017f)

Desde la Multisectorial emitieron un comunicado en el que reclamaron que hubo una revictimización tanto de la víctima como de su familia por el barrio donde vivían. “Denunciamos una vez más la utilización del ataque como instrumento de defensa y la constante estigmatización de las víctimas y sus contextos de vida. No nos quedan dudas, se trata de un caso de violencia institucional, el Estado es responsable”, expusieron. (El Ciudadano, 2020c)

Caso “Emanuel Medina – David Campos”.

“Queremos manifestar nuestra enorme preocupación ante la posibilidad de que se le niegue nuevamente la calidad de víctima al papá de Emanuel Medina, evitando que

participe en la causa judicial y de que varios de los policías imputados puedan quedar en Libertad”, señalaron desde la Multisectorial al expresar los motivos de la convocatoria para esta mañana en la puerta de Tribunales. (La Capital, 2017x)

“Una vez más, como suele suceder en los casos de violencia institucional, la propia policía se investigó a sí misma, alteró la escena de los hechos y actuó de manera corporativa para ocultar y encubrir sus propias responsabilidades y así garantizar su impunidad. La policía pretendió instalar una versión falsa de lo sucedido, sosteniendo que se había tratado de un enfrentamiento. Esa versión fue reproducida tanto por los medios de comunicación, como por la investigación fiscal en un primer momento, lo que implicó una difícil tarea para revertir ese relato por parte de sus familiares, la querrela y las organizaciones que les acompañaban”, contaron en un comunicado . (El Ciudadano, 2020e)

Caso “Iván Mafud”.

Es que ante la ausencia de Iván, sostén de la familia, Leila y sus cuatro hijos, de 12, 8, 7 y 6 años, están frente a la posibilidad de un juicio de desalojo por no poder costear la vivienda en la cual residen. En ese sentido, desde la Multisectorial recordaron que el año pasado, “al condenar a cuatro policías, la provincia quedó como corresponsable de la muerte del joven, a tal punto que se encuentra iniciada una demanda civil por daños al Estado”. El comunicado recuerda que Mafud “fue fusilado por la policía santafesina y eso colocó a Leila y sus cuatro hijos en un grave estado de vulneración social, ya que el joven era parte indispensable, junto a su compañera, en el sostén económico de su familia”. En ese sentido, remarcan que “actualmente, la familia Mafud sufre graves problemas económicos, dificultades para acceder a una vivienda y para poder contar con un trabajo que les sirva de sustento; tal como Leila relató en

una carta presentada al gobernador Miguel Lifschitz, de la que aún no obtuvo respuesta”. [...]

“... como consecuencia de los reiterados incumplimientos de diversas áreas del Estado (municipal y provincial) que se comprometieron, entre otras cosas, a afrontar los gastos del alquiler”. (La Capital, 2019c)

Recapitulando

A partir de lo visto en este apartado, es posible afirmar que las muertes a manos de la fuerza policial son motivo de disputas en torno a los contextos y a quienes están involucrados en los hechos. Las fuentes logran legitimidad, en la medida que obtienen un apoyo —por parte del Estado a través de la Fiscalía, en el caso de la Policía, y de los familiares de víctimas de la letalidad policial, en el caso de las organizaciones de la sociedad civil, sobre todo, de la Multisectorial contra la Violencia Institucional—.

Las luchas por la clasificación de los acontecimientos son visibles y notorias. Si en un grupo aparece la víctima claramente representada como un “sujeto matable”, en el conjunto restante se pretende deslegitimar la versión policial, atribuyéndole la responsabilidad del hecho y acusando al Estado por la acción u omisión en materia investigativa sobre el accionar de las fuerzas de seguridad.

Para los medios de prensa seleccionados, la circulación de versiones sobre el acontecimiento tiene como objetivo brindar al lector las diferentes vertientes del caso. Como se ha visto, cuando existen voces que confrontan la voz oficial, ambos medios las publican. Pero por limitación en los recursos humanos, materiales y económicos de las empresas para las que trabajan, o bien, por falta de acceso al territorio o escasez de datos alternativos que puedan brindar los familiares o allegados de las víctimas, no tienen más opción que informar sobre el hecho a partir de la información provista por la fuente estatal.

En dicha difusión de mensajes, se ve una participación importante del Estado, pero como se ha visto, no es unilateral ni homogénea, ya que otras versiones del hecho suelen contraponerse, denunciando a través de mecanismos comunicativos a las fuerzas de seguridad, y estableciendo nuevos parámetros informativos sobre el suceso, pero también apoyándose en la memoria y el recuerdo de las víctimas.

El capítulo precedente abre las puertas para un análisis más profundo acerca de la representatividad en los medios de la víctima de letalidad policial a manos de la fuerza policial en la ciudad de Rosario. En este sentido, los conjuntos descriptos anteriormente —“sujetos matables“ y “casos”— serán estudiados a partir de los mensajes que circulan a través de los diarios *La Capital* y *El Ciudadano*. En parte, se ha observado que las fuentes son quienes establecen ante los medios de comunicación una definición sobre los hechos y, en parte, esa determinación podrá repercutir en las líneas investigativas del MPA, como también en el porvenir de la causa penal.

En este punto, cabe aclarar que preferimos definir este campo como “organizaciones de la sociedad civil” y no como “organismos de derechos humanos” ya que esta perspectiva permite dotar de complejidad y analizar ese escenario en relación con las características del sistema político y el modelo de acumulación en el que estas organizaciones se desarrollan (Galvani, Mouzo y Río, 2010, p. 22). Así, las funciones de las organizaciones de la sociedad civil no son homogéneas ni se encuentran en estado neutro, sino que pueden estar en permanente tensión, como “un campo de lucha atravesado por relaciones de fuerza que juegan a totalizar sus sentidos del mundo” (Galvani, Mouzo y Río, 2010, p. 22).

Capítulo 5. Estudio de campo

Relevando a los sujetos matables

Del análisis desplegado hasta el momento, interesa recuperar la figura de los “sujetos matables” y plantear algunos interrogantes: ¿Quiénes se configuran hoy como sujetos matables en la ciudad de Rosario? ¿Hay víctimas culpables? ¿De qué manera intervienen los medios de comunicación elegidos en el proceso de criminalización secundaria contra estos individuos? ¿Cuáles son las condiciones de posibilidad que se manifiestan a la luz de la creación de este “sujeto matable” a través de los medios de comunicación seleccionados? ¿De qué forma inciden los discursos estatales en la conformación de una figura que se trasluce a la sociedad desde los medios de comunicación?

En este capítulo está dedicado pura y exclusivamente a la representación del sujeto matable. Además, se profundiza en su construcción a partir del análisis discursivo de los medios seleccionados, lo cual permitirá establecer los parámetros y mecanismos que favorecen su formación desde una óptica comunicacional, tanto desde el trabajo periodístico como desde las informaciones que brinda el Estado.

Feos, sucios y malos

Los “sujetos matables” suelen ser presentados públicamente y a través de la prensa como “delincuentes”, término cuyo significado puede estar determinado bajo las características de “ladrones”, “maleantes” o “asaltantes”, lo que deriva en prácticas brutales cuya estigmatización además forma parte de un atropello contra su dignidad y memoria. En ocasiones, su exclusión se establece en las primeras informaciones; en otras, la falta de seguimiento del caso incrementa su caracterización como “sujeto matable”. No es casual que sobre la base de las 34 víctimas relevadas, en solo 6 se haya cubierto al menos una audiencia penal. Dadas las circunstancias, esa víctima ya no obtiene más cobertura, su caso queda perdido, y así se convierte en un número más, que suspende temporalmente el ordenamiento jurídico, puesto que no es visible el castigo hacia la violencia policial.

No obstante, existe otro subtipo que favorece la creación de sujetos matables. A través de distintos artilugios, pueden aparecer las “víctimas culpables”. Es decir, por las supuestas acciones pasadas de este individuo, se encuentran sobrecriminalizados y se los presenta como merecedores del castigo letal del Estado. La enumeración de antecedentes penales es un ejemplo claro de este accionar cómplice por parte de la prensa.

Delincuente.

La del “delincuente” es otra forma de representación que ha sido encontrada a lo largo de este trabajo de campo. Al respecto, *La Capital* describió como tal a 9 víctimas, mientras que *El Ciudadano* en ningún momento adjetivó a tales utilizando este término. Entonces, de la revisión de las 59 notas del diario *La Capital*, la palabra *delincuente* se repitió en 19 oportunidades.

Homicidio de Mauricio Gómez.

... un grupo de delincuentes intentó ingresar para robar en el centro de salud municipal “Casiano Casas” y al ser sorprendidos por la policía intentaron huir por los techos. Uno de los sospechosos se descolgó hacia el ingreso de un pasillo y, siempre de acuerdo a la versión policial, se tiroteó con un efectivo del Comando Radioeléctrico quien al repeler la agresión le pegó dos balazos mortales en el pecho. En sus manos, dijeron, el presunto ladrón tenía una pistola calibre 7.65. (La Capital, 2014f)

Homicidio de Walter Rosales

Dos delincuentes fueron detenidos esta madrugada tras enfrentarse con la policía en el marco de un escruche a una casa de Alberdi. Uno de los asaltantes que se encontraba

herido en el Heca en grave estado, murió esta tarde en ese hospital. (La Capital, 2015a)

Ladrón.

Dentro de las 109 notas relevadas y que conforman el grupo “sujetos matables” (ver Capítulo 3), *La Capital* describe en 18 ocasiones como “ladrón” a las víctimas de la letalidad policial, mientras que *El Ciudadano* lo hace en 11 oportunidades. Del mismo modo, puede observarse que en las 59 notas de *La Capital*, la palabra *ladrón* ha sido repetida 75 veces y *El Ciudadano*, en 50 notas solo usó este término en 29 ocasiones.

A modo de ejemplo, se reproducen algunos fragmentos de noticias de ambos medios, teniendo en cuenta que algunas también hacen mención del “posible” enfrentamiento entre víctima y victimario. También se incluye una serie de titulares del diario *La Capital* que de antemano presenta a los fallecidos como ladrones.

Homicidio de Jonathan Belotti.

Luego de que el delincuente le disparara, el sargento abrió fuego con su pistola calibre nueve milímetros. Así, un tiro impactó detrás de una oreja de uno de los asaltantes. El ladrón se derrumbó sobre la vereda, “a uno o dos metros” de la propiedad del suboficial, y su vida se apagó en escasos segundos. (La Capital, 2015f)

Homicidios de Lucas Matías Segovia y Ezequiel Fiori.

Dos ladrones fueron asesinados ayer a la madrugada por personal de Comando Radioeléctrico en una casa de la zona oeste en la que habían ingresado a robar. (El Ciudadano, 2015l)

Homicidio de Gastón Marcelo Bustamante.

El dermatost positivo a un ladrón que murió baleado por una mujer policía al repeler un intento de robo en su casa y la futura reconstrucción del hecho, podrían modificar el tratamiento judicial del caso caratulado como exceso de legítima defensa en la que habría incurrido la suboficial. (La Capital, 2017p)

Homicidio de Lucas Matías Segovia y Ezequiel Fiori (Titular).

Dos ladrones murieron al enfrentar a la policía en la casa que asaltaban. (La Capital, 2015m)

Homicidio de Nelson Fuentes (Titular).

Dos ladrones que cruzaron media ciudad a balazo limpio con la policía y cayeron (La Capital, 2015c)

Homicidio de Axel Nicodemo (Titular).

Un policía de franco mató a uno de los ladrones que intentaron asaltarlo (La Capital, 2019a)

Homicidio de Gastón Marcelo Bustamante (titular).

Una policía mató a un joven ladrón que huía de su casa tras fallido robo (González, LC, 2017)

Maleantes.

Continuando con el relevamiento, *La Capital* define a las víctimas como “maleantes” en 11 ocasiones, mientras que *El Ciudadano* en ningún momento se refiere a ellas de ese modo. En tanto, el primero de ellos repite el término *maleante* en 21 oportunidades.

Homicidio de Jonatan Facundo Moyano.

El agente dijo que uno de los maleantes le disparó y que él repelió disparando varias veces. Mientras uno de los asaltantes huía en su moto, el otro recibió un tiro en la espalda, caminó más de 200 metros y cayó sin vida en la esquina de Alzugaray y Buenos Aires. (Graciarena, LC, 2016)

Homicidio de Dante Fiori.

Según la versión oficial, un joven armado con una pistola calibre 22 interceptó a los hombres antes que subieran a un auto y los asaltó. Cuando el maleante se retiraba el policía se identificó como tal y entonces se produjo un intercambio de disparos en el cual el ladrón recibió tres impactos de frente y uno por la espalda por lo que murió en el lugar. (La Capital, 2015g)

Asaltantes.

Para finalizar, el término *asaltante* sí fue utilizado por ambos medios y *El Ciudadano* fue el que lo empleó en mayor cantidad de ocasiones al referirse a las víctimas, lo hizo en 13 oportunidades, mientras *La Capital* lo empleó en 10. En cuanto a la cantidad de veces en que la palabra fue repetida, ambos medios lo efectuaron en 20 momentos. Se halló también en uno de los títulos brindados por *El Ciudadano*.

Homicidios de Lucas Matías Segovia y Ezequiel Fiori.

Los dos policías se cubrieron y comenzaron a tirotearse con el dúo de ladrones. En medio de una veintena de plomos, tirados desde corta distancia, los asaltantes fueron asesinados, describieron voceros del caso. (El Ciudadano, 2015l)

Homicidio de Jonatan Belotti.

Luego de que el delincuente le disparara, el sargento abrió fuego con su pistola calibre nueve milímetros. Así, un tiro impactó detrás de una oreja de uno de los asaltantes. El ladrón se derrumbó sobre la vereda, “a uno o dos metros” de la propiedad del suboficial, y su vida se apagó en escasos segundos. (La Capital, 2015f)

Homicidio de Saúl Isaías Sánchez (titular).

Asaltante de un súper chino murió a manos de la Policía (El Ciudadano, 2018e)

Antecedentes penales y víctima culpable.

En este apartado se releva la publicación de los antecedentes penales de las víctimas, lo cual profundiza el estigma que pesa sobre ellas. Asimismo, este mecanismo agrega cierta legitimidad al proceder policial, puesto que en el imaginario colectivo se asienta que quien murió a manos de las fuerzas de seguridad es alguien matable, más aún si previamente había sido partícipe de la comisión de delitos o sometido a un proceso penal, a pesar de su resolución.

En algunos de estos hechos aparece lo que en este trabajo se denominó “víctima culpable” (ver Capítulo 2). El subtipo perteneciente a este sujeto matable, visibilizado especialmente en el homicidio de Alexis Berti, es el de un individuo cuyos rasgos

criminalizantes son mostrados por el solo hecho de poseer anotaciones penales ajenas a las circunstancias en que se produce su muerte.

Al respecto, *La Capital* enumeró en 12 ocasiones los antecedentes penales de las víctimas, mientras que en otras 3 aclaró explícitamente que la víctima no poseía anotaciones en la justicia. Por su parte, *El Ciudadano* hizo lo propio con 11 de las personas que resultaron fatalmente heridas por las fuerzas policiales.

Homicidio de Alexis Berti.

El mediodía de ayer un operativo policial culminó con la muerte de Alexis Berti, un hombre de 30 años con antecedentes por robos tipo “escruche” y sobre el que pesaba una orden de captura, de acuerdo a lo que dijeron fuentes policiales. (La Capital, 2017g)

Homicidio de Elías Martínez.

Al momento de encontrar la muerte Elías tenía causas abiertas por robo calificado y un par de investigaciones en curso, según dijeron fuentes de la investigación poco después de su deceso. (La Capital, 2015o)

Según el fiscal Pinto, Elías Damián Martínez contaba con antecedentes por robo y estuvo vinculado con la investigación por un homicidio de febrero del año pasado. (El Ciudadano, 2015m)

Homicidio de Facundo Fernando Cárdenas.

Otra información no confirmada pero que circulaba con firmeza en el vecindario indica que el ladrón asesinado tenía varios antecedentes penales y que vivía a una o

dos cuerdas de donde ocurrió el incidente que le costó la vida, por lo que sus familiares llegaron rápidamente al lugar. (La Capital, 2015p)

El Chula Cárdenas fue detenido el 24 de julio de 2013 acusado de haber participado junto a otro joven, ambos entonces de 18 años, del homicidio de un muchacho de 21, quien había sido baleado el 10 de junio de ese año cuando se resistió al robo de su moto en la esquina de Crespo y Biedma. (El Ciudadano, 2015r)

Homicidio de Nelson Fuentes.

Entre las caídas de Nelson Fuentes, dijo un vocero policial, figura una detención por un intento de robo a un edificio de San Martín al 2900 ocurrido en agosto de 2009 cuando la portera le franqueó el ingreso a un muchacho que más tarde resultó detenido junto con él. Tenían una nueve milímetros, esposas, precintos, llaves y un cuchillo. Por entonces, le saltó un pedido de captura de la provincia de La Rioja de un año antes, donde cumplía condena. (El Ciudadano, 2015r)

Homicidio de Elías Ramón Ríos.

Elías Ramón Ríos, de 26 años, gozaba de libertad condicional desde julio de 2015 y estuvo detenido en la cárcel de Coronda. (La Capital, 2016g)

Homicidio de Nicolás Maidana.

Según los datos preliminares aportados por fuentes policiales, el muchacho asesinado contaba con antecedentes por variados hechos delictivos como robos calificados. Incluso una versión periodística refería que podría tratarse del ladrón que una semana

atrás baleó a un músico en un asalto en el barrio bermudense de Villa Casini. La versión no fue corroborada por las fuentes judiciales consultadas. (La Capital, 2016h)

Homicidio de Gastón Marcelo Bustamante.

Según dijeron desde el Ministerio Público de la Acusación, la víctima contaría con antecedentes en el nuevo sistema Procesal Penal. (El Ciudadano, 2017g)

Homicidios de Maximiliano Rosasco y Jimena Gramajo.

Jimena Gramajo, oriunda de barrio Tablada y sin antecedentes penales [...] El hombre, domiciliado en Villa Gobernador Gálvez, tenía 21 años y según datos oficiales había sido detenido por una tentativa de robo en abril de 2017. (Cicerchia, LC, 2020a)

Homicidio de Axel Nicodemo.

El joven muerto tenía pedido de captura desde el 2 de diciembre de 2015, ya que nunca regresó de una salida transitoria de Coronda. Lo curioso es que volvió a ser arrestado en 2016 y 2018, aún con la medida vigente, pero volvió a la calle. (El Ciudadano, 2019a)

Homicidio de Gastón Marcelo Bustamante.

Según consta en el archivo de *El Ciudadano*, el joven asesinado había sido detenido en 2014 por la División Judiciales de la Policía, acusado de ser quien arrojó un adoquín a una camioneta policial provocando la rotura del parabrisas y graves heridas

al chofer del entonces jefe de la Unidad Regional II, José Luis Amaya. (El Ciudadano, 2017g)

Supuesto y presunto.

Las noticias relevadas también tienen como característica el uso de adjetivos que instalan una duda sobre los partes que brindan la Policía y la Fiscalía. A partir de esta vacilación o duda acerca de la veracidad en la información oficial, los periodistas suelen utilizar las palabras *presunto* o *supuesto* con el objetivo de no estigmatizar o generar un estereotipo negativo contra el sujeto matable. De este modo, *La Capital* utiliza las frases “supuesto ladrón” en 7 de las víctimas relevadas (resulta oportuno mencionar que en las restantes 27 no efectuó el uso de este adjetivo). Al contrario, *El Ciudadano* usó en 10 ocasiones las frases “presunto ladrón” y “presunto asaltante” para referirse a las víctimas. A continuación se ofrecen algunos ejemplos.

Homicidio de Facundo Fernando Cárdenas.

Dos policías mataron de un tiro a un supuesto ladrón e hirieron a otro, luego repeler un presunto intento de asalto en la puerta de la casa de los uniformados, ubicada en Gaboto al 3400. (El Ciudadano, 2015r)

Homicidios de Maximiliano Rosasco y Jimena Gramajo.

Un policía del Comando Radioeléctrico (CRE) fue imputado de homicidio calificado por el uso de arma de fuego agravado por su condición de funcionario público por la ejecución de una supuesta pareja de ladrones la noche del martes en el parque Irigoyen. La filmación de un domo ubicado en Buenos Aires y 27 de Febrero fue determinante para conocer la mecánica de hecho. (La Capital, 2019g)

Homicidio de Gastón Marcelo Bustamante (Titulares).

Mujer policía mató a un supuesto ladrón que entró a su casa (El Ciudadano, 2017g)

Prisión domiciliaria para la policía que mató al supuesto ladrón que entró a su casa (El Ciudadano, 2017h)

Homicidio de Ezequiel Fusto (Titular).

Gendarme mató a presunto ladrón: el uniformado dijo que intentó robarle la bici (El Ciudadano, 2019l)

Bang, bang estás liquidado

Del relevamiento efectuado, los acontecimientos se describen frecuentemente como “enfrentamientos”. Este modismo tiene la fortaleza suficiente como para deslindar responsabilidades a partir de la construcción de una versión de los hechos que presentan como recíproco el ataque entre agentes del Estado y particulares. De esta manera, ambos medios de comunicación intervienen en este proceso de construcción y estructuración de las visiones de mundo.

No obstante, vale aclarar nuevamente que las definiciones sobre los hechos suelen ser otorgadas por los organismos del Estado. Por eso, esta sección se dividirá en dos espacios. Por un lado, aquellos fragmentos publicados por los medios de prensa en los que el acontecimiento está representado como un enfrentamiento. Por el otro, se abordarán los modos en los que la policía y los organismos del Estado, a través de sus agentes, objetivan la acción a partir del despliegue de tácticas comunicacionales y regímenes de visibilidad, que pueden ser pensadas también como parte del dispositivo de seguridad y como técnica de poder (Foucault, 2006; Rangugni, 2010).

Como se verá a través de los próximos ejemplos, las voces con nombres propios de quienes pertenecen a los organismos del Estado negarán a la víctima su condición de persona, por resultar peligroso para el espectro social, generando así un grado de impunidad en el accionar letal policial.

Se trata de una naturalización de los enfrentamientos, en los que el uso de la fuerza es excesivamente letal. En este marco no existen cuestionamientos al accionar, mientras es la propia policía con ayuda de la Fiscalía la que construye una imagen del acontecimiento de manera similar y sistemática de estos hechos y, consecuentemente, de la víctima matable.

En igual perspectiva, dentro de estos hallazgos también puede hacerse referencia a dos términos utilizados de modo frecuente en los partes policiales como el sujeto “abatido” o “ultimado”. Estos dos términos, que remiten a los viejos comunicados de las Juntas Militares durante la última dictadura Cívico Eclesiástico Militar en nuestro país, también se encuentran en los fragmentos de noticias analizados para este trabajo.

Enfrentamiento.

La descripción de “enfrentamiento” resulta moneda corriente al momento de establecer las circunstancias en las que una persona murió a manos de la policía. En este sentido, del recuento de víctimas pertenecientes al conjunto “sujetos matables”, 23 de ellas fallecieron en enfrentamientos. Por su parte, *El Ciudadano* sostuvo que en 22 oportunidades el suceso ocurrió bajo estas circunstancias.

Homicidio de Walter Rosales.

Dos delincuentes fueron detenidos esta madrugada tras enfrentarse con la policía en el marco de un escruche a una casa de Alberdi. Uno de los asaltantes que se encontraba herido en el Heca en grave estado, murió esta tarde en ese hospital. (La Capital, 2015a)

Homicidio de Alexis Rosales.

Según fuentes policiales, cuando los efectivos llegaron al lugar observaron un automóvil con actitud sospechosa que derivó en un enfrentamiento armado entre dos muchachos de 23 y 25 años con los uniformados. (El Ciudadano, 2015a)

Homicidio de Facundo Fernando Cárdenas.

Un joven de 20 años murió de un balazo luego de intentar, junto a un cómplice que resultó herido, robarle la moto en la puerta de su casa a un policía de civil que estaba franco de servicio. En el hecho intervino otro efectivo que vive en la misma casa y, según la versión oficial dada a conocer por la Fiscalía de Homicidios, el crimen ocurrió en el marco de un intercambio de disparos. (La Capital, 2015p)

Homicidio de Facundo Rivas.

Cuando la Policía llegó al automóvil Toyota Corolla, en bulevar Seguí y Cepeda, inició una búsqueda por los pasillos. Y en una vivienda cercana a calle Ayolas divisaron a un joven que estaba con el torso desnudo. Según la versión policial, el muchacho disparó y un policía respondió. Cuando el joven intentó ingresar al pasillo nuevamente cayó herido. (El Ciudadano, 2015k)

Homicidio de Nelson Fuentes.

Un muchacho de 24 años murió tras recibir un disparo en el cráneo y su compañero de 26 quedó internado en el Heca herido de dos tiros tras protagonizar ayer por la

mañana una persecución y enfrentamiento con policías por la zona noroeste, según la versión oficial. (El Ciudadano, 2015j)

Homicidio de Saúl Isaías Sánchez.

Allí se produjo, según la versión oficial, el enfrentamiento con dos policías y el joven murió en ese lugar. (Graciarena, LC, 2018)

Homicidio de Axel Nicodemo.

Oficialmente desde Prensa de la Fiscalía Regional se indicó que hubo un enfrentamiento. Que el policía y los supuestos ladrones “comenzaron un forcejeo y que posteriormente hubo un intercambio de disparos de armas de fuego provocando el fallecimiento en el lugar del hecho de uno de los tres atacantes, las otras dos personas se fueron del lugar”. (La Capital, 2019a)

Homicidios de Maximiliano Rosasco y Jimena Gramajo.

Tras darse a la fuga, la pareja fue interceptada por personal policial y comenzó un intercambio de disparos que termina con los dos ocupantes de la moto heridos de arma de fuego. (La Capital, 2020a)

Homicidio de Mauricio Gómez (Titular).

Lo mató a tiros la Policía: para la versión oficial, enfrentamiento (El Ciudadano, 2014d)

Homicidio de Walter Ascensio.

La policía mató en un tiroteo en Cabín 9 al sospechoso de una trágica entrada (La Capital, 2014c)

Homicidio de Alexis Rosales (Titular).

Murió uno de los ladrones que fue detenido tras asalto y tiroteo con policías en Alberdi. (La Capital, 2015a)

Homicidio de Elías Ramón Ríos (Titular).

Arrebatador fue asesinado por los policías que lo perseguían. (La Capital, 2016g)

(Homicidios de Maximiliano Rosasco y Jimena Gramajo (Titular).

Identifican a la pareja asesinada a balazos en un enfrentamiento con la policía. (La Capital, 2020a)

“Enfrentamiento” a través de la voz de los protagonistas.

Como veremos a continuación, la valoración simbólica que recae sobre la víctima y su derrotero no es expuesta única y exclusivamente por la “voz oficial” o la fuente policial o judicial, o bien, por los partes de prensa del Ministerio de Seguridad o del MPA. Por el contrario, el relevamiento muestra que también los fiscales o jefes policiales se refieren a los acontecimientos y, paralelamente, brindan una aproximación hacia la definición de los hechos.

En este sentido, vale aclarar que existieron funcionarios de la Fiscalía que también se refirieron a la víctima como “ladrones” o “delincuentes”. Esta situación fue localizada en las

noticias de 9 de las víctimas. También hubo jefes policiales que declararon ante la prensa aduciendo que las muertes se habían producido en enfrentamientos. Por eso, este punto se dividirá entre fiscales y jerarquías policiales para obtener una visión manera más ordenada de los discursos oficiales.

Resta aclarar que el uso del justificativo vinculado al “enfrentamiento” comparte ciertas características con la “víctima culpable”, ya que de este modo permite mostrar las acciones criminalizantes que habilitan el accionar policial.

Fiscales.

Homicidio de Dante Fiori.

El barrio República de la Sexta fue escenario de un intercambio de disparos entre un policía de civil y un joven armado “en una secuencia compatible con la de un robo seguida de enfrentamiento”, como la definió ayer el fiscal de la Unidad de Homicidios Miguel Moreno. (La Capital, 2015g)

Homicidio de Jonatan Ezequiel Ojeda.

Malaponte también señaló que en la escena del hecho se secuestraron un revólver calibre 32 que aparentemente fue disparada por el ladrón fallecido y la pistola calibre 9 milímetros del efectivo. “Las características del arma del ladrón coinciden con el relato de las víctimas”, explicó el fiscal. (La Capital, 2015q)

Homicidio de Jonathan Belotti.

“Según el relato del policía, dos delincuentes alcanzaron a ingresar al living de su casa pero él, luego de forcejear con los intrusos, logró sacarlos a la vereda. En ese momento, uno de los ladrones le dijo al otro ‘tirale que es policía’. Entonces, según la

versión del suboficial, el delincuente sacó un revólver y disparó un balazo que perforó la puerta de la casa del policía”, explicó el fiscal de Homicidios Florentino Malaponte, a cargo de la investigación del caso, en una conferencia de prensa. [...]

El fiscal valoró además que los dos primeros llamados al 911 se produjeron casi al mismo tiempo. “Uno es de una vecina que escuchó los disparos y el otro del propio sargento que dio aviso y pidió que se hiciera presente la policía porque había sufrido un intento de robo y había muerto uno de los ladrones”, detalló Malaponte, para concluir: “Con las evidencias halladas en el lugar y con la actitud del efectivo que lo primero que hizo fue llamar al mismo tiempo que sus vecinos se entendió que debería por el momento quedar en libertad, al menos durante esta etapa procesal”. (La Capital, 2015f)

Homicidio de Lucas Martín Segovia y Ezequiel Fiori.

“Cuando llegaron los efectivos policiales detectaron que había ruidos en la planta alta. Al empezar a subir la escalera fueron agredidos a balazos por los delincuentes”, sostuvo el fiscal Coria. (La Capital, 2015m)

Homicidio de Marcelo Joaquín Cañete.

El fiscal que investiga el homicidio de Marcelo Joaquín Cañete, el remisero de 36 años que anteaer murió de cinco balazos policiales en la puerta de su casa de barrio Ludueña, dijo ayer que el hombre falleció en un “enfrentamiento” con efectivos del Comando Radioeléctrico, originado a partir de una discusión protagonizada por la víctima con un vecino, que derivó en la intervención policial. [...]

Moreno dijo que eso motivó la intervención de las PAT, que al acercarse a Cañete fueron agredidos a balazos que no repelieron, y sí lo hicieron más tarde efectivos del Comando Radioeléctrico que lo persiguieron intercambiando disparos. En el marco del enfrentamiento, según Moreno, Cañete “suelta el arma, se introduce en una pasillo y cae”. (El Ciudadano, 2015i)

Homicidio de Jonatan Facundo Moyano.

“Efectivamente hubo un robo. Fue a dos cuadras más o menos de Alzugaray y Buenos Aires. Intervinieron dos personas que le robaron la billetera y la moto al empleado policial. En esa situación uno de los delincuentes salió corriendo y el otro en la moto. Posteriormente hubo una serie de disparos entre el policía y uno de los ladrones cayó herido, con un solo impacto de bala”, explicó Schiappa Pietra en rueda de prensa en la escena del crimen. (Graciarena, LC, 2016)

Homicidio de Alexis Berti.

Para el fiscal fue claro [Subtítulo de la nota]

La versión del parte policial y con la que se maneja la Fiscalía es una diametralmente diferente. Para el fiscal Adrián Spelta todo se reduce a que “la policía intentó detener para su identificación a Berti y a otra persona en un operativo. Iban en un Citroën C5 y no pararon. Llegaron hasta Rauch al 1400 y se metieron en una casa. Allí sí se los demoró un instante hasta que un policía lo reconoció y al comprobar que tenía un pedido de captura le dice que lo va a detener. Entonces el muchacho se escapa y los efectivos lo persiguen por los techos luego de pedir autorización a la dueña de la casa”. [...]

La historia fluye y abunda de boca del funcionario de Fiscalía. “Cuando el muchacho es cercado por otros policías en un techo, piden permiso en la casa del vecino y van a la terraza. Un efectivo es quien le da la última voz de alto y efectúa dos tiros, uno al aire y otro al prófugo que repele al efectivo. Al dispararle por segunda vez la bala le atraviesa el pecho, debajo de la axila. Fue un solo tiro. No hubo fusilamiento ni nada parecido”, sostuvo Spelta. (La Capital, 2017g)

Voceros judiciales señalaron que el hecho comenzó al mediodía en Vila al 1700. En ese lugar, personal de Comando vio a una persona en actitud sospechosa. Cuando se acercaron para identificarla se dio a la fuga y también intercambió algunos disparos con los policías. De este enfrentamiento resultó fallecido Alexis Berti, quien recibió un disparo en el pecho. A su vez, los pesquisas indicaron que esperan el resultado de la autopsia para ampliar la información. (El Ciudadano, 2017d)

Homicidio de Saúl Isaías Sánchez.

“Hubo un robo en un supermercado, eran dos personas que asaltaron a quienes atendían el negocio y después se dieron a la fuga”, indicó preliminarmente en la escena el fiscal Luis Schiappa Pietra. A partir de esos datos, el fiscal fue cauto, utilizó la palabra “aparentemente” en reiteradas frases e hizo hincapié en la instancia preliminar de la pesquisa. “Sobre la escena está trabajando personal de Criminalística de la Policía Federal porque hay policías provinciales involucrados”, agregó. (Graciarena, LC, 2018)

Funcionarios policiales.

Homicidio de Lucas Aquino.

En rueda de prensa fue el comisario Marcelo Gómez, jefe de la Unidad Regional II, el encargado de sacar la cara por la institución. El jefe policial narró la versión oficial e indicó que uno de los sospechosos se entregó al escuchar la voz de alto, pero la víctima “hizo un movimiento que provocó que sea herido” por los uniformados.

“Tres o cuatro horas después este delincuente falleció en el Hospital de Emergencias Clemente Álvarez. No hubo intercambio de disparos y el accionar policial fue como consecuencia de lo que habían hecho estos individuos”, remarcó Gómez. (Graciarena, LC, 2019)

Homicidio de Nicolás Blanco.

Alejandro Druetta, jefe de la ex Drogas Peligrosas, dijo que sus hombres estaban haciendo una “investigación por un delivery en los pasillos del Fonavi y los ladrones no se dieron cuenta de que eran policías. Ellos no les iban a disparar porque había mucha gente. Es más, les dijeron que se fueran. Pero cuando este pibe (por Blanco) tiró no hubo opción. El pibe tiene antecedentes y estaba todo tatuado”. (Berón, LC, 2016)

Homicidios de Maximiliano Rosasco y Jimena Gramajo.

El funcionario ratificó el relato oficial. “Personal policial estaba recorriendo 27 de Febrero y al llegar a Buenos Aires observa que una chica era abordada por un hombre con intenciones de robo. El personal actúa y el sindicado maleante se da a la fuga, se sube a una moto en la que esperaba una cómplice. Le dan la voz de alto; no la acata, extrae un arma de fuego y efectúa detonaciones hacia el personal policial. Uno de los

agentes forma instintiva se arroja al piso para cubrirse y el compañero repele la agresión”. (La Capital, 2019g)

Abatidos y ultimados.

Los medios seleccionados también recurren a estos dos términos para referirse a las personas que resultaron muertas a manos de la fuerza policial. Generalmente, estas palabras suelen utilizarse cuando se hace mención de los denominados “enfrentamientos”, en alusión a las víctimas. No es casual que estos términos provengan en su mayoría de los partes policiales, y que los periodistas recurran a ellos para graficar su nota. Como se mencionó, resulta evidente la fuerte caracterización militar de la policía, no solo en sus caracteres orgánicos y funcionales, sino también en los modos que tiene de llevar adelante la comunicación, ya sea de forma escrita o verbal (Stanley, 2001).

En este sentido, para el diario *La Capital*, 7 víctimas fueron “abatidas” y 2 “ultimadas”. Por su parte, *El Ciudadano* definió como “abatidas” a 2 personas y “ultimadas” a 4. Resulta curioso que este último diario utilice en algunas ocasiones la ironía para referirse al término empleado en los partes policiales, y que replica a través de sus propios comunicados el MPA.

Homicidio de Axel Nicodemo.

Según trascendió, al cadáver se halló un revólver calibre 32 con dos cartuchos intactos que, se sospecha, empuñaba el hombre abatido. (La Capital, 2019b)

Homicidios de Maximiliano Rosasco y Jimena Gramajo.

Sobre la versión de que el joven Rosasco fue abatido en el piso tras intentar montar la moto y perder el equilibrio, el vocero de la Unidad Regional II dijo “desconozco esa versión. Todo es materia de investigación”. (El Ciudadano, 2019h)

Homicidio de Matías Waldemar Floreani.

Al revisar el cuerpo del maleante abatido, los forenses solo encontraron un tiro a la altura de la ingle, por lo que se presume que podría haberle interesado [sic] la arteria femoral. También observaron que tenía varios tatuajes del tipo “tumbero”, lo que dio a los investigadores el indicio de que tal vez el muchacho tuviera antecedentes penales. Minutos después le hicieron pruebas dactiloscópicas y se esperaba hacia el fin del día los resultados de las mismas para lograr identificarlo. (La Capital, 2014b)

Homicidio de Gastón Marcelo Bustamante.

Allí quedó la mancha de sangre del ladrón. Y en la vereda de la casa de la policía las dos piedras y el círculo marcado con ladrillos que delimitaban el lugar donde cayeron las dos vainas servidas que gatilló su pistola oficial, lo cual indica que disparó desde unos 30 metros de donde cayó abatido el ladrón. (González, LC, 2017)

Homicidio de Jonatan Ezequiel Ojeda (utilizado con ironía crítica contra los partes policiales y de la Fiscalía).

“Un caco abatido” [Subtítulo]

Al pibe le secuestraron un revolver percutado y en la parte delantera del auto del policía encontraron un orificio de bala. Eso, y el llamado de la esposa del policía

cuatro minutos antes para denunciar un robo al 911 resultaron “verídicos” para los pesquisas. (El Ciudadano, 2016f)

Homicidio de Marcelo Joaquín Cañete

Aquí, el entrecomillado, que no es utilizado una sola vez sino dos, denota cierta ironía crítica ante la información brindada por la policía:

Marcelo Joaquín Cañete tenía 36 años. En Ludueña lo conocían muchos, ya que era el remisero del barrio. Anoche, en la calle, familiares y vecinos esperaban noticias. Es que según contaron, a las dos y media de la tarde se lo llevó la Policía con un balazo en la pierna. Por eso cuando este diario rastreaba en la zona alguna información sobre el hombre “abatido en un enfrentamiento” tal como aseguraba el parte policial, no creían que se tratara del mismo hecho. Pero era el mismo. Marcelo discutió con unos vecinos, llegó la Policía, lo corrió y lo baleó. Hasta ahí el relato de los vecinos. Lo que no quedaba claro es qué pasó en las dos horas que tardó el móvil en llegar al Heca y de dónde salieron los cuatro balazos más de los que habla el parte policial. Ayer a la noche, la única información oficial que pudo encontrar este diario fue el escueto comentario de un “abatido” con cinco balazos [...] Con el hermetismo que caracteriza estos casos, la Policía solo informó que Marcelo Cañete, de 36 años, había sido “abatido en un enfrentamiento” en Pasaje Einstein al 6200, donde tiene jurisdicción la seccional 12^a; y que ingresó al Heca a las 16.30 con cinco balazos, dos en el tórax, dos en el muslo y otro en el hemitórax. (El Ciudadano, 2015h)

Supuesto o presunto.

Tal como fuera señalado en el punto anterior, los medios también han utilizado *supuesto* o *presunto* para referirse a las sospechas que existen en torno al caso presentado por la fuerza policial y el MPA. En total, *La Capital* lo hizo en 7 hechos, mientras que *El*

Ciudadano empleó esta expresión sobre ocho de las 34 víctimas. Vale destacar, para ambos medios, que en uno de los sucesos registrados se produjo un doble homicidio (el de Maximiliano Rosasco y Jimena Gramajo).

Homicidio de Elías Martínez.

Según precisaron fuentes del caso, todo ocurrió durante una persecución, luego de un supuesto intento de robo en barrio Rucci: los policías dijeron que dispararon en medio de un enfrentamiento; sin embargo, a la víctima no le encontraron armas. Por ello, hasta anoche, cinco uniformados estaban demorados a la espera del resultado de un peritaje balístico que determinará quién fue el autor del tiro fatal. (El Ciudadano, 2015m)

Homicidio de Elías Ramón Ríos.

Un joven de 27 años falleció ayer minutos después del mediodía tras recibir un disparo en el omóplato en un supuesto enfrentamiento con la Policía en la esquina de México y French, en la zona noroeste. (El Ciudadano, 2016h)

Homicidio de Alexis Berti.

Cinco personas detenidas y siete policías lesionados —entre ellos dos comisarios— fue el saldo de un violento incidente ocurrido ayer al mediodía frente a la comisaría 30^a, en el extremo norte de la ciudad. Según distintas fuentes consultadas, los disturbios comenzaron cuando familiares y allegados a Alexis Berti, un joven de 30 años asesinado el sábado por la policía en presunto enfrentamiento a tiros, arremetieron a pedradas contra el frente de la dependencia policial. (La Capital, 2017h)

Homicidio de Nicolás Maidana (Titular)

Joven de 20 años muere luego de un presunto tiroteo con policías (La Capital, 2016h)

Homicidio de Alexis Berti (Titular)

Murió un hombre en un supuesto tiroteo con policías en el barrio Casiano Casas (La Capital, 2017g)

Homicidio de Lucas Aquino (Titular)

Murió de un tiro policial en un presunto enfrentamiento (El Ciudadano, 2019o)

Familiares de las víctimas

Cuando los familiares aportan testimonios sobre los acontecimientos, a partir de la memoria de las víctimas, de algún modo resisten o explican su trágica muerte a manos de la policía. Esto no significa que naturalicen o justifiquen el efecto que produjo el accionar policial, sino que estructuran su discurso en pos de disputar la “verdad oficial” a través de su mirada, su dolor y su experiencia.

A diferencia de lo que se verá en el capítulo posterior con los denominados “casos”, los familiares de los sujetos matables no tienen gran participación en los medios seleccionados. Si bien cada vez que ofrecen su voz a la prensa lo hacen en tono de denuncia y reclamo contra la violencia policial, lo cierto es que *La Capital* ha mostrado testimonios de familiares en 10 ocasiones, mientras que *El Ciudadano* los reprodujo 11 veces. Como fuera expresado en el Capítulo 4, esto no se debe a una falta de empatía del medio con las víctimas, sino que la escasez de voces muchas veces está vinculada con los tiempos de cada redacción, también con la decisión de los familiares de no hablar ante la prensa.

En los fragmentos que se exponen a continuación, podrán leerse las voces de los familiares de los sujetos matables. En ellas se imprime por un lado dolor, angustia y por el otro, como se dijo, denuncia. Expresiones como “me lo mataron”, “lo mataron como a un perro” son reiterativas.

En esta ocasión se observa la expresión “me lo mataron como un perro”. Tal como señala Pita, esta frase manifiesta que el otro pueda defenderse, y en ese sentido es equivalente a matar a traición por la espalda, ocultándose o de cualquier modo que imposibilita la respuesta del atacado (Pita, 2010).

La alusión “morir como perros” establece “un doble movimiento: por un lado, la protesta permite re-inscribir en la humanidad a estos muertos revirtiendo su condición de seres matables” (Bermúdez, 2016, p. 20 citado por Pita, 2010, p. 115). Mediante estas formas de morir, los familiares pretenden “restituir el estatus perdido de las vidas de quienes ahora son esos muertos” (Pita, 2010, p. 110). Involucran tanto modos de pensar estas muertes como modos de pensar a estos muertos (Pita, 2010).

Ahora bien, no es casual su inclusión en este apartado. Estas denominaciones suelen aparecer en los testimonios de familiares de víctimas de la letalidad policial de todo el país (Pita, 2010). También resulta interesante resaltar la manera en que trascienden los pasajes del relato. Especialmente, las madres hacen mención de las conductas delictivas de sus hijos, que no merecían ser castigadas con la muerte a manos de las agencias policiales. En el mismo aspecto, también solicitan una investigación diligente y eficaz por parte de la Fiscalía, aunque las críticas por lo general se dirigen sobre todo a la Policía.

Homicidio de Dante Fiori.

La mamá de Dante contó que su hijo había estado detenido, y hacía cinco días que había salido de prisión. Agregó que trabajaba en una carnicería, en un supermercado

chino y que desde su estadía en prisión buscaba reinsertarse y estaba muy tranquilo. “Así hubiese estado robando, no lo pueden matar como un perro”, sostuvo. La familia estaba muy dolida porque no le dejaron ver el cuerpo del joven cuando estaba tirado en el piso; tampoco en la morgue. “Le dije a una chica que trabajaba ahí si ese cuerpo tenía tatuada la palabra Dante en el pecho y me dijo que sí. De lo contrario no sabría que era Dante el chico que mataron”, dijo Noemí. (El Ciudadano, 2015d)

Homicidio de Elías Martínez.

¿Una lista negra? Elías Martínez quedó tirado sobre el pavimento de Blomberg al 2600 obstruyendo el paso del colectivo 103 rojo que va al centro. Su cabeza quedó mirando al norte, bajo una pintada que reza: “Ni lo intenten, el futuro es nuestro”. A los pocos minutos el grito de su madre estremeció al barrio: “Me lo mataron, me lo mataron”. Algún que otro vecino se animó a relatar que Elías había denunciado que estaba en la lista negra de los malos policías desde que fue investigado por el crimen del sumariante de la Brigada de Investigaciones Adrián Hugo Pepicce. Otros dijeron que el pibe era el terror de aquellos que esperaban en las paradas de los colectivos. (La Capital, 2015n)

Claudia es contundente. “A mi hijo lo mató la policía. Los dos agentes que lo balearon, ahora están en su casa y después de pagar una fianza de 5 mil pesos que les exigió la Justicia. Si cualquiera de nosotros mata a una persona cae preso, pero esos dos, por ser policías, pusieron la plata de la fianza y están en su casa mientras mi hijo está muerto”, cuenta. Y mientras lo hace, su mirada se vuelve áspera como su denuncia. [...]

Desprotegidos. Claudia cuenta: “Lo mataron de un tiro en la cabeza. Nos dijeron que tenía un arma que nunca apareció y además él nunca estaba armado. Había cometido

errores, pero fue porque se sintió desprotegido. Mi familia fue víctima de esa desprotección y él reaccionó así, haciendo las cosas mal. Ya había pagado su culpa (estando detenido en el Irar) y si querían inculparlo para eso está la cárcel, no la muerte”, repite una y otra vez. (La Capital, 2015o)

“Los policías están en libertad; no puede ser que maten, paguen una fianza y salgan porque son policías. Nosotros venimos a pedir la detención de estos policías porque lo conocían (por Elías) y ya no querían verlo vivo. No tenía arma, no se tiroteó”, dijo Claudia, madre de Elías, junto con Norma, tía de la víctima, quienes deslizaron que los uniformados reconocieron al muchacho y le dispararon para que “no hable”. (El Ciudadano, 2015o)

Homicidio de Alexis Berti.

Roxana, la madre de la víctima, dio la versión de los hechos que dice haber visto y también lo que no vio y le contaron: “Mi hijo no era mala persona. Tenía sus cosas, sí, pero nunca mató a nadie”. Y sollozando explicó que “cuando entraron los milicos estaba con él y sus hijos. Le preguntaron algo y él salió corriendo, eran muchos”. [...]

La mujer contó desconsolada la muerte de su hijo y si bien admite que “no era malo, pero hacía lo suyo”, no guardó adjetivos para los policías: “Son corruptos, buscaban plata para no molestarlo porque eso hacían siempre. Vemos en el barrio muchos de la 10^a que quieren plata de los quioscos que venden drogas y ahora los voy a denunciar a todos”, dijo puntuando cada palabra. (La Capital, 2017g)

Analía expresó a *La Capital* que su hermano “nunca andaba armado, tenía códigos, y cuando entraron a la casa les dijo a los milicos ‘los peleo mano a mano’. Pero estos

sacaron armas y le tiraron. Lo mataron como a un perro. Él no tenía armas, cometió errores, robó casas, pero nunca mató a nadie ni robo con armas”. [...]

La mujer, indignada, sumó que “los inútiles (policías) lo mataron por cagones. Todo el tiempo lo seguían y él lo sabía, por eso huyó por la terraza y ahí lo mataron. Los vecinos que lo vieron aseguraron que él no disparaba y que estaba con otro pibe, Ángel, que declaró que mi hermano no estaba armado”. (La Capital, 2017i)

“Yo lo único que quiero es que los policías que mataron mal a mi hijo, que le dispararon cuando él tenía las manos en alto y después le plantaron dos armas, sean condenados por lo que hicieron”, siguió Roxana quien dijo que teme por la integridad de su hijo mayor pero que se siente “muerta en vida”. [...]

En ese sentido, tanto ella como sus hijas aseguraron que por más que las amenacen y las persigan van a seguir reclamando justicia: “No nos van a callar, nos van a tener que matar a todas, porque no nos vamos a callar”, aseguraron ayer entre carteles donde denunciaban gatillo fácil y algunas frases bíblicas: “Ni la muerte ni la destrucción ocultan secretos al señor”. (El Ciudadano, 2017f)

Homicidio de Matías Ezequiel Sosa.

“Lo vinieron a matar a sangre fría. No puede ser que vengan dos milicos vestidos de civil, armados y le tiren a matar. Le tiraron al pecho a menos de dos metros, delante de la madre y los vecinos. Fue por una discusión familiar”, dijo uno de los hermanos de Matías. (El Ciudadano, 2018i)

Homicidio de Saúl Isaías Sánchez.

“A mi sobrino lo mataron como a un perro, por la espalda. La policía dice que corrió. ¿Cómo va a correr si tenía problemas en una pierna? Dicen que se trepo a la reja. Si estaba detrás de la reja, acorralado, porque no lo engrillaron y lo metieron preso. ¿Por qué tuvieron que matarlo como a un perro?”, indicó una de las tías del pibe muerto. La mujer, como el resto de sus parientes, no ocultó que Sánchez era un muchacho con problemas de adicción. “Por ahí andaba con su abstinencia”, explicó. (Graciarena, LC, 2018)

Homicidio de Lucas Aquino.

“Nosotros tenemos amigos en esa zona que nos contaron que a Lucas (Aquino) lo mataron los policías. Le dieron la voz de alto. Le dijeron que bajara del auto con las manos en alto. Y cuando se bajó le pegaron un balazo en la cabeza. Tiene un orificio por detrás de la oreja derecha que le salió por la frente, sobre el ojo”, dijo una de sus amigas mientras recordaba que el hombre tenía tres hijos de 3, 7 y 13 años. (Graciarena, LC, 2019)

“Lo verduguearon, lo dejaron morir, le pegaban en el piso”, denunció la esposa de la víctima acompañada de familiares y los tres pequeños hijos de la pareja, que sostenían carteles con la foto de su papá y la leyenda “te vamos a extrañar”. (La Capital, 2019n)

Homicidios de Maximiliano Rosasco y Jimena Gramajo.

“La mataron como a un perro” [...] “Había discutido con ella, pero me enteré de que dijo que iba a hacer un mandado con un amigo de su primo, también conocido nuestro. En el video se ve que estaba quieta, inmóvil y la mataron como un perro. Iba

a hacer un mandado y no volvió más”, dijo José Luis, pareja de Jimena, a una periodista de Telefe Rosario. [...]

“Me dio mucho odio y bronca que la ejecutaran así. No tenía antecedentes, nunca robó, cuando a nosotros nos faltaba la plata, paqueteaba vendiendo bolsitas de residuos. Dejé a tres nenas de tres, seis y nueve años solitas”, contó José Luis y dijo que hacía diez años que estaban juntos. (El Ciudadano, 2019j)

Homicidio de Walter Asensio (Titular).

Culpan a policía por matar a un joven y herir a otro (La Capital, 2014d)

Homicidio de Dante Fiori (Titular).

“A mi hijo lo mató un policía y después le plantaron un arma” (La Capital, 2015h)

Homicidio de Elías Martínez (Titular).

“Si mi hijo era culpable de algo tenía que ir a la cárcel, pero me lo mataron” (La Capital, 2015o)

Homicidio de Alexis Berti (Titular)

Muerte de Alexis Berti: “No nos van a callar, queremos justicia” (El Ciudadano, 2017f)

Contraposición de versiones.

Por último, otra de las formas que tienen los medios de comunicación seleccionados para presentar los casos radica en la contraposición de versiones. Este método consiste en

presentar desde un comienzo los dos relatos que existen sobre los hechos. La utilización de esta herramienta permite distinguir por un lado la disyuntiva del caso, y por el otro habilita a que el periodista, de cualquiera de los diarios, pueda bucear sobre la información brindada a partir de la publicación de ambas versiones.

Así, interponer desde un principio la voz de las víctimas, a través de sus familiares, tiende a reducir la percepción negativa que se crea sobre esta. No obstante, intervienen otras instancias como las que ya fueron analizadas en momentos previos, es decir, la manera en que se las etiqueta y las circunstancias en que el sujeto resultó muerto.

Homicidio de Dante Fiori

En un confuso hecho, un joven de 25 años fue asesinado ayer a la madrugada por un policía de civil, en el barrio República de la Sexta. De acuerdo con la versión oficial, el muchacho, empuñando un arma, intentó sacarle pertenencias del auto al uniformado, que estaba en el interior del mismo junto a su hijastro y una amiga. El policía se resistió al atraco y lo mató con su arma reglamentaria. En contraposición, familiares del fallecido aseguraron que el joven venía de comer en la casa de su hermana y que su madre los estaba esperando en la esquina para asegurarse de que llegara bien, dada la compleja situación de seguridad que vive el barrio. A su vez, vecinos pusieron en cuestión la versión del policía, al explicar que el arma que los pesquisas encontraron en la escena del crimen y aseguran que era empuñada por el baleado no estaba al momento en que el supuesto ladrón cayó malherido. El caso es investigado por la Fiscalía de Homicidios Dolosos y la División Asuntos Internos de la Unidad Regional II. (El Ciudadano, 2015n)

Homicidio de Jonatan Ezequiel Ojeda

Jonatan Ezequiel Ojeda murió de un disparo en el rostro. En pocos minutos, unas cincuenta personas se acercaron al lugar, desmintieron que el menor estuviese armado y denunciaron un caso de gatillo fácil. El fiscal Florentino Malaponte no demoró al policía, pero sí le puso custodia personal en su domicilio, al igual que a sus vecinos. (El Ciudadano, 2015s)

La policía presentó el caso como resultado de un enfrentamiento y le atribuyó al joven un revólver calibre 32 hallado en el lugar. En aquel momento los vecinos pusieron en duda esa versión y aseguraron que el arma fue plantada. (La Capital, 2017f)

Anteayer se cumplió un año del asesinato de Jonathan Ezequiel Ojeda. Tenía apenas 17 años cuando un plomo le perforó el rostro. Alcanzó a llamar a su madre, que lo vio morir. El gatillo lo apretó un policía que estaba de franco y que, además de ser su vecino, acumula media docena de denuncias por delitos de torturas a detenidos, abuso de armas, amenazas e incluso lesiones a su esposa por dispararle con el arma reglamentaria en una pierna. Sin embargo, la versión que brindó ese agente, el cabo primero César Martín R., de 38 años, fue más creíble para la Fiscalía que la proporcionada por los familiares del menor asesinado. De hecho, el día del crimen, mientras decenas de vecinos salieron indignados a reclamar que la muerte no ocurrió en un “enfrentamiento” sino que fue una “ejecución”, el fiscal dispuso la custodia en la casa del uniformado. (El Ciudadano, 2016i)

Homicidio de Lucas Martín Segovia y Ezequiel Fiori.

Mientras algunos celebran la muerte que llega de balas policiales, otros la lloran. Los segundos suelen ser de barrios postergados y tener versiones imposibles de encajar

con las oficiales. Y las versiones policiales, cuando hay bajas humanas y son dichas por los mismos tiradores, en general son las únicas que llegan a Tribunales. (El Ciudadano, 2015l)

Homicidio de Alexis Berti.

Fuentes de la Fiscalía sostienen que el muchacho se fugó al ser identificado y desde el interior de su casa trepó a los techos para escapar. Incluso manifestaron que se defendió a los tiros y en un intercambio de balazos fue alcanzado por el disparo de un uniformado que lo mató. Sin embargo, para su familia y algunos vecinos, el joven “no estaba armado”, los policías “lo fueron a buscar” y sin más trámites que un par de gritos lo corrieron y “lo mataron”. (La Capital, 2017g)

Para la familia de Alexis Berti, el hombre de 30 años muerto ayer minutos antes del mediodía por una bala policial en Vila al 1700, no existió un enfrentamiento, sino una ejecución. Y las armas que hallaron al lado del cadáver fueron plantadas, agregaron los familiares en diálogo con *El Ciudadano*. “Él tenía sus cosas, pero no era para que lo maten así. A sangre fría. Si se había entregado”, explicaron los allegados. Por su parte, voceros judiciales indicaron que por orden del jefe de la Unidad de Homicidios Dolosos, Adrián Spelta, les incautaron las armas a los uniformados de Comando Radioeléctrico que participaron en el confuso episodio para realizar el cotejo balístico y también aclararon que la versión de la familia no coincide con el relato de otros testigos y con la prueba de dermatost realizado a la víctima. (El Ciudadano, 2017d)

Homicidio de Ezequiel Fusto.

Frente a la pregunta de por qué abrió fuego ante una persona que se verificó estaba desarmada desde el MPA replicaron que el gendarme mencionó que tras descubrir al

joven en su casa y llevando su bicicleta, hizo mención del gesto de la mano en el bolsillo que le sugirió que portaba un arma. “No aparece ningún elemento que contradiga de manera seria el relato del gendarme, que se quedó en el lugar y colabora en la investigación”, indicaron desde la fiscalía. (La Capital, 2019i)

Homicidio de Lucas Aquino.

Oficialmente se indicó que no hubo intercambio de disparos y que un agente de una dotación del Comando Radioeléctrico que participó de la persecución disparó al observar que la víctima “hacía el gesto de empuñar un arma” contra el personal. Sin embargo, la familia del hombre contó otra versión: dijo que Aquino, un albañil con trabajo en blanco, fue atacado por la policía. “Los vecinos nos contaron que le dieron la voz de alto, lo hicieron bajar del auto y le dispararon. Tiene un balazo que le entró por detrás de la oreja derecha y le salió por la frente”, contó una amiga de la víctima. (Graciarena, LC, 2019)

Homicidio de Maximiliano Rosasco y Jimena Gramajo.

La versión oficial indica que fue el desenlace de un intento de robo y posterior intervención de la fuerza de seguridad. Los dichos de algunos testigos poco después de ocurrida la balacera difieren de esa descripción. (El Ciudadano, 2019g)

Homicidio de Alexis Berti (Titular)

Tiro policial en el pecho y dos versiones contrapuestas (El Ciudadano, 2017d)

El medio es el mensaje

En 1977, el semiólogo, sociólogo y antropólogo Eliseo Verón propuso una teoría de la semiosis social para el estudio de los discursos y la estructura de sentido que estos producen. En este marco, analizó el funcionamiento de conglomerados de significantes y el funcionamiento de la red semiótica al que denominó “sistema productivo” (Verón, 1987, p. 124).

Este análisis de sentido percibe que todo ámbito de producción del discurso recae sobre el producto final, y que ellos pueden ser reconstruidos o interpretados socialmente. A partir de esa teoría, el autor contempló dos propuestas: en primer lugar, el carácter social que conlleva cualquier tipo de discurso. En segundo lugar, que la dimensión significativa, es decir la producción de sentido, genera en la comunidad representaciones o ideas fuertemente imbricadas en el componente discursivo. Es decir, solo en el nivel discursivo, el sentido manifiesta sus determinaciones sociales y los fenómenos sociales develan su dimensión significativa.

A partir de la teoría de la semiosis social, pueden analizarse los discursos que circulan en la comunidad contra determinados sujetos. En esta línea, los fragmentos previamente analizados vislumbran a las víctimas como sujetos matables. Estos discursos y palabras son mensajes que operan como un conjunto de significantes, y que sirven como condición de posibilidad para la puesta en marcha del sistema productivo de sentidos y creencias teorizado por Verón (1987). A partir de la difusión de etiquetas negativas, las prácticas policiales se hallan legitimadas en su modo de actuar letal y violento, y se aseguran la impunidad dentro del Poder Judicial.

En este estudio en particular, la creación del “sujeto matable” no solo apoya su tesis en relación con la tarea del Estado de investigar este tipo de hechos, sino también en la

manera en que son estructurados los sentidos desde las definiciones que dirigen estos organismos hacia los medios de comunicación.

La mayoría de las noticias relevadas para este capítulo tienen como característica común la prevalencia de la voz estatal y la ausencia de una voz que contradiga la versión de la Policía y Fiscalía, “que conduce a reforzar los prejuicios sociales acerca de la peligrosidad de sujetos que han sido históricamente vulnerabilizados, invisibilizados o desplazados al terreno de su representación policializada” (Focás y Zunino, 2019, p. 191).

En estos hechos, los medios de comunicación enunciaron las frases, palabras y prejuicios que suelen establecer los aparatos del Estado para asegurarse impunidad, omitiendo otras respuestas sobre las causas posibles en torno a la letalidad policial. Desde este punto, el trabajo periodístico se halla apegado a la versión oficial institucionalizada que construyen sujetos matables (Martini, 2002, p. 100). En otras palabras, se trata de procesos en los que el Estado elabora la información para que los que los periodistas adopten estas narrativas suministradas por los organismos oficiales, que convierten las definiciones objetivas de la realidad en función de etiquetas negativas (CELS, 2016).

A través de los medios de comunicación seleccionados, circulan estos discursos que actúan como constructores de los sujetos matables. Cuando se construyen las noticias bajo determinados atributos negativos, automáticamente los acontecimientos suelen tener menor conmoción e impacto político y, en consecuencia, disminuye su valoración social, tal como se observa en los fragmentos mostrados anteriormente. Estos atributos negativos suelen ser fácilmente identificables y localizables en las noticias estudiadas para esta investigación. Como se vio, los sujetos matables fueron mostrados como ladrones, asaltantes, delincuentes, que se enfrentaron a la policía y en esa disputa terminaron muertos o como víctimas culpables que por poseer antecedentes penales merecían ese final.

En estos términos, a través de las acciones discursivas, los medios de comunicación producen y reproducen mecanismos y prácticas criminalizantes sobre las víctimas de la letalidad policial porque, al ser presentados como verdaderos, fortalecen la exclusión social de estos sujetos. El eje discursivo forma parte del proceso de criminalización secundario, que funciona como un dispositivo de control social que, en otros, opera también desde los discursos y la construcción de sentido.

Es decir, acogerse al sentido que le otorgan las agencias estatales de forma irreflexiva transforma los discursos periodísticos en legitimadores de esa verdad, y también construyen valoraciones que contribuyen a la exclusión y separación social de estos sujetos matables. En este sentido, las distintas nociones que tienen estos acontecimientos permiten entender a la víctima como un sujeto matable y clasificarla como “delincuente” o “víctima culpable”. Tristemente, esta selectividad opera contra aquellos que no tienen forma de defenderse y que son a su vez vulnerables.

Por ello los discursos son “regímenes de visibilidad” (Rodríguez y Seghezso, 2010, p. 52) que crean mecanismos de subjetivación y objetivación simbólica que contribuyen a la reproducción, naturalización y legitimación de estas prácticas sobre los sujetos a los que se aplica (Foucault, 1991 citado en Rodríguez y Seghezso, 2010). El discurso produce, controla, selecciona, distribuye y domina la representación de estos acontecimientos, mediante un proceso que asegura el ejercicio del poder de los medios de comunicación sobre la sociedad (Foucault, 1970; Foucault, 2009).

Articulación entre Estado y medios para la naturalización de sujetos matables

Las palabras utilizadas para informar cada hecho son un artilugio esencial tanto para la representación y definición de los sujetos matables como para la conformación de los discursos que construyen socialmente la imagen de las víctimas. En este sentido, los partes oficiales que elaboran los organismos estatales son técnica de gobierno, puesto que forman

parte de ese orden jurídico que quiere naturalizarse, a través de las palabras y un lenguaje que se sincroniza bajo la justificación y legitimidad del arco policial y judicial. Debe tenerse en cuenta que estos organismos del Estado “no son tanto proveedores de información como proveedores de un modo de nombrar y clasificar esas conductas que pone en común con los medios masivos” (Morales, 2016, p. 125).

Entonces, el Estado dispone de herramientas y políticas comunicacionales para orientar el cumplimiento de las normas sociales e interviene activamente para legitimar prácticas desde los aspectos comunicativos. Al ser los encargados de difundir información, imponen como regla una excepción que margina a los sujetos, y excluye a las víctimas hacia esta zona de indistinción, ya que funcionan como dispositivos de poder que crean la primera percepción sobre la víctima y, al mismo tiempo, habilitan el desarrollo de prácticas violentas por parte de la institución policial.

Esta inclusión-exclusión mediante la difusión de la información sobre el acontecimiento por parte de organismos del propio Estado es el ejercicio de un poder biopolítico en el que el mecanismo informativo se genera a través de la prensa. Así, puede observarse cómo el discurso oficial deshumaniza a la víctima, dado que la autoridad gubernamental posee una estructura comunicativa para establecer cuáles son los sujetos matables (Sozzo, 2002).

En este orden de cosas, existen dos actores estatales importantes en la difusión de la información: la policía y el MPA. El primero de ellos establece pautas guiadas bajo una determinada dirección que constituye un elemento de legitimación a su accionar. Necesariamente, la policía recurre a estos artilugios comunicativos para justificar su accionar, pero también para mostrar una imagen de lucha contra el crimen, erigiéndose como la voz autorizada ante los hechos que naturalizan la violencia policial.

La verdad policial ocupa un gran espacio en este tipo de noticias y suele ser la versión a la que primero acuden los fiscales a la hora de sostener el caso. El MPA suele reproducir y valorar positivamente la versión policial en detrimento de otras voces. Se trata de palabras que construyen, mantienen y legitiman estructuras de poder, a través del dispositivo comunicacional que llega a todas las audiencias. Tal como señala Fassin, “se trata de un momento de verdad que actualiza los mecanismos de producción y justificación de la violencia” (Fassin, 2016, p. 160). Avalando la versión policial, la Fiscalía “construye una máscara jurídica dotada de preceptos formales que pretenden maquillar de legalidad sus rutinas, diluyéndose este artificio en las intervenciones concretas sobre personas y espacios urbanos” (Tapia, 2019, p. 112). Bajo estas reglas comunicativas, el orden jurídico también puede suspenderse, puesto que en la estructura del discurso se expresa esa relación de exclusión e inclusión a partir de la difusión de información.

En síntesis, la policía y la Fiscalía proporcionan a los periodistas información simple que deriva en un seguimiento mínimo de los hechos. Al respecto, la poca información que circula sobre el porvenir de estos casos muestra la tendencia a no profundizar en su investigación. Se ha visto cómo rápidamente son desestimadas las versiones contrarias a la oficial (o cómo directamente no se busca otra referencia acerca del acontecimiento). Este dispositivo articula mecanismos discursivos cambiantes, en la medida que avanza el proceso. No obstante, al no haber novedades en las pesquisas, los sucesos quedan estancos y la percepción de impunidad va en aumento. Como se ve, este accionar no es diametralmente opuesto a la aplicación del derecho por parte del Estado, sino que al contrario, lo visibiliza regularmente comunicándolo de manera funcional en favor de una sola versión, sin posibilidad de contraponer otro relato del suceso.

Por su lado, los medios de prensa establecen criterios de selección, producción, edición y difusión en los medios seleccionados que están instituidos (Kaminsky, 1990). Y

más allá de la propia versión estatal sobre el hecho, los periodistas son dueños de las palabras y frases que utilizan, como del trabajo que realizan para llegar a todas las voces. Por ejemplo, recurrir a términos como *ladrón, delincuente, asaltante, maleante*; a expresiones como la “muerte en enfrentamiento”, acompañadas de términos bélicos que remontan a la última dictadura militar como *abatido o ultimado*; o bien, la publicación de los antecedentes penales de estos queda a criterio del periodista. Al recortar o recurrir solo a la información accesible, el periodista también actúa como un burócrata institucional (Kaminsky, 1990). Es comprensible que trabajen con las dificultades ya mencionadas, aun así, ello no justifica los pasajes en los que se aluda a la calidad de la víctima.

Cuando no existe una mirada opuesta al hecho o no son controvertidas o contrastadas las construcciones de la Policía o la Fiscalía, estas son tratadas como verdaderas o como verdades jurídicas, que particularmente ambos medios de comunicación ayudan a establecer mediante la utilización de términos estereotipados o estigmatizantes.

Tampoco es cierto que el periodismo no puede apartarse de las definiciones que ofrecen las fuentes denominadas “oficiales”. Según los ejemplos desplegados anteriormente, la utilización de adjetivos como *supuesto* o *presunto* evita la presentación de la víctima como matable, ya que en primer lugar no otorga suficiente certeza ni entidad a los primeros indicios de la investigación; por el otro, no la estereotipa, sino que permite que el lector también dude sobre la veracidad de los hechos relatados por la Fiscalía y la Policía.

De este modo, circula un cúmulo de significados y representaciones eficaces y efectivos contra las víctimas. A la vez, se establecen ciertas clasificaciones para definir y consolidar estos mecanismos de control social, a través de la eliminación de ciertos actores, y los medios de comunicación son un engranaje importante para lograr ese cometido, puesto que forman parte del sistema productivo de sentido a partir de la emisión de mensajes.

Se trata de aplicar una propia realidad a través de la comunicación a la prensa, donde los sujetos no tienen un contexto ni una historia que contar, más allá de los antecedentes penales que pesan sobre la víctima. Este mecanismo de información contextual pretende mostrar la calidad de vida que tenían los sujetos “para quienes la violencia de Estado y la violencia social no eran ni ajenas ni lejanas [...] sino parte constitutiva de su sociabilidad” (Pita, 2010, p. 48).

Si desde el primer momento se habla de un “muerto en un enfrentamiento posterior a un robo”, automáticamente, las percepciones indican que se trató de una intervención efectiva de la policía, capaz de neutralizar el ataque de la víctima, cuya interpretación infiere más un problema de seguridad que de un mecanismo de poder que elimina individuos y se asegura impunidad ante la ley.

En consecuencia, la mayoría de los casos de letalidad policial no obtienen demasiada cobertura, ya que dependen en gran medida de afirmaciones oficiales, que no incluyen otras voces ni critican explícitamente su accionar. No es casual la poca trascendencia que ha tenido cada uno de los acontecimientos analizados en este capítulo. Vale mencionar que solo seis hechos —contando el doble homicidio de Maximiliano Rosasco y Jimena Gramajo— merecieron la cobertura de una instancia procesal, generalmente, las denominadas “audiencias imputativas”, donde se les atribuyó a los policías la comisión de un delito penal.

Como es posible advertir, esto obstruye y vulnera el acceso a la justicia para los familiares, y la búsqueda de verdad por parte de estos. Desde esta óptica, se justifica la actuación policial y paralelamente, se convierte en un fuerte espacio de poder discrecional por parte de la fuerza policial (Tapia, 2019, p. 100). Asimismo, la falta de voces por fuera de la oficial contribuye a la falta de análisis sistemático sobre los casos de brutalidad policial en las noticias (Lawrence, 2000).

Las vidas precarias y los estigmas que supieron construir

Las narrativas periodísticas otorgan un contexto y significación sobre el fenómeno, y brindan interpretaciones acerca del modelo de abordaje periodístico que tiene la letalidad policial en los dos medios gráficos estudiados. Precisamente, a través de estos fragmentos puede analizarse la construcción de “enormes edificios de representación simbólica que parecen dominar la realidad de la vida cotidiana como gigantescas presencias de otro mundo” (Berger y Luckman, 2011, p. 57).

En suma, queda en evidencia que una de las principales agencias de criminalización es la Policía, que posee “una enorme y significativa capacidad discrecional para administrar de hecho modalidades efectivas de criminalización sobre ciertas personas” (Saín, 2010, p. 66). Es decir, no solo a través del compendio legal que lo habilita a identificar conductas tipificadas en la ley penal, sino también en el rasgo criminalizante que tienen ante sus víctimas. En otras palabras, la selectividad no solo reside en el sujeto, sino también en el discurso que comunican a los medios de prensa, estableciéndose como una gran agencia de control social (Saín, 2010).

Por ello, analizar desde el concepto de *criminalización* ayudará a detectar aquellos hechos en los que realmente se establecen rasgos de culpabilidad que recaen principalmente en las víctimas.

En esta línea, en el cúmulo de noticias seleccionadas para este segmento, existen referencias y expresiones que ambos medios elaboran para referirse a la víctima. Las más comunes son *delincuente* o *ladrón*. Este es un tipo de sujeto matable, aquel que se encontraba delinquiriendo y por eso mereció la muerte a manos de la fuerza policial. Sin embargo, al analizar el desarrollo de las noticias de ambos medios se desprende un subtipo de sujeto matable, quien como tal no se encontraba en franco proceso delictivo. Algunos hechos, como el homicidio de Alexis Berti, grafican este nuevo tipo de sujeto matable, al que se ha

denominado “víctima culpable”. En este caso, ambos medios relataron que el joven fue perseguido por la policía y muerto en un dudoso enfrentamiento, que nunca fue corroborado, mientras su familia denunció ante la prensa la arbitrariedad policial y judicial. No obstante, tanto *La Capital* como *El Ciudadano* profundizaron sobre los antecedentes penales del joven y de su familia para explicar de algún modo el accionar policial.

Esto indica que el mecanismo valorativo y moral al que recurren los medios de comunicación a través de una adjetivación estereotipada tiende a justificar la violencia institucional contra un sector de la población, cuyas víctimas pertenecen a los sectores marginales y que deben soportar la violencia punitiva del Estado.

Además, se generan estigmas que encuentran un gran rechazo y resentimiento social, lo cual pesa sobre estas víctimas y ayuda a profundizar aún más la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran, puesto que en su totalidad provienen de los sectores marginales. De esta manera, el sujeto matable se encuentra inhabilitado para interactuar, para modificar el significado que le ha sido impuesto por el mismo poder, transformándose en “identidades deterioradas” (Goffman, 2015 citado por Arroyo Montoya, 2021, p. 5). Los estigmas además permiten “que el poder forme, organice y ponga en circulación un cierto saber” (Foucault, 2014 citado por Catelli, 2019, p. 196) que contiene una función legitimadora, principalmente, en los procesos de exclusión y marginalidad.

En este sentido, los medios construyen sujetos con especiales características peligrosas, y aquella separación entre miembros de la sociedad y enemigos es la “zona de indistinción irreductible” (Agamben, 2016, p. 22) que habilita el uso de la fuerza letal contra estos. Precisamente, es la indistinción en la que quedan incluidos a partir de la visibilidad del acontecimiento, pero excluidos desde su adjetivación como delincuentes o ladrones con antecedentes penales, por poner un ejemplo (Agamben, 2017). Estas etiquetas necesitan instalar un componente de exclusión, como lo es el de la víctima delincuente.

Los medios de comunicación, a su vez, refuerzan el estereotipo del sujeto matable contra las personas sospechosas observadas como enemigos de la sociedad y, por ende, como potenciales criminales. En cuanto a los actos, estos confluyen en una serie de manifestaciones por parte de los periodistas que penetran dentro de los prejuicios de la sociedad, generando de esta manera un criterio criminalizante. Incluso sin haber cometido delito alguno, la víctima culpable se encuentra en un estado aún más vulnerable, puesto que encaja con el estereotipo encuadrado en el sujeto matable. Esto muestra que la selectividad opera de acuerdo con los estereotipos que reproducen los medios de comunicación, y que permiten su relación con las imágenes que se proyectan sobre las víctimas de la letalidad policial.

El sujeto matable no obtiene el status de víctima integral. Si las circunstancias de la muerte estuvieron rodeadas por la sospecha de haberse producido en el marco de un enfrentamiento, las víctimas no poseen la categoría de inocencia requerida como tal. Ello provoca que “no generen en el espacio local la indignación que sí provocan otros crímenes en otros lugares no estigmatizados o más resistentes al estigma externo o interno” (Kessler y Gayol, 2018, p. 212). Esta mirada responsabilizante (Rodríguez Alzueta, 2014), que se posa sobre las víctimas, forma parte de ese estigma que se encuentra publicado en los partes oficiales que se entregan a la prensa.

En este apartado hemos visto cómo los medios de comunicación desarrollan un proceso de criminalización a través de la calificación y aplicación de distintos términos para referirse a los hechos de letalidad policial. Los periodistas entrevistados, por trayectoria y dedicación, están en condiciones de definir, interpretar y valorar los efectos comunicacionales que tienen las palabras al calificar de manera estigmatizante a las víctimas. Son criterios selectivos criminalizantes (Saín, 2010), signados sobre todo por la vulnerabilidad a la que están sometidos los sujetos matables.

Capítulo 6. Del ostracismo a la luz. Del “sujeto matable” al “caso” ¿Qué condiciones hacen posible la conjunción de un “caso”?

Habiendo observado y analizado en el capítulo previo la conformación de sujetos matables, resta poner de manifiesto aquel subtipo de víctima de la letalidad policial que traspasa ese umbral y se transforma en lo que se ha denominado “caso”.

El “caso” es un hecho “que se recorta del flujo cotidiano, concentra la atención durante un lapso variable de tiempo y suele adoptar un nombre que le será propio” (Fernández Pedemonte, 2010 citado por Gayol y Kessler, 2018, p. 15). No es casual que del total de 398 notas analizadas para este trabajo, 289 estén incluidas dentro de este conjunto de noticias. Esto es así porque el grupo que conforma los “casos” está integrado por apenas ocho víctimas que han obtenido una visibilidad tal que permitió incluirlas en él. Cabe reiterar entonces que, de 34 víctimas, solo este pequeño número puede ser recordado por su nombre y apellido. Gabriel Riquelme, Leonel Iván Mafud, Jonatan Herrera, Carlos Godoy, Maximiliano Zamudio, Brandon Cardozo, Emanuel Medina y David Campos: solo ellos superaron el promedio de noticias (que, por otra parte, no abundan) sobre la violencia que ejercen ilícitamente las fuerzas de seguridad en la provincia de Santa Fe.

Desde este punto de vista, los “casos” resultan *paradigmáticos* (Galar, 2017, p. 145) y son un *ejemplo* (Pita, 2010, p. 9) porque estas muertes a manos de la autoridad policial adquieren mayor relevancia e interés mediático por las características propias del caso y por los actores que impulsan la denuncia contra el accionar de los efectivos de seguridad.

La construcción y narración de los hechos coinciden con los esquemas de criterios que fueron vistos en el primer capítulo. Es decir, un homicidio con la intervención de un agente estatal merece una cobertura periodística. Tal como señala Martini (2000), la “originalidad, la imprevisibilidad y el ineditismo refuerzan la marca de novedad de un hecho, permiten su énfasis, apelan a la curiosidad que pueda despertar, y a la inquietud que provoca”. Los acontecimientos caracterizados por su imprevisibilidad no tienden a

desaparecer de manera sencilla de las agendas de los medios de comunicación. En muchos de estos “casos”, vemos este tipo de características particulares en los acontecimientos que logran la serialización. Además, este conjunto de noticias resulta conmovedor porque implican una ruptura en la rutina diaria de la producción de noticias (Fernández Pedemonte, 2010 citado por Galar, 2017, p. 157).

A ello se suma la movilización de los familiares de la víctima, que con los avances en la investigación de los hechos logran obtener mayor visibilidad y transformarse en “caso”. Esta conjunción de sucesos permite que el fenómeno se extienda hasta ser reconocible en la arena pública.

Para los “casos” que van a describirse a continuación existe lo que Santiago Galar denomina *momento crítico* (Galar, 2017, p. 182). Este concepto está vinculado con el tiempo particular de atención pública que construyen estos acontecimientos y la productividad que tienen los actores en la arena pública para darle visibilidad a la víctima. También puede definirse la tensión que se produce entre las posturas particulares del caso, que habilitan luego al sostenimiento en la agenda, a partir del seguimiento continuo y sostenido de la prensa.

No es casualidad que muchos de estos “casos” hayan tenido la atención pública ante la aparición temprana o súbita de familiares, que disputan la voz estatal. Como se verá, esto sucede cuando las fuentes policiales que ofician de forma hegemónica pretenden mostrar un único *régimen de verdad*, sobre el cual recae un manto de dudas, de parte no solo de los familiares de víctimas, sino también de la propia Fiscalía.

Desde la perspectiva familiar, las intervenciones y activismo que despliegan junto a organizaciones sociales pretenden que el *momento crítico* sirva para evitar que el “caso” pierda visibilidad y dinamismo mediático. Estas voces facilitan el proceso de definición de problemas al alentar a los periodistas a identificar problemas públicos y a proporcionar a

ciertos grupos un armamento simbólico poderoso con el cual librar luchas por el significado en el ámbito de los medios. De este modo, se convierten en herramientas de acción para los funcionarios, los periodistas y el público para definir los problemas públicos de nuevas maneras.

Entonces, es posible afirmar que la forma en que se definen los “casos” depende en gran medida de la combinación única de simbolismo, contexto e imágenes convincentes que rodean y surgen del hecho. Las historias de vida son parte a su vez de afirmaciones y reacciones de los grupos que intervienen activamente para transformar el mero acontecimiento en un “caso”.

Este conjunto de noticias resultará relevante no solo porque muestra problemas públicos, sino también porque evidencia cómo hablan los familiares de las víctimas y la forma en que visibilizan los efectos de la violencia institucional. Por ello, será importante observar a través de los casos, la centralidad de los familiares de las víctimas en el proceso de denuncia y visibilidad.

Como se mencionó al comienzo, este capítulo analizará los “casos”. Para ello, se realizará un estudio global introductorio sobre cada uno de ellos. No obstante, el análisis ahondará especialmente en aquellas víctimas que en un primer momento fueron representadas como “sujetos matables”, pero luego, gracias a la intervención activa de familiares y organizaciones civiles que luchan por el reconocimiento de los Derechos Humanos, lograron amplitud mediática y se transformaron en “caso”.

Caso Leonel Iván Mafud

En la madrugada del 8 de septiembre de 2014, Leonel Iván Mafud conducía su vehículo Fiat Marea cuando fue interceptado por un móvil policial en la intersección de Ovidio Lagos y Coronel Arnold, en la ciudad de Rosario. A partir de esa acción, comenzó

una persecución que se prolongó por casi 55 kilómetros, alrededor de 25 minutos y que culminó en una alcantarilla de la ruta A-012, a la altura de la localidad de Roldán.

Durante la carrera, los policías dispararon con sus armas de fuego y le ocasionaron heridas a la víctima, quien perdió el control de su vehículo hasta caer en la alcantarilla. Al detenerse el auto, los policías continuaron disparando contra Mafud. De esos disparos, seis impactaron de lleno en su cuerpo y le ocasionaron la muerte en el acto. Más tarde, la familia del joven denunciaría que, durante el levantamiento de pruebas, había desaparecido el asiento de seguridad del bebé de la víctima.

Por el hecho, quince efectivos policiales fueron llevados a juicio. No obstante, las penas en primera instancia fueron leves. La pena máxima para uno de los policías fue de cuatro años por el delito de homicidio cometido en exceso del deber en concurso real con falsedad ideológica de instrumento público. Otros tres efectivos recibieron un año de prisión condicional por el delito de falsedad ideológica. Los once restantes fueron absueltos.

No obstante, la Cámara Penal de Rosario elevó la pena del primero a once años y seis meses de prisión efectiva, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de homicidio calificado por el uso de arma de fuego. De los once que habían sido absueltos en principio, a dos se les revocó la sentencia por la falsedad ideológica de instrumento público, y se los condenó a la pena de un año y seis meses de prisión condicional. Al resto, nuevamente se les confirmó la absolución.

Con respecto a los medios y nuestro estudio, la muerte de Leonel Iván Mafud ha tenido la suficiente cobertura como para ser considerado un “caso”. No solo porque se trató de un hecho conmocionante, sino también porque su nombre es símbolo de lucha y justicia por su memoria.

En este sentido, tanto *La Capital* como *El Ciudadano* realizaron una extensa cobertura del hecho, especialmente, sobre los avances en la investigación y posterior debate

oral ante un tribunal, e incluyeron notas a Leila Mafud, pareja de la víctima. Entre ambos diarios publicaron 35 notas (21 *La Capital* y 14 *El Ciudadano*).

No obstante, más allá de la visibilidad del caso y de las condenas logradas, Mafud podría haber sido catalogado como sujeto matable desde un comienzo. De hecho, la versión policial, que luego fue desmontada por el avance de la investigación del MPA y las constantes denuncias de Leila, indicó en un primer momento que durante la persecución se produjo un tiroteo entre los policías y los ocupantes del Fiat Marea. Vale aclarar que se hace referencia a “ocupantes”, en plural, porque el acta oficial menciona a dos personas que acompañaban a Mafud dentro del vehículo. De acuerdo con la versión policial, estos dos acompañantes habrían disparado contra los móviles policiales. A continuación, se exponen y analizan fragmentos de noticias de ambos medios sobre este caso.

Un muerto tras febril persecución a balazos entre policías y un auto [Titular]

Un muchacho de 26 años murió ayer a la madrugada en el marco de una persecución de más de 50 kilómetros con tiroteo entre la policía y los tres ocupantes de un auto que se inició en la zona sudoeste de Rosario, continuó por la ruta 18 y culminó en la A-012 en jurisdicción de Roldán. Según fuentes judiciales, los dos hombres que acompañaban al joven fallecido lograron escapar y al cierre de esta edición no habían sido localizados. (La Capital, 2014e)

Los persiguen y matan a uno [Titular]

Un hombre de 26 años fue ultimado por policías durante un presunto enfrentamiento ocurrido al cabo de una extensa persecución. De acuerdo con lo que expusieron fuentes de la investigación, todo comenzó cuando uniformados de Comando Radioeléctrico intentaron parar un auto en la zona sur para identificar a sus tres ocupantes. Ante la orden, los tripulantes del vehículo se dieron a la fuga, siendo

perseguidos durante varios kilómetros. Pero, entre tiros y maniobras, los fugitivos perdieron el control de su auto y debieron seguir su carrera a pie. Mientras corrían, uno de los hombres que intentaba escapar fue abatido por los pesquisas. Los otros dos muchachos consiguieron su objetivo. En el auto donde viajaban, funcionarios de la Policía Científica encontraron un revólver y una pistola. (El Ciudadano, 2014e)

Esta manera de presentar los hechos no difiere de las noticias analizadas en el capítulo anterior. En este sentido, ambos medios recurrieron a la versión oficial para reflejar las circunstancias en que ocurrió el homicidio de Mafud a manos de la fuerza policial. Por un lado, *La Capital* identifica a Miguel Moreno, fiscal de la causa, como exponente del *régimen de verdad*.

“En lugar de detenerse los ocupantes del Fiat se tiraron a la banquina para sobrepasar el cerrojo policial”, comentó Moreno, para agregar: “En ese momento dos de los ocupantes del auto se bajaron corriendo y cubrieron la huida a los tiros. Desde adentro del auto el tercer ocupante del auto disparó y los policías repelieron la agresión”. [...]

En tanto, sus cómplices se escabullían por unos galpones de la zona y desaparecían por uno de los campos. “Los policías no pudieron perseguirlos porque en ese momento estaban en inferioridad numérica”, explicó Moreno. [...]

Para el fiscal de Homicidios la versión policial “concuere con la impresión que da la secuencia del hecho”. Para sostener esta posición, el responsable de la acusación se basa en dos datos: un patrullero del Comando y otro de la policía de Seguridad Vial fueron impactados por tiros disparados presuntamente por los fugitivos con armas de bajo calibre. (La Capital, 2014e)

Por su parte, *El Ciudadano* recurrió a una “fuente de investigación” quien se movió en la misma sintonía que Moreno, oficiando como definidora de la situación, estableciendo los parámetros para que la investigación continuara por los andariveles de la versión oficial.

Según fuentes de la investigación, luego de que el Marea perdiera el rumbo, sus 3 ocupantes bajaron del auto e intentaron continuar su carrera a pie, repeliendo a tiros a los uniformados que los perseguían.

“Desde el comienzo del escape intentaron amedrentar a tiros a los policías, quienes respondieron de la misma manera. Fue una persecución cinematográfica”, describió a *El Ciudadano* una fuente del caso. (El Ciudadano, 2014c)

Tras un año en que el caso no obtuvo mayor cobertura, el llamado *momento crítico* sucedió en febrero de 2016, cuando se modifica la categoría inicial de “sujeto matable”. En esa ocasión, el fiscal Miguel Moreno ordenó la detención de quince policías por el homicidio de Leonel Iván Mafud. No obstante, *La Capital* recurrió al informar sobre esa novedad en la causa tanto a la primera información oficial como también a las palabras elaboradas por el funcionario del MPA. Esto puede ocurrir para poner en contexto y recordar el hecho, aunque no deja de ser un mecanismo que puede tender a cierta estigmatización sobre la víctima, según las circunstancias en que ocurrió su muerte.

En este marco y con las novedades del caso, aparecen por primera vez las voces de los familiares de Mafud. *La Capital* rememora una denuncia hecha por Leila en junio de 2015 contra policías de la Jefatura de la Unidad Regional II. En dicha ocasión, la pareja de la víctima se acercó hasta el establecimiento policial para observar el estado en que se encontraba el Fiat Marea, pero halló en el interior del vehículo casi un kilo de marihuana y medio de cocaína. Al día siguiente de esa nota, este medio publicó una entrevista con la Leila Mafud, quien manifestó sus sentimientos y sensaciones ante el avance de la causa.

“Quiero justicia y tener cara a cara a los que mataron al padre de mis hijos” [Titular]

Un apoyo valioso. En todo ese tiempo Leila buscó puentes y contención. Así se acercó a grupos de familiares que pasaron por circunstancias similares. El pastor Eduardo Trasante, padre de una de las víctimas del triple crimen de Villa Moreno y quien perdió a su hijo Jairo dos años después, fue quien la encaminó. “Le dije al fiscal que el final de la causa debía tener un tiempo, porque si no había hechos concretos yo estaba dispuesta a comenzar con piquetes, manifestaciones y lo que hiciera falta. Por eso fui a todas las marchas y hablé con todos. No sabía cuándo iba a ser yo la que encabezara los reclamos por Leonel”. [...]

La joven viuda ahora está conforme. Tras el homicidio, Leonel pasó a ser para el barrio que lo conocía de toda la vida, un delincuente. Y ella se sintió sola por unos días. Hoy lo explica así: “A Iván no me lo devuelve nadie, a él lo quería toda la gente en nuestro barrio y de pronto quedó mal parado. Ahora la cosa se transparenta. Lo que quiero es tener cara a cara a los que hicieron esto, a los que mataron al padre de mis hijos”. Y agregó: “Cuando le expliqué a mi hijo más grande que el padre había muerto lo primero que me dijo fue ‘¿Entonces mi papá no va a estar más en mi cumpleaños?’ y eso es muy duro”, concluyó Leila a punto de quebrar su ánimo. (La Capital, 2016b)

Por su parte, *El Ciudadano* no estableció un contacto directo con Leila en un comienzo, sino que en una de sus notas mencionó el empuje de los familiares para que las investigaciones contra los policías avanzaran. Al respecto, destacó a una fuente no identificada, quien dio cuenta de las irregularidades en la investigación, contrastando la versión inicial. También aparece la declaración del padre de la víctima, tomada de una entrevista en Radio 2.

Desde un primer momento, la familia de Iván refutó la versión policial. Con el transcurso de la investigación, sus familiares describieron que se comprobó que ninguna de las armas supuestamente halladas en la escena del crimen funcionaba. “Al revólver no le andaba el tambor y la pistola estaba sin cargador. Además, los policías aseguraron que cuando terminó la persecución dos cómplices bajaron del auto y huyeron, por lo que recorrieron el perímetro para hallarlos. En dirección al auto de Iván, hay una cámara infrarroja que pertenece a una fábrica y no registró nada. No se vio personas corriendo como tampoco policías recorriendo el perímetro. El ingeniero encargado de la instalación declaró que es imposible que no haya captado nada, porque registra hasta un animal pequeño como un gato”, refutó un familiar.

“Mi hijo perdió la patente del auto en un día de lluvia y siempre me decía que ya iba a ponerla. Lo acribillaron, le robaron la plata, la sillita portabebés, el estéreo y le usaron el celular. Quebraron a mi familia esta manga de atorrantes. Ellos son los que provocan la inseguridad. Se pensaban que no los iban a investigar porque nosotros somos gente carenciada”, señaló Enrique Mafud, padre de Iván, a Radio Dos. (El Ciudadano, 2016b)

En las notas siguientes, ambos medios cubren las audiencias penales. En este sentido, relataron el trabajo realizado por la Fiscalía al desandar los avances de la investigación. La versión oficial comenzó a dejarse de lado, mientras que el propio fiscal cambió la visión sobre los hechos.

Moreno dio cuenta de las pericias balísticas y la planimetría, también desmintió la presencia de dos hombres que habrían acompañado a Mafud en el auto y que huyeron de la policía después de que el vehículo quedará encajado en un zanjón con la víctima sin vida. Toda la exposición se basó en datos surgidos del acta preventiva, cartas de incidencias y testimonios de los policías. Y de personas que dijeron escuchar y ver

secuencias de la persecución. También se refirió al revólver calibre 32 largo que se halló en la mano de Mafud y exploró todas las teorías sobre cómo una persona que manejaba a 180 kilómetros por hora podía disparar y bajar acompasadamente la ventanilla con el levantavidrios eléctrico. Y analizó los motivos por los que los policías detenidos no cedieron la escena del crimen a los efectivos de la comisaría 6^a de Roldán, su jurisdicción. (La Capital, 2016c)

El fiscal sostuvo que se insertó información falsa en el acta de procedimiento y señaló puntualmente cuáles eran esas falacias: que la víctima abrió fuego durante la persecución, que otras dos personas descendieron del auto y se dieron a la fuga, que el conductor disparó luego de que el auto se despistara y que se realizó un rastillaje en busca de los prófugos. Todo ello lo basó en evidencia, entre la que se encuentra la pericia balística de las armas secuestradas supuestamente a la víctima y la filmación de una cámara de seguridad de un galpón cercano al lugar del hecho. (El ciudadano, 2016d)

Tanto *La Capital* como *El Ciudadano* solo recurrieron a la versión oficial que indicaba la presencia de otras dos personas y ataque a tiros por parte de Mafud para contextualizar el planteo del MPA con respecto a la falsificación del acta policial y las pruebas fraguadas por parte de los uniformados, confrontando una con la otra. El acta policial dijo que fue un enfrentamiento. Relató que en el auto iban dos acompañantes que, luego del tiroteo, lograron escapar. Pero se comprobó que este dato era falso, que Mafud iba solo y no efectuó un solo tiro. (La Capital, 2016j)

El homicidio de Iván, de 26 años, ocurrió el 8 de septiembre de 2014 cuando un móvil policial cruzó el vehículo conducido por la víctima, en Uriburu al 3800. La versión oficial indicó que los uniformados intentaron detener el rodado para identificarlo porque le faltaba la patente trasera. A partir de allí se inició una persecución que se

extendió por 50 kilómetros y terminó en Roldán, pasando el cruce de la ruta AO12 con la 9. En ese lugar, el auto de Mafud despistó tras recibir varios impactos. El parte oficial refirió que la víctima había abierto la puerta para disparar con un revólver calibre 22, por lo que repelieron la agresión y luego del hecho encontraron otra arma delante del vehículo. En la audiencia imputativa, el fiscal Miguel Moreno indicó que la historia no cerraba y luego de 17 meses de investigación pidió la detención preventiva de los quince policías que trabajaban en Comando y en Seguridad Vial. (El Ciudadano, 2016j)

Solo *La Capital* reprodujo las declaraciones de los policías y los representantes legales de estos durante la audiencia de medida cautelar. El periodista que cubrió la audiencia para este medio redactó tal cual los argumentos y posiciones elaboradas por los imputados y los letrados, que incluyeron calificativos sobre Mafud en entrecomillado. En cambio, *El Ciudadano* no efectuó tal trabajo.

Giacometti, en tanto, apuntó al trabajo policial de calle y bajo presión. “¿Qué tenía Mafud en el auto que no quería que encontrarán y por lo que huyó? ¿No era más fácil parar?”, se preguntó. Y agregó: “Sabemos que era adicto y que había estado internado”. Y sobre la peligrosidad procesal indicó que “los policías fueron citados varias veces a Fiscalía y ninguno se fue. Con el prejuicio se le falta el respeto a la policía”, amplió. [...]

Corvacho, por su parte, fue sobre la víctima: “Todos hablamos del pobre Mafud. ¿Pero, por qué se fugó?” Y dijo: “No estaba haciendo nada Santo”. Después se refirió al rol de los medios en el descrédito de la policía: “Los medios proclaman prejuicios y el poder político los apuntala”, dijo. (La Capital, 2016c)

Hasta el año 2017, se desarrollaron las audiencias penales previas al juicio y fueron cubiertas por *La Capital* y *El Ciudadano*. Entre ellas, las audiencias imputativas contra los efectivos policiales, de medida cautelar y preliminar en las que la Fiscalía presentó los pedidos de pena para los quince efectivos policiales. A diferencia de *El Ciudadano*, *La Capital* sí cubrió una audiencia de apelación en la Cámara Penal que revisó las prisiones preventivas de los miembros de las fuerzas de seguridad. Estas fueron en la misma sintonía que las anteriores.

Puede decirse entonces que la cobertura de las instancias judiciales permitió que el “caso” se impusiera en la agenda. Si bien no fueron informadas todas las audiencias contra los efectivos policiales, lo cierto es que al menos los periodistas estaban al tanto de los avances de la causa. Como se dijo en el primer capítulo, no todas las audiencias judiciales pueden ser cubiertas porque muchas veces se imponen otros hechos. No obstante, el “Caso Mafud” obtuvo una cobertura amplia en este sentido por parte de *La Capital* y *El Ciudadano*. En sus notas, se expusieron los pedidos de las partes durante las audiencias de debate. Pero en esa cobertura también se establecen mecanismos de definición del “caso” como tal. En este aspecto, mencionaron el homicidio de Mafud como un hecho de *gatillo fácil*, lo cual posee una fuerza suficientemente simbólica como para estar jerarquizado en la agenda mediática de ambos medios de comunicación.

El crimen de Iván Mafud con ocho disparos policiales en un camino de Roldán, que por 17 meses se consideró resultado de un enfrentamiento, finalmente se juzgará como un caso de gatillo fácil. Así lo definió la jueza Mónica Lamperti que respaldó la acusación fiscal, rechazó sobreseer o liberar a varios implicados y aceptó casi toda la prueba pedida por las partes. (La Capital, 2017a)

...una patota policial acribilló a tiros a Iván Mafud [...] en un emblemático caso de gatillo fácil (El Ciudadano, 2019c)

Finalmente, ambos medios realizaron la cobertura del juicio oral y público contra los policías. Si bien no estuvieron presentes en todas las audiencias, tanto uno como el otro publicaron notas referidas a los alegatos de apertura, de clausura y la sentencia del Tribunal de Primera Instancia. Durante el juicio, aparecieron nuevos actores en las notas, como los abogados que patrocinaron a la querrela representada por Leila Mafud en esta instancia.

La Capital y *El Ciudadano* cubrieron los alegatos de apertura, sobre todo de la Fiscalía, y mencionaron unos entredichos que se produjeron en el inicio del juicio entre el MPA, la querrela y los abogados defensores de los miembros de la fuerza de seguridad. De todos modos, las noticias continuaron girando en el mismo sentido, es decir, sin realizar juicios de valor contra Mafud y generando la legitimidad suficiente como para transformar a la víctima en un “caso”.

Respecto de la sentencia, *La Capital* elaboró un análisis pormenorizado de la decisión de los magistrados de primer orden y entrevistó al fiscal, a los abogados querellantes y a los defensores de los policías para que opinasen sobre el fallo. En ese sentido, publicó tres notas exclusivas sobre la resolución final que no consideró el homicidio de Mafud como un hecho de *gatillo fácil*. Como el fallo se definió por mayoría, la nota principal sostiene los argumentos iniciales de los dos jueces que votaron en consonancia. La decisión en disidencia, que abona completamente la versión policial es elaborada.

De todas formas, el medio eligió algunos pasajes de la sentencia que tienden a poner el ojo sobre la conducta de la víctima, además de una posible adicción a estupefacientes. Esta forma de referirse a Mafud puede generar una pérdida en la imagen de víctima legítima que poseía el joven y retrotraer ese *momento crítico* que modificó el *régimen de verdad* impuesto por las fuerzas de seguridad.

Más allá de sostener que no tenía antecedentes, el tribunal remarcó la adicción a la cocaína de Mafud, que por esos días atravesaba problemas de pareja. Así, pusieron en

foco la “gran fragilidad emocional” que atravesaba al conductor del Fiat Marea al momento de decidir huir de la policía, tal como la “posibilidad concreta de que estuviera bajo efecto de Drogas”, teniendo en cuenta que murió con una bolsa de cocaína en su mano izquierda.

En ese marco, el fallo enfoca el inicio de la persecución policial en el cruce de Uriburu y Coronel Arnold. Sostiene que, tal como muestra una cámara de vigilancia, el cruce del patrullero con el Fiat Marea fue casual y muestra al auto de Mafud sin patente trasera, lo que legitima el inicio de la persecución. Pero además da por acreditado un intercambio de disparos que “no llegó a ser tiroteo”, durante el primer tramo, entre Mafud y los ocupantes del móvil en el que iban los policías Oscar Jáuregui y Eva Monzón. (Abramowski, LC, 2018a)

La controversia en torno al caso Mafud se extendió hasta la sentencia en un fallo dividido. Si bien adhirió en parte al voto de sus pares, especialmente a la mecánica de los hechos que el tribunal dio por probada, el juez Juan Carlos Curto presentó otras dudas y certezas sobre lo ocurrido. Entre lo que le resultó dudoso mencionó “el motivo de la persistente huida de Mafud, sobre la cual hicieron varias especulaciones, todas sin sustento probatorio”.

“La Fiscalía no dio explicación del motivo por el cual Mafud no se detuvo ante el requerimiento policial”, dijo Curto sobre lo que describió como “un déficit inexplicable, ya que la prolongada conducta de la víctima es un elemento imprescindible en la resolución del caso”. También cuestionó a la querrela, que “nos sorprendió al final con una argumentación inédita, hasta ese momento, y es que los integrantes del móvil 4449 ‘sabían’ que Mafud tenía cocaína e intentaron ‘coimearlo o quedarse con el estupefaciente’, cuestión nunca insinuada siquiera en el debate, desconociendo si se trata de una especulación o los profesionales, ya que representan

a la pareja de la víctima, cuentan con información especial, que de todas maneras nunca fue introducida, ni siquiera indiciariamente, en el debate”. (La Capital, 2018b)

La “sencilla y probada” teoría del tribunal que juzgó el crimen de Mafud [titular] (Abramowski, LC, 2018b)

Por su lado, *El Ciudadano* solo hizo mención a la condena, pero no publicó ninguna nota especial ni entrevistas a los actores. Tampoco hizo hincapié en lo decidido por los jueces, sino que volvió a relatar la teoría del caso brindada por la Fiscalía.

Pasados algunos meses, ambos medios retomaron el contacto con Leila Mafud. El primero en hacerlo fue *El Ciudadano*, quien informó sobre un atentado contra su casa. En dicha nota, el medio señaló además el pedido de Leila al Estado por un resarcimiento económico debido a la condena, aunque leve, contra los oficiales de policía.

Desde aquella madrugada de noviembre de 2014 cuando una patota policial acribilló a tiros a Iván Mafud en la ruta A012, a la altura de la ciudad de Roldán, en un emblemático caso de gatillo fácil, la realidad no da tregua para Leila Rodríguez, su viuda y madre de cuatro hijos. A más de cuatro años del asesinato la mujer vive una situación económica y habitacional crítica: no puede pagar el alquiler, y estaba a punto de ser desalojada. Y a eso se sumó una grave intimidación con arma de fuego que sufrió el jueves pasado, en un contexto de hostigamientos por parte de –sostiene– allegados a un uniformado que estuvo en el banquillo por la muerte de su esposo, causa que tuvo como acusados a 15 efectivos del Comando, aunque sólo uno recibió condena por el homicidio.

“Aquel momento nos cambió la vida para siempre (por el asesinato de Iván). Antes teníamos un trabajo que daba el suficiente ingreso para afrontar los gastos de nuestros hijos. Vendíamos mucho en la vía pública y teníamos una cartera de clientes, que se

fue desvaneciendo con el tiempo a raíz de mi depresión por el fallecimiento de Iván”, relató Leila en una carta que le mandó al gobierno de Santa Fe, al cual le reconoce la ayuda, pero que de todas maneras resulta insuficiente. A esa tragedia se sumó que a Jazmín, la nena más chica, un perro le destrozó la cara cuando tenía tres años y debió pasar largo tiempo internada para recuperarse. Y al año siguiente la casa que alquilaban se incendió por un accidente doméstico y perdieron todo. (El Ciudadano, 2019c)

Por su lado, *La Capital* también cubrió la demanda de Leila. Pero en dicha nota, aparece por primera vez la Multisectorial contra la Violencia Institucional (ver Capítulo 4). Cabe volver a remarcar la importancia del trabajo de las organizaciones que participan de la Multisectorial porque les permite a los familiares de las víctimas habilitar el canal de diálogo con los medios de comunicación. Así, el “caso” nuevamente ingresó en agenda a partir de un comunicado elaborado por estas organizaciones junto a la pareja de la víctima.

Reclaman que el Estado auxilie a la familia de un joven víctima de gatillo fácil
[Titular]

Así lo reafirma un comunicado emitido ayer por la Multisectorial contra la Violencia Institucional, desde dónde se solicitó a la provincia que “garantice en forma inmediata los derechos básicos a la vivienda y el trabajo para que la familia Mafud pueda tener la posibilidad de una vida digna y un duelo en paz”. [...] El comunicado recuerda que Mafud “fue fusilado por la policía santafesina y eso colocó a Leila y sus cuatro hijos en un grave estado de vulneración social, ya que el joven era parte indispensable, junto a su compañera, en el sostén económico de su familia”. En ese sentido, remarcan que “actualmente, la familia Mafud sufre graves problemas económicos, dificultades para acceder a una vivienda y para poder contar con un trabajo que les

sirva de sustento; tal como Leila relató en una carta presentada al gobernador Miguel Lifschitz, de la que aún no obtuvo respuesta”. (La Capital, 2019c)

El pedido de Leila refleja la notoriedad e importancia que tuvo el “Caso Mafud” en ambos medios. Luego de un tiempo de emitida la sentencia, retomar la agenda del hecho no es una práctica común. Y ambos medios, de un modo u otro, lograron visibilizarlo nuevamente.

Ello a su vez dio paso a la última nota sobre el “caso”. Tanto *La Capital* como *El Ciudadano* publicaron la resolución de la Cámara Penal que agravó la condena contra un policía, y revocó la absolución contra otros dos. *La Capital* ofreció un relato pormenorizado de la decisión de primera instancia juntamente con los argumentos elaborados por los camaristas. De esa nota, resulta interesante destacar que el periodista presentó el hecho como un supuesto enfrentamiento entre la víctima y los policías, cuya falsedad quedó demostrada.

La Cámara Penal de Rosario agravó las condenas contra tres policías por el crimen de Iván Mafud, quien fue acribillado a balazos el 8 de septiembre de 2014 en el cruce de las rutas A012 y nacional 9, tras una persecución que comenzó en la zona sur de la ciudad y un supuesto enfrentamiento a tiros que se comprobó que no existió (La Capital, 2019h)

Por su parte, *El Ciudadano* contextualiza el suceso, pero sobre el final agrega un comentario de la Multisectorial contra la Violencia Institucional sobre el fallo del Tribunal de Alzada.

Desde la Multisectorial contra la Violencia Institucional sostuvieron : “Valoramos positivamente, que esta vez la justicia haya reconocido que el accionar del policía no estuvo justificado, sino por el contrario que constituyó un delito grave, significando un gran avance en el proceso de búsqueda de justicia para familiares y allegados del

joven y para el resto de la sociedad, ya que resoluciones como ésta colaboran en la construcción de límites al accionar policial y evitan, así, que estas prácticas se repitan”. (El Ciudadano, 2019j)

Sobre el “Caso Mafud” puede decirse que la intervención de los familiares fue importante desde un principio para desmontar la versión policial e imponer un nuevo *régimen de verdad* que a su vez modificó la percepción de la Fiscalía sobre el hecho. Ambos medios le dieron visibilidad al caso y entrevistaron a la familia. Asimismo, efectuaron la cobertura de las instancias judiciales más importantes.

Es necesario remarcar las declaraciones del Fiscal en la primera nota, quien dio a los medios su apreciación del suceso y las circunstancias en que derivó la muerte de Leonel Mafud. Dichas palabras se asemejan a las de un “sujeto matable”. No obstante, y gracias a la persistencia de la familia, se logró imponer un relato distinto, consiguiendo visibilidad mediática para la demanda por justicia. Para finalizar, una vez más, el apoyo de la Multisectorial contra la Violencia Institucional fue importante para darle relevancia al reclamo de Leila Mafud en los medios.

Caso Carlos Godoy

Carlos Vicente Godoy tenía veinticinco años cuando en las primeras horas del 24 de mayo de 2015 dos oficiales de policía le dispararon mientras él se encontraba sentado en las escaleras empinadas que dan al puente sobre Avenida Sorrento, ubicado al costado del barrio Empalme Graneros de la ciudad de Rosario, lugar donde él y su familia residían. Al oír unos gritos y corridas, intentó huir, pero una serie de disparos lo desplomaron y rodó por el piso. Finalmente, fue rematado de un tiro en la cabeza. Como en los demás casos analizados, los tiros fueron efectuados por policías.

Su padre, Vicente Godoy, conocido pastor evangélico del barrio, junto a su madre Deolinda Retamar, jamás creyeron en la versión oficial, y emprendieron juntos un camino

espinoso en busca de justicia por su hijo. Con la ayuda del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, intentaron constituirse como querellantes, algo que la justicia les negó por obstáculos burocráticos y procesales. También marcharon por su hijo y por la memoria de todos aquellos que fueron víctimas de la letalidad policial.

Si bien este homicidio obtuvo visibilidad y puede catalogarse como “caso”, Carlos Godoy fue el responsable de su propia muerte, según la Policía y la Fiscalía. A pesar de tener sus documentos en el bolsillo de los pantalones y el recibo de sueldo del lugar donde trabajaba, *La Capital* y *El Ciudadano* utilizaron los términos *ladrón* y *delincuente*, respectivamente.

Las noticias de ambos medios dieron cuenta sobre un enfrentamiento entre dos oficiales de policía, uno del Comando Radioeléctrico y otro de la Policía de Seguridad Vial. Supuestamente, dos personas habrían tirado un tronco sobre la avenida Sorrento, con la intención de robarles a las personas que circulaban por el asfalto, con la mala suerte de que dos de las supuestas víctimas eran miembros de la fuerza de seguridad que se trasladaban en moto con el logotipo que identifica a la Policía de la Provincia de Santa Fe.

Para este “caso”, se analizaron 16 noticias. Si bien el diario *La Capital* publicó solo cuatro notas, estas se centraron fuertemente en la postura de la familia. Por su lado, *El Ciudadano* realizó una cobertura mucho más amplia (11 noticias), también dio prioridad a la versión familiar. No obstante, así como obtuvo visibilidad a partir de dichos testimonios, es cierto que este medio brindó en sus notas extractos críticos contra la investigación llevada adelante por el fiscal de la causa.

Un hombre de 25 años murió de un balazo al enfrentarse con policías en la zona norte de la ciudad. Junto a un cómplice, de acuerdo a fuentes policiales, había colocado un tronco en plena calle para detener a los automovilistas con el fin de asaltarlos. [...]

Se desató entonces un enfrentamiento. Un agente recibió dos impactos de bala que, según comentó una alta fuente de Jefatura, le abollaron la superficie del chaleco reglamentario. “El policía repelió el ataque y uno de los delincuentes murió. El otro escapó en apariencia herido”, consignó el oficial superior que habló con este diario. (La Capital, 2015c)

Un delincuente murió hoy y otro resultó herido tras tirotearse con dos policías a los que intentaron asaltar en la zona norte de la ciudad, informaron desde la fuerza. [...]

Según las fuentes, en esas circunstancias, los policías fueron abordados por dos delincuentes armados y con fines de robo. (El Ciudadano, 2015f)

Como se observa en los pasajes de las notas, ambos medios utilizaron discursos parecidos al que evocan los “sujetos matables”. Nuevamente, esto sucedió porque, al estar implicados miembros de las fuerzas de seguridad en el homicidio del joven, los definidores de la situación suelen ser quienes se encuentran en la cúspide del poder y son quienes pueden y tienen la potestad para hacerlo. Si bien la Fiscalía será una parte fundamental para avalar la versión oficial, en estas primeras notas no se observa su activa intervención en este estadio como sí se observó en los demás “casos”.

Al igual que con Leonel Iván Mafud, en la segunda nota de cada medio se produjo el *momento crítico*. No obstante, vale aclarar que, a diferencia del “caso” anterior, los dos medios brindaron una información distinta de los hechos que relataron los policías a los pocos días del suceso.

El primer medio en hacerlo fue *El Ciudadano*. Para ello, la periodista visitó el barrio y a la familia, y redactó una nota con la historia de vida de Carlos Godoy. Recogió el testimonio de los padres, amigos y allegados a la víctima. Por último, recordó otros hechos de violencia policial sufridos por integrantes de la familia Godoy. Vale remarcar que Carlos era primo de Franco Casco, famoso “caso” de desaparición forzada ocurrido en 2014.

Carlos Vicente Godoy tenía 25 años. Vivía con su mujer y su hijo de tres en Empalme Graneros, a pocos metros de la casa de sus padres donde se crio junto a sus siete hermanos. También tenía dos trabajos. Desde bien pibe laburaba de mañana en una distribuidora de alimentos y de tarde, en un taller mecánico. Siempre en ese barrio ubicado en el sector noroeste de la ciudad, donde nunca le faltaba un rato para visitar a los amigos, a la familia, o armar un picadito de fútbol. Carlitos, como le decían, tenía una vida. Todavía no se sabe cuántos disparos policiales se la quitaron. De su muerte sólo hay un escueto relato de los uniformados que dispararon, que en nada coincide con el de los vecinos. [...]

“Sentimos la pérdida de nuestro hijo. Estamos muy doloridos, pero lo que más nos duele es la acusación que le hacen. Somos evangélicos cristianos. Y la palabra delincuencia es lo peor que hay para nosotros. Yo soy pastor. Y estamos todo el tiempo tratando de sacar, de rescatar chicos de la mala vida. Encima que me mataron a mi hijo, que nunca en su vida cayó a una comisaría, que no tenía ni un tatuaje, que le tenía miedo a los petardos y trabajaba todo el día, lo acusaron de delincuente. Ese es el daño más grande que nos hicieron”. Con esas palabras acompañadas de lágrimas, Vicente, el papá de Carlitos, se refirió al homicidio de su hijo. [...]

“Él gritaba, los policías bajaron con el arma y le dieron el último tiro. Lo remataron en la cabeza”, dijo un vecino a *El Ciudadano* mientras señalaba la segunda gran mancha de sangre al lado de un contenedor de basura. (Píccolo, EC, 2015)

Por su lado, *La Capital* a los pocos días también publicó una nota que inicia con un breve relato del parte policial que, no obstante, ubicó a Carlos Godoy como una víctima colateral del supuesto enfrentamiento entre policías y ladrones a la vera del puente Sorrento. Esta situación despojó su imagen de “sujeto matable”, en la que además el redactor de la nota menciona que el joven no poseía antecedentes penales.

A los costados del puente de avenida Sorrento, a la altura de calle Cavia, hay dos largas y empinadas escaleras que los vecinos de los barrios bajos utilizan a diario para cruzar de un lado al otro del viaducto. La mañana del 24 de mayo Carlos Vicente Godoy, de 25 años, antiguo vecino del barrio, padre de un pequeño hijo y con dos trabajos fijos, cruzaba el puente mientras unos muchachos, a metros de allí, intentaban robarles a los automovilistas que pasaban. Eran las 7 cuando pasaron por el lugar dos policías en sendas motos: un agente del Comando Radioeléctrico y otro de la Policía de Seguridad Vial. Según voceros de Jefatura iban a prestar un servicio adicional y vieron a los ladrones. Entonces los enfrentaron y estos les dispararon. Mientras los asaltantes escapaban hacia un lado, Carlos Godoy vio la escena e intentó correr hacia el otro, pero los policías lo confundieron, lo persiguieron y le dispararon en medio de la escalera. Carlos suplicó por su vida, ligó varios tiros de los doce que se escucharon, y murió allí, rodando escalones abajo. Su padre ahora quiere saber qué pasó. Sus vecinos también. Su mujer, su hijo, su madre. Todos quieren saber y por eso ayer estuvieron 15 horas cortando el puente donde mataron al muchacho, aguantando el fuego de las llantas. Nadie se acercó a ellos ni les dio respuestas. Carlos “nada tenía que ver con eso, no era ladrón”, dijeron los suyos. [...]

Carlos no tenía antecedentes y su padre justifica: “No tenía tatuajes, ni gorrita, ni nada”. Los dos empleadores de Carlos también fueron a Tribunales a prestar testimonios. Tampoco lo pueden creer. (La Capital, 2015k)

Luego de estas notas, como se mencionó, Vicente y Deolinda recurrieron al asesoramiento técnico de la Defensa Pública de la Provincia de Santa Fe, desconfiados de la investigación que llevaba adelante el MPA. Desde ese momento, este organismo público protector de los derechos humanos informó a los medios sobre los avances en torno al patrocinio letrado de la querrela de la familia Godoy.

En este sentido, *El Ciudadano* realizó una cobertura completa del “caso”, mientras que *La Capital* no continuó informando sobre las novedades que iban surgiendo sobre la discusión por la asistencia de los padres de Carlos. Al respecto, *La Capital* solo anunció la presentación como querellantes. En dicha, nota contrapuso las dos versiones, la oficial y la brindada por la familia Godoy. Sin embargo, dio voz a los familiares quienes nuevamente volvieron a mencionar que la víctima no poseía antecedentes penales, como si por tenerlos hubiera sido más legítima o justa su muerte a manos de las fuerzas de seguridad. La contraposición de versiones puede servir para contextualizar los hechos, que el lector conozca los pormenores del “caso” y comprenda el reclamo de los familiares.

Según la versión oficial, dos policías iban en motos por Sorrento hacia el oeste y fueron frenados por un tronco lanzado con intenciones de robo por dos muchachos. Al detener la marcha hubo “un enfrentamiento armado en el cual uno de los uniformados recibió dos disparos que impactaron en su chaleco antibalas. En tanto, uno de los presuntos ladrones huyó herido y el otro murió en el enfrentamiento”, dijeron desde Jefatura. [...]

Lo que la familia Godoy dice es que los ladrones efectivamente estaban allí, pero que Carlos no tenía “nada que ver, no tenía antecedentes y mantenía a su familia con dos trabajos”. En ese sentido, los deudos de Carlos dicen que mientras los ladrones escapaban hacia uno de los laterales del puente, el joven malherido fue alcanzado por uno de los policías que lo ejecutó con un tiro en la cabeza. (La Capital, 2016i)

Por su parte, *El Ciudadano* volvió a entrevistar a los padres de Carlos Godoy, tiempo después de la nota en la que denunciaron el accionar letal policial, ante el poco avance en la investigación sobre los victimarios y la decisión del juez de rechazar de manera “in limine” el pedido de constitución como querellantes. En este aspecto, la nota tomó en gran parte las

palabras de Vicente, quien muestra el dolor ocasionado por la decisión del MPA en descartar las pruebas brindadas por la familia de la víctima.

“La verdad es que nos sentimos muy mal por todo esto. Por la manera que ellos quieren dejar pasar por alto la muerte de nuestro hijo. ¿Por qué no tiene valor lo que han visto y dicho todos los vecinos? Me da mala impresión la Justicia. Esto no es Justicia, es injusticia. Porque con los que tienen que hacer Justicia, como la Policía que les quita la vida a personas inocentes, no lo hacen. Entonces esto no sólo nos hace sentir muy mal a nosotros. Esto le hace daño a la sociedad entera. Es una corrupción tremenda. Parece un complot entre policías, fiscales y jueces que no les da derechos a las personas que tienen derechos. Quieren que abandonemos todo. Pero nosotros vamos a seguir luchando hasta el final”. Así se expresó ayer Vicente Godoy que junto con su mujer Deolinda Retamar solicitaron constituirse como querellantes en la investigación del homicidio de su hijo y fueron rechazados por el juez Caterina. [...]

Dos nuevos testimonios recolectados esta semana en la investigación del crimen de Carlos Godoy, el joven de 25 años asesinado por balas policiales a fines de mayo, relataron una cruenta ejecución en manos de un efectivo de la UR II, quien habría hecho oídos sordos a los pedidos de clemencia del muchacho antes de rematarlo. Fuentes del caso dijeron que las versiones incorporadas coinciden con otros dos testimonios anteriores aportados por la familia de la víctima, que denunció gatillo fácil y repudió que a cuatro meses de la muerte de Carlitos la Fiscalía aún no les mostró los resultados de la autopsia y no saben siquiera cuántos balazos recibió ni en qué zonas del cuerpo. La única resolución que conocieron los padres del joven fue el rechazo de un juez a la solicitud que presentaron para ser querellantes. [...]

“Hace cuatro meses que mataron a mi hijo. Todavía no nos mostraron cuántas heridas tenía, el fiscal nos dice que la policía científica se demoró en darles el informe. No

sabemos qué hicieron con la ropa de Carlitos, las tarjetas de crédito, el recibo de sueldo que llevaba en el bolsillo, si lo ejecutaron en la cabeza o de espaldas, no sabemos nada. Todo esto nos hace poner muy mal. Y a eso se suma que un juez (Luis María Caterina) nos rechazó a mi esposa y a mí como querellantes, porque Carlitos tenía un bebé. Se ríen de nosotros”, lamentó Vicente. (El Ciudadano, 2015q)

El Ciudadano puso en agenda el caso cada vez que hubo novedades o programación de audiencias en la causa. Por ejemplo, publicó una nota sobre el debate realizado en la Cámara de Apelaciones, contra la resolución del magistrado de Primera Instancia, quien rechazó el pedido de la familia para constituirse como querellantes. En dicho texto tomó protagonismo nuevamente la voz del padre de Carlos Godoy, quien pidió nuevamente que fueran valoradas las pruebas contras los efectivos policiales. El medio una vez más retomó la versión policial para contraponerla al relato de los familiares.

La última nota, publicada por *La Capital*, coincidió con una nueva audiencia de constitución como querellantes, también cubierta por *El Ciudadano*. El primero tomó en parte el comunicado elaborado por la Defensa Pública, quien brindó una descripción de los hechos junto a la resolución del nuevo juez quien una vez más rechazó el pedido de la familia de Godoy. En ella, recordaron todo el periplo judicial desde que efectuaron el requerimiento para formar parte de la causa. En la nota, ya no contrapusieron las dos versiones que existieron en la causa, sino que solo relataron la postura de la familia. Por último, aludieron a la frase de Vicente sobre la ausencia de antecedentes penales en su hijo.

Godoy fue asesinado el pasado 24 de mayo en Garzón y el puente que eleva la avenida Sorrento y divide los barrios Parque Casas y Empalme Graneros. El joven de 25 años bajaba por la escalera hacia Garzón cuando dos agentes, uno del Comando Radioeléctrico y el otro de la Agencia de Seguridad Vial, le dispararon sin mediar

palabras. El joven recibió un primer balazo por la espalda y cayó rodando por las escaleras. Cuando estaba exánime sobre la tierra un tiro lo remató. [...]

Sin embargo, la familia del muchacho dice que los ladrones estaban ahí pero que “Carlos no tenía nada que ver, no tenía antecedentes y mantenía a su familia con dos trabajos”. En ese sentido, afirmaron que mientras los ladrones escapaban hacia uno de los laterales del puente, el joven malherido fue alcanzado por uno de los policías que lo ejecutó con un tiro en la cabeza. (La Capital, 2016a)

El Ciudadano efectuó una nota en igual sintonía, aunque también recordó que por este caso no había imputados. En este sentido, reproduce las palabras de Vicente respecto a la decisión de parte del juez, critica la investigación y el trato del fiscal que llevaba adelante la causa hasta ese momento. Asimismo, menciona a las pruebas reunidas por la familia y brindadas al MPA, que no obstante serán desechadas por este organismo público.

En esta nota, el discurso es claro y quien la redactó decidió apuntar contra la resolución judicial y la tarea del fiscal, utilizando un discurso que habla sobre una “ejecución” por parte de los policías contra Carlos Godoy. Del mismo modo que *La Capital*, *El Ciudadano* no publicó nuevamente la versión policial.

La causa que investiga el homicidio de Carlos Godoy, un joven trabajador de 25 años asesinado por balas policiales, sigue sin imputados ni avances que esclarezcan su muerte. [...]

“Nos rechazan a nosotros diciendo que no tenemos derecho a reclamar por la muerte de nuestro hijo. El juez apoyó en todo al fiscal Miguel Moreno, quien directamente nos cortó el saludo, se negó a darnos información y en la audiencia me trató de ignorante. Nombraron un montón de leyes, y acá no estamos peleando por las leyes, estamos luchando por la muerte de un ser humano. Ninguna ley me va a devolver la

vida de mi hijo”, dijo Vicente a *El Ciudadano*. [...] empleados del fiscal Moreno tomaron nuevos testimonios en el barrio donde ocurrió el crimen a vecinos que dijeron haber visto y escuchado el momento de la “ejecución”. Según esa versión, Carlos estaba sentado en la escalera que sube al puente Sorrento cuando sonaron disparos que venían desde arriba, dos muchachos se tiraron desde un terraplén y desaparecieron al trote, y un policía se acomodó en posición de tiro y apuntó contra Godoy. El primer impacto lo hizo rodar por las escaleras, pero logró reincorporarse y caminar unos 15 metros. En esos momentos, el efectivo se acercó e hizo oídos sordos a sus súplicas: “No me mate, tengo un hijo”. Y, según estos testigos, lo remató. Para la familia del joven ultimado, los policías lo ejecutaron al confundirlo con un ladrón. (El Ciudadano, 2016a)

En abril de 2016, los padres de Carlos Godoy fueron admitidos como querellantes luego de un largo y espinoso camino judicial. *El Ciudadano* publicó una nota que comenzó con un sentido repaso de todo el trayecto que atravesaron Vicente y Deolinda. En ella se advirtió una crítica profunda contra el sistema —y el proceso— judicial, como también contra la forma de investigar estos hechos por parte de la Fiscalía. Al mismo tiempo contrapuso ambas versiones, señalando que el MPA se acopló fuertemente al relato policial.

Cuesta pensar que a la muerte de un hijo se le pueda sobreponer algo peor. Pero a veces ocurre. Y a los padres de Carlos Godoy, el joven asesinado por policías en un oscuro episodio denunciado como gatillo fácil, les pasó. Porque lo que siguió a la inexplicable pérdida de su hijo fue el rechazo de un juez a aceptarlos como querellantes en la causa que investiga el fiscal de Homicidios Miguel Moreno, quien se acopló a la versión de los uniformados en detrimento de la hipótesis de ejecución sumaria. En febrero, un magistrado argumentó que como Vicente y Deolinda no son

herederos forzosos no pueden seguir la pesquisa sobre el crimen de su hijo. Ayer, la Cámara de Apelaciones revocó esa decisión y los aceptó como querellantes. [...]

Godoy fue asesinado el 24 de mayo pasado a metros de su casa de Garzón al 1200 bis, de Empalme Graneros. Tenía 25 años y dos trabajos para darle mejor vida a su mujer y a su hijo. Su familia aún no sabe cuántos balazos policiales recibió ni en qué partes del cuerpo. La versión que brindó la Fiscalía fue la recabada a los efectivos de la fuerza que dispararon, quienes adujeron que el joven había intentado robarles y que lo abatieron cuando intentaba huir por las escalinatas que elevan calle Garzón a la avenida Sorrento en medio de un enfrentamiento. (Píccolo, EC, 2016)

Las últimas notas sobre este “caso” que cubrió *El Ciudadano* estuvieron vinculadas con el pedido de la familia Godoy para que el Fiscal fuera apartado de la investigación. Dicho requerimiento fue realizado con el acompañamiento de la Multisectorial contra la Violencia Institucional. Vale aclarar que la solicitud fue elevada al fiscal general de la Provincia de Santa Fe y al fiscal regional de Rosario, por temor a que la causa fuera archivada, junto a otras similares.

La nota tomó como principal insumo el comunicado elaborado por la Multisectorial a tales efectos. Allí se enumera cada una las causas, entre ellas, la de Carlos Godoy. Si bien es una comunicación general (y no particular sobre cada una de las víctimas), esta noticia hizo hincapié en la preocupación generada por la posibilidad de que se archivasen las causas.

Según la citada Multisectorial, al igual que en otras causas donde los tiradores son uniformados y las víctimas pobres, el Ministerio Público de la Acusación no investigó hipótesis que difieran de la versión de los empleados de las fuerzas públicas y terminan archivadas.“ Nos preguntamos si puede el fiscal Moreno identificar quiénes son las víctimas y quiénes los responsables de estos homicidios, dado que sólo ha dedicado tiempo a investigar a los jóvenes asesinados. Aclaremos y denunciemos que

incluso le ha bastado la sola declaración de los miembros de las fuerzas de seguridad responsables de estas muertes para construir su versión de los hechos, sin contemplar la declaración del resto de los testigos. Aclaremos y denunciemos que Moreno se niega a realizar las medidas probatorias solicitadas insistentemente por las querellas que representan a las familias de estos jóvenes”, sostienen en un comunicado. Y agregan: “Nos preguntamos entonces si a Moreno le interesa realmente conocer la verdad de lo sucedido y buscar a los responsables de estos homicidios”.

En el texto aclaran que “el patrón de actuación” ante este tipo de hechos ha sido denunciado en distintos documentos ante el Fiscal General de la provincia, Julio de Olazábal y al de Rosario, Jorge Baclini: “Nos referimos al abordaje policial, fiscal y judicial inadecuado que se le da a estos casos y que producen impunidad. Como ya hemos expresado, en la mayoría de los casos las primeras actuaciones las realiza la Policía. En algunos, incluso, los mismos policías autores o partícipes de los hechos. Esto permite la construcción de una versión policial de lo sucedido, presentando por ejemplo los casos de uso ilegal de la fuerza letal como enfrentamientos con armas, o legítima defensa ante un intento de robo. Hace posible, también, la alteración de los escenarios del hecho, la introducción de evidencia falsa y el ocultamiento de evidencia incriminatoria”. (El Ciudadano, 2017a)

Para finalizar, este medio publicó la decisión del fiscal regional de separar de la causa al funcionario que llevaba adelante la pesquisa. En la nota, *El Ciudadano* esbozó un crítico comentario sobre la labor del MPA e incluyó las palabras de los nuevos abogados que patrocinaron la querrela de la familia Godoy.

Godoy fue asesinado por balas policiales el 24 de mayo de 2015, a metros de su casa, donde vivía junto con su esposa y su hijo de tres. Tenía 25 años y trabajaba en una distribuidora a la mañana y en un taller mecánico a la tarde. Su muerte resultó

inexplicable tanto para su familia como para sus vecinos de Empalme Graneros, que lo conocían desde que nació. Y más inexplicable aún fue el relato que los uniformados le dieron al fiscal, quien no se presentó en la escena del crimen, al describir que el muchacho cayó abatido a tiros en un enfrentamiento armado devenido de un fallido intento de robo. [...]

Desde el inicio de la investigación, los familiares de Godoy debieron sortear varios problemas; de hecho la querrela la conforma su hijo menor de edad, ya que el pedido por la figura de sus progenitores aún se encuentra pendiente con un recurso ante la Corte. La primera de ellas fue 15 días después del crimen cuando su papá Vicente, un pastor conocido en Empalme Graneros, fue recibido por el fiscal Moreno, quien le recomendó que no mantuviera diálogo con la prensa y le mostró un informe médico que correspondía a otra víctima, por lo cual se retractó telefónicamente un día después. Consultado sobre el giro en la causa Vicente dijo ayer “que es diez veces mejor y más también” y se refirió al fiscal como “una persona que hace piedra de tropiezos para el caso”. (El Ciudadano, 2017c)

A esa última nota debe agregársele una más que anuncia la publicación de un cuaderno de causas emblemáticas de letalidad policial, elaborado por el Museo de la Memoria de la ciudad de Rosario. En su publicación, *El Ciudadano* recurre a los trabajos de investigación elaborados por María Victoria Pita —autora aludida en buena parte de esta tesis— y, en particular, menciona la creación de sentido que tienen los organismos al momento de difundir información sobre este tipo de hechos. Precisamente, uno de los números retrata la vida y muerte de Carlos Godoy, a partir de los testimonios brindados por sus familiares y amigos, en especial, los de Vicente y Deolinda, quienes desde el primer día lucharon para que la memoria de su hijo fuera recordada y no quedara en el olvido como un “sujeto matable” más.

El “Caso Carlos Godoy” fue ampliamente cubierto por *El Ciudadano*, en detrimento de *La Capital*. No obstante, el hecho tiene la suficiente fuerza de “caso” por el grado de injerencia que tuvo la familia al posicionarse como fuente principal, en contraste con la Fiscalía que prácticamente no brindó testimonio alguno, tal como sucedió en los hechos analizados en este capítulo y en anteriores, más que simples argumentos esbozados durante las audiencias de debate.

El de Godoy es uno de los “casos” sobre el que se emitió un discurso estigmatizante contra la víctima. De todos modos, a medida que se posicionó la versión familiar, el discurso periodístico dejó de referirse a Godoy con los términos asociados al sujeto matable.

Resulta interesante notar cómo cada vez que la familia tomó protagonismo, la versión otorgada por la policía en primer término y confirmada por el MPA perdió peso en las notas que se reproducen en los medios de prensa. Eso también formó parte del trabajo realizado por la familia para erigir en víctima legítima a su hijo, informando las novedades en la causa y criticando las decisiones judiciales en torno a la aceptación de ellos como querellantes.

En *El Ciudadano*, el “caso” tuvo periodicidad hasta 2018, momento en el que merman absolutamente los avances de la causa, que a su vez coincidió casualmente con el cambio de fiscal. También vale destacar que este medio fue el primero que detectó una profunda distorsión entre los hechos relatados por la policía y la versión brindada por la familia.

En cuanto al apoyo de las organizaciones civiles y de derechos humanos, lo cierto es que aparecen en el último tramo de las notas, acompañando jurídicamente a la familia, más que como un actor clave en toda la causa. *El Ciudadano* solo hizo mención a la aparición de estos organismos, en coincidencia con el nivel de cobertura que realizó dicho medio.

Por último, en el “Caso Carlos Godoy” no hubo más novedades. El hecho perdió peso y ya no hubo más noticias publicadas por ninguno de los dos medios de comunicación hasta la finalización de esta tesis. Jamás se supo realmente qué sucedió con la víctima ni las

circunstancias que produjeron su muerte. Si no hubiese sido por la perseverancia de su familia, Carlos Godoy hubiese integrado la lista de “sujetos matables”. En esa sintonía, la Fiscalía mostró una postura esquivada hacia los medios de prensa y, en cierto modo, poco propensa a decidir positivamente acerca de los pedidos que realizaban los familiares de la víctima.

Caso Maximiliano Zamudio

Maximiliano vivía en el barrio La Tablada, ubicado en la zona Sur de la ciudad de Rosario. Tenía sólo 16 años y un retraso madurativo que le impedía progresar a la par de sus amigos. Una noche de mayo, también en el año 2015, el joven fue llamado por un agente de la Prefectura Naval Argentina, quien a bordo de su vehículo y tras un breve diálogo, abrió fuego contra el pecho del chico, rematándolo luego de dos disparos en la cabeza.

La causa judicial tuvo sus vaivenes ya que, en un primer momento, la versión oficial había manifestado que la acción del prefecto habría sido en respuesta a un intento de robo por parte del chico. Eso motivó el intento de archivo de la investigación por parte del MPA. Pero en esta ocasión, esa decisión que la Fiscalía tomó en sucesos similares no pudo ser llevada adelante, puesto que la familia, apoyada por las organizaciones de derechos humanos impidió que el caso quedara en el olvido. Se realizaron audiencias para definir la situación procesal del prefecto, y hubo un juicio en el que este agente de seguridad resultó absuelto por unanimidad.

El hecho tuvo la suficiente repercusión mediática para transformarse en un “caso”. En la presente investigación se analizaron las 26 notas que publicaron los diarios seleccionados. *La Capital* informó en 12 ocasiones sobre el caso. Mientras que, por su lado, *El Ciudadano* lo hizo en 14 oportunidades.

Producto de la presencia de los periodistas en la zona donde ocurrió el hecho, ambos medios de comunicación lograron mostrar las dos versiones del “caso” desde un primer

momento. En las introducciones y en los titulares de cada una de esas notas puede leerse a las claras que el hecho generó dudas en los periodistas. Esto puede suceder precisamente por la búsqueda de fuentes distintas a la oficial, lo que posibilita desde un inicio ofrecer versiones alternativas sobre las circunstancias en que ocurrió un hecho.

Cabo de Prefectura asesinó a tiros a un chico al resistir un supuesto robo [Titular]

Los vecinos de Patricias Argentinas entre Ameghino y Uriburu saben, y lo relatan, que morir violentamente en esa zona de Tablada está dentro de las posibilidades de todos los días. Eso le pasó a Maximiliano Ramón Zamudio, un pibe del 16 años vecino de la cuadra que el miércoles, pasadas las 22.30, murió baleado por un cabo de Prefectura que vestía de civil y denunció que el muchacho quiso asaltarlo cuando esperaba a una mujer en su viejo Ford Falcon. Los parientes lo trasladaron en un remis hasta el hospital Roque Sáenz Peña donde llegó sin vida y después gritaron a los cuatro vientos que el chico había sido víctima de un caso de gatillo fácil. (La Capital, 2015j)

Versiones opuestas para explicar la muerte de un pibe de 16 años [Titular]

Cuando los vecinos vieron entrar un Ford Falcon al estrecho pasillo ubicado en Patricias Argentinas (prolongación de Colón) al 4300, en Tablada, no podían explicarse qué hacía un hombre solo a esas horas de la noche en un lugar donde casi nunca entran vehículos. [...]

Con extrañeza, se quedaron mirando y vieron que el conductor llamó a un pibe del barrio que se acercó a la ventanilla y, después de un intercambio de palabras, cayó al piso tras escucharse un disparo. El hombre salió del auto y volvió a gatillar, esta vez en la cabeza del chico. Sin embargo, en contraposición a la versión de vecinos y de la familia de la víctima, el fiscal de Homicidios Dolosos Miguel Moreno señaló que el

asesinato pudo tratarse de un caso de legítima defensa en ocasión de robo. El conductor del Falcon es un agente de 32 años que trabaja en Prefectura y no quedó imputado ni detenido por el hecho. Su vehículo fue incendiado por vecinos poco después del crimen. (El Ciudadano, 2015g)

A diferencia de los “casos” anteriores, en la primera nota de ambos medios una y otra versión son claramente expresadas no solo en la introducción, sino también a lo largo de todo el texto. A partir de esta primera nota, ya puede ubicarse el *momento crítico* del “caso”. Por ejemplo, puede leerse el relato de vecinos y la madre de Maximiliano, además del testimonio del fiscal, quien desde un primer momento dio por válida la versión del prefecto. Ahora bien, existe una similitud con los “sujetos matables”: *La Capital* publicó que el joven poseía antecedentes penales, cuestión que *El Ciudadano* no manifestó en su nota inicial.

Los vecinos contradijeron la versión oficial. Al menos dos mujeres afincadas en el lugar afirmaron haber presenciado el asesinato de Maximiliano. Dijeron que el agente de Prefectura llegó solo manejando su Ford Falcon blanco. Que al ver a Zamudio lo llamó. Que el pibe se acercó y tuvieron un corto diálogo que finalizó cuando Maximiliano le dijo: “A vos qué te pasa”. Entonces el agente hizo un disparo con una pistola calibre 40 que dio en el pecho del muchacho. No conforme con ello abrió la puerta y lo remató con dos disparos, uno de ellos en la cabeza. “Yo vi cuando se agarró (el empleado de Prefectura) la cabeza, como diciendo qué hice. Y entonces llegó la mamá de Maximiliano y lo empezó a increpar por lo que había hecho”, recordó una de las vecinas. [...]

“Cuando la mujer se bajó del vehículo fue abordado por dos masculinos. Uno se paró frente al vehículo y el otro se colocó sobre la ventanilla del conductor. Le preguntó la hora y el conductor le contestó que no tenía teléfono porque acababan de robárselo. Entonces este muchacho esgrimió lo que tendría la apariencia de una escopeta

recortada o un arma larga y le exigió la entrega de sus pertenencias”, explicó en rueda de prensa el fiscal Moreno. [...]

“El oficial finalmente le dio el celular y cuando le dijo que no tenía nada más el pibe comenzó a golpearlo con ese objeto (supuesta arma) en la cabeza. Entonces el agente se habría identificado como personal de seguridad: ‘No me hagas nada que soy policía y vas a tener problemas’. En ese momento el que estaba frente al vehículo le dijo a su compañero: ‘Quemalo, quemalo’, y en esa situación el oficial de Prefectura extrajo su arma y efectuó dos o tres disparos que impactaron en el muchacho”, dijo Moreno. Luego relató que el cabo fue perseguido (en consonancia con los dichos de la madre del pibe muerto), que intentó buscar refugio en la casa de un policía y que luego hizo tres disparos al piso al verse cercado en un pasillo sin salida. (La Capital, 2015d)

De acuerdo con la versión de los vecinos de Tablada, eran casi las once de anteanoche y el único quiosco que seguía abierto en el pasillo de Colón al 4300 estaba cerrando. Por la calle sin asfalto apenas puede pasar un auto y si lo hace tiene que avanzar a paso de hombre. Por eso, cuando los pocos vecinos que seguían afuera vieron aparecer un Falcon, se quedaron mirando. Manejaba un hombre solo que detuvo la marcha frente a una casa donde estaba apoyado Maximiliano Ramón Zamudio, un chico del barrio de 16 años. El conductor del vehículo lo llamó y el pibe se acercó a la ventanilla. Luego de un intercambio de palabras, Maxi se dio vuelta para irse, pero el hombre lo insultó. El chico se dio vuelta y le respondió: “¿Qué te pasa, qué me dijiste?”. Enseguida, se escuchó un disparo y Maxi cayó al piso. El hombre se bajó del vehículo con un arma en la mano, le pegó una patada al chico que estaba en el suelo y lo ejecutó un disparo en la frente. Los vecinos vieron cómo, segundos después, el conductor del auto se agarraba la cabeza. [...]

En una conferencia de prensa llevada adelante ayer en la Fiscalía de Homicidios Dolosos, el investigador a cargo del caso, Miguel Moreno, dio una versión de los hechos diametralmente opuesta basada, en el testimonio de Ariel Fernando C., el agente federal de 32 años involucrado en el hecho. [...]

Según el fiscal Moreno, el miércoles cerca de las 23, el agente de Prefectura fue en su auto a la zona de Uriburu y Patricias Argentinas acompañado por una mujer. Iban a buscar un equipo de audio a uno de los pasillos. La chica se bajó y él quedó solo en el vehículo. En ese momento, aparecieron dos jóvenes, uno se puso del lado de la ventanilla y el otro frente al auto. Según el relato del efectivo federal, el que estaba más cerca le preguntó la hora y él le dijo que no tenía teléfono. Luego de esto, el chico sacó un elemento “con apariencia de un arma larga” (después dijo que sería una especie de tumbera) y le dijo que le entregara sus pertenencias. “No me hagas nada que soy policía y vas a tener problemas”, le dijo. El otro chico se metió: “Quemalo, quemalo”. Ante esto, el prefecto sacó el arma y disparó tres veces. (El Ciudadano, 2015g)

La próxima nota giró en torno a la imputación contra el prefecto. Esta audiencia fue cubierta solo por el diario *El Ciudadano*. El texto de esa cobertura inicia con una alusión a lo sucedido, principalmente, con la versión de la familia del joven. Luego también hizo mención a las palabras del fiscal durante la audiencia de debate, quien visibilizó las dos interpretaciones del caso, pero manifestó su decisión para que el agente de seguridad continuara el proceso en libertad.

Desde el 26 de mayo, la noche en que un prefecto mató a su hijo, María no pudo volver a vivir a Tablada. La calle donde nació y donde vive su familia fue el lugar en el que su hijo Maximiliano Zamudio, de 16 años, fue ultimado de al menos dos balas. Cada vez que María camina por ahí se le revuelve todo. No siente miedo, siente

impotencia: “Este hombre vino a mi barrio, mató a mi hijo y no estuvo ni un día detenido”. [...]

“Siempre se mostró colaborador en la investigación y no hay ningún indicio de que pueda entorpecer la investigación, por lo que no tengo que presumir que se pueda fugar. Su comportamiento posterior da cuenta de que tiene voluntad de someterse a la acción de la Justicia”. En relación a la hipótesis que maneja la Fiscalía en la investigación del homicidio, indicó: “Hay dos versiones claramente encontradas con puntos de apoyo, la del agente que dijo actuar en legítima defensa ante un intento de robo y la de los vecinos que sostienen que se trató de una ejecución”, detalló el fiscal y aclaró que el crimen se está investigando. (El Ciudadano, 2015j)

Un año después, *El Ciudadano* publicó una nueva nota. El caso parecía perdido en el olvido, como el de un “sujeto matable” más, pero la familia no se resignó. Recordando el aniversario de la muerte de Maximiliano, *El Ciudadano* acompañó a María, la madre, al cementerio donde descansa el cuerpo del joven. El texto replicó la versión familiar, con un profundo comentario crítico sobre la investigación desplegada por el MPA. En ella, recordó los primeros momentos del caso, y el apoyo del fiscal al relato policial.

El 9 de mayo de 2016 la familia de Maximiliano está en el cementerio La Piedad. Un celular arriba de su tumba pasa música romántica y melancólica. Alrededor, tres fotos arrugadas en las que Maxi casi sonrío. En una está con su maestra y al dorso, en una letra prolija, ella le agradece el esfuerzo de ese año. “Avanzaste un montón y eso me llena de orgullo”, escribió. Hay flores de plástico y de verdad y un almanaque con el escudo de Central. El auri azul se repite en los globos que sostienen las manos de su abuela, sus tías, hermanitos, primos y amigos. María no carga globos sino una remera blanca con la cara de su hijo y letras grandes con la palabra Justicia. También lleva

puesto un año de ausencia y piensa que la investigación no sólo está parada, sino que “protege al asesino”. [...]

La investigación recayó en el fiscal Miguel Moreno, quien desde un primer momento se apegó a la versión del uniformado y una testigo aportada por el sospechoso. La mujer no presencié el crimen pero, según el fiscal, confirmó que el agente fue con ella a buscar unas cosas y cuando estaba dentro de la casa escuchó los disparos. [...]

Del otro lado, María y sus hermanas llevaron a la Fiscalía casi una decena de testigos, varios de ellos presenciales. Para el fiscal, estos testimonios son contradictorios entre sí, aunque no explicó por qué. Pero además, María contó que en una reciente reunión para informarse sobre los avances en la investigación “Moreno me mostró una foto de un chico armado y me dijo que ése era Maxi, sugiriendo que era un delincuente”, contó la mujer. “Le dije que ese no era Maxi y me pidió que le lleve otra foto, lo que hice unos días después. Pero aún si ese chico fuera Maxi, ¿por qué está investigando a mi hijo y no a su asesino?”, se preguntó María. [...]

“Se pudo determinar por pericia balística y autopsia que los disparos van de abajo hacia arriba, por lo que se cree que salen de adentro del auto con el prefecto sentado”, dijeron los voceros judiciales, aunque después aclararon que “Moreno espera el resultado de pericias que faltan aún, de planimetría y cotejo balístico”. Entonces, resulta difícil entender cómo el fiscal determinó que el trayecto de las balas fue de abajo hacia arriba y desde el auto, sin el resultado de los estudios correspondientes. No menos llamativo es que, a un año del crimen, esas pericias aún no se hayan realizado. (El Ciudadano, 2016g)

El “caso” volvió a cobrar notoriedad en los primeros meses de 2017. La familia de Maximiliano acudió a los medios de comunicación para dar a conocer la decisión del fiscal

—el mismo que fuera apartado del “Caso Carlos Godoy”— de archivar la causa contra el prefecto imputado por el homicidio del joven, al no haber existido pruebas suficientes contra la legalidad de su accionar. Para ello, la madre de la víctima contó con el apoyo de la Multisectorial contra la Violencia Institucional, en una de las primeras intervenciones públicas de este conjunto de organizaciones (vale recordar que se conformó en 2017).

En este punto puede marcarse un segundo *momento crítico*, dado que gracias a estas acciones el “caso” comenzó a adquirir notoriedad pública y a imponerse fuertemente la versión familiar en ambos medios. Cabe mencionar que hasta el momento solo *El Ciudadano* había publicado notas en sintonía con la postura de la familia de Zamudio, mientras que *La Capital* navegó en torno a los dos relatos.

Protesta por el archivo de una causa por “gatillo fácil” [Titular]

Mientras la Multisectorial que acompaña en la querrela a los familiares de Zamudio expone que se trató de una ejecución luego de que el gendarme se trezara en una discusión con la víctima, la Fiscalía determinó que Condori Apaza reaccionó ante una potencial agresión cuando la víctima lo abordó en Patricias Argentinas al 6300 con fines de robo y le apoyó una escopeta con caño tipo rifle de aire comprimido. (La Capital, 2017c)

Fiscal archivó una causa de gatillo y temen por otras dos [...]

El archivo de una causa penal que debía investigar el homicidio de un menor de edad en manos de un cabo de Prefectura Naval alertó a la Multisectorial contra la Violencia Institucional, que este lunes emitió un comunicado en el que repudia la decisión del fiscal Miguel Moreno, a quien acusan de negarse a realizar medidas probatorias solicitadas por los familiares de las víctimas, en este y otros dos casos denunciados como gatillo fácil. [...]

Así lo denunció la organización, que ayer adelantó que se apeló el archivo de la causa Zamudio y recordó que en varias oportunidades solicitaron una auditoria a Moreno y su apartamiento de los tres homicidios perpetrados por uniformados que tiene a su cargo. Entre los argumentos, no sólo dijeron que Moreno no investiga, sino que además impulsa el archivo de las causas y tiene un trato “despectivo, irrespetuoso e irresponsable con los familiares de las víctimas”, a quienes no recibe ni les brinda información. (El Ciudadano, 2017a)

La Capital continuó reproduciendo notas vinculadas con el pedido de la Multisectorial para que este “caso” y otros no fueran archivados por el MPA, al mismo tiempo que publicaron las diversas formas de manifestarse de este conjunto de organizaciones, a partir de consignas específicas para identificar las causas por las cuales se luchaban.

“No al archivo” [subtítulo]

Al son de “Fiscalía, fiscalía, no te lo decimos más, el archivo de las causas garantiza impunidad”, la manifestación marchó hacia la Fiscalía Regional, en Montevideo al 1900 y enseguida la banda de sonido giró hacia el “yo sabía, yo sabía, que Moreno defiende a la policía”. [...]

No garantizar impunidad [subtítulo] (La Capital, 2017e)

Poco a poco, la condición de sujeto matable comenzó a revertirse gracias a que Zamudio era nombrado periódicamente gracias al trabajo de las organizaciones civiles que informaban acerca de las novedades en este tipo de procesos. Precisamente, la Multisectorial se erigió como fuente principal para los medios de comunicación, en detrimento de la Fiscalía. Si bien tomaron los argumentos de la nueva fiscal del caso, lo cierto es que en

muchas ocasiones tanto *La Capital* como *El Ciudadano* publicaron los comunicados críticos de las organizaciones contra el trabajo del MPA.

Ambos medios reflejaron los avances en la investigación judicial y cubrieron las sucesivas audiencias que se produjeron luego de la decisión de la Fiscalía de no archivar la causa. Meses después, la Multisectorial contra la Violencia Institucional emitió dos comunicados. En uno de ellos, recordó el tercer aniversario de la muerte de Maximiliano Zamudio y en el otro realizó una fuerte crítica contra el trabajo de la nueva fiscal de la causa, por no agregar el agravamiento a la imputación por el homicidio contra el prefecto. *El Ciudadano* sentó postura y publicó tal cual los mensajes elaborados por la Multisectorial, remarcando los tres años de impunidad que se habían cumplido en mayo de 2018.

Caso Zamudio: tres años de impunidad [Titular]

A tres años del crimen de Maximiliano Zamudio, el adolescente de 16 años asesinado de tres disparos en manos de un prefecto en la puerta de su casa de barrio Tablada, la Multisectorial contra la Violencia Institucional emitió este domingo un comunicado para exigir Justicia. [...]

La querrela que representa a María Zamudio, mamá de Maximiliano Zamudio, pidió la semana pasada la detención del prefecto Ariel C.. Está acusado de asesinar a Maximiliano el 27 de mayo de 2015 en Barrio Tablada, con tres disparos provenientes de un arma no reglamentaria. [...]

“Debido a un intenso proceso de lucha llevado a cabo por la familia de Maxi y la Multisectorial Contra la Violencia Institucional, lograron evitar el archivo de la causa y el apartamiento del Fiscal Miguel Moreno por su inadecuado desempeño en las investigaciones y el maltrato hacia los familiares, así como la designación de un

nuevo fiscal, Rafael Coria, quien continuó con la investigación”, sostienen en el comunicado. (El Ciudadano, 2017z2)

Duras críticas a la fiscal Bartocci en caso de gatillo fácil [Titular]

Así se llegó a la una tercera fiscal, Karina Bartocci, quien a diferencia de sus antecesores se especializa en violencia institucional. Este lunes, a tres años y medio del crimen, el agente fue imputado frente a un juez por el delito de homicidio agravado. Sin embargo, la audiencia que costó decenas de movilizaciones provocó el fuerte rechazo de la Multisectorial contra la violencia institucional que denunció un nuevo destrato a las víctimas de gatillo fácil. [...]

“De manera llamativa la fiscal Bartocci señaló en la audiencia que no se trataba de un caso de Violencia Institucional desconociendo una construcción histórica lograda a través de décadas por el arduo trabajo de organismos de derechos humanos, familiares de víctimas y actores políticos, reconocida tanto por tribunales nacionales como por organismos internacionales de protección y defensa de derechos humanos. Cuestión de suma gravedad institucional ya que se trata de una funcionaria judicial supuestamente especialista en la materia”, dijeron en un comunicado emitido luego de la audiencia imputativa celebrada en la mañana de este lunes. (El Ciudadano, 2018h)

Por su parte, *La Capital* no publicó nada sobre esos comunicados y se limitó a mostrar la postura de la querrela en la nueva audiencia imputativa contra el prefecto, que solicitaba que se lo impute por el homicidio agravado de Zamudio. No obstante, puede leerse el fragmento “aristas por demás de oscuras”, mediante el cual se pretendió establecer un manto de dudas sobre el testimonio del victimario.

En lo que respecta al diario *El Ciudadano*, este resultó mucho más enfático y reprodujo parte del comunicado de la Multisectorial, en el que anuncia cuál va a ser el pedido

de la querrela, representada por la madre de la víctima. A su vez, pueden leerse algunas palabras claves como *ejecución* y el recuerdo a los años de lucha de la familia de Maximiliano para que la causa avance de esta manera.

Tres años y medio después de que Maximiliano Zamudio muriera bajo las balas que le disparó el prefecturiano Ariel Condori Apaza en un pasillo de barrio Tablada, en un episodio con aristas por demás de oscuras, hoy se realizará una nueva audiencia imputativa contra el uniformado en la cual la querrela que representa a la madre de la víctima exigirá a la Justicia que se impute al acusado por homicidio agravado y se dictamine su inmediata prisión preventiva. (La Capital, 2018h)

Se reactiva la causa por la ejecución de Maximiliano Zamudio [Titular]

Tras tres años de lucha, la familia a través de sus abogados en la querrela anunció que este lunes a las 9 el prefecto tendrá la audiencia imputativa. La querrela en representación de María, mamá de Maxi, adelantó que pedirá que se lo acuse por homicidio agravado y que se le dictamine la prisión preventiva. [...]

“Luego de tres años y medio de esta causa, y en base a la consideración de nuevas medidas probatorias incorporadas este año, Condori Apaza será imputado este lunes a las 9 en el Centro de Justicia Penal, de Sarmiento y Virasoro”, describe el escrito de la Multisectorial para terminar con un pedido a la fiscal: “esperamos que acompañe el pedido de la querrela y que el tribunal dictamine la prisión preventiva del prefecto por considerar que las condiciones para evaluar el peligro procesal han cambiado considerablemente. Exigimos también al Poder Judicial la prontitud y eficacia que las familias y la sociedad en su conjunto merecen en la resolución de este tipo de delitos”. (El Ciudadano, 2018h)

Además, los dos medios publicaron las instancias previas al juicio oral. En esas notas recordaron el derrotero judicial que tuvo que afrontar la familia de Zamudio, que incluyó el pedido de archivo por parte de la Fiscalía y la lucha emprendida por María para que eso no sucediera. Tanto *La Capital* como *El Ciudadano* reprodujeron firmemente la nueva teoría del caso del MPA, junto a la postura de la querella. Aunque aclararon que esta última solicitó treinta años de prisión contra el prefecto, donde en cambio la Fiscalía requirió la pena de veinte años.

La cobertura del juicio oral no fue amplia. Ambos periódicos publicaron notas basadas solo en los alegatos de apertura, aunque hicieron mayor hincapié en el pedido de pena elaborado por la querella. De todas formas, en las dos se remarca la lucha y la perseverancia de la madre de Maximiliano Zamudio para que el caso lograra llegar al juicio oral. También mencionaron la tarea desplegada por la Multisectorial para el acompañamiento de María y de todos los familiares y allegados a la víctima. En este aspecto, *El Ciudadano* anunció la celebración de los alegatos de apertura, nuevamente con un marcado posicionamiento en favor de Zamudio, e hizo alusión a los años de lucha que su familia emprendió para arribar a una sentencia condenatoria.

Pidieron 30 años de prisión para el acusado de un crimen [Titular]

El expediente que investiga el asesinato de Zamudio fue archivado en dos oportunidades, pero tras las apelaciones de la querella y la pelea dada por organizaciones no gubernamentales que apoyaron el pedido, el caso se pudo rescatar del letargo y ser llevado al juicio oral y público que comenzó el lunes. [...]

A lo largo de la investigación el prefecturiano sostuvo siempre que se defendió ante una situación de robo. Sin embargo, esta versión fue jaqueada en la pesquisa por la familia Zamudio, cuyos representantes declararon que al momento de ser asesinado “Maxi” se encontraba solo, desarmado e indefenso. (La Capital, 2020b)

Tras cinco años de lucha en las que tuvo que resistir a dos intentos de archivo de la causa, María, la mamá de Maxi, y acompañada organizaciones sociales, estará en la apertura del debate donde será juzgado el prefecto, quien llega acusado por homicidio agravado. [...]

El juicio no va a reflejar todo el recorrido que tuvo que hacer esa madre para que el asesinato de hijo no quedara impune, pero sí es una demostración de su perseverancia que le da fuerzas a otras familias de víctimas de la violencia institucional, quienes el jueves volverán a reclamar justicia en la 6ª Marcha Nacional contra el Gatillo Fácil. [...]

Desde la Multisectorial contra la Violencia Institucional informaron que como en todos estos años seguirán al lado de María pero por la situación epidemiológica de público conocimiento, la cobertura la realizarán por redes sociales. (El Ciudadano, 2020b)

Finalmente, llegó la sentencia y con ello una nueva cobertura por parte de *La Capital* y *El Ciudadano*. Serían las últimas notas sobre el “caso”, que no volvió a tener repercusión más allá de esta última resolución. *El Ciudadano* anunció días previos que iba a desarrollarse la última jornada del juicio, lo cual fue comunicado por la Multisectorial. Dos puntos son importantes en esta nota. Por un lado, la denuncia por un episodio de revictimización contra Zamudio y su familia que se produjo durante el debate oral; por el otro, la invitación a participar de una convocatoria a efectos de acompañar a María en “el proceso de construcción de justicia”.

Desde la Multisectorial emitieron un comunicado en el que reclamaron que hubo una revictimización tanto de la víctima como de su familia por el barrio donde vivían. “Denunciamos una vez más la utilización del ataque como instrumento de defensa y

la constante estigmatización de las víctimas y sus contextos de vida. No nos quedan dudas, se trata de un caso de violencia institucional, el Estado es responsable”, expusieron. [...]

Además, la organización convocó “a concentrar para este lunes a las 13 en el Centro de Justicia Penal para apoyar a la familia y amigos de Maxi en este día crucial en el proceso de construcción de justicia y exigir a los jueces que la sentencia esté a la altura de las circunstancias”. (El Ciudadano, 2020c)

Por su lado, *La Capital* publicó dos notas: una sobre la absolución del prefecto y la restante con los fundamentos del fallo judicial. En ellas, se pueden observar las distintas voces, pero principalmente hizo hincapié en las declaraciones de la querrela, que apuntó sus críticas hacia el trabajo realizado por la Fiscalía, y la posterior decisión del Tribunal. Por su lado, hizo mención al trabajo de acompañamiento de la Multisectorial durante todo el proceso. Más allá de la absolución, en ningún momento el medio volvió a remarcar que las circunstancias de la muerte de Zamudio fueron en ocasión de un robo frustrado que terminó con su muerte, es decir, ya no reprodujo la versión oficial.

En cuanto al desempeño del Ministerio Público de la Acusación (MPA) Vera está convencido de que “amparó al prefecturiano y se manejó con prejuicios hacia la víctima. Por eso a causa se archivó dos veces antes de ir a juicio. Uno de los fiscales que lo archivó, Coria, ahora es juez. Y por eso creemos que esta es una resolución corporativa del Poder Judicial, tanto es así que no se valoró la prueba de la querrela. Aunque el imputado no estuviera de uniforme este es un caso muy claro de violencia institucional”.

“Desde la querrela estamos en proceso de apelar ese fallo que legitima la ejecución sumaria de un joven asesinado con un disparo en la nuca por un agente de Prefectura.

El fallo resuelve en base manifestaciones del imputado que no se probaron en el juicio. Es muy delicado que la Justicia tenga posicionamientos estigmatizantes respecto de la población joven de los sectores populares”, analizó Vera, crítico con la actuación del Ministerio Público de la Acusación en el caso. [...]

Para los jueces, los únicos elementos que se contraponen con ese relato son los dichos de la madre de Zamudio y de dos vecinas a las que consideraron poco veraces o, en un caso, “rayana con la falsedad”. (Berón, LC, 2020)

El Ciudadano esbozó nuevamente una crítica contra la decisión y el sistema de justicia que tardó cinco años en llevar al prefecto a sentarse delante de un Tribunal. De hecho, emplea la frase de Vera “Una legitimación del gatillo fácil” (El Ciudadano, 2020d) en uno de los subtítulos. Al igual que *La Capital*, reprodujo en mayor medida las declaraciones de los abogados de la querrela, de quienes vale aclarar que también formaban parte de la Multisectorial.

En estas instancias, la familia también puso el cuerpo ya que tuvo que revivir el asesinato de Maxi, sufrir la estigmatización que el sistema de justicia hace de la víctima donde su historia de vida, el barrio donde vive y las condiciones materiales pesaron de sobremanera para que sean escuchados. Una prueba de ello fue María, mamá de Maxi, quien estuvo designada como la testigo que abriera el debate el lunes de la semana pasada y tuvo que declarar en varios períodos porque se descompensaba mientras repetía que su hijo no era un ladrón. [...]

“La actuación de estos fiscales deberían poner en la agenda la necesidad de selección de fiscales que tengan actuación con perspectiva de víctima. Hoy las víctimas tienen que discutir y pelearse con los fiscales, que desde el principio buscan investigarlas y estigmatizarlas, por la vida de llevaba, por el barrio donde nació, por sus condiciones

materiales, una revictimización constante”, enumeró Vera para recordar que investigar con perspectiva de víctima está dentro de los principios de actuación y de la formación de los fiscales. (El Ciudadano, 2020d)

A diferencia de los dos “casos” analizados anteriormente, en este pueden observarse dos *momentos críticos*. El primero de ellos es un trabajo periodístico que en muchas ocasiones no sucede. Como se expresó anteriormente, por falta de personal o de recursos materiales, tanto *El Ciudadano* como *La Capital* no tienen posibilidades de cubrir los hechos desde el lugar donde sucedieron. No obstante, el abordaje en el territorio es una herramienta fundamental que los propios periodistas han destacado en las entrevistas en el primer capítulo de esta tesis. En estos términos, este *momento crítico* se produjo por la confrontación desde el primer momento de la versión oficial —apoyada por el fiscal—, por la madre y los vecinos de la zona, quienes declararon de forma opuesta a la afirmación policial.

En este aspecto, vale remarcar que ambos medios no se refirieron a Maximiliano como un “ladrón” o “delincuente”. Solo *La Capital* hizo una muy breve mención a supuestos antecedentes penales del adolescente en la primera nota del hecho, pero luego no volvió sobre ello.

Pese al interés que generó en un comienzo, el “Caso Maximiliano Zamudio” fue perdiéndose en el olvido a medida que el fiscal no ordenaba nuevas medidas de prueba exigidas por la madre de la víctima, y la causa pudo haber navegado en el ostracismo, tal como sucedió con los “sujetos matables” que se analizaron en el Capítulo 5. Una decisión del MPA modificó todo. El rápido pedido de archivo de la investigación motivó la intervención de una joven Multisectorial contra la Violencia Institucional que salió en defensa de la madre de Zamudio y atacó fuertemente esta conducta de la Fiscalía que, si se contextualiza, venía repitiéndose en pesquisas del mismo tenor —ver “Caso Carlos Godoy”—. Este es el segundo *momento crítico*.

Gracias a las acciones emprendidas por la Multisectorial, el “Caso Maximiliano Zamudio” volvió a ser cubierto por los medios de comunicación. Las novedades —tanto avances como retrocesos— en la causa fueron permanentemente transmitidas a los diarios *La Capital* y *El Ciudadano* por este conjunto de organizaciones civiles, en contraposición a la Fiscalía que ya no emitió más comunicados sobre el caso.

Es importante remarcar el trabajo mediático que realizó la Multisectorial con este “caso”, puesto que demostró el compromiso para que no quedara impune y lograra visibilizarse la lucha de las familias de las víctimas que, en muchas ocasiones, no logran acceder a los medios para mostrar su historia y dolor.

Los medios no lograron cubrir todo el juicio oral, debido a las restricciones impuestas por la pandemia de covid-19. No obstante, en ese contexto logró observarse una tendencia en favor de Maximiliano que generó empatía con la lucha emprendida por la madre junto a las organizaciones de Derechos Humanos, quienes informaron acerca de festivales, proyecciones y movilizaciones organizadas en conjunto.

Lamentablemente, la causa aún sigue impune, a pesar de haber logrado arribar a un juicio después de cinco años de varios vaivenes, en muchos casos, tendientes a sobrecriminalizar a la víctima. En este caso puede decirse que gracias al impulso de la familia primero, y luego de las organizaciones, pudo retrotraerse esa imagen del sujeto matable, pese a que el caso aún continúa sin condena firme.

Caso Emanuel Medina y David Campos

En junio de 2017, Ema y David, dos amigos, aprovecharon que el viernes no trabajan para disfrutar la noche de jueves en Rosario. Casualmente, ese día Boca Juniors, equipo del cual eran hinchas ambos, se había coronado campeón de la Superliga del fútbol argentino. Festejo doble, puesto que además habían cobrado su salario mensual.

La gira fue larga, divertida pero cansadora. Hacia el amanecer, decidieron emprender el regreso a sus hogares ubicados en la zona de Roma y Lituania. Pero las risas y el jolgorio se desvanecieron cuando observaron que en un retén policial de calles Grandoli y Gutiérrez les pidieron identificación. No pararon. Vaya uno a saber por qué. Lo cierto es que escaparon rápidamente, tal vez imaginando algún escenario posible. Tras ellos, comenzaron a oírse ruidos de patrulla que salieron raudamente a la caza del Volkswagen Up que David pudo comprar gracias a su esfuerzo y dedicación en el trabajo. Las patrullas se iban sumando, mientras el temor de los chicos crecía.

Un disparo. Dos disparos. Tres disparos. ¿Eran delincuentes? ¿Qué habían hecho? Nadie se escapa sin un motivo preciso. Pero ¿cuál fue la agresión que motivó la conducta policial? Emanuel y David solo habían tomado unas copas de más. Tal vez, hubieran merecido una multa, pero no más que eso. En la persecución, el vehículo policial golpeó la parte trasera del auto que perdió el control y chocó contra un árbol. Policías rodearon el vehículo y tiraron a matar. Emanuel Medina recibió nueve disparos. David Campos, cinco. Murieron en el acto.

El “Caso Ema y David”, desde un comienzo, tuvo los condimentos para transformarse en una causa emblemática de letalidad policial. También el de Jimena Gramajo y Maximiliano Rosasco, pero ellos fueron “sujetos matables” sin más. En cambio, en el caso de Ema y David hay algo de espectacular, como lo son las persecuciones largas y vertiginosas. Al igual que con Mafud, estos acontecimientos rompen el esquema clásico de policía bueno que mata a ladrón malo y violento.

Con este hecho, hubo una versión inicial que desmontar. Luego del incidente, hubo un acta firmada por diecinueve policías que dijeron haber repelido un ataque con armas de fuego desde el Volkswagen Up. Se inventaron antecedentes penales que nunca existieron. Luego, un debate por más de un año a partir de la inimputabilidad de uno de los agentes que con

mayor violencia dispararon contra Ema y David, quien tenía una carpeta médica abierta por haber participado en un hecho de similares características que, casualmente, también terminó con una persona fallecida. Finalmente, el proceso, juicio, sentencia y condena para los diecinueve efectivos de la policía provincial.

En definitiva, una historia de lucha de los familiares, quienes, junto a organizaciones lograron ubicar este “caso” como uno reconocido. En total, fueron publicadas 79 notas sobre el hecho: *La Capital* mencionó a las víctimas en 42 ocasiones, mientras que *El Ciudadano* hizo el mismo trabajo en 37 oportunidades. Por ende, el hecho tuvo una amplia cobertura y periodicidad sostenida en el tiempo, lo suficiente para transformarse en un “caso”.

Inicialmente, el diario *La Capital* presentó el hecho como una persecución que finalizó cuando las víctimas chocaron y se enfrentaron a tiros con la policía. Esta es la versión oficial de la policía, a la que el fiscal adhirió, brindando este relato a la prensa.

Una temeraria persecución policial de casi media hora por la zona sur de la ciudad finalizó ayer al mediodía con la muerte de los dos ocupantes de un Volkswagen Up que chocó contra un árbol en Callao al 5700. Sin embargo, las víctimas no murieron como consecuencia de la colisión sino en un presunto enfrentamiento a tiros con los efectivos que los seguían. (Berón, LC, 2017a)

A diferencia de *La Capital*, *El Ciudadano* tendió inicialmente un manto de dudas sobre la versión policial. En este sentido, identificó el enfrentamiento como parte del relato brindado por las fuerzas de seguridad. Esto permite inferir de forma cierta que el medio descreyó desde un primer instante de la historia que aportó la propia policía, protagonista del hecho.

Los jóvenes fueron ultimados dentro del auto; no está claro si también dispararon.

[...]

La carrera llevó a los vehículos de regreso a Rosario y en Callao al 5700, entre Arijón y Cazadores, el auto chocó contra un camión y a mitad de cuadra contra otro auto. Como consecuencia de la colisión, los airbags se abrieron y ahí, siempre según la Policía, tuvo lugar un intercambio de disparos. Los vecinos dijeron haber escuchado muchos tiros y que la Policía llegó y empezó a disparar contra el vehículo. (El Ciudadano, 2017j)

La Capital por su parte, informó que sobre Emanuel Medina pesaban antecedentes delictivos, mientras que resaltaron que David Campos no contaba con marcas en su haber penal. En cambio, *El Ciudadano* no publicó nada referido a los antecedentes.

Los fallecidos fueron identificados como Manuel Alejandro Medina, de 32 años y con abultado prontuario, y David Ezequiel Campos, de 28, quien trabajaba en una empresa metalúrgica y no contaba con antecedentes delictivos. Según los voceros consultados, en el auto en el que iban se encontraron una pistola calibre 9 milímetros y un revólver calibre 38. (Berón, LC, 2017a)

Cabe agregar que ambos medios reprodujeron las palabras del fiscal, quien aseguró que el hecho se trató de un enfrentamiento entre la policía y las víctimas. En este sentido, resulta oportuno recordar el mecanismo que utilizan los fiscales de Homicidios para describir las circunstancias en que suceden este tipo de hechos, como se desarrolló en el Capítulo 5. Esto mismo pudo observarse en el “Caso Lionel Iván Mafud”, es decir, el fiscal que reproduce punto por punto el parte policial.

Según el fiscal Spelta, que tomó contacto con la prensa en el lugar del hecho, “el vehículo fue perseguido desde Grandoli y Gutiérrez hasta Callao al 5700 donde fue interceptado por un móvil de la Policía de Acción Táctica (PAT), se produce un enfrentamiento y la muerte de estas dos personas. Desde adentro del auto salen dos

disparos y la policía repele la agresión. Dos policías motorizados estaban heridos pero con golpes luego de la persecución. Se encontraron dos armas”, sostuvo el funcionario judicial. (Berón, LC, 2017a)

“Lo que me comentan es que allí hay un enfrentamiento, desde dentro del vehículo disparan, la Policía repele la agresión y ahora tengo dos personas fallecidas con varios impactos de arma de fuego y se está peritando el vehículo”, añadió. [...]

“Según lo que me informa personal policial fueron demorados en la zona de Grandoli y Gutiérrez y se dieron rápidamente a la fuga tratando de evadir la persecución policial, que duró unos 35 minutos”. [...]

Spelta señaló que, si bien “no está confirmado que tengan armas de fuego los jóvenes, aparentemente hay dos armas de fuego, una en cada uno de los ocupantes del vehículo. Una sería un revólver y la otra una pistola 9 milímetros”. (El Ciudadano, 2017j)

Si bien aún no puede hablarse de la aparición del *momento crítico*, lo cierto es que la cobertura en el territorio de ambos medios permitió recoger los testimonios por fuera de la versión oficial. *La Capital* reprodujo las declaraciones de un testigo quien aseguró no haber observado enfrentamiento alguno, mientras que *El Ciudadano* hizo mención en primer lugar a la aparición de los familiares de las víctimas en la escena, quienes descartaron la participación en una situación de origen delictivo que generara la persecución y posterior tiroteo.

Un vecino también aportó una versión distinta a la oficial. “Los rodearon a los gritos y empezaron a disparar. Los cosieron a tiros. No se vio que nadie disparara desde adentro y vimos todo”, afirmó. Otra mujer aseguró que “se escucharon tiros distintos,

no sé si dispararon desde adentro, pero los policías todos tiraban y fueron muchos los balazos”. (Berón, LC, 2017a)

La versión de que se trataba de ladrones o que venían de cometer un hecho delictivo se desdibujó con el paso de las horas y con la llegada de los familiares a la escena del crimen. [...]

Según contaron allegados a los jóvenes, ambos se habían ido de “caravana” y habían tomado alcohol. Los dos trabajaban y habían faltado supuestamente porque “la noche se les hizo larga” y según sus familiares probablemente habían consumido alcohol en exceso, lo que explicaría la reacción de escapar de la Policía. “Los estábamos buscando”, dijo un familiar de David. Y aclaró que el muchacho no había robado ningún auto, sino que lo había comprado hace un mes con su trabajo. (El Ciudadano, 2017j)

Pocos días después, ambos medios entrevistaron a los familiares. En este sentido, puede observarse el interés tanto de *La Capital* como de *El Ciudadano* en el avance de la investigación sobre los policías. Al respecto, apareció fuertemente contrastado el *régimen de verdad* que primó, principalmente, en *La Capital*, a la vez que la denuncia de los allegados a Medina y Campos comenzó a ser moneda corriente en los dos periódicos.

Como sucedió con el “Caso Maximiliano Zamudio”, puede marcarse un primer *momento crítico* con las notas exclusivas a los familiares de las víctimas. En ellas, también es posible vislumbrar una cuestión que luego será objeto de debate y continuo cuestionamiento durante el proceso, como lo fue el padecimiento psiquiátrico por parte de uno de los policías que dispararon contra los dos jóvenes. En *La Capital*, apareció nuevamente una frase repetida en las notas sobre los sujetos matables: “asesinados como perros” (ver Capítulo 5).

Familiares David Ezequiel Ocampo [sic] y Alejandro Emanuel Medina, los jóvenes asesinados el viernes dentro de un auto por una ráfaga de balas policiales luego de una persecución con un confuso desenlace en Callao y Arijón, encuadraron ayer lo sucedido como un caso de gatillo fácil y convocaron para el próximo viernes a una marcha con velas para exigir el esclarecimiento. [...]

Con indisimulables muestras de angustia, al salir los familiares denunciaron ante los medios que las víctimas fueron “asesinadas como perros”, que “plantaron” las dos armas halladas en el auto y que uno de los policías que intervino tenía “carpeta psiquiátrica”. [...]

Para terminar hizo una denuncia que, según la fiscalía, es tomada en cuenta en la investigación. “Esto es gatillo fácil. Hay una persona a la que le dieron un arma después de dos años de haber estado con carpeta psicológica. ¿Por qué se la volvieron a dar? No voy a recuperar a mi hermano, pero no voy a parar junto a mi familia hasta que se haga Justicia”. (La Capital, 2017k)

“A mi hermano la Policía le plantó el arma”, dijo a *El Ciudadano* Germán, el hermano mayor de David Ezequiel Campos, el joven de 28 años que terminó muerto a tiros, junto con su amigo, después de una persecución policial el viernes al mediodía. La versión oficial indicó que se trató de un enfrentamiento.

“Fui hasta el lugar y no hay disparos alrededor. No hay marcas sobre el árbol con el que chocó el auto, ni sobre el piso. Están todas sobre el auto”, contó Germán, y aseguró que el fiscal le dijo que no hubo disparos desde el interior del vehículo hacia fuera. “Uno de los policías se reincorporó hace tres meses después de una licencia psiquiátrica. No le pueden dar un arma entonces”, cuestionó. (El Ciudadano, 2017k)

En adelante, los medios comenzaron a publicar notas vinculadas al avance de la investigación en la Fiscalía. En este sentido, *La Capital* también reprodujo las palabras de funcionarios del Ministerio de Seguridad, sobre las pericias de las armas de los oficiales que dispararon contra las víctimas. Estas notas aparecieron a los pocos días de producido el hecho, evidenciando que el “caso” tendría la repercusión suficiente y su continuidad en la agenda estaba prácticamente asegurada.

Al respecto, comenzaron a ventilarse diversas hipótesis sobre el hecho, expresadas principalmente por fuentes relacionadas con la investigación. Ambos medios empezaron a descartar la versión policial, si bien regresaron sobre ella para contraponerla con las nuevas pruebas. En este sentido, *La Capital* informó que un “disparo accidental” habría desencadenado el ataque por parte de los policías. Por su parte, *El Ciudadano* hizo lo propio tomando el testimonio del fiscal, pero también del hermano de una de las víctimas, quienes señalaron como el autor principal del doble homicidio al policía con la carpeta psiquiátrica abierta.

... todo indica que las armas que aparecieron en el auto se presumen plantadas por la policía para simular un enfrentamiento. [...]

Uno de los policías que produjo disparos, según fuentes de la cartera de Seguridad, había participado años atrás en un tiroteo en Granadero Baigorria que terminó con una mujer policía asesinada. A raíz de la muerte de su compañera a este efectivo, de apellido E., le fue extendida una licencia por motivos psiquiátricos. Este sería el que manejaba la patrulla de la que se bajó el tirador principal. [...]

“En un contexto en el que están pendientes las pericias aún faltan explicaciones ajustadas. Pero una conjetura que surge es que ese disparo accidental pudo haber desencadenado la reacción del que terminó tirando. Lo que de ser así no implica

ninguna justificación a esa conducta”, indicó una fuente de la investigación. (La Capital, 2017l)

“Un solo policía fue quien realizó la mayoría de los disparos”. Así lo confirmó ayer el fiscal Adrián Spelta que investiga las muertes de Alejandro Emanuel Medina, de 32 años, y de David Ezequiel Campos, de 28, que ocurrió el viernes cerca del mediodía en Callao al 5700. [...]

Esta versión había surgido en forma extraoficial primero, pero luego el fiscal la confirmó y pidió la carpeta médica del policía en cuestión ya que según la familia de Campos el agente había estado dos años con carpeta médica psiquiátrica y hace algunos meses le devolvieron el arma reglamentaria. “No es la primera vez que mata, y vació un cargador entero, aunque algunos testigos dicen que fueron dos”, detalló por su parte Germán Campos, hermano de David, que ayer fue a la Fiscalía junto con la Multisectorial contra la Violencia Institucional y aportó datos al fiscal. (El Ciudadano, 2017k)

Dos días después, *El Ciudadano* informó sobre la marcha convocada por familiares y la Multisectorial contra la Violencia Institucional en protesta por este hecho. Vale destacar que es la primera vez que son mencionadas estas organizaciones civiles en este “caso”, considerando que a esa altura la Multisectorial estaba posicionada en el ámbito público como un espacio que confronta la versión oficial en este tipo de hechos y, por el otro, da visibilidad para que se esclarezca y avance la causa a través de la demanda de justicia.

Este medio también realizó la cobertura de la denominada “Marcha del llanto” tomando los testimonios de los familiares de las víctimas y los pedidos realizados por la Multisectorial. En este aspecto, resulta importante resaltar que *El Ciudadano* regresó sobre la versión policial en una sola oportunidad, pero solo para introducir a una respuesta por parte de la familia Campos contra dicho relato.

A una semana de la muerte de David, el empleado de 28 años y dueño del Volkswagen Up que protagonizó la persecución, y de Alejandro, de 32 años, quien conducía el auto, familiares se juntarán mañana a las 18 en Arijón y bulevar Oroño.

“El fiscal nos recibió y vemos que está trabajando. La familia le pidió por la seguridad de los testigos para que puedan contar lo que vieron tranquilos porque está la Policía en el medio”, agregó el muchacho, quien sostuvo desde un principio que los dos revólveres hallados fueron plantados. [...]

“Vamos a estar las familias, los amigos, la Multisectorial contra la Violencia Institucional y organizaciones sociales en la esquina del bulevar Oroño y Arijón. Vamos a repartir volantes. Después marchamos por Arijón hasta Callao donde fue que los acribillaron para rendirles un pequeño homenaje”, contó Germán. (El Ciudadano, 2017l)

“A mi hijo lo asesinaron mal, fueron los psicópatas que tiene la Policía. Hoy no está a salvo nadie. Mi hijo tiene 14 tiros en el pecho y el amigo tres”, contó Luis Medina, padre de Emanuel, muerto a tiros policiales hace una semana junto a su amigo David Campos en Callao al 5700. “No fue un loquito con carpeta psiquiátrica que empezó a los tiros. Son 19 asesinos que los fusilaron y no sabemos por qué ninguno está preso. Esto fue un caso de gatillo fácil”, agregó Germán Campos, hermano de David, quien estaba ayer a las 18 con Luis y los amigos en la primera manifestación para pedir justicia que tuvo su punto de concentración en bulevar Oroño y Arijón. [...]

“David y Emanuel eran amigos desde hace 10 años. No estaban en nada pegados, fueron dos amigos que se divertían y hubo 19 asesinos que les quitaron la vida. Queremos aclarar que no fue un loquito a los tiros, todos tuvieron responsabilidad”, insistió el hermano de David. [...]

Los representantes de los fallecidos pidieron protección para que los testigos puedan brindar su versión. En un comunicado emitido por la autodenominada Multisectorial contra la Violencia Institucional también explicaron que al fiscal le contaron que algunos policías fueron al barrio y amenazaron a los habitantes de la zona. (El Ciudadano, 2017o)

Por su lado, *La Capital* también realizó la cobertura de la marcha convocada los familiares y la Multisectorial. Como se vio anteriormente, en los “casos”, no es común el trabajo de este medio ante este tipo de eventos. Sin embargo, dado que el tema continuó en agenda, y que el impacto político de las novedades golpeó fuerte contra las arterias del Ministerio de Seguridad, este periódico se hizo presente en la manifestación. En la nota reflejó las consignas principales y mencionó los pedidos efectuados por los padres, hermanos y allegados de las víctimas, así como los requerimientos para que la Fiscalía avance con las imputaciones contra los policías.

Eran muchos y un solo grito: “No al gatillo fácil. A los 19 los queremos presos”. Familiares, amigos, compañeros de trabajo, “amigos de toda la vida”, de Emanuel Medina y David Ezequiel Campos marcharon ayer a la tarde para pedir justicia por la ejecución de ambos muchachos a manos de policías tras una oscura persecución. Eran unas 300 personas las que se juntaron en bulevar Oroño y Arijón, desde donde caminaron hasta la Jefatura de la Unidad Regional II, en Ovidio Lagos al 5200, portando pancartas con los rostros de las víctimas y velas encendidas en su recuerdo. En el trayecto pasaron por Callao al 5700, lugar en que el cual los dos jóvenes fueron acribillados por balas oficiales el viernes anterior. Allí, junto al árbol en el que se estrelló el auto en el que iban, dejaron algunas de esas velas. Y por un momento, el pie del árbol fue una tumba. El silencio lo rompió la madre David: “¿Dónde estás hijo? ¿Cómo sigo? ¿Cómo te espero todas las tardes?”, dijo sumida en el llanto. [...]

A lo largo del recorrido los testimonios fueron desde el desgarró a la anécdota. “Fue un fusilamiento”, dijo sin tapujos Germán, el hermano de Diego. “Nadie se acercó a mi familia, ni el ministro Pullaro, ni el jefe de policía ni nadie. No nos cuidan y encima los policías andan por la zona de Callao y Arijón para amedrentar a los posibles testigos. Les dicen «de acá nadie habla», y la gente tiene miedo. Le pido al fiscal que sea él quien garantice la seguridad de los testigos”. En ese sentido, Spelta aseguró ayer que se mantendrán bajo confidencialidad los testimonios que se brinden y que es la Policía Federal la que está recabando datos en el barrio. [...]

“A mi hermano lo mataron 19 delincuentes que salieron a cazar, que ese día tenían ganas de matar”, agregó Campos. “Hay uno que volvía de tener carpeta médica y entre todos vaciaron tres cargadores sobre dos pibes desarmados. El auto lo destrozaron igual que destrozaron a mi hermano. Además le plantaron dos armas viejas y el fiscal tardó más de una hora. Tuvieron una hora y media para disfrazar la escena”. [...]

En tanto, desde la Multisectorial contra la Violencia Institucional solicitaron “a la Fiscalía el pedido de detención de los policías para evitar que entorpezcan las investigaciones y se profuguen”. (La Capital, 2017m)

Las notas continuaron con el ritmo de frecuencia que el “caso” ameritaba. Los medios publicaron las declaraciones del fiscal en conferencia de prensa, quien habló sobre una “actitud corporativa” por parte de los policías, que fraguaron el acta. Tanto *La Capital* como *El Ciudadano* abandonaron la primera versión policial. Tal como sucedió en otras notas, si la reproducían era solo para contextualizar los pedidos de imputación realizados por la familia de las víctimas.

Precisamente, los familiares continuaron posicionándose junto a la Multisectorial en el espacio público. Ya fuera que repartieran folletos o marcharan en reclamo por reuniones

con autoridades del Poder Ejecutivo y Judicial, cualquiera de estas acciones era informada por los medios estudiados. Asimismo, realizaron la cobertura de la “Marcha Nacional contra el Gatillo Fácil”, que se realiza anualmente en distintos puntos del país, entre ellos, Rosario, en la que el “Caso Emanuel Medina y David Campos” se presentó como emblema de la lucha contra la letalidad policial.

Con una volanteada por las peatonales rosarinas, familiares de David Ezequiel Campos y Emanuel Alejandro Medina buscaron ayer hacer más visible lo ocurrido el 23 de junio pasado cuando los dos jóvenes fueron asesinados por balas policiales en Callao y Cazadores, en la zona sur de la ciudad, tras una oscura persecución. [...]

“¿Quiénes eran David y Emanuel?”. Con un pequeño volante en blanco y negro y con el poder de la palabra una veintena de familiares y amigos de los pibes muertos fueron contándole a quien les prestó su oído lo que ellos entienden que sucedió en las inmediaciones de Callao y Cazadores el viernes 23 de junio a las 11 de la mañana. (La Capital, 2017o)

Asimismo, en la manifestación realizada ayer a la mañana frente a la Fiscalía de Homicidios de Montevideo al 2200, los familiares cargaron contra el ministro de Seguridad santafesino, Maximiliano Pullaro. “Vamos a pedir también la renuncia del ministro porque le queda grande el cargo. La sociedad se tiene que dar cuenta de lo que pasa. Acá sus oficiales mataron a dos chicos y ni siquiera levantó el teléfono para llamar a alguno de la familia”, añadió Campos en ese sentido. (La Capital, 2017o)

“Nadie nos atendió, ni el ministro de inseguridad Maximiliano Pullaro ni el fiscal regional Patricio Serjal ni el gobernador Miguel Lifschitz, al menos para explicarnos qué pasó, por qué la policía destruyó a mi familia y puso a mi madre a llorar todo el

día”, dijo Germán Campos en las escalinatas de Tribunales, y agregó que los padres de ambas víctimas se presentarán como querellantes en la causa. (La Capital, 2017q)

La Multisectorial contra la Violencia Institucional junto a familiares de David Campos y Emanuel Medina –asesinados por la Policía el viernes 23 de junio en Callao al 5700– solicitaron una audiencia con el Ministro de Seguridad Maximiliano Pullaro y con el fiscal Patricio Serjal, pero aún no fueron recibidos. [...]

“Desde ya, repudiamos las tardías declaraciones tanto del gobernador Miguel Lifschitz como del ministro de Seguridad Maximiliano Pullaro, y les recordamos que como representantes del Poder Ejecutivo además de sancionar en el caso concreto tienen la obligación de diseñar e implementar políticas que aborden de manera integral la violencia institucional, para no sólo sancionar en el caso concreto, sino también reducir y prevenir prácticas policiales abusivas”, sostienen en un comunicado desde la multisectorial (El Ciudadano, 2017o).

Previo al segundo *momento crítico*, vale resaltar la aparición de un nuevo *régimen de verdad*. En esta ocasión, el fiscal de la causa convocó a una conferencia de prensa para señalar que la pericia del dermatost sobre una de las víctimas había dado positivo. Las novedades en la investigación impactaron significativamente en la agenda, aunque la cobertura mediática entre ambos periódicos fue distinta.

La Capital tituló que las nuevas evidencias complicaban a David Campos, la víctima a la cual se halló pólvora en una de las manos. Resulta interesante observar que, más allá de calificar el caso como de “gatillo fácil”, lo cierto es que en el primer párrafo de la nota retomó la teoría del enfrentamiento. Debe observarse que el periodista en la nota volvió a mencionar los supuestos antecedentes penales de Medina, mientras que a Campos lo mencionó como una víctima “ajena al delito”. Esta cuestión puede verse en la manera de presentar en esta nota a las dos víctimas. Como se mencionó anteriormente, que una de ellas

haya sido presentada como la responsable del inicio de la persecución puede generar cortocircuitos entre los familiares de estas, sobre todo, si la nota es sobre una conferencia de prensa convocada por la propia Fiscalía.

En coincidencia, cabe mencionar que el medio recurrió al testimonio de los familiares de los dos jóvenes, quienes señalaron que la pericia no era válida. Asimismo, sospecharon que la justicia intentaba separar los caminos en la búsqueda de un objetivo común entre ambas al rechazar a uno de los padres como querellantes —con similares argumentos a los esgrimidos en el “Caso Carlos Godoy”—.

Una pericia complica a un joven muerto tras una persecución policial [Titular]

La investigación por la muerte de dos jóvenes baleados tras una alocada persecución policial por la zona sur de la ciudad el pasado 23 de junio tuvo ayer un nuevo giro cuando el fiscal de la Unidad de Homicidios, Adrián Spelta, confirmó que en las manos de uno de los muchachos abatidos se comprobó “la presencia de partículas químicas que permiten aseverar que realizó disparos con un arma de fuego”. De esta manera, lo que a todas luces parece un caso de gatillo fácil agrega la posible existencia de un enfrentamiento con trágico desenlace. No obstante, el hermano de la víctima a la que el dermotest electrónico le dio positivo, negó una vez más que este haya disparado y que “así como la policía plantó dos armas en el vehículo de las víctimas, también pudo ponerle pólvora en los dedos para involucrarlo en algo que no hizo” [...]

El hecho al que se refirió el fiscal Spelta ocurrió el mediodía del viernes 23 de junio y tuvo su desenlace en Callao al 5700. Allí el Volkswagen Up que conducía Manuel Alejandro Medina, de 32 años, con antecedentes penales desde 2008 y padre de un bebé; a quien acompañaba David Ezequiel Campos, de 28 años, empleado de una

fábrica de muebles y ajeno al delito, se estrelló contra un árbol después de que fueran baleados por los policías que los perseguían desde unos 35 minutos antes. [...]

Eduardo Campos se mostró ayer “enojado y triste” por las declaraciones del fiscal Adrián Spelta, quien aseguró que una pericia indica que su hermano David tenía en sus manos partículas compatibles con el disparo de un arma de fuego. “Me enoja que el fiscal salga a hablar públicamente cuando habíamos acordado que hasta que no estén todas las pericias no íbamos a decir nada”, sostuvo el joven en diálogo con La Capital. [...]

El muchacho también recordó que “sobre los móviles policiales no hay ningún impacto de bala y que en la persecución hubo un choque con una moto policial cuyo conductor cayó al pavimento. Si hubiesen tenido armas lo podrían haber matado y no lo hicieron”. Y remarcó que la estrategia de la acusación es clara: “Separar a las familias no aceptando que los padres de Medina sean querellantes y sostener la hipótesis de que los malos y asesinos son los muertos y no los policías que los ejecutaron”. (La Capital, 2017r)

Por su parte, *El Ciudadano* también publicó el contrapunto existente entre la familia y el fiscal a raíz de la conferencia convocada para informar las novedades en la causa, aunque enfocó su cobertura en la crítica elaborada por la familia ante las declaraciones de la Fiscalía, a la cual criticaron por ofrecer públicamente este tipo de informaciones. Además, al igual que *La Capital*, ahondó en el rechazo del juez penal ante el pedido de una de las familias para constituirse como querellantes en la causa, tomando en consideración el cuestionamiento efectuado por quienes fueran desestimados como tales.

Muerte de David y Ema: cruces con el fiscal por persecución fatal [Titular]

“Sabíamos que a las armas se las pusieron y también que le plantaron la pólvora en las manos pero lo que más nos duele es que el fiscal dio un conferencia sin tener la información sobre quién o quiénes mataron a mi hermano y a Ema. Los masacraron y ninguno de los 21 policías está acusado”, dijo Germán Campos, hermano de David, asesinado junto a Emanuel Medina tras una persecución policial el 23 de junio en Callao al 5700. [...]

“Estamos fastidiosos. No pensábamos que el fiscal iba a salir a dar una conferencia en este momento. No tiene todos los resultados. Hay 21 policías investigados y ninguno imputado. No llegó el resultado de balística. No creemos el resultado porque sabemos que les pusieron dos armas, les plantaron pólvora en las manos. La Policía tuvo una hora con los cuerpos antes de que llegue el fiscal. Pudieron hacer el trabajo perfecto”, explicó Germán. [...]

El miércoles pasado, el juez Carlos Leiva aceptó el pedido de los padres de David para constituirse como querellantes en la causa que investiga el crimen de su hijo. En la misma audiencia, el papá de Emanuel Medina también se presentó pero su pedido fue rechazado debido a que la heredera forzosa de Ema, es su hija. Como la nena es menor, la mamá tiene que hacer la presentación, interpretó el magistrado. El rechazo fue visto por las familias como otro palo en la rueda para la búsqueda de Justicia. “En esta semana la abogada de la familia de Ema va a hacer una presentación porque la madre de la nena ya había dicho que no quería ser querellante”, contó Germán. (El Ciudadano, 2017q)

Entonces, el segundo *momento crítico* sobrevino al momento en que la familia tuvo nuevamente que salir al cruce sobre las versiones que indicaban que una de las víctimas había disparado. Gracias a que el caso aún continuaba en la agenda de *La Capital* y *El Ciudadano*, los medios informaron la aparición de una nueva pericia balística que contradujo el acta de

procedimiento. Como se manifestó anteriormente, el dermatest realizado sobre la mano de David Campos había arrojado un resultado positivo en partículas de pólvora. Es decir, que esa arma había sido disparada y así constaba en el acta policial.

Sin embargo, a partir de la elaboración de otro estudio se demostró que el revólver no había sido percutado. Que el propio Fiscal haya declarado ante los medios de comunicación que el dermatest había dado positivo sin tener a mano esta nueva evidencia fue materia de disputa entre la familia que nuevamente tuvo que desmontar versiones falsas sobre el modo en que ocurrió este doble homicidio.

Una pericia balística compromete a policías en la muerte de dos jóvenes en una balacera [Titular]

Las pericias balísticas realizadas al arma encontrada cerca del cuerpo de David Ezequiel Campos, muerto a balazos junto a Manuel Alejandro Medina dentro de un VW Up en Callao al 5700 el pasado 23 de junio, determinó que la misma no fue disparada desde el interior del vehículo, a pesar de haber sido percutada dos veces.

“Evidentemente lo informado por el acta de procedimiento difiere en forma importante en cuanto a lo que me dicen las pruebas objetivas. El arma encontrada en cercanías de quien era el acompañante, y quien dio positivo de dermatest sería, una que no fue percutada por esa misma arma. Es decir, ahí, esa arma no fue disparada”.

(La Capital, 2017s)

“Los fusilaron” [...]

Ese día, el acta policial decía que los ocupantes del Volkswagen Up huyeron, chocaron y abrieron fuego. También, que en el auto encontraron dos armas. El dermatest le dio positivo solo a David. Pero el peritaje sobre el revólver que según los policías portaba indicó que ninguna de las dos vainas que tenía percutadas les

correspondía. El fiscal fue concluyente: o se la plantaron o le adulteraron el barrido electrónico. O las dos cosas. [...]

“Contento”. Eso fue lo primero que dijo Germán, hermano de David Campos, al terminar la audiencia que siguió con atención desde la sala contigua junto con sus padres y su hermana y el papá y los hermanos de Emanuel. [...]

“Cada vez que llego a la escena de los hechos, les creo. Siempre les creo, desde la primera palabra que me dicen”, confesó Spelta, quien siguió como ofendido: “Yo no esperaba esto. No esperaba estar ante una adulteración de la escena. Su declaración es todo lo contrario a lo que realmente existió. Sin embargo fueron ellos los encargados de adulterar una escena. Para defender a un compañero. Pero, además, para incriminar a dos inocentes”. [...]

“Se empieza a comprobar la versión que dijimos los familiares desde el primer momento. Que les plantaron armas, que les pusieron pólvora en las manos”, dijo. (El Ciudadano, 2017t)

Las circunstancias que hacen a la muerte de una persona a manos de la policía están representadas como sospechosas y, como hemos podido apreciar hasta el momento, la duda juega a favor de las fuerzas de seguridad. Que el funcionario a cargo de llevar la investigación manifieste públicamente esta pericia sin contar con toda la información atenta significativa y simbólicamente contras las víctimas. Este proceso se vio con claridad en la exhibición mediática de los “sujetos matables”. Además, que *La Capital* estableciese los lineamientos para introducir nuevamente la teoría del enfrentamiento y los supuestos antecedentes de Medina generó una percepción culpa sobre las dos personas fallecidas.

A partir de este nuevo proceso, el caso avanzó en la detención de los dieciocho policías, incluidos aquellos que falsearon el acta de procedimiento. Es decir, comenzó a

hacerse lugar a los pedidos y requerimientos efectuados por los familiares, quienes se encontraban acompañados por la Multisectorial (La Capital, 2017t; El Ciudadano, 2017u).

Desde esa imputación a los policías, los medios se dedicaron a cubrir cada una de las audiencias correspondientes al proceso penal. En ellas pueden observarse ciertas características similares a los demás “casos”. En este sentido, prevalecieron las voces de los familiares de las víctimas, por sobre la versión oficial y las conferencias del fiscal ya no resultaron frecuentes.

Otra cuestión que se repitió sistemáticamente fue el apoyo comunicacional brindado por la Multisectorial. Tal como sucedió con las demás víctimas de este capítulo, el conjunto de organizaciones informaba antes de la realización de los debates que se produjeron durante el proceso. Lógicamente, estas maneras de dirigirse a los medios de comunicación tendieron por un lado a contraponer el mote de “sujetos matables” descriptos en un primer momento, como también a generar un clima social que no permitiera la impunidad de los responsables del doble homicidio.

A diferencia del diario *El Ciudadano*, *La Capital* publicó dos notas vinculadas con los testimonios de las abogadas y familiares de los policías acusados por el doble homicidio (La Capital, 2017v y 2017u). En una de ellas, los familiares de los policías imputados y privados de su libertad se encontraban protestando en la puerta de los Tribunales Provinciales. La nota incluyó una entrevista con las abogadas defensoras de algunos policías, pero a medida que el texto avanza, el periodista contrasta los testimonios de las letradas con los avances mostrados en esta oportunidad por la Fiscalía. Vale resaltar que en la nota ya no se hizo mención alguna al supuesto enfrentamiento.

Esta nota surgió días previos a una audiencia en la que se estaba por debatir la excarcelación de los efectivos policiales. Precisamente, *El Ciudadano* publicó una nota anunciándola, a instancias de un comunicado publicado por la Multisectorial, donde se

convocaba a la ciudadanía a manifestarse y acompañar a los familiares de las víctimas frente a los Tribunales Provinciales de calles Montevideo y Balcarce de la ciudad de Rosario (El Ciudadano, 2017w). Vale resaltar que tanto *La Capital* como *El Ciudadano* efectuaron la cobertura de la mencionada audiencia (El Ciudadano, 2017w; La Capital, 2017w).

Antes de finalizar el 2017, se realizaron distintas audiencias. En una de ellas, fue debatida nuevamente la constitución como querellante del padre de Emanuel Medina, pero esta vez en la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Rosario. El debate no fue cubierto por ninguno de los dos medios, a pesar de que *La Capital* anunció su realización a partir nuevamente de un comunicado elaborado por la Multisectorial. En este, se anuncia otra audiencia de apelación sobre el mismo hecho, pero en este caso sobre la situación procesal de los policías, incluidas cinco mujeres que tienen arresto domiciliario por el encubrimiento del doble homicidio.

La Multisectorial contra la Violencia Institucional de Rosario convoca para hoy a las 8 a una concentración frente a los Tribunales provinciales de Balcarce y Montevideo para manifestar su apoyo a la familia de Emanuel Medina, uno de los dos jóvenes asesinados en el caso de gatillo fácil del 23 de junio en Callao y Cazadores. Si bien la Justicia había aceptado el ingreso de los padres de David Campos, a los de Medina le negaron la posibilidad por considerar que ese derecho le asiste a la hija de la víctima. Esa resolución fue apelada y a las 8.30 habrá una audiencia para rever la medida. [...]

“Queremos manifestar nuestra enorme preocupación ante la posibilidad de que se le niegue nuevamente la calidad de víctima al papá de Emanuel Medina, evitando que participe en la causa judicial y de que varios de los policías imputados puedan quedar en libertad”, señalaron desde la Multisectorial al expresar los motivos de la convocatoria para esta mañana en la puerta de Tribunales. (La Capital, 2017x)

Este “caso” continuó en agenda hasta fines de 2017, con la cobertura de audiencias penales y decisiones administrativas contra algunos de los oficiales de seguridad, quienes fueron pasados a disponibilidad por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe (El Ciudadano, 2017z). Los debates versaron sobre la situación procesal de los imputados (La Capital, 2017y, 2017z; El Ciudadano, 2017x). En la última de las audiencias de ese año, el Juez Penal a cargo de la causa ordenó la liberación de siete policías sumados a los restantes que ya habían obtenido la prisión preventiva.

En este sentido, *La Capital* cubrió el debate solo con la postura del fiscal. En cambio, *El Ciudadano*, en la versión matutina del periódico, anunció que la audiencia iba a celebrarse a través de un parte de prensa enviado por la Multisectorial. Del mismo modo, este diario publicó la resolución judicial haciendo foco en las declaraciones del hermano de Campos, quien a pesar de la decisión del Magistrado reconoció como un avance que el caso fuera caracterizado como un hecho de violencia institucional.

La Multisectorial contra la Violencia Institucional aseguró que junto a los familiares de David y Ema se mantendrán en estado de alerta y exigirán al juez Postma que prorrogue las prisiones preventivas a todos los imputados. [...]

“Manifestamos profunda preocupación y temor por la seguridad de las familias Campos y Medina, así como por el entorpecimiento de la investigación que podría darse en caso de que se le otorgue la libertad a estos funcionarios policiales. Recordamos que mientras los mismos estuvieron en libertad se produjeron hechos de hostigamiento e intimidación tanto a las familias como a posibles testigos del fusilamiento de David y Emanuel”, alertó el escrito de la Multisectorial. [...]

“Con el resultado de la audiencia del martes no estamos conformes porque nuestra seguridad está en juego. Estos siete oficiales que quedaron en libres, encubrieron o entorpecieron la investigación, cambiaron la escena del crimen. Son tan culpables

como los autores del fusilamiento”, contó Germán Campos, hermano de David en diálogo con *El Ciudadano*. [...]

A su vez, Germán reconoció que su familia sintió este miércoles como favorable las palabras Postman debido a que habló de violencia institucional. “El juez entendió que a los chicos los habían fusilado y que estas vidas no se podían devolver. Que era un daño irreparable y escuchar esas palabras fue algo favorable porque el juez entendió lo que venimos exponiendo en la causa”, explicó el hermano de David. (El Ciudadano, 2017z4)

Durante 2018, las instancias del caso bajaron notablemente. De la amplitud de notas publicadas en 2017, los avances en la investigación resultaron nimios. En este aspecto, solo puede resaltarse la nueva imputación contra otros dos policías, que oportunamente elevó a veinte la cantidad de oficiales implicados en la causa. Al haber pasado más de un año del hecho y casi seis meses de la última nota, *La Capital* y *El Ciudadano* debieron contextualizar las circunstancias en que ocurrieron las muertes de Medina y Campos, y ya ni siquiera se hace mención del supuesto enfrentamiento. Vale resaltar que en ambas notas reaparecen los testimonios de familiares de una de las víctimas, también se mencionan las convocatorias de acompañamiento y apoyo. En un pasaje de una de las notas publicadas por *El Ciudadano*, el medio realizó una apreciación sobre el trabajo llevado adelante por las familias de las víctimas al momento de recolectar pruebas y desmontar la versión oficial.

La familia, representada en la querrela por las abogadas Marcia López Martín, Luciana Torres y María Eugenia Mistura (de la Multisectorial contra la Violencia Institucional), nunca dejó de recolectar pruebas para la causa. Fue en ese marco que las letradas aportaron indicios contra estos uniformados, quienes fueron identificados como Pablo García, de 40 años, y Rosa D’Angelo, de 41, quienes en un principio declararon en la causa como testigos. En esa primera declaración explicaron que

llegaron después. Sin embargo, la pesquisa de la querrela comprobada por la Fiscalía descubrió que estuvieron presentes a partir de la segunda secuencia de disparos. (El Ciudadano, 2018f)

Como se mencionó párrafos atrás, uno de los principales acusados de haber disparado contra los jóvenes había sufrido hacía unos años un episodio que según el propio implicado le dejó secuelas psicológicas que pudieron haberse activado durante la persecución. El caso giró durante todo el 2019 sobre la imputabilidad o no de este oficial de policía. Esto no resultó una novedad en la causa, puesto que también fue debatido en instancias previas. Pero ante la internación en una clínica psiquiátrica privada, la querrela y el fiscal solicitaron que se debatiera la situación procesal del imputado.

Nuevamente, existen diferencias en la cobertura por parte de *El Ciudadano* y *La Capital*. Mientras el primero anuncia la realización de audiencias desde la publicación de los comunicados de la Multisectorial, el segundo efectúa la cobertura del debate. De todas maneras, *La Capital* también reprodujo las palabras del hermano de Campos, quien a esta altura era la persona que oficiaba como vocera de las dos familias.

La internación en una clínica psiquiátrica privada de uno de los policías acusados de asesinar a David Campos y Emanuel Medina, ejecutados en junio de 2017 tras una persecución por la zona sur, será discutida este lunes en los tribunales de calle Balcarce 1651, donde está prevista la audiencia de apelación solicitada por la fiscalía y la querrela. [...]

Se trata del policía Alejandro Bustos quien, junto al oficial Emiliano Leonel Mendoza, están acusados de disparar contra las dos víctimas que fallecieron en Arijón y Callao. Para el fiscal de Homicidios Adrián Spelta, fueron ellos quienes cometieron el doble homicidio que luego encubrieron otros 16 efectivos de las Fuerzas

procesados por encubrimiento doblemente agravado y falsedad ideológica de documento público. [...]

Mientras dure la audiencia de este lunes, familiares y amigos de los jóvenes asesinados se congregarán en la esquina de Balcarce y avenida Pellegrini para exigir justicia. En un comunicado recordaron que “este oficial está internado en una clínica psiquiátrica por razones que nunca fueron justificadas para la fiscalía y mucho menos para nosotros”. Y agregaron que es “el oficial que más disparos realizó hacia los chicos. No fue un enfrentamiento. Fue un fusilamiento”, escribieron tras reiterar el pedido de Justicia por David y Ema y solicitar el apoyo a las 9 en los tribunales provinciales. (El Ciudadano, 2019b)

Por cuarta vez en nueve meses, la Justicia ordenó que Alejandro Rubén Bustos, uno de los dos policías sospechados de gatillar contra Emanuel Medina y David Campos, ejecutados tras una persecución policial en la zona sur el 23 de junio de 2017, sea sometido a una junta médica para determinar su salud mental. El imputado está internado en una clínica psiquiátrica y si bien varios jueces ordenaron en distintos momentos que se realice esa pericia para determinar si debe estar alojado allí o en una cárcel, la medida nunca se realizó. Ahora la Cámara Penal volvió a ordenar que se fije la fecha. [...]

“Sabíamos que iban a recuperar la libertad por el tiempo que pasó desde que están detenidos. No estamos conformes porque queremos que sigan presos. Pero estamos confiados en que ya va a llegar el juicio y se va a hacer justicia”, dijo Germán Campos, hermano de David, quien presenció la audiencia judicial junto a su familia. (La Capital, 2019f)

Finalmente, y ante disputas en torno a esta cuestión procesal, el policía fue declarado imputable y debió afrontar un juicio en su contra. Ambos medios realizaron la cobertura de la audiencia en la que la querrela, a cargo de las abogadas de la Multisectorial, presentaron un firme dictamen contradiciendo los padecimientos psiquiátricos de este policía.

En ese sentido, la ONG enumeró una serie de estudios que contradicen las supuestas dificultades del efectivo acusado para ser juzgado. “El equipo interdisciplinario de la clínica donde se encuentra internado Bustos estableció que el imputado ‘se presenta lúcido, orientado en tiempo y espacio y sin alteraciones mayores y en condición de ser externado por ni siquiera tener criterio de internación’, y solicitó que sea externado”.

[...]

También determinaron que “se trata de un caso típico de sobresimulación en el que se prolonga la desmejoría o finge no haberla superado a los fines de obtener beneficios procesales”. Y por ello dicen que Bustos “no presenta enfermedad sobreviniente que menoscabe su capacidad psico-jurídica; es decir, de su capacidad de estar en juicio”.

[...]

Y recordaron que en agosto de 2017, un mes y medio después del hecho, tres psicólogos y un médico de la policía sostuvieron que Bustos ya podía portar armas.

[...]

Según la Multisectorial, la posibilidad de que Bustos no sea juzgado sería posible “porque en los dictámenes de las Juntas Especiales de Salud Mental de la Provincia se adujo que Bustos ‘al momento de los hechos tenía la percepción distorsionada y actuó por impulsos no controlados’ por lo que ‘no aconsejan que sea expuesto a la escena del juicio por una supuesta potencialidad suicida’”. [...]

La causa judicial que se sigue a dos policías acusados por la muerte de David Campos y Emanuel Medina, acribillados a tiros tras una persecución por la zona sur el 23 de junio de 2017, sumó ayer un nuevo capítulo cuando los familiares de las víctimas junto a la Multisectorial contra la Violencia Institucional, presentaron un dictamen que desmiente los presuntos problemas de salud mental que padecería Alejandro Rubén Bustos, uno de los acusados. (La Capital, 2019k)

A esta altura, el “caso” ya había ganado agenda en cada uno de los avances. Por la conmoción del hecho, por la cantidad de policías involucrados y por el invaluable trabajo de las organizaciones, que informaban el desarrollo de nuevas audiencias (La Capital, 2019j, 2019l, 2019m; El Ciudadano, 2019p). Así, en 2019 se decidió que diecinueve policías fueran sometidos a juicio oral y público por el doble homicidio de Medina y Campos, determinación que no suele suceder ante este tipo de hechos (La Capital, 2019o; El Ciudadano, 2019q).

En febrero de 2020, fueron validadas las pruebas y confirmados los planteos por parte de la Fiscalía y de la querrela contra los acusados. Estas notas merecieron la cobertura por parte de los dos medios analizados, quienes de todos modos difirieron en los modos de contar la historia. *El Ciudadano* nuevamente anunció la realización de la audiencia de Cámara, en concordancia con un comunicado elaborado por la Multisectorial, que volvió a invitar al público a congregarse frente a los Tribunales Provinciales, donde se llevan adelante las audiencias de Segunda Instancia (El Ciudadano, 2020a). Mientras que *La Capital* asistió al debate y sobre la decisión de la Jueza Camarista (La Capital, 2020c).

Finalmente, el “Caso Emanuel Medina y David Campos” fue dirimido en un juicio oral. En medio del aislamiento obligatorio, el debate no contó con la presencia de todo el público en la sala. Los medios pudieron cubrir esta última instancia procesal de forma limitada, pero por la importancia de la causa, los dos periódicos anunciaron la realización del juicio. Ambos lo hicieron sobre la teoría del caso de la Fiscalía y la querrela, eliminando del

relato las primeras versiones, es decir, la de la persecución seguida de enfrentamiento que derivó en el doble homicidio de las víctimas (La Capital, 2020c).

El Ciudadano informó a partir de una convocatoria elaborada por la Multisectorial, en la que además se vislumbró una exigencia sobre el Tribunal interviniente, para que se desarrollara de una manera acorde a la importancia de este caso. Asimismo, la nota mencionó el camino recorrido por la familia junto a las organizaciones de Derechos Humanos para que el hecho pudiera llegar a juicio oral. Por último, en otra nota cubrieron los alegatos de apertura con el testimonio de los abogados de la querrela que, vale recordar, se trataba de letrados vinculados con las organizaciones de Derechos Humanos.

A tres años del fusilamiento y tras un largo derrotero judicial que implicó la discusión sobre la capacidad para estar en juicio de uno de los principales acusados, el empleado policial Alejandro Bustos este viernes a partir de las 10.30 se comenzará a discutirse la responsabilidad penal de 19 agentes policiales en el crimen de David y Emanuel. [...]

A partir de este viernes 4 de septiembre a las 10:30 hs comenzaremos a transitar el Juicio Oral y Público por los asesinatos de los jóvenes David Campos y Emanuel Medina, de 28 y 32 años, quienes fueron acribillados el 23 de Junio de 2017. Sus familiares y amigos, junto a sus abogades y diversas organizaciones sociales, políticas, culturales, sindicales y de derechos humanos recorrimos durante tres años un arduo, sinuoso y doloroso camino para exigir y construir Memoria, Verdad y Justicia. [...]

“Una vez más, como suele suceder en los casos de violencia institucional, la propia policía se investigó a sí misma, alteró la escena de los hechos y actuó de manera corporativa para ocultar y encubrir sus propias responsabilidades y así garantizar su impunidad. La policía pretendió instalar una versión falsa de lo sucedido, sosteniendo

que se había tratado de un enfrentamiento. Esa versión fue reproducida tanto por los medios de comunicación, como por la investigación fiscal en un primer momento, lo que implicó una difícil tarea para revertir ese relato por parte de sus familiares, la querrela y las organizaciones que les acompañaban”, contaron en un comunicado .
[...]

“Nos esperan difíciles y largas jornadas durante los días en que se desarrolle este juicio, ya que la causa involucra a gran cantidad de policías. Exigimos al Sistema de Justicia Penal y a los jueces López Quintana, Chiabrera y Lanzon, que estén a la altura de las circunstancias, se desempeñen de manera responsable evitando una revictimización de los jóvenes muertos y sus familiares en este doloroso proceso. Esperamos obtener una condena ejemplar ante estas graves violaciones a los derechos humanos, que colabore a reparar el daño que el Estado perpetuó durante todos estos años”, concluyeron. (El Ciudadano, 2020e)

“Fue un fusilamiento no un enfrentamiento”, describieron los representantes de las familias de las víctimas, mientras que las defensas intentaron alivianar la situación procesal de sus clientes. [...]

El representante de la querrela dijo que desde un primer momento las familias constataron que fue un fusilamiento, no un enfrentamiento, lo que se convirtió en una bandera de lucha durante estos tres años. Contó que debieron romper con la versión policial que hablaba de un intercambio de disparos, también de “dos delincuentes que venían de robar”, lo que se fue diluyendo con el correr de la investigación. (El Ciudadano, 2020f)

Por su parte, *La Capital* retomó el diálogo con los familiares luego de concluida la primera jornada del juicio oral. Lo hicieron a partir de una nota especial con la palabra de ellos.

El peregrinar de dos familias que solamente piden justicia [Titular]

“Hace tres años y dos meses que esperamos este momento. Pedimos justicia por David y Emanuel. Hay dos familias que pelean junto a organizaciones sociales y esperan un veredicto. Ahora hay que esperar 14 días más. Queremos una sentencia justa que mande a la cárcel a los culpables”, agregó. (Graciarena, LC, 2020a)

La Capital asistió a una de las audiencias clave en el juicio. Se trató del testimonio de dos oficiales, quienes denunciaron un pacto de silencio entre los imputados (La Capital, 2020e). Luego de ello, llegaron las notas con los alegatos de clausura del debate oral y público. Ambos medios se centraron en los pedidos de penas de la Fiscalía, que incluyó un pedido de pena a prisión perpetua contra dos policías y requerimientos de condenas para otros 17 oficiales por el encubrimiento del hecho (La Capital, 2020d, 2020f).

Finalmente, *El Ciudadano* informó sobre el “momento clave en la Justicia santafesina” a partir de lo que sería el veredicto por parte del Tribunal de Juicio. En dicha nota, nuevamente el medio se hizo eco de un comunicado de la Multisectorial, en el que anunciaron una congregación frente al Centro de Justicia Penal. Asimismo, recordaron las diversas aristas del juicio, incluidas las declaraciones de las dos oficiales que denunciaron el encubrimiento entre sus colegas. Del mismo modo, pudo leerse un párrafo elaborado por las organizaciones de derechos humanos en el que remarcan la responsabilidad del Estado para la sanción contra los integrantes de las fuerzas de seguridad en este tipo de hechos.

Según detallaron en el comunicado, “en casos como este, en los que se investigan graves violaciones a los derechos humanos, el Estado es responsable

internacionalmente si no se juzgan y sancionan adecuadamente a los victimarios. El derecho a la verdad debe primar como garantía de no repetición y a modo de reparación para las familias de las víctimas”. (El Ciudadano, 2020g)

Tanto *La Capital* como *El Ciudadano* informaron el resultado de la sentencia final contra los oficiales. El Tribunal oral de juicio resolvió condenar a dos oficiales a la pena de prisión perpetua por el delito de homicidio agravado por el abuso de su función o cargo y por ser integrante de la fuerza policial. Mientras que otro uniformado fue sentenciado a cumplir siete años de prisión por el delito de abuso de arma, agravado por el carácter de funcionario público y encubrimiento doblemente agravado por el delito que se encubre y por su condición de funcionario público. En tanto, por los mismos delitos, otro policía fue condenado a cinco años de cárcel y otros trece fueron condenados a tres años de prisión condicional y reglas de conducta. Por último, dos uniformadas fueron condenadas por encubrimiento doblemente agravado a la pena de un año de prisión condicional y dos años de reglas de conducta.

El diario *La Capital* fue el periódico que profundizó en dos notas el significado del caso. En la primera de ellas, se hizo mención a las condenas y a la lucha de las familias de Campos y Medina, y reconoció el trabajo de la Multisectorial. Además, publicaron otra nota especial con las palabras y testimonios de los familiares de las víctimas, quienes celebraron el fallo obtenido. *El Ciudadano* se enfocó más precisamente en las declaraciones del fiscal, profundizando sobre la teoría del caso expuesta por el MPA.

Por la cantidad de disparos a dos víctimas indefensas, la extensa persecución policial que precedió a las muertes y la ostensible maquinaria de encubrimiento, el doble crimen de Emanuel Medina y David Campos no solo condensó los ingredientes típicos del gatillo fácil sino que logró potenciarlos. [...]

El juicio fue una instancia muy esperada por los familiares de las víctimas nucleados en la Multisectorial Contra la Violencia Institucional, quienes desde un primer

momento hablaron de un caso de episodio de gatillo fácil y siguieron de cerca cada una de las instancias judiciales del caso. (Cicerchia, LC, 2020b)

Doble crimen: los familiares de David Campos y Emanuel Medina celebraron el fallo [Titular]

“Por eso le decimos ministro (de Seguridad, Marcelo) Saín que tiene en las manos la posibilidad de poder cambiar a la fuerza para que no maten más a un Jonatan Herrera, a un Pichón Escobar, a un Brandon Cardozo y a David y Emanuel”, reclamó Germán, en un claro mensaje al ministro de Seguridad provincial, Marcelo Saín. [...]

“A Emanuel lo tuve 31 años y en 25 minutos perdió la vida igual que David. Los sacrificaron, porque la misma policía dijo que los mataron a sangre fría, de manera cruel. En todo caso era para llevarlos detenidos si habían cometido algún delito”, lamentó el hombre, para determinar: “Este crimen fue por un semáforo (habían pasado un semáforo en rojo). Esta gente no puede estar trabajando en la calle porque no puede ser que salgas de tu casa y te traigan muerto”. (La Capital, 2020g)

Las últimas dos notas sobre este caso se publicaron en 2021 y estuvieron relacionadas con la audiencia en Segunda Instancia, debido a la apelación presentada por las defensas de los policías contra la sentencia condenatoria en Primera Instancia. En esta ocasión, una vez más *El Ciudadano* informó de esta nueva jornada de debate a partir de un comunicado de la Multisectorial (aunque no lo citó explícitamente en la nota). En ambos medios se encontraron frases provenientes de ese comunicado, lo cual evidencia que el “caso” continuaba en la agenda de los dos periódicos más importantes de la ciudad de Rosario.

Trama de complicidades [subtítulo de nota]

“Ese día no hubo enfrentamiento, a David Campos y Emanuel Medina los acribilló la policía cuando estaban inmovilizados, desarmados e indefensos”, sostuvieron desde la

Multisectorial contra la Violencia Institucional. Para esta organización, el doble crimen “evidenció una densa trama de complicidades entre agentes de la Policía de Acción Táctica y el Comando Radioeléctrico para intentar garantizar la impunidad; tal como suele suceder en estos casos en los cuales los policías, actuando de manera corporativa, se investigan a sí mismos, alteran la escena de los hechos e instalan versiones falsas de lo sucedido”. (La Capital, 2021)

En un comunicado de prensa, la Multisectorial contra la Violencia Institucional expresa que el fallo condenatorio “ratificó lo que siempre supimos: aquel 23 de junio de 2017 no hubo enfrentamiento, a David Campos y Emanuel Medina los acribilló la Policía cuando se encontraban inmovilizados, desarmados e indefensos”. [...]

“Exigimos que el tribunal de la Cámara de Apelaciones esté a la altura de las circunstancias, se desempeñe de manera responsable, evitando una revictimización de los jóvenes muertos y sus familiares”, agrega el texto de la Multisectorial tras analizar que el fallo “sentó un precedente importante y necesario en el camino de garantizar la no repetición de estas graves violaciones a los derechos humanos y fue fruto de la lucha colectiva de familiares, abogados y organizaciones sociales, políticas, culturales, sindicales y de derechos humanos, por la construcción de memoria, verdad y justicia”. (El Ciudadano, 2021)

El “Caso Emanuel Medina y David Campos” se transformó en un verdadero emblema contra la violencia policial, no solo en la provincia de Santa Fe, sino también en el resto del país. El lugar geográfico donde ocurrió, pero también la trascendencia del caso obtenida gracias a la lucha de las familias junto a las organizaciones civiles, permitieron que los medios *La Capital* y *El Ciudadano* elaboraran una cobertura amplia y precisa sobre las diversas aristas del hecho.

Títulos

El recuerdo puede tener varias aristas, pero el enganche de la nota suele estar dado por la titulación. Los “casos” con su nombre y apellido aparecen comúnmente en los títulos. Cada nombre propio se compone de elementos emocionales con un valor intrínseco ya de por sí suficiente como para establecer la cobertura sostenida en el tiempo. No se trata solo de describir la mecánica violenta que ejerce la policía sobre ciertos grupos sociales, sino también de posicionar a la víctima como tal.

En otro aspecto, el reconocimiento como casos de *gatillo fácil* también infiere esa permanencia y persistencia en el espacio público a partir de la visibilización de las prácticas ilegales y violentas de la fuerza policial. Previo al análisis general del capítulo, resulta importante presentar cada uno de estos “casos” a partir de los títulos de los diarios estudiados, a efectos de distinguirlos de aquellos que fueran analizados en el capítulo previo.

Caso Gabriel Riquelme

Para un fiscal, el crimen de Gabriel Riquelme “fue una cacería” de la policía (La Capital, 2014a)

Piden prisión perpetua para tres policías implicados en la muerte de Gabriel Riquelme (La Capital, 2015e)

Caso Gabriel Riquelme: avalan juicio abreviado para un policía (El Ciudadano, 2014a)

Caso Riquelme: piden perpetua para los policías (El Ciudadano, 2015c)

Caso Leonel Iván Mafud

Ordenan que empiece cuanto antes el juicio por un caso de gatillo fácil (La Capital, 2018a)

Leve condena a uno de los siete policías implicados en el crimen de Iván Mafud (Abramowski, LC, 2018a)

Reclaman que el Estado auxilie a la familia de un joven víctima de gatillo fácil (La Capital, 2019c)

Gatillo fácil: siete imputados (El Ciudadano, 2016d)

Caso Iván Mafud: piden duras penas por gatillo fácil (Ortíz, EC, 2018a)

Caso Mafud: penas leves para cuatro policías (El Ciudadano, 2018d)

Caso Mafud: un balazo agravó la interminable noche de Leila (El Ciudadano, 2019c)

Caso Carlos Godoy

La familia de una víctima de gatillo fácil quiere ser querellante en la causa (La Capital, 2015l)

Lo mató la Policía a balazos y denuncian gatillo fácil (Píccolo, 2015)

Caso Jonatan Herrera

Prisión preventiva para los cuatro policías de la PAT por el crimen del joven Jonatan Herrera (La Capital, 2015b)

Detienen a una agente del Comando debido a un caso de gatillo fácil (La Capital, 2016e)

Caso Jonatan Herrera: imputan a una policía (La Capital, 2016f)

Vigilia y esperanza ante el inicio del juicio por el crimen de Jonatan Herrera (La Capital, 2017b)

Comenzó el juicio a cinco policías por el crimen de Jonatan Herrera (Graciarena, 2017a)

Caso Jonatan Herrera: nuevo pedido de justicia (La Capital, 2017d)

El crimen de Jonatan Herrera fue por un “imprudente procedimiento” policial (Abramowski, LC, 2017)

Quedará libre el último policía preso por el crimen de Jonatan Herrera (La Capital, 2019e)

Caso Herrera: familia denuncia irregularidades en la causa del joven asesinado por la PAT (El Ciudadano, 2015p)

Mural y marcha por Jonatan (*El Ciudadano*, 2015t)

Fuerte rechazo a abreviado en un caso de gatillo fácil (El Ciudadano, 2016e)

Caso Jonatan Herrera: fuerte repudio al fallo del tribunal (El Ciudadano, 2017b)

Familiares y amigos se movilizan por Jonatan Herrera (El Ciudadano, 2017n)

La absurda muerte de Jonatan (El Ciudadano, 2017v)

Denunciaron nueva persecución a familia de Jonatan Herrera (El Ciudadano, 2018b)

Caso Maximiliano Zamudio

Protesta por el archivo de una causa por “gatillo fácil” (La Capital, 2017c)

Para los jueces que lo absolvieron, la reacción del homicida de Maxi Zamudio no fue desmedida (Cicerchia, LC, 2020c)

Caso Zamudio: el prefecto que disparó sigue trabajando (El Ciudadano, 2016g)

Caso Zamudio: tres años de impunidad (El Ciudadano, 2018c)

Duras críticas a la fiscal Bartocci en caso de gatillo fácil (El Ciudadano, 2018h)

Se reactiva la causa por la ejecución de Maximiliano Zamudio (El Ciudadano, 2018h)

El crimen de Maximiliano Zamudio más cerca del juicio oral (El Ciudadano, 2019d)

Absolvieron al prefecto en juicio por el asesinato de Maxi Zamudio (El Ciudadano, 2020d)

Caso Brandon Cardozo

El Patón Guzmán pide justicia por Brandon Cardozo (El Ciudadano, 2018a)

Bajan pena a policía que disparó en medio de una fiesta y mató a Brandon Cardozo (El Ciudadano, 2019f)

Caso Emanuel Medina y David Campos

Denuncian gatillo fácil los familiares de jóvenes asesinados tras una persecución (La Capital, 2017k)

Marcha en reclamo de justicia por casos de gatillo fácil (La Capital, 2017q)

Una familia insiste con ser querellante en juicio por gatillo fácil (La Capital, 2017x)

Liberan a tres policías por el doble crimen de Emanuel Medina y David Campos (González, LC, 2018)

Causa Medina-Campos: presentaron pericia que complica a policía acusado (La Capital, 2019k)

Una audiencia crucial en un hecho de gatillo fácil (La Capital, 2019m)

Nueva instancia judicial por la ejecución de Emanuel Medina y David Campos (La Capital, 2019q)

Un caso de gatillo fácil se dirimirá en juicio oral con 18 policías imputados (Cicerchia, LC, 2020d)

Empieza el juicio oral por el doble homicidio de David Campos y Emanuel Medina (La Capital, 2020c)

Escándalo en el juicio por el crimen de Emanuel Medina y David Campos (Graciarena, LC, 2020b)

Pidieron perpetua para dos de los policías acusados de asesinar a Emanuel Medina y David Campos (La Capital, 2020d)

Doble crimen: los familiares de David Campos y Emanuel Medina celebraron el fallo (La Capital, 2020g)

Marcharon por Ema y David (El Ciudadano, 2017m)

Muerte de David y Ema: cruces con el fiscal por persecución fatal (El Ciudadano, 2017q)

Muertes de David y Emanuel: caen 16 policías (El Ciudadano, 2017r)

Muertes de David y Emanuel: las pruebas balísticas contradicen la versión policial (El Ciudadano, 2017s)

Muertes de David y Emanuel: policía esperará el juicio en la casa (El Ciudadano, 2017u)

Convocan a marchar contra excarcelación de policías acusados de ejecución en caso de gatillo fácil (El Ciudadano, 2017o)

Caso David y Ema: seguirán presos catorce policías (El Ciudadano, 2017x)

Muertes de David y Emanuel: acusan a otro policía (El Ciudadano, 2017y)

Crimen de Ema y David: pasaron a disponibilidad a policías acusados (El Ciudadano, 2017z)

Caso Ema y David: más pruebas de una ejecución a manos de policías (El Ciudadano, 2017z1)

Crimen de David y Ema: definen la prisión de 18 policías (*El Ciudadano*, 2017z3)

David y Ema: apenas cinco policías con prisión preventiva (El Ciudadano, 2017z4)

Son 20 los policías involucrados en doble gatillo fácil (El Ciudadano, 2018f)

Para pelear al frío y al olvido: olla popular y pintadas contra el gatillo fácil (El Ciudadano, 2019k)

Quedó a un paso de prisión uno de los policías que disparó contra David y Ema (El Ciudadano, 2019e)

Extienden por 6 meses la prisión para policías acusados de matar a David y Ema (El Ciudadano, 2019m)

Piden que el policía que mató a David y a Emanuel no se declare inimputable (El Ciudadano, 2019n)

Jornada clave en la causa que investiga el fusilamiento de Ema y David (El Ciudadano, 2019p)

Causa por el fusilamiento de David y Ema se encamina al juicio oral (El Ciudadano, 2019q)

Fusilamiento de David y Ema: convocan a acompañar audiencia clave (El Ciudadano, 2020a)

Buenas víctimas. Los casos de Gabriel Riquelme, Jonatan Herrera y Brandon

Cardozo

Caso Gabriel Riquelme

Era marzo de 2014, Gabriel Riquelme había pasado toda la noche con sus amigos en un boliche ubicado en el centro de la ciudad de Rosario. Regresando hacia Villa Gobernador Gálvez, ciudad donde residían, Gabriel y sus amigos comenzaron a oír disparos desde un auto particular que los obligó a acelerar y escapar raudamente para evitar que una bala los alcanzara. Cuando el conductor del Chevrolet Celta en el que se trasladaban preguntó si estaban todos bien, Gabriel, que se encontraba en el asiento trasero, no respondió. Había recibido dos proyectiles de plomo, uno en el omóplato izquierdo y el restante en su nuca, que

lo lastimaron fatalmente, ocasionándole la muerte. No había quedado claro por qué desde el otro vehículo habían salido disparos si ellos solo regresaban de bailar.

Días más tarde, cuatro oficiales del Comando Radioeléctrico se presentaron espontáneamente. Dijeron que estaban de franco y observaron desde el Celta un arma de fuego, por lo que emprendieron una persecución contra los jóvenes. La Fiscalía, desde un primer momento, no les creyó. Por el hecho, fueron condenados dos oficiales a veinte años de prisión, mientras que otra agente fue sentenciada a cinco años de prisión. Previamente, el cuarto oficial había acordado una pena de tres años mediante un juicio abreviado.

Caso Jonatan Herrera

Una tarde soleada y calurosa de enero de 2014, Jonatan Herrera se encontraba lavando su auto frente a su casa del barrio La Tablada de la ciudad de Rosario. Unos gritos rompieron el silencio de la barriada a medida que un joven huía de patrulleros y policías de a pie. En ese instante, cuatro muchachos pertenecientes a la novel y flamante Policía de Acción Táctica (PAT) bajaron raudamente del colectivo que los trasladaba para cumplir con la guardia en el rally Dakar y apoyar a sus colegas. Jonatan atinó a esconderse, pero tres inesperados disparos dieron en su cuerpo. Uno de ellos, en la cabeza.

Este es un “caso” emblema de la violencia policial en la ciudad de Rosario, ya que tuvo que pasar por varios años de lucha en los Tribunales. No obstante, el hecho estuvo claro desde un principio y logró llevar a cinco policías al banquillo, cuatro de ellos de las PAT y una del Comando Radioeléctrico (CRE), acusada como la autora del disparo en la cabeza. Sin embargo, la sentencia en el juicio dejó un sabor amargo, puesto que uno de los PAT fue condenado a cumplir la pena de seis años y seis meses de prisión por el homicidio culposo de

Jonatan, mientras que los otros tres fueron sentenciados a la pena de tres años y ocho meses por abuso de armas. La oficial del CRE fue absuelta, al no lograr constatarse que el disparo que hirió mortalmente a la víctima en su cabeza hubiese partido de su arma.

En Segunda Instancia no se obtuvieron mejores resultados y se bajó la condena a dos años a quienes habían sido condenados por tres. De todos modos, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe finalmente ordenó revisar la condena contra el policía sentenciado por el homicidio culposo de Jonatan, cuestión que aún está por dirimirse.

Caso Brandon Cardozo

Luego de recibir el 2016 con su familia, Brandon Cardozo le dio un beso a su madre y continuó los festejos en una fiesta en barrio Las Delicias que convocó a más de trescientas personas. Él estaba junto con sus amigos cuando observó una trifulca que obligó a los presentes a dispersarse. Una bala perdida dio de frente en la cabeza de Brandon. Como no se produjo un orificio de salida, se pudo recuperar el proyectil. Un 9mm, propio de un arma policial. Días después del hecho, un policía en franco de servicio fue detenido tras haber sido identificado por otro oficial, quien también se encontraba en la fiesta y lo reconoció como el generador de todo el conflicto. El “caso” llegó a juicio oral y el acusado fue condenado a veinte años de prisión.

Preguntas.

¿Existen diferencias entre estos “casos” y los relatados en párrafos anteriores? De ser así, ¿cuáles? ¿Estamos en presencia de “sujetos matables”? La respuesta a la primera pregunta es sí, existen diferencias. Y no, no son “sujetos matables”. Pero vale señalar que, al igual que los “casos” relatados anteriormente, los de Riquelme, Herrera y Cardozo tuvieron

una amplia cobertura por parte de los diarios *La Capital* y *El Ciudadano*. De todas formas, la manera de presentar estos hechos en ambos periódicos no difiere demasiado del avance que pudo tener la investigación, la cual derivó, como se ha visto, en un resultado positivo (aunque insatisfactorio en cuanto a la sentencia del “Caso Jonatan Herrera”), que fuera obtenido en luego de las instancias de juicio.

Quizás Gabriel Riquelme y Brandon Cardozo hubiesen corrido la misma suerte que el resto de los “casos” si desde un primer momento los policías no hubieran escapado, logrando así intervenir en el armado de las actas de procedimiento como sucedió principalmente en los casos de Leonel Iván Mafud y de Emanuel Medina y David Campos.

El “Caso Gabriel Riquelme”²³ no difiere demasiado de los distintos hechos de persecución relatados en este capítulo y en el anterior. Será porque quedó claro desde el primer momento o porque los propios implicados jamás estuvieron atentos al resultado final y jamás lograron detener a los ocupantes del Celta. Ello, sumado a que iban en un vehículo particular vestidos de civil. Al ocurrir esto con apenas un mes de iniciado el nuevo sistema procesal penal y con las circunstancias bastante claras desde el primer momento, al año se obtuvieron condenas favorables. Vale resaltar que la declaración de uno de los implicados fue fundamental para arribar a una sentencia condenatoria contra los oficiales. En este “caso”, prácticamente no hubo intervención familiar, solo unas declaraciones aisladas. En cuanto a las organizaciones civiles y de derechos humanos, la familia de Riquelme se constituyó como querellante y contó con la asistencia letrada de abogados de la APDH.

Con respecto al “Caso Brandon Cardozo”²⁴ ocurrió algo similar al de Riquelme. Un disparo que no se supo de donde partió y la declaración de un policía que incriminó a un colega en el hecho. La familia del joven de solo dieciséis años dio en distintas notas sus

²³ Para este “caso” fueron relevadas 24 notas. 13 de ellas corresponden al diario *La Capital* y 11 a *El Ciudadano*.

²⁴ Para este “caso” fueron relevadas 17 notas. 8 de ellas corresponden al diario *La Capital* y 9 a *El Ciudadano*.

testimonios, aunque en esta causa nuevamente la Fiscalía brindó las novedades de la investigación.

En cuanto al “Caso Jonatan Herrera”,²⁵ vale resaltar la lucha de la familia en la calle y en los Tribunales, ya que junto a la Multisectorial contra la Violencia Institucional emprendieron un largo camino judicial que muchas veces resultó espinoso. A pesar de que resultaba evidente que los acusados serían condenados y que Jonatan siempre fue representado como una buena víctima, los Herrera debieron pasar por ciertos obstáculos procesales que el sistema burocrático muchas veces presenta. En este sentido, fue importante, al igual que en el “Caso Emanuel Medina y David Campos”, el trabajo de las organizaciones de Derechos Humanos para posicionar ante los medios los reclamos de la madre y de la hermana de Jonatan, banderas en la lucha contra la letalidad policial.

Finalmente, cabe mencionar que la cobertura mostró otra imagen de las víctimas. Más allá del trabajo que se realizó en las calles a modo de reconocimiento y búsqueda de justicia, los medios analizados nunca les atribuyeron la culpa ni responsabilidad por su propia muerte. No hubo estigmatización ni se mencionó en ningún pasaje de estas noticias si las víctimas tenían o no antecedentes penales. Por eso, los análisis y estudio de estas notas quedan al margen o pueden ser utilizadas para la elaboración de otro trabajo de investigación.

Condiciones de posibilidad para la aparición de “casos”

Los “casos” analizados en este capítulo se consideran casos paradigmáticos de la violencia policial a nivel nacional, y un botón de muestra sobre el modo en que los familiares de víctimas se posicionan ante los medios de comunicación para luchar por la memoria de quienes pierden su vida a manos de las fuerzas de seguridad.

²⁵ Para este “caso” fueron relevadas 95 notas. 48 de ellas corresponden al diario *La Capital* y 47 a *El Ciudadano* en 47.

A diferencia de los hechos analizados en el capítulo anterior, estos “casos” tuvieron la suficiente repercusión pública como para reflejar la brutalidad por parte de las fuerzas de seguridad. Impugnar la versión oficial tiene un carácter de lucha en el que incide “la construcción de mundos morales que hacen tanto a las formas de pensar el mundo como de actuar en él” (Pita, 2010, p. 107).

A medida que las fuentes empujaron su narrativa en direcciones opuestas, se vio que los agentes estatales perdieron el control de las noticias, y se normalizó para el periodismo un espacio en el que la versión policial comenzó a ser excluida de las coberturas o resultaron ser sistemáticamente refutadas por el espacio activista. Estas condiciones de posibilidad, a partir de las muertes violentas, produjeron una visión distinta a la convencional, y generaron a su vez otras maneras de ver el mundo.

Cuando las agencias estatales entran en pugna, conflicto, disenso, o bien, cuando desaparecen de la escena pública, los periodistas realizan un efecto de triangulación para la cobertura del hecho (Fishman, 1983, p. 154 citado por Martini, 2000). Esto mismo pudo observarse principalmente en los casos de Maximiliano Zamudio, Carlos Godoy, Emanuel Medina y David Campos. En el primero de ellos, la Fiscalía prácticamente no fue consultada por los medios, es más, hasta se esbozaron críticas contra el MPA por pretender archivar la causa. En cuanto a Emanuel Medina y David Campos, los anuncios sobre las pericias fueron clave para que ambos medios recurrieran a la voz familiar o a los comunicados emitidos por la Multisectorial.

Además, los problemas que surgen y las formas en que se definen las dinámicas de publicidad del caso derivan tanto del desarrollo de las historias que se quieren contar, como de los esfuerzos de los periodistas para que las novedades no queden fuera de agenda.

Para la cobertura, tanto *La Capital* como *El Ciudadano* establecieron un doble proceso. Por un lado, visibilizaron la búsqueda de justicia, por el otro, buscaron denunciar la

violencia institucional. En ese contexto, aparecieron nuevos actores como emergentes de un colectivo activista en memoria de aquellos muertos por la institución policial.

La “institucionalización” en colectivos, la búsqueda de visibilidad a través de la protesta y la realización de actos públicos tiene como objetivo lograr justicia por la víctima y demandar soluciones a través del uso de la prensa (Galar, 2018).

La forma en que las víctimas fueron presentadas por sus familiares resulta una manera de contrarrestar ese esquema de percepción que la policía fomentó a partir de su declaración acerca de cómo ocurrieron los hechos, lo cual, dicho sea de paso, conforma el único *régimen de verdad* para que el fiscal afronte su investigación. En las primeras informaciones sobre la mayoría de los casos analizados en este estudio, se ha observado que redonda el rasgo habitual de la víctima como un “sujeto matable”.

En cambio, en las noticias reunidas bajo la categoría de “casos”, pudo observarse que la intervención activa de los familiares como quienes tienen la obligación de reclamar y persistir en la búsqueda de justicia por sus hijos fallecidos. Esto favoreció el impulso de las causas y modificó en parte ese *régimen de verdad*. A medida que confrontan la versión policial y exponen sus argumentos van cobrando autoridad y legitimidad en el espacio público, también obtienen visibilidad en los medios de comunicación y se posicionan como la fuente principal a la que acuden los periodistas para la búsqueda de testimonios o información sobre los avances en la investigación (Pita, 2010).

Al mismo tiempo, a medida que va sucediendo el cambio de “sujeto matable” a “caso”, el propio medio conoce la historia de vida de las víctimas en conjunto con los mecanismos de lucha que elaboran los familiares y, en ocasiones, las organizaciones, en cuanto a su memoria y búsqueda de justicia.

En este aspecto, los familiares realizan un “doble trabajo”, al decir de Pita (2010, p. 112). Por un lado, pretenden separarlos del grupo de sujetos matables, revirtiendo su estado y

humanizándolos; por el otro, transformarlos en un significado de lucha y registro simbólico del suceso. Por ejemplo, en el caso de Carlos Godoy, su padre relataba ante los dos medios que su hijo no tenía antecedentes penales ni poseía tatuajes que pudieran relacionarlo con una persona que se encontrara cometiendo un delito.

Como se mencionó oportunamente, los familiares que intervinieron en este tipo de casos resultaron un actor fundamental, ya que se organizaron bajo un campo de protesta contra la violencia institucional que politizó esas muertes (Pita, 2010) a través del reclamo, la denuncia y la impugnación de la violencia de Estado. Las demandas se racionalizan e institucionalizan como una única alternativa válida para satisfacer el deseo de modificación de ese estadio inicial (Alfieri, 2019). Gracias a estas labores, la impugnación termina por politizar estas muertes, porque, como sucedió con Jonatan Herrera, Carlos Godoy, Iván Leonel Mafud, Emanuel Medina y David Campos, la demanda trascendió la sola búsqueda de justicia y consiguió interpelar a las autoridades políticas y judiciales. En este sentido, Pita sostiene que en este activismo,

los familiares adquieren identidad como grupo y refuerzan su posición de reclamantes por medio de una serie de acciones y, también, de un lenguaje donde se articula un saber emocional con una apelación al igualitarismo que se expresa a través de la confrontación con la policía. (2010, p. 27)

Además, muchos de estos familiares provienen de sectores de bajos recursos económicos y no contaban con antecedentes de militancia. Es decir, se los puede denominar “activistas accidentales” producto de una experiencia directa ante un acontecimiento imprevisto que modifica su modo y percepción del mundo. Este campo permite “considerar la dimensión moral inscrita en ella, que organiza y define las relaciones en el campo de la protesta” (Pita, 2010, p. 18).

Retomando a Pita, “con la denuncia a viva voz, los familiares intentan demostrar que los muertos no eran seres matables; o mejor, revocar a través de la protesta, la existencia de seres matables a partir de su constatación” (p. 112).

Las maneras en que estas muertes se exponen ante el espacio público sintonizan con el arquetipo de la denuncia de los organismos de Derechos Humanos. Es decir, no solo se expone el caso ante la prensa, sino que también se lo vincula con una violencia que tiene su raigambre en aquellos que obtuvieron visibilidad pública como casos paradigmáticos.

Como hemos visto, el activismo de las organizaciones de Derechos Humanos buscó cuestionar la versión estatal, rechazando la etiqueta de sujeto matable, pretendiendo también darle un marco de interpretación al fenómeno, no solo desde la violencia en sí, sino también para que los hechos no quedaran impunes. En este punto cabe señalar que las objeciones no recaen únicamente sobre la policía, sino también sobre el Poder Judicial y quienes se encargan de conducir a las fuerzas de seguridad.

Tal como se desarrolló hasta aquí, en los “casos” donde principalmente intervinieron las organizaciones nucleadas bajo la Multisectorial contra la Violencia Institucional brindaron soporte simbólico y organizaron las actividades en el espacio público. En estas causas, se encargan de establecer el contacto con los medios de prensa y brindarles la información necesaria sobre esas actividades o bien, sobre los avances en las causas que “habilita que se integren a las acciones colectivas actores participantes de la arena activista” (Galar, 2018, p. 37). Estas acciones se vieron principalmente desplegadas en los casos de Jonatan Herrera, Maximiliano Zamudio, Emanuel Medina y David Campos.

En la medida que el Estado interviene en los procedimientos, la participación de las organizaciones determina la importancia y la legitimidad otorgadas al reclamo, y por lo tanto, el acceso al recurso informativo es fundamental (Brinks, 2008). Otra característica en estos

casos radica en la dependencia a la acción de la querrela, pese a tratarse de delitos de acción pública cometidos por agentes del Estado (Palmieri et al., 2000).

En conclusión, las narraciones de los “casos” han evidenciado en ambos medios un patrón emotivo por parte de los familiares y de las personas que los acompañaron en la lucha por la memoria de las víctimas. Estas características reflejan el modo en que los casos analizados penetraron en la arena mediática y lograron una amplia visibilidad pública. Confrontar la categoría de sujeto matable y sacarla de ese estadio son tareas que llevan adelante los familiares con la ayuda de las organizaciones de Derechos Humanos. Estos mundos permitieron reconocer los mecanismos de eficacia para lograr la legitimidad mediática suficiente a efectos de mostrar cómo el Estado participa de modo activo en el ejercicio de eliminación de individuos (Pita, 2005 citado por Bermúdez, 2011).

Análisis discursivo y de sentido a partir del relevamiento de “casos”

A través de la construcción social de las noticias, pudo analizarse en el Capítulo 5 cómo la versión oficial predominaba en las notas acerca de los asuntos de dominio público. En el caso de los “sujetos matables”, las noticias son impulsadas por las propias agencias estatales y el rango de cobertura se observa a través de la frecuencia en que se publican en los periódicos. En este aspecto, pudo verse cómo el Estado y los medios de comunicación definen a las víctimas de letalidad policial como “ladrones”, “delincuentes”, “maleantes” o “asaltantes”. O bien, son estigmatizadas como víctimas culpables por el mero hecho de poseer antecedentes penales. Ante la súbita acción es que pueden inferirse un cúmulo de definiciones y asignaciones para darle un sentido a la persona fallecida.

Bajo estas premisas, los discursos se distribuyen equitativamente hacia las audiencias, y puede observarse cómo una víctima que fue socialmente asimilada como “matable” en un principio logra transformarse en una víctima “legítima” de violencia policial. Esta legitimidad actúa como vehículo de percepción colectiva en torno a las víctimas. No solo la sanción

judicial es importante, sino también entran en juego los modos en que son mostradas públicamente las personas que sufren la violencia policial.

En paralelo al análisis acerca de la adjetivación de las víctimas efectuado en el capítulo previo, en los “casos”, prácticamente no existe la utilización de términos estigmatizantes. No obstante, algunos tuvieron que sortear parámetros iniciales de etiquetamiento observados en el capítulo anterior. Es decir, ocurrido el hecho, la propia policía define las circunstancias en que sucedió la muerte y las características de la víctima. Esa versión luego es avalada y certificada judicialmente por la propia Fiscalía.

En las condiciones de producción de la noticia de *La Capital* y *El Ciudadano*, prevalecen los patrones de búsqueda de la información para este tipo de hechos. En el estándar, los medios seleccionados respondieron a las definiciones brindadas por los organismos públicos. Como se vio en gran parte de las noticias sobre la policía, hubo tres factores (las estrategias de comunicación policial, el profesionalismo periodístico y un discurso hegemónico sobre el control del delito) que crearon limitaciones prácticas al momento de profundizar en las notas las circunstancias que derivaron en el hecho de violencia policial. Las noticias realzan el poder y alcance de los grupos que luchan por darle forma al acontecimiento.

Estos *regímenes de verdad* (Ortiz Maldonado, 2010, p. 268) que imponen las agencias estatales se apoyan sobre acontecimientos posibles y probables, siempre y cuando tengan la posibilidad de, por un lado, establecer las condiciones en que ocurrieron los hechos; por el otro, las oportunidades que les da la ley para desplegar su poder coercitivo sobre la ciudadanía. Las noticias citadas en el capítulo anterior ofrecen una gama bastante limitada de voces y perspectivas sobre las víctimas de letalidad policial.

Por ejemplo, el diario *La Capital* utiliza solo las palabras *ladrón*, *asaltante* o *maleante* para referirse a la condición de una de las víctimas (Caso Carlos Godoy). Respecto

a las víctimas culpables, también analizadas en el capítulo previo, el medio solo refiere que Emanuel Medina poseía anotaciones en la justicia penal (Caso Emanuel Medina y David Campos), cuestión que luego fue desmontada por la propia familia y publicada en el periódico. En el caso de Leonel Iván Mafud, el propio medio se encarga de descartar que la víctima tuviera antecedentes. No obstante, el seguimiento del caso hizo que esa condición fuera perdiendo peso y los medios dejaron de recurrir a la utilización de esos términos.

Del mismo modo, puede analizarse el trabajo del diario *El Ciudadano*. Por ejemplo, también en el caso de Carlos Godoy utilizan el término *delincuente* para referirse al joven. Sin embargo, dicha categoría no vuelve a ser utilizada en noticias posteriores. Al igual que *La Capital*, no enumera los antecedentes penales de estas víctimas.

Al respecto, cuando ofrecen las primeras informaciones sobre Carlos Godoy, Maximiliano Zamudio, Leonel Iván Mafud, Emanuel Medina y David Campos, dan cuenta de que las víctimas habían desencadenado la reacción de los efectivos policiales, a partir de acciones que resultaban, por lo menos, sospechosas. Por ejemplo, la versión oficial en los casos de Carlos Godoy y Maximiliano Zamudio atribuyó un supuesto robo previo que derivó en el asesinato de los dos jóvenes. Leonel Iván Mafud, Emanuel Medina y David Campos

fueron acribillados luego de largas persecuciones y la versión oficial indicó desde un principio que los efectivos policiales iniciaron el fuego en respuesta al ataque de las víctimas.

Sumado a ello, los títulos relevados al comienzo del capítulo sobre los “casos” penetran en la arena pública. Del relevamiento surge que, salvo Brandon Cardozo y Carlos

Godoy, las víctimas fueron identificadas con sus nombres y, en ocasiones, los hechos catalogados como casos de gatillo fácil en los titulares de cada uno de los medios. Quizás por su histórico estilo de lucha y defensa por los derechos humanos, *El Ciudadano* le dio otra impronta a los casos más relevantes. Por eso, pueden verse en los encabezados formas de nombrar los casos que permiten la rápida identificación por parte del lector, como ocurre en

el caso de “David y Ema” (El Ciudadano, 2017x, 2017z). También esta es la manera en que las organizaciones de Derechos Humanos se refieren a estos casos.

En este sentido, existen espacios de lucha donde aparecen perspectivas y miradas opuestas, un espacio desde el cual puede confrontarse la versión oficial. Por ello, y a efectos de desmontar la versión policial, fue fundamental que los medios recurrieran a otras voces y a discursos paralelos que no solo se basaran en la denuncia del aparato estatal, sino que abrieran un marco de interpretación en el que otra realidad es posible y necesaria. Es dable señalar en esta oportunidad que el proceso de *standing* en la búsqueda de fuentes alternativas, analizado en el Capítulo 4, reconoce a los actores “no oficiales” dentro del proceso de producción de la noticia (Retegui, 2019).

Lawrence llama *acontecimientos accidentales* (2000, p. 139) a aquellos momentos que perturban temporalmente el control de las agencias estatales de las noticias y alientan a los periodistas a buscar voces y puntos de vista que generalmente se encuentran marginados de la arena de los medios. Resulta importante destacar que en todos los “casos” hubo al menos una voz familiar que se posicionó ante los medios de comunicación para hablar sobre su víctima. Y en todos ellos, estuvieron las organizaciones de Derechos Humanos apoyando la causa para el reconocimiento no solo judicial, sino también social de los efectos de la violencia policial en la comunidad.

Pero cuando la cuestión era impulsada por familiares y organismos surge alrededor de este tipo de acontecimientos una variada amplitud de voces y perspectivas que van más allá del espectro definido por el organismo estatal, aunque a menudo se hallen limitaciones estructurales y culturales en los medios. El uso de este tipo de fuentes permitió a los medios ser más críticos y criteriosos, puesto que permite explorar aún más las causas subyacentes sobre la brutalidad y violencia policial. Entonces, obtener una visibilidad mediática requiere de estrategias recurrentes por parte de los familiares para ser vistos y oídos. De hecho, en las

intervenciones que se relevaron, las organizaciones y los familiares intentaron evitar que el hecho se perdiera de la escena pública, luego del *momento crítico*.

Las acciones suelen dividirse bajo dos panoramas que convergen entre sí. Por un lado la exigencia de justicia. Por el otro, la utilización de los medios de comunicación y los espacios públicos para el reconocimiento y visibilidad de las demandas. Precisamente, esta labor está orientada a impedir que el accionar policial se olvide con el tiempo.

De esta forma, las fuentes no oficiales mantuvieron una tendencia hacia la desigualdad, enmascarada por dos dinámicas separadas: algunas son el resultado de factores políticos que no están directamente relacionados con la posición que ocupan las víctimas en el espacio social, sino que tienen que ver con la construcción de los acontecimientos. No obstante, se vieron actores de la sociedad civil que participaron directamente en el proceso judicial, cuyo objetivo radicó en defender a los desfavorecidos, situándolos en igualdad de condiciones con aquellos que manejan los resortes de la información desde el Estado (Brinks, 2008).

Con ello se recurre a una cuestión “socialmente problematizada” (Pita, 2010, p. 28) que habilita a la interpretación que se le da al fenómeno y a las víctimas. Se trata de un proceso en el que los actores intervienen y toman postura, dándole visibilidad e ingreso al espacio público. Las historias de vida y el dolor que expresan los familiares junto a quienes los acompañan logran esa adhesión a la denuncia y a la demanda por conseguir condenas contra los efectivos policiales (Pita, 2010). Estos hechos devienen “casos”, como se mencionó, cuando objetan el poder del Estado o cuestionan su responsabilidad (Kessler y Gayol, 2018). En las noticias relevadas para este grupo se observó que los familiares “pretenden evitar que las muertes desaparezcan del espacio público, demarcando espacios diversos en temporalidades diferentes para mantener viva la memoria colectiva y el reclamo de justicia” (Galar, 2017, p. 136).

Para ello, los familiares de las víctimas y las organizaciones construyen vínculos recíprocos con los periodistas. Estos actores tienen la legitimidad social suficiente como para operar en la arena pública. Y como se pudo observar a partir del análisis de las noticias, con sus intervenciones, las muertes adquirieron “centralidad pública” (Galar, 2017, p. 225) y resultaron productivas para el sostenimiento de los “casos”, también para generar profundas tensiones culturales y políticas contra los organismos estatales.

Es que la impugnación de los familiares tiene más que ver con la forma en que murieron sus víctimas. Un Estado poderoso, capaz de definir la situación general y calificar a los muertos permite que los familiares y las organizaciones obtengan la posibilidad de confrontar activamente esa versión (Pita, 2010).

En este contexto, familiares y organizaciones pudieron posicionarse en la agenda, en lugar del habitual patrón periodístico de recurrencia a la oficialidad. A su vez, los acontecimientos que sobrepasan la singularidad pueden volverse emblemáticos y asimismo problemas públicos más grandes. Estas dinámicas son “dispositivos heurísticos que nos ayudan a comprender los fenómenos del mundo real” (Lawrence, 1973, pp. 176-177). Tienen características permeables, puesto que en muchas ocasiones este tipo de noticias pasan de formar parte habitual de la agenda oficial, trasladándose la centralidad hacia familiares y organizaciones. Los periodistas continúan con la información oficial cuando redactan sobre los “casos”, sin embargo, las definiciones de los problemas que surgen de acontecimientos noticiosos dramáticos, variables y contingentes dependen en gran parte de los grupos no oficiales, quienes proporcionan a los periodistas marcos definitivos para describir los hechos.

Conclusión. Reflexiones en torno a la construcción de víctimas de la violencia policial

Este trabajo pretendió reconocer las distintas herramientas con que cuentan los periodistas, no solo en la representación de las víctimas de letalidad policial a través de la cobertura de los hechos, sino también en el lenguaje periodístico utilizado en las crónicas para mostrar a los muertos a manos de la policía como “resistencia narrativa” (Cozzi y Di Filippo, 2019, p. 25), a quienes se presentan con rasgos de alteridad.

El periodismo cumple un rol que está legitimado e institucionalizado socialmente, y construye realidades a través de representaciones y discursos. Por ello, los hechos de letalidad policial ocurridos entre 2014 y 2019 se dividieron en dos grupos que funcionaron como marcos de interpretación del trabajo periodístico realizado en los dos periódicos seleccionados. Estos marcos a su vez actuaron como dispositivos de comunicación que permitieron definir implícitamente los mecanismos de representación de las víctimas cuyos casos se analizaron en este trabajo. La manera en que las noticias se enmarcaron en estos dos conjuntos dependió en gran medida de la información brindada por las fuentes.

Por ejemplo, en el grupo denominado “sujetos matables”, el uso policial de la fuerza suele establecerse sobre la base de afirmaciones causales. Es decir, los medios reflejaron que la acción violenta de la policía estuvo motivada por un ataque previo de alguien que habría intentado cometer un delito. Las noticias impulsadas por los organismos del Estado suelen estar caracterizadas por su superficialidad, por su falta de sustancia; o bien, se muestran cínicas al momento de definir los hechos u otorgarle un mote al fallecido.

En cambio, en los “casos”, el periodismo tiende a mostrar mayor emotividad en las notas a partir de los reclamos de los familiares de las víctimas y miembros de organizaciones civiles y de derechos humanos. Estas apuntan principalmente a las consecuencias en que derivó ese accionar policial, sobre todo, en lograr que el crimen no quede impune. Ahora bien, esa emotividad no necesariamente genera una calidad en las definiciones de problemas, aunque resulta importante destacar que sirve para oponerse a una versión que a primera vista

se interpreta como falsa. A diferencia de las noticias observadas en el grupo anterior, las que protagonizan familiares de víctimas y organizaciones tienden a rememorar las historias de las víctimas, pero también a recordar que esa persona murió a manos de la policía y que, por lo tanto, merece justicia.

La diferencia esencial entre ambos grupos de víctimas radica en la forma en que los medios enmarcan la brutalidad policial como un problema público. Que el uso policial de la fuerza sea visto como un problema depende de cómo sean representadas sus causas: si como una respuesta policial necesaria contra la alteración del orden social o como hechos de violencia institucional que encuentran además sus raíces profundas en la complicidad del aparato judicial.

A esto se suma que, toda vez que los periodistas muestran las informaciones del Estado como hechos evidentes, contribuyen a que los organismos en cuestión reflejen la realidad que quieren y necesitan para legitimarse. Las noticias no solo brindan informaciones, sino que en ocasiones terminan legitimando a las instituciones de control social. En general, al mantener las definiciones oficiales, la prensa evita cuestionar su validez y manifiesta la percepción de los acontecimientos establecidos burocráticamente (Fishman, 1983).

En cambio, reconocer la definición de problema impulsado por allegados a las víctimas como un fenómeno político único e importante también es importante porque muestra la manera en que los medios se posicionan, recurriendo a la información que emana desde el espacio que protege la memoria de las víctimas (Lawrence, 1973).

En las notas analizadas en este trabajo, prevaleció la construcción del discurso policial sobre el hecho. Es posible afirmar que, en el grupo mayoritario, el de los “sujetos matables”, los medios elegidos no cubrieron sistemáticamente todas las formas y expresiones de crimen y victimización, sino que enfatizaron las características de las víctimas, ignoraron sus

historias de vida y dieron prioridad a los delitos o las circunstancias previas que derivaron en su muerte.

Los medios de comunicación construyen parte de la realidad social, son una ventana abierta a la realidad común que genera en el público un conocimiento del mundo sobre el que no todos pueden tener acceso de forma directa (Verón, 1981; Martini, 2000).

De lo analizado surge que el discurso mediático construye y alimenta estas alteridades. Mediante ese proceso, se despliega una serie de mecanismos que impactan contra la figura de las víctimas, como se ha visto en los sucesos relevados. Dependiendo de cómo se presenta el hecho, más el impacto que genera esa muerte, cabe pensar que se configuran representaciones negativas sobre las víctimas, al tiempo que se realza una imagen positiva sobre las formas violentas en que actúa la policía, con el plus de justificación que adquieren producto del trabajo de los agentes judiciales.

A su vez, esto ayuda a que los medios de comunicación establezcan nuevos puntos de vista sociales (Galar, 2018). El discurso que sostienen los medios de comunicación tiene el poder suficiente como para crear figuras, ya que en la mayoría de los hechos hubo víctimas descriptas como “matables”. De este modo, las circunstancias que derivaron en estas muertes, sumadas a los procesos de estigmatización a través de la difusión de antecedentes penales, tienen como objetivo crear un discurso que circula como verdadero a la par de la impunidad que se obtiene desde los ámbitos judiciales. Tal como señala Foucault, “el poder nos somete a la producción de la verdad y sólo podemos ejercer el poder por la producción de la verdad” (2003, p. 30).

En este punto, se yuxtapone un doble discurso que, por un lado borra la historia de vida de la víctima y, por el otro, otorga distintos espacios estigmatizantes que recaen sobre las personas que murieron a manos de la fuerza policial.

La distinción es útil porque cada tipo de discurso tiene sus dinámicas e implicaciones particulares para la construcción de problemas públicos y señala un papel institucional diferente para los medios en la política democrática. La noticia policial es una noticia política (Rodríguez Alzueta, 2019). Y a la vez, las muertes son políticas porque es el propio poder del Estado el que ejerce la sujeción, decide sobre estas víctimas y a quién dar muerte (Pita, 2010). Al mismo tiempo, puede verse que este tipo de discursos suele fortalecer los pedidos de mano dura, por ende, impacta en las demandas contra la inseguridad ciudadana.

Los medios de comunicación son actores que implícita o explícitamente intervienen políticamente en estos mundos, dedicando un espacio en la construcción social de los problemas públicos. En los procesos de producción de la noticia se articulan distintas voces. Como se ha visto, en algunos de ellos, la definición establecida por los agentes estatales forma parte de este mecanismo biopolítico, en el que las víctimas son catalogadas como “malas víctimas”. Y eso es lo que los medios reproducen.

Para finalizar, esta tesis se limitó al análisis de los hechos en los que personas resultaron fatalmente heridas por la letalidad policial. Queda para futuras investigaciones profundizar esta temática incluyendo a víctimas de la violencia policial no letal o bien, prestando atención a los casos de muertes en custodia.

Como se vio a lo largo del trabajo, la muerte de personas a mano de la fuerza policial suele ser cubierta por los medios de comunicación cuando estas resultan fallecidas en la vía pública. Porque una muerte no puede esconderse, aunque las circunstancias en que ocurrió puedan verse alteradas. Pero ¿qué sucede con aquellos hechos en los que una persona recibió una golpiza por personal policial, o fue hostigada? ¿Y en aquellos hechos que ocurren en espacios de encierro? ¿Estas muertes son cubiertas por los medios de comunicación de la misma forma? Es decir, ¿obtienen seguimiento, como en los “casos”? ¿O estos hechos se agruparían entre los “sujetos matables”? ¿Es mayormente hermética la información que

emiten los organismos del Estado? ¿Los servicios penitenciarios actúan de la misma manera que la policía, estableciendo los primeros resortes de la información? ¿La Fiscalía es un actor más entre los presentes o interviene de la misma manera que en los hechos sobre letalidad policial analizados en esta tesis? Estos son interrogantes que pueden servir como disparadores para futuras investigaciones que tengan como objetivo el análisis de los medios de comunicación sobre esos hechos en particular. También puede establecerse un rango de tiempo que abarque las prácticas del antiguo sistema procesal penal, comparándolo con el que se puso en marcha en febrero de 2014.

Referencias bibliográficas

- Abramowski, A. (2017). El crimen de Jonatan Herrera fue por un "imprudente procedimiento" policial. *La Capital*. <https://bit.ly/3twPghj>
- (2018a, 13 de junio). Leve condena a uno de los siete policías implicados en el crimen de Iván Mafud. *La Capital*. <https://bit.ly/3PZjq6p>
- (2018b, 23 de julio). La “sencilla y probada” teoría del tribunal que juzgó el crimen de Mafud. *La Capital*. <https://bit.ly/3Nv2m6o>
- Abregú, M. (1993). Contra las apologías del “homicidio uniforme”. La violencia policial en Argentina, *Nueva Sociedad*, 123. <https://bit.ly/3xbqNyQ>
- Agamben, G. (2014). *Estado de excepción*. 5ta. edición. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.
- (2016). *Homo Sacer*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- (2017). *El uso de los cuerpos*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- Alesio D. (2006) *Análisis del significado. Política de la noticia policial*. [Tesis de grado]. Universidad Nacional de Rosario Escuela de Comunicación Social.
- Alfieri, E. (2019). Organizaciones de víctimas, reclamos de castigo y justicia penal. Experiencias en la ciudad de Neuquén entre los años 2008 y 2015. *Delito y Sociedad*, 1(47), pp. 77-107. <https://bit.ly/39iDVdN>
- Amado, A. (2007). *Noticias de los medios. La producción de información y los diarios argentinos en el cambio de siglo*. [Tesis doctoral inédita]. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina, Buenos Aires, Argentina.
- APP, CELS, CIAJ (2018). *Muertes naturalizadas letalidad policial sin control y sin justicia*. Buenos Aires: Centro de Estudio Legales y Sociales.
- Arroyo Montoya, M. (2021). Estigmatización, violencia y discriminación: situación de convictos y exconvictos en el contexto mexicano. *Delito y Sociedad*, (52), e0044. <https://bit.ly/3xOQTcs>

- Aruguete, N. y Amadeo, B. (2012). Encuadrando el delito: pánico moral en los periódicos argentinos. *América Latina Hoy*, 62. Ediciones Universidad de Salamanca. pp. 177 - 196. <https://bit.ly/3aRvBIM>
- Arrueta, C. (2010). *¿Qué realidad construyen los diarios? Una mirada desde el periodismo en contextos periféricos*. Buenos Aires: La Crujía.
- Baptandier, B. (2001). *De la malemort en quelques pays d'Asie*. Paris: Karthala.
- Barata Villar, F. (2003). Los mass media y la cultura del miedo. *Panóptico: contra la cultura carcelaria*, 6, pp. 11-22.
- (2006). Los mass media y el pensamiento criminológico. Bergalli, R. (coord). *Sistema Penal y Problemas sociales*, pp. 487-515. València: Tirant lo Blanc.
- (2008a). La mediatización del derecho penal. *Novum Jus*, 2, pp. 5-32. <https://bit.ly/3HgJkOY>
- (2008b). El relato criminal como escenario de valores y lugar de reconocimientos en *Mediaciones sociales*, 3, pp. 19-40. <https://bit.ly/3mGzHzJ>
- (2009). La devaluación de la presunción de inocencia en el periodismo. *Análisis*, 39, pp. 217 - 236. <https://bit.ly/3b13ErP>
- (2010). Retos pendientes en el periodismo de nota roja. *Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui*, 110, pp. 54 – 61. <https://bit.ly/3HeIK4q>
- Barak, G. (1995). Media society and Criminology. Barak, G. (ed). *Media, process, and the social construction of crime: studies in newsmaking criminology*. New York and London: Garland Publishing Inc.
- Barón, S., Cascone, M., y Martínez Valle, C. (2013). Estigma del sistema de género: aprendizaje de los modelos normativos, bullying y estrategias de resiliencia. *Política y Sociedad*, 50(3). <https://bit.ly/3tyyUVw>

- Becerra, M. (2010). Las noticias van al mercado: etapas de intermediación de lo público en la historia de los medios de la Argentina. Lugones, G. y Flores, J. (eds). *Intérpretes e interpretaciones de la Argentina en el bicentenario*, p. 276). Bernal: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Becker, H. (2009). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Berger, P. L. y Luckmann, T. (2011). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bermúdez, N. (2008). “Merecer la muerte” Una antropología sobre las moralidades y las prácticas políticas en torno a las muertes violentas (Córdoba- Argentina). *IX Congreso Argentino de Antropología Social*. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones, Posadas.
- (2011). *Y los muertos no mueren. Una etnografía sobre clasificaciones, valores morales y prácticas en torno a muertes violentas*. Moldavia: Editorial Académica Española.
- (2014). Etnografía de una muerte no denunciada: Justicias y valores locales en una villa de la ciudad de Córdoba, Argentina. en *Revista de Estudios de conflicto e controle social. Dilemas*, 8(3), pp. 455 – 472. <https://bit.ly/3OagFgT>
- (2016a). “Algo habrán hecho...”. Un análisis sobre las contiendas morales en el acceso a la condición de activista familiar en casos de muertes violentas (Córdoba, Argentina). *Y los muertos no mueren. Una antropología sobre formas de visibilización, espacialización y prácticas políticas de los allegados a muertos en contextos de violencia urbana (Córdoba, Argentina)*. Córdoba: Agencia Foncyt. IDACOR, Museo de Antropología, Universidad Nacional de Córdoba.

- (2016b). De “morir como perros” a “Me pinto solo cuatro uñas”: una mirada antropológica sobre crueldad, moralidad y política en muertes vinculadas a la violencia institucional en Córdoba (Argentina). *Antropología y Ciencias Sociales*, 20 7-2016, pp. 9-27. <https://bit.ly/3xxMtqn>
- Bermúdez, N. y Previtali, M. (orgs). (2013). *Merodear la ciudad. Miradas antropológicas sobre espacio urbano e inseguridad en Córdoba*. Córdoba: Facultad de Filosofía y Humanidades, Córdoba.
- Berón, C. (2016, 16 de septiembre). Un joven murió tras intentar robar una moto a dos policías encubiertos. *La Capital*. <https://bit.ly/3t7W7NJ>
- (2017, 24 de junio). Espectacular persecución policial terminó con dos muertos a balazos. *La Capital*. <https://bit.ly/3Q5N8H5>
- (2020, 1 de septiembre). En fallo unánime fue absuelto el agente de Prefectura acusado de matar a un pibe. *La Capital*. <https://bit.ly/39ixveK>
- Brinks, D. (2008). *The Judicial Response to Police Killings in Latin America: Inequality and the Rule of Law*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Buenos Aires: Paidós.
- Calzado, M. (2010). Miedo y sensación térmica. Hacia un análisis de los protagonistas de lo inseguro. *Oficios Terrestres*, XVI(25), pp 107-116. <https://bit.ly/3aYIjPm>
- (2016). Violencia, víctimas y mediatización. Un acercamiento empírico a la conformación de subjetividades en las sociedades de seguridad. *Delito y Sociedad*, 1(37), 41-60. <https://bit.ly/3QdJ7jE>
- Calzado, M. y Maggio, N. (2009). Medios de comunicación: “A veces pasa como si uno dijera llueve”. La naturalización mediática de la muerte de delincuentes en enfrentamientos con la policía”. Daroqui, A. (comp.) *Muertes silenciadas: La*

eliminación de los delincuentes. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia. Buenos Aires: Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.

Casermeiro de Pereson, A., de la Torre, L., y Téramo, M. T. (2009). *Buenos Aires elige presidente. Un estudio en el marco de la teoría de la agenda setting.* Buenos Aires: EDUCA.

Catelli, C. (2019). A ras del suelo: el periodismo narrativo y la representación de la inseguridad. Manchado, M., Morresi, Z. y Veliz, V. (comps). *Tantas veces me mataron. Construcciones mediáticas de la figura del delincuente en los medios gráficos rosarinos.* Rosario: UNR Editora.

Cereijo, R., De Luca C.B., y Posada Campoy, P.S. (2016). Medios de comunicación y violencia institucional. *Actas de Periodismo y Comunicación*, 2(1), Universidad Nacional de la Plata. <https://bit.ly/3zCJDlp>

CELS (2016). *Hostigados. Violencia y arbitrariedad policial en los barrios populares.* Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales.

— (2017a). *Violencia institucional. tensiones actuales de una categoría política central* [informe]. Buenos Aires: Centro de Estudio Legales y Sociales.

— (2017b). Jóvenes de sectores populares, policía y fuerzas de seguridad. <https://bit.ly/3Qf9h5J>

— (2018). *Muertes naturalizadas letalidad policial sin control y sin justicia* [informe] Buenos Aires: Centro de Estudio Legales y Sociales. <https://bit.ly/3tsHSTR>

Chermak, S. (1995). Crime in the News Media: A Refined Understanding of How Crimes Become News. Barak, G. (ed). *Media, process, and the social construction of crime: studies in newsmaking criminology.* New York and London: Garland Publishing Inc.

- Cohen, S. (2019). ¿De qué lado estábamos? La política no declarada de la teoría del pánico moral. *Revista Cuestiones Criminales*, 2(4), pp. 172-184.
- Cohen, S. y Young, Y. (1973). *The manufacture of the news*. London: Constable and Company Limited.
- Cicerchia, M. L. (2019, 4 de mayo). “Si nos quedábamos tranquilos nunca hubiéramos llegado a saber lo que pasó”. *La Capital*. <https://bit.ly/3ObPVfO>
- (2020a, 22 de abril). Condenan a 25 años de prisión a un policía por matar a una pareja a corta distancia y por la espalda. *La Capital*. <https://bit.ly/38Xk3Nh>
- (2020b, 12 de noviembre). Condenan a dos policías a prisión perpetua por el doble crimen en Callao y Cazadores. *La Capital*. <https://bit.ly/39rTHmu>
- (2020c, 29 de septiembre). Para los jueces que lo absolvieron, la reacción del homicida de Maxi Zamudio no fue desmedida. *La Capital*. <https://bit.ly/3HhRVAQ>
- (2020d, 15 de febrero). Un caso de gatillo fácil se dirimirá en juicio oral con 18 policías imputados. *La Capital*. <https://bit.ly/39dn7oo>
- Corti, L. (1999). Violencia policial, dimensión penal y normas. Una difícil determinación. Sozzo, M. (comp). *Seguridad urbana. Nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*. Santa Fe: UNL.
- CORREPI (2016). Recopilación de casos de personas asesinadas por el aparato represivo del estado 1983/2016. <https://bit.ly/39gKFZC>
- Cozzi, E. y Di Filippo, M. (2019). Prólogo. Manchado, M., Morresi, Z. y Veliz, V. (comps). *Tantas veces me mataron. Construcciones mediáticas de la figura del delincuente en los medios gráficos rosarinos*. Rosario: UNR Editora.
- Cozzi, E., Font, E., y Mistura, M. E., (2014). Desprotegidos y sobrecriminalizados: Interacciones entre jóvenes de sectores populares, policía provincial y una fuerza de

seguridad nacional en un barrio de la ciudad de Rosario. *Revista de Derechos Humanos*, III(8), Ediciones Infojus. <https://bit.ly/3NK5jjZ>

Daroqui, A. (comp.) (2009). *Muertes silenciadas: la eliminación de los “delincuentes”. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia*. Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación.

El Ciudadano (2014a, 1 de agosto). Caso Gabriel Riquelme: avalan juicio abreviado para un policía. <https://bit.ly/3NO6I91>

————— (2014b, 30 de agosto). Se entregó un buscado por la fatal entradera en Bella Vista. <https://bit.ly/3abP7J4>

————— (2014c, 9 de septiembre). Los persiguen y matan a uno. <https://bit.ly/3x1Aapap>

————— (2014d, 14 de septiembre). Lo mató a tiros la Policía: para la versión oficial, enfrentamiento. <https://bit.ly/3GyT1bc>

————— (2015a, 13 de enero). Escruche, 911, tiroteo y muerte. <https://bit.ly/3xKemdz>

————— (2015b, 15 de enero). Robo, persecución y tiroteo fatal. <https://bit.ly/3PXEk5E>

————— (2015c, 4 de marzo). Caso Riquelme: piden perpetua para los policías. <https://bit.ly/3MIpoWc>

————— (2015d, 17 de abril). Mataron a un joven de 25 años en supuesto intento de robo. <https://bit.ly/3m5cneK>

————— (2015e, 21 de abril). Denuncian gatillo fácil. <https://bit.ly/3wWwPUc>

————— (2015f, 24 de mayo). Un muerto y un herido al enfrentarse a tiros con la policía. <https://bit.ly/3M8Skqa>

————— (2015g, 29 de mayo). Versiones opuestas para explicar la muerte de un pibe de 16 años. <https://bit.ly/3miq8qw>

————— (2015h, 6 de julio). Confuso caso dejó un “abatido”. <https://bit.ly/3GGMqLU>

- (2015i, 7 de julio). Caso Cañete: fiscal respaldó versión policial.
<https://bit.ly/3PYAp8M>
- (2015j, 3 de agosto). Imputaron al prefecto que mató a un adolescente.
<https://bit.ly/3Oc63hC>
- (2015k, 7 de agosto). La mala idea de dejar el guiso y salir a la puerta a ver qué pasaba. <https://bit.ly/3mbRzC5>
- (2015l, 19 de agosto). La Policía se enfrentó con dos ladrones en un asalto y los mató. <https://bit.ly/3x1zfkR>
- (2015m, 29 de agosto). Tiro fatal por la espalda al final de supuesto robo. <https://bit.ly/3O4PAvi>
- (2015n, 3 de septiembre). Nota sobre Carlos Godoy.
- (2015o, 5 de septiembre). Piden que policías sean detenidos en caso de asesinato. <https://bit.ly/3m54rdv>
- (2015p, 26 de septiembre). Caso Herrera: familia denuncia irregularidades en la causa del joven asesinado por la PAT. <https://bit.ly/3NGCOMC>
- (2015q, 30 de septiembre). Dos testigos de una “ejecución”.
<https://bit.ly/3GRphGK>
- (2015r, 15 de octubre). Robo y muerte en el sudoeste. <https://bit.ly/3t2PNav>
- (2015s, 19 de octubre). Policía mató a un adolescente. <https://bit.ly/3McIzr2>
- (2015t, 5 de noviembre). Mural y marcha por Jonatan. <https://bit.ly/3a9TRiw>
- (2016a, 2 de febrero). “No tenemos el derecho de reclamar por nuestro hijo”.
<https://bit.ly/3NJwZoz>
- (2016b, 3 de febrero). Detienen a 15 policías por inventar operativo.
<https://bit.ly/3wZ5sZm>

————— (2016c, 4 de febrero). Por el homicidio de Mafud, imputan hoy a los 15 policías.

<https://bit.ly/3xg4z08>

————— (2016d, 5 de febrero). Gatillo fácil: siete imputados. <https://bit.ly/3trOF0o>

————— (2016e, 19 de febrero). Fuerte rechazo a abreviado en un caso de gatillo fácil. <https://bit.ly/39skOOl>

————— (2016f, 28 de abril). El policía al que todos le creen. <https://bit.ly/3991IfY>

————— (2016g, 30 de mayo). Caso Zamudio: el prefecto que disparó sigue trabajando. <https://bit.ly/3xHJyeP>

————— (2016h, 29 de junio). Murió baleado por la Policía en la zona noroeste.

<https://bit.ly/3Heg9fs>

————— (2016i, 20 de octubre). Piden justicia para un chico asesinado por un policía.

<https://bit.ly/3zcKZ66>

————— (2016j, 28 de octubre). Otro cuarto intermedio en la audiencia por crimen de Mafud. <https://bit.ly/3Q08p4H>

————— (2017a, 21 de marzo). Fiscal archivó una causa de gatillo y temen por otras dos.

<https://bit.ly/3atpC6b>

————— (2017b, 7 de abril). Caso Jonatan Herrera: fuerte repudio al fallo del tribunal.

<https://bit.ly/3za6BjC>

————— (2017c, 17 de abril). Caso Carlos Godoy: apartaron al fiscal Miguel Moreno.

<https://bit.ly/3MkNE0s>

————— (2017d, 14 de mayo). Tiro policial en el pecho y dos versiones contrapuestas.

<https://bit.ly/3amk1ih>

————— (2017e, 18 de mayo). Desarchivan dos polémicas causas.

<https://bit.ly/3PXIBYi>

- (2017f, 22 de mayo). Muerte de Alexis Berti: “No nos van a callar, queremos justicia”. <https://bit.ly/3aqjR9p>
- (2017g, 20 de junio). Mujer policía mató a un supuesto ladrón que entró a su casa. <https://bit.ly/3MOqhN8>
- (2017h, 21 de junio). Prisión domiciliaria para la policía que mató al supuesto ladrón que entró a su casa. <https://bit.ly/3M9XCC3>
- (2017j, 24 de junio). “Caravana” que terminó en muerte en 40 minutos con decenas de tiros. <https://bit.ly/3NbxxDN>
- (2017k, 26 de junio). La policía le plantó el arma. <https://bit.ly/3MKimQT>
- (2017l, 28 de junio). Fiscalía investiga la versión sobre un solitario policía motorizado. <https://bit.ly/3afehqd>
- (2017m, 1 de julio). Marcharon por Ema y David. <https://bit.ly/3xH813Q>
- (2017n, 7 de julio). Familiares y amigos se movilizan por Jonatan Herrera. <https://bit.ly/3MISqW3>
- (2017o, 10 de julio). Piden que identifiquen a los policías que mataron a David y Emanuel. <https://bit.ly/3OeLz7T>
- (2017p, 27 de julio). Presentación de la Multisectorial contra la Violencia Institucional. <https://bit.ly/3x85sI3>
- (2017q, 26 de agosto). Muerte de David y Ema: cruces con el fiscal por persecución fatal. <https://bit.ly/3Q1O2zk>
- (2017r, 5 de septiembre). Muertes de David y Emanuel: caen 16 policías. <https://bit.ly/3aN9PPW>
- (2017s, 6 de septiembre). Muertes de David y Emanuel: las pruebas balísticas contradicen la versión policial. <https://bit.ly/3zBEeen>
- (2017t, 7 de septiembre). “Los fusilaron”. <https://bit.ly/3zyGH9E>

- (2017u, 12 de septiembre). Muertes de David y Emanuel: policía esperará el juicio en la casa. <https://bit.ly/3aTnKnL>
- (2017v, 5 de octubre). Redujeron la pena a 3 de los 4 agentes de la PAT involucrados en el homicidio de Jonatan Herrera. <https://bit.ly/3zwQH37>
- (2017w, 12 de octubre). Convocan a marchar contra excarcelación de policías acusados de ejecución en caso de gatillo fácil. <https://bit.ly/3zyCwdS>
- (2017x, 13 de octubre). Caso David y Ema: seguirán presos catorce policías. <https://bit.ly/3NPjXpZ>
- (2017y, 1 de noviembre). Muertes de David y Emanuel: acusan a otro policía. <https://bit.ly/3zy6AWR>
- (2017z, 8 de noviembre). Crimen de Ema y David: pasaron a disponibilidad a policías acusados. <https://bit.ly/39eLd2d>
- (2017z1, 24 de noviembre). Caso Ema y David: más pruebas de una ejecución a manos de policías. <https://bit.ly/3NKRMIv>
- (2017z2, 11 de diciembre). Caso Zamudio: piden detención del prefecto acusado. <https://bit.ly/3zuPXv9>
- (2017z3, 12 de diciembre). Crimen de David y Ema: definen la prisión de 18 policías. <https://bit.ly/39m7o6B>
- (2017z4, 13 de diciembre). David y Ema: apenas cinco policías con prisión preventiva. <https://bit.ly/3OcCeNT>
- (2018a, 18 de febrero). El Patón Guzmán pide justicia por Brandon Cardozo. <https://bit.ly/3zbgou>
- (2018b, 26 de abril). Denunciaron nueva persecución a familia de Jonatan Herrera. <https://bit.ly/3x4vRX1>

- (2018c, 27 de mayo). Caso Zamudio: tres años de impunidad. <https://bit.ly/3aQfgxn>
- (2018d, 12 de junio). Caso Mafud: penas leves para cuatro policías. <https://bit.ly/3aSfIvn>
- (2018e, 3 de agosto). Asaltante de un súper chino murió a manos de la Policía. <https://bit.ly/3NRzaqm>
- (2018f, 11 de septiembre). Son 20 los policías involucrados en doble gatillo fácil. <https://bit.ly/3Qi5DYA>
- (2018g, 10 de diciembre). Duras críticas a la fiscal Bartocci en caso de gatillo fácil. <https://bit.ly/3xqeSNJ>
- (2018h, 7 de diciembre). Se reactiva la causa por la ejecución de Maximiliano Zamudio. <https://bit.ly/3aSTQQf>
- (2018i, 17 de diciembre). El policía que baleó en el pecho a un vecino era su cuñado. <https://bit.ly/3awiaHz>
- (2019a, 27 de enero). Policía mató a un joven al que acusó de querer robarle cuando dormía en su auto. <https://bit.ly/3x3jhY0>
- (2019b, 10 de febrero). Debaten si un policía acusado de doble homicidio sigue en clínica psiquiátrica. <https://bit.ly/3O8fUVz>
- (2019c, 16 de febrero). Caso Mafud: un balazo agravó la interminable noche de Leila. <https://bit.ly/3amOegY>
- (2019d, 18 de marzo). El crimen de Maximiliano Zamudio más cerca del juicio oral. <https://bit.ly/3MH7vXR>
- (2019e, 24 de abril). Quedó a un paso de prisión uno de los policías que disparó contra David y Ema. <https://bit.ly/3trojvi>

- (2019f, 3 de mayo). Bajan pena a policía que disparó en medio de una fiesta y mató a Brandon Cardozo. <https://bit.ly/3tz3JZZ>
- (2019g, 21 de mayo). Dos jóvenes murieron por disparos de la Policía en el macrocentro de Rosario. <https://bit.ly/3zaY3cp>
- (2019h, 22 de mayo). Los policías detenidos por matar en el Parque Yrigoyen serán imputados mañana, <https://bit.ly/3x33c4y>
- (2019i, 24 de mayo). Imputan a policía por doble ejecución en el macrocentro. <https://bit.ly/3azDtbl>
- (2019j, 27 de mayo). Condenaron a tres policías por el homicidio de Iván Mafud. <https://bit.ly/3MiNUND>
- (2019k, 20 de junio). Para pelear al frío y al olvido: olla popular y pintadas contra el gatillo fácil. <https://bit.ly/3zCX5G9>
- (2019l, 7 de julio). Gendarme mató a presunto ladrón: el uniformado dijo que intentó robarle la bici. <https://bit.ly/3NIVGkW>
- (2019m, 5 de septiembre). Extienden por 6 meses la prisión para policías acusados de matar a David y Ema. <https://bit.ly/3zu4abJ>
- (2019n, 23 de septiembre). Piden que el policía que mató a David y a Emanuel no se declare inimputable. <https://bit.ly/3ahVHhu>
- (2019o, 30 de octubre). Murió de un tiro policial en un presunto enfrentamiento. <https://bit.ly/3x7J5Rw>
- (2019p, 24 de noviembre). Jornada clave en la causa que investiga el fusilamiento de Ema y David. <https://bit.ly/3xlZkdV>
- (2019q, 26 de noviembre). Causa por el fusilamiento de David y Ema se encamina al juicio oral. <https://bit.ly/3zvTglS>

- (2020a, 13 de febrero). Fusilamiento de David y Ema: convocan a acompañar audiencia clave. <https://bit.ly/3Qdfb7k>
- (2020b, 23 de agosto). Tras dos intentos de archivar la causa, empieza el juicio por el crimen de Maxi Zamudio. <https://bit.ly/3xItYzw>
- (2020c, 30 de agosto). Tras cinco años de lucha, se conocerá la sentencia al prefecto por el crimen de Maxi Zamudio. <https://bit.ly/3m5JFKx>
- (2020d, 31 de agosto). Absolvieron al prefecto en juicio por el asesinato de Maxi Zamudio. <https://bit.ly/3aPQJbP>
- (2020e, 3 de septiembre). Arranca juicio oral y público contra 19 uniformados por el doble homicidio de David y Emanuel. <https://bit.ly/3t6RiEI>
- (2020f, 11 de septiembre). Doble crimen de Emanuel Medina y David Campos: piden perpetua para dos policías. <https://bit.ly/3O7RFGV>
- (2020g, 11 de noviembre). Momento clave en la justicia local: se conoce el veredicto por el fusilamiento de David y Emanuel. <https://bit.ly/3xfhjTe>
- (2020h, 12 de noviembre). “Lo crie 32 años y en cinco minutos lo perdí: lo sacrificaron, lo mataron de una manera cruel”. <https://bit.ly/3xefurf>
- (2021a, 30 de mayo). Revisan el fallo que condenó a 19 policías por el fusilamiento de David Campos y Emanuel Medina. <https://bit.ly/3O4VGvO>
- Entman, R. M (1993). Framing: Toward Clarification of a Fractured Paradigm. *Journal of Communication*, 43(4), 51–58. <https://bit.ly/3tqR37B>
- Fassin, D. (2016). *La fuerza del orden: Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Fernández Pedemonte, D. (2001). *La violencia en el relato*. Buenos Aires: Editorial La Crujía.
- Fishman, M. (1983). *La fabricación de la noticia*. Buenos Aires: Ediciones Tres Tiempos.

- Focás, B. (2013). Inseguridad: En busca del rol de los medios de comunicación. *La Trama de la Comunicación*, 17, pp. 163 - 174. <https://bit.ly/3OfWkqe>
- (2015a). Crimen y muerte en el consumo de noticias de inseguridad. Gayol, S. y Kessler, G. (comp). *Muerte, política y sociedad en la Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Edhasa.
- (2015b). Consumo de medios y percepciones de la inseguridad: el impacto del delito en la vida cotidiana. Seminario organizado por el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de San Andrés, Buenos Aires.
- (2017). Gestión de la (in)seguridad y medios. Creencias, experiencias y comportamientos frente al delito. *Papeles de trabajo*, 11. pp. 39 – 60. <https://bit.ly/3xk1OJK>
- Focás, B. (2018). Recepción de medios y percepciones de la inseguridad: la incidencia del delito en la vida cotidiana. Focás, B. y Rincón, O. (comp). *(In) seguridad, medios y miedos. Una mirada desde las experiencias y las prácticas cotidianas en América Latina*, pp. 17-32 Buenos Aires: Ediciones Imago Mundi, FES Comunicaciones y Editorial Universidad Icesi.
- (2020). *El delito y sus públicos. Inseguridad, medios y polarización*. Buenos Aires: UNSAM Edita.
- Focás, B. y Galar, S. (2017). Inseguridad y medios de comunicación. Prácticas periodísticas y conformación de públicos para el delito en Argentina (2010-2015). *Delito Y Sociedad*, 1(41), pp. 59-76. <https://bit.ly/3QksWBm>
- Focás, B. y Rincón, O. (2018). Prólogo - Entrevista a Cristian Alarcón: Relatos periodísticos sobre lo “real – real”. Focas, B. y Rincón, O. (comps). *(In)seguridad, medios y miedos. Una mirada desde las experiencias y las prácticas cotidianas en América*

Latina, pp. XV – XVIII. Buenos Aires: Ediciones Imago Mundi, FES Comunicaciones y Editorial Universidad Icesi.

Focás, B. y Zunino, E. (2019). Revisitando la agenda de la seguridad en los medios: un análisis exploratorio de los contenidos de las noticias policiales y de inseguridad durante el gobierno de Cambiemos (2015-2019). *Revista Cuestiones criminales* 2 (4). 78-104. <https://bit.ly/3xBqM7V>

Fontcuberta, M. de (1993). *La noticia. Pistas para percibir el mundo*. Barcelona: Paidós.

Frederic, S. (2008). *Los usos de la fuerza pública*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Foucault, M. (1970). *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.

————— (2003). *Hay que defender la sociedad*. Madrid: Akal.

————— (2006). *Historia de la sexualidad I*. Buenos Aires: Siglo XXI.

————— (2009). *Las palabras y las cosas*. Buenos Aires: Siglo XXI.

————— (2011). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.

Fulcher, C. (2016) *A content analysis on police killings of unarmed black males: an assessment of expert's in national news sources*. Thesis Submitted to the Faculty of The College for Design and Social Inquiry.

Galar, S. (2017). *Cuando la sangre no seca rápido. Muertes violentas como acontecimientos públicos*. La Plata: EDULP.

————— (2018). Medios de comunicación, acción colectiva y redes sociales en las prácticas activistas de víctimas de la inseguridad en la provincia de Buenos Aires (2005 ~ 2015) en Focás, B. y Rincón, O. (comp). *(In) seguridad, medios y miedos. Una mirada desde las experiencias y las prácticas cotidianas en América Latina*, pp. 33 – 46. Buenos Aires: Ediciones Imago Mundi, FES Comunicaciones y Editorial Universidad Icesi.

- Galvani, M. y Mouzo, K. (2010). Pobres en acción. Un análisis del programa de televisión Policias en Acción. Galvani, M., Mouzo, K., Ortíz Maldonado, N., Rangugni, V. Recepter, C., Ríos, A. R., Rodríguez, G., y Seghezzo, G. (comps). *A la inseguridad la hacemos entre todos: prácticas académicas, mediáticas y policiales*. Buenos Aires: Hekht Libros.
- Garaventa, C.A. y Mazza, L.N. (2019, 14 de julio). El Derecho Penal del Enemigo y los Medios de Comunicación. (en línea). Revista Pensamiento Penal. <https://bit.ly/3zseRf5>
- Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Ghiberto, L. (2016). Cultura policial y estereotipos. Exploración sociológica en la ciudad de Santa Fe. *Delito y Sociedad*, 1(35), pp. 113-134. <https://bit.ly/3O3FwTl>
- Goffman, E. (2006); *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Golding, P. y Elliot, P. (1979). *Making the news*. UK: Longman.
- Goldsmith Kasinsky, R. (1995). Patrolling the Facts: Media, Cops, and Crime. Barak, G. (ed). *Media, process, and the social construction of crime: studies in newsmaking criminology*. New York and London: Garland Publishing Inc.
- González, C. (2017, 21 de junio). Una policía mató a un joven ladrón que huía de su casa tras fallido robo. *La Capital*. <https://bit.ly/3M4ioCQ>
- (2018, 2 de marzo). Liberan a tres policías por el doble crimen de Emanuel Medina y David Campos. <https://bit.ly/3NIhIEQ>
- González, G. (2016). Mapeando el trabajo policial. La in/experiencia en el “oficio” como variable de diferenciación. *Delito y Sociedad*, 2(32), 53-86. <https://bit.ly/39bC6zq>
- González, G., Montero, A. , Sozzo, M., Tavella, R. (2002). Institución policial, usos de la violencia y democracia en la Provincia de Santa Fe, *Delito y Sociedad*, 11(32).

- Graciarena, L. (2016, 30 de julio). Un policía reaccionó al robo de su moto y mató a un ladrón de un tiro. *La Capital*. <https://bit.ly/3GNf5iA>
- (2017, 2 de marzo). Comenzó el juicio a cinco policías por el crimen de Jonatan Herrera. *La Capital*. <https://bit.ly/3zxvNkr>
- (2018, 4 de agosto). Un joven murió tras robar un súper y enfrentar a la policía en su huida. *La Capital*. <https://bit.ly/3NF5dcS>
- (2019, 31 de octubre). Un balazo policial terminó con la vida de un hombre tras una persecución. *La Capital*. <https://bit.ly/3zalClr>
- (2020a, 5 de septiembre). El peregrinar de dos familias que solamente piden justicia. *La Capital*. <https://bit.ly/3mEDpd8>
- (2020b, 5 de septiembre). Escándalo en el juicio por el crimen de Emanuel Medina y David Campos. *La Capital*. <https://bit.ly/3aXn8NR>
- Gutiérrez, M. (2005). Notas para el análisis de los reclamos de castigo. *Delito y Sociedad*, 14(21). <https://bit.ly/3Qf8cuO>
- Isla, A. y San Martín, R. (2009). Representando las violencias y el delito. El rol de los medios de comunicación. *Cuadernos de Investigación Etnográfica*, (2). Universidad Nacional de San Martín: Centro de Investigación Etnográfica, Escuela de Humanidades.
- Iula, P. G. (2013). El tratamiento de la violencia policial en dos medios gráficos argentinos: los casos Andrea Viera y Christian Domínguez [Tesis de grado]. Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.
- Kaminsky, G. G. (1990). *Dispositivos institucionales*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- (2005). *Tiempos inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana*. Lanús: Ediciones de la Universidad Nacional de Lanús.

- Kassinsky, G. (1995). *Patrolling the facts: media, cops and crime* en Barak, G. (comp). (1995). *Media process and the social construction of crime: studies in newsmaking criminology*. New York: Garland.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Kessler, G. y Dimarco, S. A. (2013). Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires. *Espacio Abierto*, 8-2013; pp. 221-243.
- Kessler, G. y Focás, B. (2014). ¿Responsables del temor? Medios de comunicación y sentimiento de inseguridad en América Latina en Revista "Nueva Sociedad" (2014) N° 249. pp 139 - 148
- Kessler G. y Gayol, S. (2018). *Muertes que importan. Una mirada sociohistórica sobre los casos que marcaron la Argentina reciente*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- La Capital (2014a, 29 de marzo). Para un fiscal, el crimen de Gabriel Riquelme “fue una cacería” de la policía. <https://bit.ly/3MHWmWM>
- (2014b, 13 de julio). Asaltó un maxiquiosco, se tiroteó con un policía y murió desangrado al escapar. <https://bit.ly/3PZ66iv>
- (2014c, 28 de agosto). La policía mató en un tiroteo en Cabín 9 al sospechoso de una trágica entradera. <https://bit.ly/38Bz4E5>
- (2014d, 3 de septiembre). Culpan a policía por matar a un joven y herir a otro. <https://bit.ly/3aL1mN4>
- (2014e, 9 de septiembre). Un muerto tras febril persecución a balazos entre policías y un auto. <https://bit.ly/3GAcDf7>
- (2014f, 14 de septiembre). Cayó muerto con dos tiros policiales en un supuesto intento de escruche. <https://bit.ly/38Tzl5D>
- (2015a, 12 de enero). Murió uno de los ladrones que fue detenido tras asalto y tiroteo con policías en Alberdi. <https://bit.ly/3NcOb5R>

- (2015b, 13 de enero). Prisión preventiva para los cuatro policías de la PAT por el crimen del joven Jonatan Herrera. <https://bit.ly/3xqpLzl>
- (2015c, 16 de enero). Dos ladrones que cruzaron media ciudad a balazo limpio con la policía y cayeron. <https://bit.ly/3NPJkYw>
- (2015d, 21 de febrero). Prorrogan prisión a cuatro policías por un homicidio. <https://bit.ly/3tudE39>
- (2015e, 3 de marzo). Piden prisión perpetua para tres policías implicados en la muerte de Gabriel Riquelme. <https://bit.ly/3QiAmoE>
- (2015f, 31 de marzo). Un policía mató de un balazo a un ladrón que había entrado a su casa. <https://bit.ly/3tayCns>
- (2015g, 17 de abril). Pretendió robarle a un policía y terminó muerto de cuatro balazos. <https://bit.ly/3GBabVC>
- (2015h, 18 de mayo). “A mi hijo lo mató un policía y después le plantaron un arma”. <https://bit.ly/3Mb2GWD>
- (2015i, 25 de mayo). Puso un tronco en un puente para asaltar a conductores y lo mataron. <https://bit.ly/3x36ODD>
- (2015j, 29 de mayo). Cabo de Prefectura asesinó a tiros a un chico al resistir un supuesto robo. <https://bit.ly/3t9Nen7>
- (2015k, 4 de junio). Piden justicia por el crimen de un joven a mano de oficiales que lo confundieron. <https://bit.ly/3zciSUN>
- (2015l, 17 de junio). La familia de una víctima de gatillo fácil quiere ser querellante en la causa. <https://bit.ly/39s7mtP>
- (2015m, 19 de agosto). Dos ladrones murieron al enfrentar a la policía en la casa que asaltaban. <https://bit.ly/3Nc7H2n>

- (2015n, 29 de agosto). Cinco policías demorados por matar a un pibe tras una oscura persecución. <https://bit.ly/3ae6j0J>
- (2015o, 6 de septiembre). “Si mi hijo era culpable de algo tenía que ir a la cárcel, pero me lo mataron”. <https://bit.ly/3tcbRzr>
- (2015p, 15 de octubre). Un joven muerto y otro herido al enfrentar a policías en intento de robo. <https://bit.ly/3m1ZlhT>
- (2015q, 16 de octubre). Policía de civil persiguió a ladrón y lo mató en presunto tiroteo. <https://bit.ly/3x5QJvM>
- (2016a, 2 de febrero). Juez negó a los padres de un joven asesinado poder ser querellantes. <https://bit.ly/3aF5E8R>
- (2016b, 4 de febrero). “Quiero justicia y tener cara a cara a los que mataron al padre de mis hijos”. <https://bit.ly/38AveuT>
- (2016c, 6 de febrero). Prisión preventiva sin plazo a siete policías por un crimen encubierto en 2014. <https://bit.ly/3atkbnS>
- (2016d, 10 de febrero). Familiares de Jonatan Herrera se manifiestan para rechazar la unificación de querellas. <https://bit.ly/3t7n5Fu>
- (2016e, 28 de junio). Detienen a una agente del Comando debido a un caso de gatillo fácil.
- (2016f, 29 de junio). Caso Jonathan Herrera: imputan a una policía. <https://bit.ly/3NPJkbq>
- (2016g, 29 de junio). Arrebatador fue asesinado por los policías que lo perseguían. <https://bit.ly/3xmWaH4>
- (2016h, 22 de agosto). Joven de 20 años muere luego de un presunto tiroteo con policías. <https://bit.ly/3O0Rihs>

————— (2016i, 6 de septiembre). “Era lo que queríamos: que todo vaya a juicio”.

<https://bit.ly/3LZ6OsM>

————— (2016j, 28 de octubre). Pidieron prisión perpetua para 7 policías por matar a un joven en una persecución. <https://bit.ly/39msWjm>

————— (2017a, 27 de enero). Juzgarán a 15 policías por el asesinato de un conductor en un caso de gatillo fácil. <https://bit.ly/3MaJhFm>

————— (2017b, 28 de febrero). Vigilia y esperanza ante el inicio del juicio por el crimen de Jonatan Herrera. <https://bit.ly/39ehuX3>

————— (2017c, 22 de marzo). Protesta por el archivo de una causa por "gatillo fácil". <https://bit.ly/3NPqQak>

————— (2017d, 26 de marzo). Caso Jonatan Herrera: nuevo pedido de justicia.

<https://bit.ly/3m1tBJS>

————— (2017e, 1 de abril). Protesta por el archivo de causas de crímenes a manos de uniformados. <https://bit.ly/3OdMp4S>

————— (2017f, 19 de abril). Otras voces en torno al crimen de un joven en zona sudoeste. <https://bit.ly/3aO4pEj>

————— (2017g, 14 de mayo). Murió un hombre en un supuesto tiroteo con policías en el barrio Casiano Casas. <https://bit.ly/3zdIY9U>

————— (2017h, 15 de mayo). Destrozos y policías heridos en incidente en la comisaría 30^a. <https://bit.ly/3tbDJUs>

————— (2017i, 14 de junio). “Mi hermano cometió errores, pero tenía códigos y no usaba armas”. <https://bit.ly/3PQW82B>

————— (2017j, 23 de junio). Investigan si los abatidos en la persecución en la zona sur huían tras cometer un delito. <https://bit.ly/3lZ28bU>

- (2017k, 27 de junio). Denuncian gatillo fácil los familiares de jóvenes asesinados tras una persecución. <https://bit.ly/3MOclCO>
- (2017l, 28 de junio). Analizan si un disparo accidental desató la masacre tras una persecución. <https://bit.ly/3mLdiRC>
- (2017m, 1 de julio). Queremos que los 19 policías estén presos y paguen lo que hicieron. <https://bit.ly/3mEcKNt>
- (2017n, 8 de julio). Cese de prisión a dos policías condenados por el homicidio de Jonatan Herrera. <https://bit.ly/3xtcKow>
- (2017o, 15 de julio). Nuevo reclamo de las familias de dos jóvenes asesinados por balas policiales. <https://bit.ly/3NRiwXT>
- (2017p, 20 de julio). Dio positivo dermatost a ladrón asesinado por una mujer policía. <https://bit.ly/3x4KckX>
- (2017q, 19 de agosto). Marcha en reclamo de justicia por casos de gatillo fácil. <https://bit.ly/3txfiAO>
- (2017r, 26 de agosto). Una pericia complica a un joven muerto tras una persecución policial. <https://bit.ly/3two56a>
- (2017s, 6 de septiembre). Una pericia balística compromete a policías en la muerte de dos jóvenes en una balacera. <https://bit.ly/3O8hCpL>
- (2017t, 8 de septiembre). Imputan a un policía por un doble crimen y a 17 por haberlo encubierto. <https://bit.ly/3HiT4bm>
- (2017u, 9 de septiembre). La defensa de policías acusados por un doble crimen denuncia estigmatización. <https://bit.ly/3Qjcdhy>
- (2017v, 13 de septiembre). Reclamaron que liberen a los 18 policías acusados por un doble homicidio. <https://bit.ly/3aY185t>

- (2017w, 14 de octubre), Ratificaron la prisión preventiva para policías por un doble homicidio. <https://bit.ly/3xHuY76>
- (2017x, 30 de octubre). Una familia insiste con ser querellante en juicio por gatillo fácil. <https://bit.ly/3t98M2W>
- (2017y, 2 de noviembre). Agravaron la imputación a un policía por doble crimen tras una persecución. <https://bit.ly/3HfPG0Z>
- (2017z, 25 de noviembre). Tres policías de la PAT se desligaron de doble crimen. <https://bit.ly/3xJgrrJ>
- (2018a, 19 de enero). Ordenan que empiece cuanto antes el juicio por un caso de gatillo fácil. <https://bit.ly/3MNBT2S>
- (2018b, 23 de julio). Otras dudas y certezas en el voto del tercer juez. <https://bit.ly/3xag2Nz>
- (2018c, 22 de agosto). Policía preso por un crimen pidió morigeración de prisión. <https://bit.ly/3PSzuqv>
- (2019a, 27 de enero). Policía de franco mató a ladrón que intentó asaltarlo. <https://bit.ly/3tar04e>
- (2019b, 28 de enero). Liberan al policía que aseguró que mató a un joven que lo asaltó en el parque Scalabrini Ortiz. <https://bit.ly/3NR5TMo>
- (2019c, 1 de marzo). Reclaman que el Estado auxilie a la familia de un joven víctima de gatillo fácil. <https://bit.ly/3x5MCRE>
- (2019d, 28 de abril). En Tablada recordaron a Jonatan Herrera y una vez más reclamaron justicia. <https://bit.ly/3M6ddm7>
- (2019e, 8 de mayo). Quedará libre el último policía preso por el crimen de Jonatan Herrera. <https://bit.ly/3aPda0M>

- (2019f, 17 de mayo). Otorgaron la libertad a tres policías acusados de encubrir un doble crimen. <https://bit.ly/3xFvH8Z>
- (2019g, 25 de mayo). Imputan de homicidio a un policía por la muerte de dos motociclistas. <https://bit.ly/3LYrvoE>
- (2019h, 28 de mayo). Agravan las penas a tres policías por persecución que derivó en homicidio. <https://bit.ly/3tdwjzU>
- (2019i, 8 de julio). Un gendarme mató a un chico que le robó una bicicleta. <https://bit.ly/3MeQjsL>
- (2019j, 6 de septiembre). Prórroga de prisión para dos policías por un doble homicidio. <https://bit.ly/3Qh0Lmy>
- (2019k, 24 de septiembre). Causa Medina-Campos: presentaron pericia que complica a policía acusado. <https://bit.ly/3mCNIUp>
- (2019l, 24 de octubre). Postergan la decisión de llevar a juicio a un agente por doble crimen. <https://bit.ly/3txLzYw>
- (2019m, 28 de octubre). Una audiencia crucial en un hecho de gatillo fácil. <https://bit.ly/3xjZtyJ>
- (2019n, 2 de noviembre). Reclaman que se esclarezca la muerte de un albañil a manos de un policía. <https://bit.ly/3GBhlcm>
- (2019o, 27 de noviembre). Finalmente, 19 policías irán a juicio oral y público por un doble homicidio. <https://bit.ly/3mHJWDU>
- (2020a, 22 de mayo). Identifican a la pareja asesinada a balazos en un enfrentamiento con la policía. <https://bit.ly/3zyK9AR>
- (2020b, 28 de agosto). Pidieron 30 años de prisión para el acusado de un crimen. <https://bit.ly/3zAu8ui>

- (2020c, 3 de septiembre). Empieza el juicio oral por el doble homicidio de David Campos y Emanuel Medina. <https://bit.ly/3zBq78S>
- (2020d, 12 de septiembre). Piden prisión perpetua para dos policías acusados de ejecutar a David Campos y Emanuel Medina. <https://bit.ly/3HnYQJ6>
- (2020e, 17 de septiembre). “Los mataron a sangre fría porque los que estaban en el auto no tiraron”. <https://bit.ly/3aTlEwk>
- (2020f, 6 de noviembre). Pidieron perpetua para dos de los policías acusados de asesinar a Emanuel Medina y David Campos. <https://bit.ly/3aQYYoi>
- (2020g, 12 de noviembre). Doble crimen: los familiares de David Campos y Emanuel Medina celebraron el fallo. <https://bit.ly/3tqP3vN>
- (2021, 30 de mayo). Gatillo fácil: la Cámara Penal revisa las condenas a 19 policías por el doble crimen de Medina y Campos. <https://bit.ly/3Oe0uiJ>
- Lascano, H. (2020, 10 de agosto). Una década que cambió el mapa del delito en Rosario. La Capital. <https://bit.ly/3tsJgGr>
- (2021, 14 de octubre). Uno de cada tres asesinatos ocurridos en Rosario durante 2021 fueron por encargo. <https://bit.ly/3PN0842>
- Lawrence, R. (2000). *The politics of force: media and the construction of police brutality*. California: University of California Press.
- Luchessi, L. (2007). Narraciones del delito: pánico y control social. *Revista Académica de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social*. <https://bit.ly/3aKCdbJ>
- Manchado, M. (2019a). Del ladrón manso al delincuente incorregible. Manchado, M., Morresi, Z. y Veliz, V. (comps). *Tantas veces me mataron. Construcciones mediáticas de la figura del delincuente en los medios gráficos rosarinos*. Rosario: UNR Editora.

- (2019b). El individuo peligroso como empresario de sí mismo. Manchado, M., Morresi, Z. y Veliz, V. (comps). *Tantas veces me mataron. Construcciones mediáticas de la figura del delincuente en los medios gráficos rosarinos*. Rosario: UNR Editora.
- Manchado, M. y Veliz, V. (2019). Los relatos periodísticos en tiempos de punitivismo neo – liberal. Manchado, M., Morresi, Z. y Veliz, V. (comps). *Tantas veces me mataron. Construcciones mediáticas de la figura del delincuente en los medios gráficos rosarinos*. Rosario: UNR Editora.
- Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires: Editorial Norma.
- (2002). Agendas policiales de los medios en la Argentina. Gayol, S. y Kessler, G. (comps). *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial.
- (2007a). La prensa gráfica argentina: reflexiones sobre la calidad periodística, la información “socialmente necesaria” y la participación ciudadana en las agencia sobre el delito. <https://bit.ly/39iADY8>
- (2007b). Argentina: Prensa gráfica, delito y seguridad. Rey, G. (coord). *Los relatos periodísticos del crimen*, pp. 21-54. Bogotá: C3-FES.
- (2009). GT 04: Control social, legitimidad y seguridad ciudadana. XXVII Congreso ALAS. Facultad de Ciencias Sociales, UBA. <https://bit.ly/3mz6nek>
- Martini, S. y Luchessi, L. (2004). Los que hacen la noticia. Periodismo, información y poder. Buenos Aires: Biblos.
- McClure, R., y Patterson, T. (1976). Print vs. Networks News. *Journal of Communication*, 26(2), pp. 23–28. <https://bit.ly/3xLyGwG>
- McCombs, M. (2006). *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y el conocimiento*. Barcelona: Paidós Ibérica.

- Montero, A. (2008). Las policías y la Doctrina de la Seguridad Nacional en la Argentina. Primera aproximación. Bergalli, R., Rivera Beiras, I., y Bombini, G. (comps). *Violencia y Sistema Penal*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- (2010). La violencia policial contra los niños en la ciudad de Santa Fe. Hacia un estudio de sociología del “no derecho”. *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*. La Plata, 9 al 10 de diciembre de 2010.
- Morales, S. (2016). Medios de comunicación y sentimiento de inseguridad: un recorrido por sus abordajes y nuevas preguntas. *Delito y Sociedad*, 1(37), pp. 113-132. <https://bit.ly/3Ny4tGB>
- Morales Posselt, A. (2019). Selectividad Punitiva. Mecanismos judiciales de construcción de discriminación y dominancia social. *Revista Cuestiones Criminales*, 2(3). <https://bit.ly/3MymjrI>
- MPA (2020). Fuerzas de seguridad y usos de la violencia letal Provincia de Santa Fe 2014/2019. <https://bit.ly/3aS2EpN>
- Neuman, E. (1994). *El abuso de poder en la Argentina y otros países latinoamericanos*. Buenos Aires: Editorial Espasa hoy.
- Ortíz, C. (2018, 20 de abril). Caso Iván Mafud: piden duras penas por gatillo fácil. <https://bit.ly/3tS3aeb>
- Ortíz Maldonado, N. (2010). Biopolítica y libertad. Notas para un mapa de la racionalidad política neoliberal. Galvani, M., Mouzo, K., Ortíz Maldonado, N., Rangugni, V. Recepter, C., Ríos, A. R., Rodríguez, G., y Seghezso, G. (comps). *A la inseguridad la hacemos entre todos: prácticas académicas, mediáticas y policiales*. Buenos Aires: Hekht Libros.
- Palmieri, G., Ales, C. Borda, R., y Fernández, G. (2000). Violencia Institucional y Seguridad Ciudadana. *Derechos humanos en Argentina. Informe annual*. Buenos Aires: CELS.

Píccolo, A.L. (2015, 2 de junio). Lo mató la Policía a balazos y denuncian gatillo fácil.

<https://bit.ly/3GyT1bc>

————— (2016, 13 de abril). La Cámara les dio la razón y ahora son querellantes. [https://](https://bit.ly/3aI9TR2)

bit.ly/3aI9TR2

Pita, M. V. (2005). Mundos morales divergentes : los sentidos de la categoría de familiar en las demandas de justicia ante casos de violencia policial. <https://bit.ly/3tuK7pM>

————— (2010). *Formas de vivir y formas de morir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Editores Del Puerto/CELS.

————— (2017). Pensar la violencia institucional. *Vox populi* y categoría política local. *Revista Espacios de crítica y producción*, 53, pp. 33-42. Buenos Aires. <https://bit.ly/39grQ8Z>

————— (2020). De los hechos a la causa. Historia de un caso de violencia policial en la Ciudad de Buenos Aires. Pita, M. V. y Pereyra, S. (eds). *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. CABA: Teseo Press.

Pita, M. V. y Pereyra, S. (eds). La centralidad de las víctimas en la movilización social contemporánea. Pita, M. V. y Pereyra, S. (eds). *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. CABA: Teseo Press.

Ranguini, V. (2010). Prácticas policiales y gobierno de la (in)seguridad en Argentina. Apuntes para pensar el uso de la fuerza letal como técnica de regulación biopolítica. Galvani, M., Mouzo, K., Ortíz Maldonado, N., Ranguini, V. Recepter, C., Ríos, A. R., Rodríguez, G., y Seghezso, G. (comps). *A la inseguridad la hacemos entre todos: prácticas académicas, mediáticas y policiales*. Buenos Aires: Hekht Libros.

Reiner, R. (1992). Cop culture. *The politics of the police*. Londres: Harvester Wheatsheaf. Traducido por Emiliano Fessia (UNC) y Enrique Font (UNR).

- Retegui, L., Carboni, O., Koziner, N., y Aruguete, N. (2019). Fuentes periodísticas, standing y rutinas de trabajo en las noticias del delito, inseguridad y violencia en los noticieros de AMBA. *Revista Cuestiones Criminales*, 2 (4), pp. 236-265.
- Rodríguez Alzueta, E. (2014). *Temor y control: gobierno de la inseguridad y regulación del delito*. Buenos Aires: Futuro Anterior.
- (2019). La cultura del odio: los rodeos del racismo de clase a través de las noticias policiales [Entrevista a Stella Martini]. *Revista Cuestiones Criminales*, 2(4), pp. 203-211.
- Rodríguez, G. y Seghezzo, G. (2010). La problematización de la (in)seguridad en los medios de comunicación: los imperativos del saber y del hacer. Galvani, M., Mouzo, K., Ortíz Maldonado, N., Rangugni, V. Recepter, C., Ríos, A. R., Rodríguez, G., y Seghezzo, G. (comps). *A la inseguridad la hacemos entre todos: prácticas académicas, mediáticas y policiales*. Buenos Aires: Hekht Libros.
- Roldán, N. y Rodríguez Alzueta, E. (2019) Si hay una institución que no es autónoma, es la policía (Entrevista a Sofía Tiscornia). *Revista cuestiones Criminales*, 2(3). <https://bit.ly/3MymjrI>
- Rosúa, F. (1998). La Reforma Policial en la Provincia de Santa Fe. *Las Reformas Policiales en la Argentina*, pp. 37-67. Buenos Aires: CELS.
- Saín, M. (2010a). “La policía en las ciencias sociales. Ensayo sobre los obstáculos epistemológicos para el estudio de la institución policial en el campo de las ciencias sociales”. Sirimarco, M. (comp). *Estudiar la Policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- Saín, M. (2010b). *La reforma policial en América Latina - Una mirada crítica desde el progresismo*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

- Sagarduy, R. y Rosúa, F. (1999). La seguridad en el Estado de Derecho. Algunas medidas posibles. Sozzo, M. (ed). *Seguridad Urbana: Nuevos Problemas, Nuevos Enfoques*. Santa Fe: Editorial UNL.
- Sarfati, G. (2008). *Un discurso para el gatillo fácil*. Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.
- Seghezzo, G. (2010). Entre los derechos humanos y la (in)seguridad: modos de construcción de la “violencia policial” en las ciencias sociales. Galvani, M., Mouzo, K., Ortíz Maldonado, N., Rangugni, V. Recepter, C., Ríos, A. R., Rodríguez, G., y Seghezzo, G. (comps). *A la inseguridad la hacemos entre todos: prácticas académicas, mediáticas y policiales*. Buenos Aires: Hekht Libros.
- Sozzo, M. (2002). Usos de la violencia y construcción de la actividad policial. Gayol, S. y Kessler, G. (comp). *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial.
- (2009). Policía, Gobierno y Racionalidad: Incursiones a partir de Michel Foucault. *Horizontes y Convergencias*. <https://bit.ly/3aIhw9S>
- Sozzo, M., González, G., Corti, L., Tavella, R., Aimar, V., Montero, A., Taleb, G., y Ferreccio, V. (2000). ¿Más allá de la reforma policial? Reforma policial y transformación de los mecanismos de control interno de la actividad policial en la Provincia de Santa Fe. *Delito y Sociedad*, 1(14), pp. 123-160. <https://bit.ly/3NO53Ar>
- SPPDP (2015). Registro Provincial de Casos de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes, Abuso Policial, Malas Prácticas y demás afectaciones a los Derechos Humanos. Informe Período enero-diciembre 2015. <https://bit.ly/3H5wMd3>
- (2016). Registro Provincial de Casos de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes, Abuso Policial, Malas Prácticas y demás afectaciones a los Derechos Humanos. Informe 2016. <https://bit.ly/398W8dT>

- (2017). Registro Provincial de Casos de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes, Abuso Policial, Malas Prácticas y demás afectaciones a los Derechos Humanos. Informe 2017. <https://bit.ly/3xy3YqQ>
- (2018). Registro Provincial de Casos de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes, Abuso Policial, Malas Prácticas y demás afectaciones a los Derechos Humanos. Informe 2018. <https://bit.ly/3H1cFwS>
- (2019). Registro Provincial de Casos de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes, Abuso Policial, Malas Prácticas y demás afectaciones a los Derechos Humanos. Informe 2019. <https://bit.ly/3mz3EBv>
- Stanley, R. (2001). *Violencia policial en el Gran Buenos Aires: ¿Necesita el neoliberalismo una policía brava?* Bodemer et al. (eds). *Violencia y resolución de conflictos América Latina*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Tapia, J. (2019). Claves Políticas de las detenciones por averiguación de identidad. *Revista Cuestiones Criminales*, 2(3). <https://bit.ly/3MymjrI>
- Trimano, L. G. (2010) La construcción de la noticia penal: competencias del periodista gráfico. *Question/Cuestión*, 1(27). <https://bit.ly/3xFremR>
- Tiscornia, S. (1998). *Violencia policial. De las prácticas rutinarias a los hechos extraordinarios* Izaguirre, I. (comp). *Violencia social y derechos humanos*. Buenos Aires: Eudeba.
- (2000). Violencia policial, derechos humanos y reformas policiales. *Delito y Sociedad*, 1(14), pp. 9-22. <https://bit.ly/3HiPu1d>
- (2004). *Burocracias y Violencia. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Editorial Antropofagia.
- (2008) *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: Editores Del Puerto/CELS.

- Verdú, M.C. (2009). *Represión en democracia: de la “primavera alfonsinista” al “gobierno de los derechos humanos”*. Buenos Aires: Herramienta.
- Verón, E. (1988). *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Barcelona: Gedisa.
- (2013). *La semiosis social 2*. Buenos Aires: Planeta.
- Villarreal, A. (2014). ¿Vidas Lloradas? Un análisis antropológico sobre dos muertes violentas. *XI Congreso Argentino de Antropología Social*, Rosario. <https://bit.ly/397cELi>
- Wolf, M. (1987). *La investigación de los medios de comunicación de masas*. Barcelona: Paidós.
- Young, Y. (2003). La sociedad “excluyente”. *Exclusión social, delito y diferencia en la Modernidad Tardía*. Madrid: Marcial Pons.
- (2012). *El vértigo de la modernidad tardía*. CABA: Ediciones Didot.
- (2015). *La imaginación criminológica*. Madrid: Marcial Pons.
- (2019) Los pánicos morales y el otro transgresor en *Revista Cuestiones Criminales*, 2 (4), pp. 144-1. <https://bit.ly/3OchFkE>
- Zaffaroni, R. (2011). *La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*. Buenos Aires: Ediar.
- (2012). *La cuestión criminal*. Buenos Aires: Planeta.
- Zaffaroni, E. R., Alagia, A., y Slokar, A. (2006). *Manual de Derecho penal: Parte general*. 2^{da} ed. Buenos Aires: Ediar.
- Zenobi, D. S. y Marentes, M. (2020). Panorama sobre la producción social de las víctimas Contemporáneas. Pita, M. V. y Pereyra, S. (eds). *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. CABA: Teseo Press.

